



Universidad de Cuenca
Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación
Carrera de Historia y Geografía

“El rostro del alcoholismo en Cuenca, 1884 - 1895”

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Licenciada en
Ciencias de la Educación en la
especialización de Historia y Geografía

Autora:

Jessica Graciela Orellana Sánchez

C.I. 0105812077

Director:

Mg. Miguel Ángel Novillo Verdugo

C.I. 0104518097

Cuenca-Ecuador

28-05-2019



RESUMEN

A través de esta investigación, hemos podido encontrar algunos de los principios que se siguieron para combatir la adicción fatal al alcohol en los últimos años del siglo XIX. Dado que los antecedentes necesariamente nos remiten a la adopción de una modernidad católica, civil y moralizante insertada por el garcianismo, en el primer capítulo se hace especial mención de ello, sin dejar de lado el contexto económico, social, político y especialmente religioso de la época, pues es en esta última área donde subyace las iniciativas antialcohólicas (Fundar Casas de Temperancia) que, como veremos en el segundo capítulo, unido a las políticas higienistas adoptadas por el Estado constituyen otro hito a tomar en consideración. En el tercer capítulo se intenta dar una visión histórica más amplia que ayudará a entender las costumbres y cómo fue posible que el alcoholismo se encuentre tan arraigado en nuestra sociedad (ciudad de Cuenca). La moderación y regeneración obedeció a la labor de dos altruistas personajes que unieron fuerzas desde sus posiciones de mando, y dieron soluciones al problema que representaba la embriaguez en la ciudad.

Palabras claves: Garcianismo. Iglesia. Estado. Policía. Progreso. Higienismo. Temperancia. Modernidad. Estamentos.

ABSTRACT

Through this research we have been able to find some of the principles that were followed to combat the fatal addiction of alcohol in the final years of XIX century. Given that the antecedents necessarily refer us to the adoption of a Catholic, civilizing and moralizing modernity dabbled by the Garcianism, in the first chapter a special mention it is made of this, without neglecting the historical context in economics, and social, political and especially religious matters, because is in this last area where anti-alcoholic initiatives were born (Found Houses of Temperance), which will be analyzed in the second chapter, together with the hygienist politics adopted by the State. The latter constitute another fact to be taken into consideration. In the third chapter, the research tries to give an extensive historical vision that will help to understand the customs, and how it was possible that alcoholism was so ingrained in our society (city of Cuenca). Moderation and regeneration were achieved due to the work of two altruistic historical figures who joined forces from their positions of command and gave solutions to the problem that represented drunkenness in the city.

Keywords: Garcianism. Church. State. Police. Progress. Hygienism. Temperance. Modernity. Estates.



Índice de contenido

Resumen (Abstract).....	2
Índice de contenido.....	3
Cláusula de Derechos de autor.....	4
Cláusula de propiedad intelectual.....	5
Dedicatoria y agradecimientos.....	6
Introducción.....	8
CAPÍTULO I.- ANTECEDENTES Y CONTEXTO HISTÓRICO.	
1.1. Cuenca, territorio y nación, generalidades.....	9
1.2. La ciudad y sus vecinos en el transcurso de dos siglos (XVIII-XIX).....	11
1.3. El periodo progresista.....	19
1.3.1 La administración de José María Plácido Caamaño.....	20
1.3.2 ¿Qué es el progresismo ecuatoriano?	21
1.3.3 La presidencia de Antonio Flores Jijón.....	23
1.3.4 Elección y presidencia de Luis Cordero.....	26
1.4. Economía regional y relaciones de comercio en Cuenca.	28
1.5. Modernidad católica y temperancia, contra la beodez.....	31
CAPÍTULO II.- EL ALCOHOLISMO AL MARGEN DEL URBANISMO, MODERNIDAD Y DE LAS POLÍTICAS DE HIGIENE.	
2.1. Tácticas moralistas, autoridad y formas de gobierno.....	40
2.2. La organización institucional.....	49
2.3. Lo local constituyendo lo nacional, la “Casa de Temperancia”.....	54
2.4. Los higienistas, el ornato y la planificación urbana.....	74
CAPÍTULO III.- ALCOHOLISMO, HERENCIA Y DEGENERACIÓN	
3.1. Alcoholismo, ayer y hoy.....	83
3.2. Raigambre alcohólico y tradiciones liberales en los Andes.....	89
3.3. Uso y desuso de las fiestas religiosas y profanas.....	96
3.4. Autoridad, violencia y sanción.....	101
3.5. Mitigación del alcoholismo.....	115
Conclusiones.....	121
Bibliografía.....	124
Anexos.....	128



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Jessica Graciela Orellana Sánchez en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "El rostro del alcoholismo en Cuenca, 1884-1895", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 28 de mayo de 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jessica Graciela Orellana Sánchez", written over a horizontal line.

Jessica Graciela Orellana Sánchez

C.I: 0105812077



Cláusula de Propiedad Intelectual

Jessica Graciela Orellana Sánchez, autora del trabajo de titulación "El rostro del alcoholismo en Cuenca, 1884-1895", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 28 de mayo de 2019

A handwritten signature in blue ink, reading "Jessica Graciela Orellana Sánchez", written over a horizontal line.

Jessica Graciela Orellana Sánchez

C.I: 0105812077



Dedicatoria y agradecimientos:

En honor al tema de este trabajo de investigación, preferiría dar mis agradecimientos *durante un brindis*, pero dadas las circunstancias y lo pertinente del caso, quiero comenzar agradeciendo el apoyo incondicional a mi mamá, a mi papá y a la familia, que siempre estuvo allí ayudándome de una u otra forma.

También quiero agradecer al Dr. Jacinto Landívar H. a la Mg. Gabriela Montenegro, grandes personas, colegas y amigos a quienes no les hizo mucha falta las lisonjas desbordantes para que con presteza me ayudaran. Por ello, deseo también dejar sentado que al culminar esta etapa de mi vida alcanzando mi desiderátum más preciado, me llena de satisfacción haber encontrado personas así en el camino; por aquella familia a la que llamamos amigos/as y que en los momentos difíciles también me dieron palabras de aliento y confiaron en mí. Después de todo el denominador común en cualquier carrera es darle a la lucha sin tregua, aun cuando a veces no juegue a favor las circunstancias.

En mi caso evocaré el célebre coro del himno universitario que reza así: “Firme el paso y altiva la frente, legionarios de noble ideal, juventud estudiosa y consciente, Ciencia y Arte nos manden triunfar”... y ¡triunfamos! tutor, familia, leales y nobles amigos; gracias por todo. Les prometo haré llegar mis agradecimientos a sobre cerrado con las respectivas notas que les dedicaré, o en último caso cuando los vuelva a ver les diré personalmente lo que pienso de ustedes.

Ultimadamente: *¡Salud, brindemos!...*



"Omnia vincit Amor: et nos cedamus Amori"

Verso 69 de la Egloga X



INTRODUCCIÓN

La dipsomanía o adicción al alcohol es una enfermedad cuyo abismo nos conmina en todo tiempo y lugar a prestarle especial atención para frenar su anclaje en el seno familiar y social. Cosa curiosa resulta ser que en la América precolombina el ‘tomar bebidas fermentadas’ era parte de la cultura y sus costumbres. En la época republicana el vicio por el alcohol comenzó a ser denunciado, y fue solo en el periodo Garciano (1860 – 1875) en donde este consumo fue considerado un problema social. Frente a este escenario, la ‘embriaguez en el pueblo’ comenzó a manejarse como parte del proyecto de la *modernidad católica*, mismos que se implementó en pro del mejoramiento de costumbres y hábitos en los distintos estamentos sociales.

Es así como la disciplina moral y corporal se convierte en un mecanismo de administración y control social. Se debe tomar en consideración también la coyuntura social, económica, cultural y política que existe en Cuenca durante el periodo progresista, pues estos factores (guerras, revoluciones, sequías, pestes, auge y caída de las exportaciones) influyen también en el estado mental de las colectividades. Dado que la organización institucional durante el siglo XIX se mantuvo endeble, además de que experimentó un mal manejo de las leyes, no existió un contexto favorable para cualquier iniciativa caritativa o en aras de regenerar a la población, sin embargo, frente a estas circunstancias se experimentó un claro esfuerzo por cambiar una realidad (el alcoholismo) que no solo mina la armonía y tranquilidad en el seno familiar, sino que es un mal que perjudica a todo el lecho social.



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES Y CONTEXTO HISTÓRICO

En este capítulo se va a tratar en primer lugar cómo se fue constituyendo la unidad territorial de Cuenca y su población. De los datos bibliográficos que se han encontrado sobre el alcoholismo en esta ciudad se ha hecho una comparación entre el siglo XVIII y el XIX. Además, en el desarrollo de este estudio, han surgido algunas preguntas como las siguientes: ¿por qué se tiene la percepción de que el pueblo bebe (sustancias etílicas) con regularidad? percepción que se colige a partir de expresiones tales como “los mestizos viven de la embriaguez” y del análisis de otros textos que corresponden cronológicamente a la época. Se intenta responder por qué la iglesia fue de ayuda en la misión de moderar las borracheras, muchas de las cuales se daban en celebraciones eclesiásticas. En la tercera parte de este capítulo, se aborda el “Progresismo” desde la gestión de los presidentes y de la coyuntura que se vivió durante los años 1884 a 1895. En el penúltimo subcapítulo se hace una revisión económica en el mismo margen de tiempo. En el subcapítulo titulado “Modernidad católica y temperancia, contra la beodez” se comienza a hablar de la Casa de Temperancia, en donde recluían a los dipsómanos, no sin antes aterrizar con anticipación algunas ideas sobre alcance que tuvo la iglesia en la nación y la tarea social que a ella le fue encomendada. También en este último capítulo es que se comienza a usar algunos documentos archivísticos para ejemplificar con mayor veracidad los acontecimientos y circunstancias relacionadas con la embriaguez en la ciudad de Cuenca.

1.1 Cuenca, territorio y nación, generalidades.

En 1830 los departamentos del Azuay, Guayas y Quito se separan de la Federación Gran Colombiana y conforman el Estado del Ecuador, el que adopta el sistema jurisdiccional político-administrativo que tuvo hasta esa fecha. De ahí en adelante se han creado una serie de provincias, cantones y parroquias en el territorio ecuatoriano. En lo que respecta al Departamento del Azuay, llegada la época republicana se irá definiendo poco a poco la jurisdicción de las provincias al sur del Ecuador. En el caso del Azuay se contará con 15 cantones y 61 parroquias en total. (Prefectura, 2013)

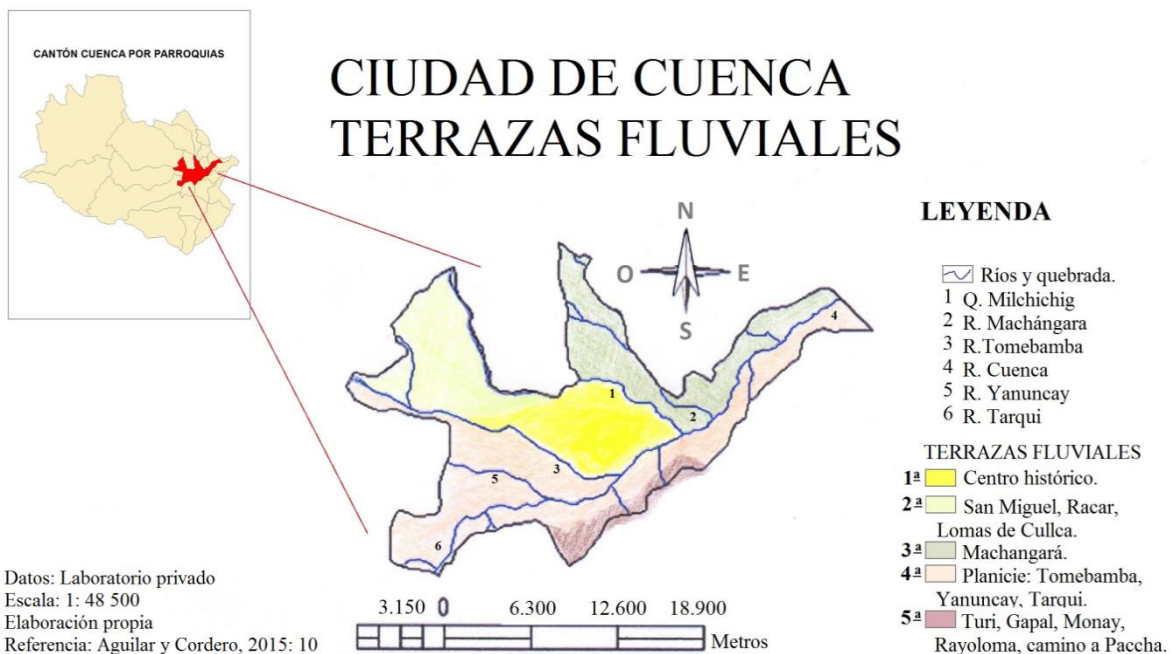
Cuenca es un cantón de la provincia del Azuay, localizada en la Región Interandina del austro ecuatoriano, cuya cabecera parroquial del mismo nombre se encuentra construida sobre un gran cono geológico de formación aluvial. Esta característica particular le ha dado a la ciudad una rica constitución del suelo, hecho que propició desde épocas históricas a la ocupación agrícola de la zona. (Aguilar y Cordero, 2015)

La fundación de la ciudad de Cuenca fue realizada siguiendo las normas establecidas por la Corona y en base al plano de damero, con calles trazadas en el sentido de los puntos cardinales. La edificación de los templos de San Blas, al oriente y San Sebastián al occidente, constituyeron posteriormente, en los límites urbanos de la ciudad. Por el norte la

ocupación se limitó a tres o cuatro calles de distancia, desde el eje central que es la actual calle Bolívar; y por el sur, la presencia del río Tomebamba determinaba los confines de la ciudad. (Aguilar y Cordero, 2015)

Así se organiza la ciudad de Cuenca, que durante los siglos XVI, XVII y XVIII mantiene la traza urbana ortogonal, mientras la expansión física de la ciudad es paulatina. En esa lógica Cuenca fue dividida en cuatro sectores: El Vecino, el Ejido, San Sebastián y San Blas (Poloni, 2006: 449). Aparecen nuevos suburbios, con capillas y cruces que, al ser erigidas, marcaban las entradas y salidas de la ciudad.

La ocupación del territorio cuencano fue de forma esparcida (población diáspora), sin embargo, habrá que distinguir que la mayor densidad poblacional se situó en el centro histórico y luego en los alrededores. Para tener una idea más clara de la evolución de los asentamientos humanos se propone revisar el mapa de Cuenca que se ilustra a continuación, mismo que de acuerdo al orden de las terrazas fluviales debe interpretarse como la secuencia en la que se dio la expansión de la ciudad en términos poblacionales.



En el siglo XIX, la comarca morlaca seguirá manteniendo el plano original de damero. El perímetro urbano llegó al norte hasta cerca de Culca; al sur con el Tomebamba, hacia el oriente y occidente, la expansión es relativamente mayor en referencia a los templos con los que se delimitaba. La ocupación de la cuarta terraza era muy limitada, pues la conformaban quintas de los habitantes de la ciudad, las cuales en su mayoría eran emplazamientos de grupos indígenas. El único enlace con el área urbana lo representaba el puente de Ingachaca, edificado sobre los estribos del puente de la época incásica. Posteriormente la construcción de los puentes de El Vado y de Todos Santos, contribuyeron a una mayor



ocupación del área, pero, restringida al uso de carácter rural o campestre. (Aguilar y Cordero, 2015)

1.2 La ciudad y sus vecinos, en el transcurso de dos siglos (XVIII-XIX).

Con el pasar de los años en el siglo XVIII se fueron suscitando diferentes circunstancias que consolidaron el auge económico¹ en la ciudad, auge que trajo como consecuencia el aumento de la población. A su vez, en los años 20 ello se tradujo en un ascenso político dentro de la estructura colonial, la región de Cuenca pasa a ser entonces Gobernación y Obispado. A finales del siglo, concretamente el 23 de mayo de 1771, el Rey de España, Don Carlos III, informado sobre el acelerado crecimiento de la Ciudad y su Corregimiento, dicta un Decreto Real mediante el cual el Corregimiento de Cuenca pasa a la categoría de Gobernación, suceso de suma importancia en la vida de Cuenca; esto contribuye a la mejora de la administración en áreas como la salud, educación, en lo geopolítico y en el sentido de mejorar la sinergia social.²

La ciudad en sí se consideraba un espacio semiurbano. En lo que hace referencia a la infraestructura no presentaba durante dos siglos avances notables al igual que en sus inmediaciones. Por ejemplo, el sistema de conducción del agua se llevó a cabo por las acequias que eran conducidas al río Matadero (actual Tomebamba), río que era la fuente de la que muchas personas disponían para uso en el riego de los jardines, aseo y limpieza de la ciudad, y en el peor de los casos para consumo humano. Este último punto toma relevancia, dado que produjo consecuencias en la salud de la población.

Otro de los sucesos que marchan paralelos al desarrollo urbanístico de la ciudad, son los que se mencionan en documentos de por ejemplo el cabildo Eclesiástico, año 1791 en donde señala: (...) la ciudad tiene crecido número de indios y mestizos sin ocupación, no tienen los vecinos de quien servirse porque los unos y los otros *sólo se dedican a la bebida*, compelidos y forzados. (...) a causa de que la bebida de chicha los divierte, e inhabilita, esconde y ausenta de la república. (...) las ganancias de los indios tejeros, madereros y demás escasos proveedores son *despilfarradas inmediatamente en la chicha y embriaguez*, y viven de contraer nuevas dependencias y de defraudar al público. No hay en esta ciudad empresa más difícil que la de fabricar casas, a lo mucho se encuentra reducida a *solares* por la falta de albañiles, carpinteros, herreros y casi todo género de artesanos. (Achig, 1998)

Queda claro que el progreso y/o desarrollo del pueblo se ve limitado por las desavenencias que se correlacionan con la embriaguez y los vicios. Resta verificar desaprobatoriamente

¹ En la consolidación de la economía jugó un papel importante la minería (explotación de oro y mercurio) a posterior el primer rubro importante en el Corregimiento de Cuenca se obtuvo gracias a la producción de bayetas y tocuyos. Le sigue el auge de la explotación de la cascarilla. Luego resurgen las actividades artesanales y la producción de alabastro y alimentos como el trigo.

² Landívar H., Jacinto. "Hospital Betlemita. La comunidad Betlemita: el Hospital Real de Caridad de Cuenca Siglo XVIII y XIX historia y repercusiones". vol 1., sfe., sld., s.ed. (pág. 15 y 17)



cómo prevalece, en parte, el desacato a las normas y leyes. Es así que en 1742 los juegos prohibidos constituyeron una de las aficiones arraigadas en el vecindario cuencano, practicados con la mayor naturalidad a pesar de los permanentes impedimentos de las autoridades locales (...) ocasionando robos y perjuicios en las familias de jugadores. Este tipo de prohibiciones ya se habían hecho anteriormente, pero se las volvían a repetir por su desobedecimiento. (Achig, 1998)

Del mismo modo en el año 1755 el presidente de la Real Audiencia de Quito Juan Pío Montufar en su visita al Corregimiento de Cuenca fue informado de las medidas que se tomaron para erradicar algunas de las anomias que subsistían, entre ellas: (...) se prohíbe a todas las personas los fandangos escandalosos, juntas ilícitas y los juegos de dados y otros vedados por las leyes, la pena queda al arbitrio de su señoría según la calidad del exceso o excesos cometidos. (Achig, 1998)

En 1787 se expide un “Auto de Buen Gobierno” donde textualmente manifiesta: “ (...) que en ninguna parte se jueguen dados, cacho, cachito y demás juegos prohibidos, bajo de las mismas penas prevenidas en la Real Orden, (...) que las justicias no permitan vagabundos, mal entretenidos, tunantes sin oficio ni negocio alguno que no deben pasar en los barrios, pueblos, reducciones y campos; (...) que en ninguna casa se ponga función pública con músicas, bailes, *bebidas* y congregación común, sin dar primero aviso al respectivo Alcalde de Barrio”. (Achig, 1998)

Al terminar el siglo XVIII y durante el transcurso de las primeras décadas del siglo XIX se intentaba mejorar la capacidad de las instituciones gubernamentales para resolver problemas como los antes mencionados. Es entonces cuando se propende por la efectividad de las leyes, su aplicación y en especial que sean respetadas. Ello también incumbe al poder que ejerce la autoridad/es y el apoyo de otras instancias, como la iglesia y el de las ‘corporaciones’, más conocidas como barrios.

En el caso de la iglesia, no se trata de que en un lapso de tiempo ella comenzó a involucrarse en asuntos de corte social, en especial si se habla en terminos de jurisprudencia y las formas de ejercer el poder, sino que, debido al espacio que gozaba en la sociedad, ella misma era el pueblo y este tenía más afinidad con ella. De hecho se debe considerar la intensa religiosidad andina, que en conceptos foucaultianos de gubernamentalidad y poder pastoral ayudarían a comprender el tipo de relación de las mayorías con el poder en el Ecuador y el mundo andino. (Cárdenas, 2010: 170)

En tanto que si se trataba de ir alcanzando el paradigma que mantenga un orden óptimo y deseable en base a las reformas que se iban implementando. A tientes eso se comenzó a consolidar recién en la segunda mitad del siglo XIX cuando el Estado en sus funciones cobra vitalidad, la que se supone debe poseer y ejercer. Resultaba indispensable en esa misma sintonía disciplinar al clero, ya que esta entidad es la que guía al pueblo, y por ende,



lo encamina por las ‘sendas del bien’ en terminos de conductas a consolidar y doctrinas a seguir.

Cabe mencionar que, paradójicamente, mientras se intentaba ‘algo’, las circunstancias resultaban divergentes a ese ‘algo’. Se hace referencia a que si hubo conciencia sobre las medidas a tomar para frenar los males en la sociedad, muchos de esos males encontraban refugio en las costumbres e inercia en las mentes, incluso cuando el dogma exige determinado proceder o conducta. Justamente ello sucede con el calendario y las fechas a celebrar por la iglesia.

El calendario tiene su imbricación religioso-festiva donde se combina el recogimiento con el jolgorio, cuando se supone debería presentar marcada austeridad y reverencia al mundo celestial, (...) bien se podría decir que no existe fiesta religiosa que no termine con una mojiganga o un fandango, al igual que las fiestas profanas, pues todas las fiestas comenzaban con una misa. Con el pasar del tiempo, lo festivo fue sustituyendo a lo religioso, hasta convertirse este en un mero ritual interpuesto para aplacar las culpas de los excesos que se cometían en la parte festiva. (Achig, 1998)

El gasto de las fiestas religiosas y el pago de emolumentos para el párroco corrían a cargo de las autoridades más representantes y del prioste en las áreas rurales o poblados aledaños. Esto demuestra cierta subyugación del Estado a la Iglesia, en una relación que se mantuvo presente a lo largo del periodo colonial y parte del periodo republicano. (Achig, 1998)

Las fiestas del calendario cristiano y de las Santas patronas³, seguían un estricto orden, solemnidad y la participación obligatoria de los gremios, así como de las cofradías existentes en la ciudad, so pena de fuertes multas. (...) por las tardes se distribuían dulces y *bebidas a las personas más distinguidas del vecindario*. La plebe hacia lo mismo, pero por cuenta propia y sirviendo bebidas desmedidamente, esto desencadenaba pleitos y tumultos que opacaban el esplendor de la fiesta. (Achig, 1998)

En los pueblos el programa era menos suntuoso, la víspera se anunciaba con voladores, luego se efectuaban misas solemnes, procesiones, representaciones burlescas o rucuyayas, bailes, corridas de toros, el palo encebado, juegos, dulces y, sobre todo, la infaltable repartición de *bebidas embriagantes, que se constituyó en la parte más importante de la fiesta*, lo que terminaba en actos de protestas, de desahogo popular, peleas callejeras y mayormente en tumultos. (Achig, 1998)

³ En la investigación llevada a cabo por Lucas Achig “Cuenca en el siglo XVIII” op. Cit. Señala las siguientes fiestas patronales: fiesta de San Sebastián, Purificación de Nuestra Señora, fiesta de las Armas; la de Santa Ana patrona de la ciudad y la de Santa Barbará. Las fiestas patronales se redujeron a “Purificación de Nuestra Señora” y a la de “Santa Ana”. Las especificaciones acerca de esto (fiestas religiosas) se llevaran a cabo en último capítulo de este trabajo.



Los gastos de las fiestas de la ciudad (primero la fundación de Cuenca y ha posterior en el siglo XIX las de independencia⁴) se atendían con los remates de las boleterías (principalmente de la plaza de toros), a los arrendatarios de estos puestos les correspondía construir el graderío designado y hacer las chinganas o tiendas para la venta de *comestibles* y *bebidas*. (...) No cabe duda que había una gran competencia entre los rematadores de los puestos⁵. (...) Según la solemnidad de la celebración, la fiesta duraba de tres hasta seis días y era preparada con mucha anticipación, por lo regular con un par de meses antes. (Achig, 1998)

Por ejemplo, el 27 de junio de 1774 el cabildo de Cuenca aprobó “una recepción de gran altura, con fiestas de seis días de toros, fandangos, juegos y bebidas, bajo la responsabilidad de los barrios de San Sebastián, Santo Domingo, San Francisco, Todos Santos, San Blas y El Vecino” (Achig, 1998).

En cuanto a la fiestas patronales se sabe que en esta ciudad se celebraba a “Santa Ana” y “Purificación de Nuestra Señora”, pero hubo una ocasión donde la población aclamaba por el favor a recibir del Santo Cristo de Girón. Debido a que a finales del siglo XVIII el azote de heladas y sequías devastó la agricultura en la región, los azuayos esperaban que la divina providencia del Santo mejorará la situación, este ejemplo nos permite palpar el espíritu mítico-religioso que caracterizaba a los moradores de la provincia. Es así que el cabildo fue quien gestionó en el año 1783 la venida de la imagen, pues las constantes sequias, epidemias y pestes cundían en la comarca. (Achig, 1998)

En el siglo XIX muchos de los aspectos aquí descritos se siguen manteniendo, la ciudad y sus vecinos quedan sujetos al devenir del tiempo y a los factores que precedieron al siglo XIX. Un aspecto histórico que subyace es justamente el paulatino cambio del espacio físico de la ciudad, más que nada su ‘mejoramiento’, ya que las necesidades de la población en crecimiento lo ameritaban. En el caso del abastecimiento del agua era primordial concientizar sobre el cuidado en el manejo del líquido vital y sus usos. En aquellos tiempos solo se disponía de acequias conectadas a los ríos y quebradas. Mismos que los morlacos usaban de diferentes formas, algunos incluso irresponsablemente, como en el caso del río Matadero, al que iba a parar la sangre de los animales faenados. El mismo río era usado para la limpieza de la ciudad y en sus orillas se localizaban las curtiembres.

⁴ Habrá que recordar que Cuenca se independizó de la colonia española el 3 de noviembre de **1820**, nuestra jurisdicción correspondía al “Distrito del Sur” de la Gran Colombia que fue conformada por 3 departamentos (D. del Sur, D. de Cundinamarca y D. de Venezuela) en los cuales sucedieron funestas series de anarquías e inconformismos, que posterior a la muerte del Mariscal Antonio José de Sucre y la paulatina desintegración de la Gran República Bolivariana a la que pertenecíamos, nos separamos el 13 de Mayo de **1830**, año en el que a nuestra nación se le da el nombre de Ecuador.

⁵ Competencia en cuanto al colorido de las chinganas y comodidad de los graderíos, que a su vez ayuda a obtener el mayor número de clientes.



Fuente: <https://www.bombas-de-agua.info/wp-content/uploads/2018/09/bomba-de-agua-manual-para-pozo.jpg>

Cabe destacar que otra opción de consumo la constituía el agua de lluvia o bebidas como el pulcre, que procedían del penco o agave. Así también se usaban pozos, a posterior el encargado de convocar a mingas para cavar e instalar una bomba de agua manual (cfr. Imagen izquierda) era el teniente político y en ocasiones se daba aviso durante las misas o por medio de los parlantes de la iglesia y volantes. La innovación de la bomba de agua constituyó una provisión más perenne del líquido que la obtenida de pozos rudimentarios, puesto que en épocas de sequía el agua del subsuelo se mantenía, mientras que en el pozo se secaba.

Por ‘mejoramiento’ también se debe entender que en el siglo XIX se trabajó arduamente en

expedir y aplicar eficazmente las leyes y las promulgaciones desde el área gubernamental. Ello implicó, por ejemplo, que si al hablar de espacios de la ciudad, su ornato y cuidado tanto actores particulares o colectivos debían tratar de aplicar lo que el gobierno y las tendencias iban implantando. Es justamente lo que sucedió en el intento por cambiar hábitos y costumbres. Allí intervinieron los publicistas, higienista, intelectuales, el clero y la policía.

Es así que, desde los periódicos y otros medios de difusión masiva dan a conocer el impacto que tienen agentes patógenos sobre la salud, dado los adelantos en el campo de la microbiología se demostró que algunos hábitos cotidianos ayudaban a que estos proliferen. Al legislar un país, cada uno de los estamentos y sus formas de organización debían acatar órdenes superiores aún más cuando se intentaba educar a la población. Es entonces (y se hace hincapié en ello) que para el cambio de hábitos y moderación de ciertas costumbres no solo se expiden decretos que vayan a la par con esa finalidad, sino que convergen otras iniciativas y la suma de elementos que consolidaron esa dinámica.

Es lo que sucede con la regulación de las tabernas, si bien hubo ordenanzas municipales que estipulaban debían estar a cierta distancia del centro de la ciudad y de las escuelas, era usual que, con fachada de abacería, tienda surtidora de sustancias médicas o como bodegas, terminaban vendiendo licores, y es que esos lugares eran locales de arriendo situados justamente en la parte céntrica de la ciudad. Incluso las tabernas funcionaban como billares y también hubo prohibiciones al respecto. En días de fiesta, desde la gobernación emitían circulares para el teniente político, el Concejo municipal, la comisaría de policía y para cada Vicario de las diferentes parroquias, instándolos a evitar ‘faltas morales’ y otros desacatos a la ley durante las celebraciones religiosas y profanas.



Como ya se ha mencionado, tanto los publicistas, higienistas, intelectuales y las órdenes activas de la iglesia jugaron un papel importante en el proyecto de renovación de la república. Son prospectos que funcionaron unos paralelos a los otros ya que, si los medios de publicación impelen a seguir las normas y a educarse en cuestiones de salud e higiene, las personas iban concientizándose sobre ello, todo lo cual iba enmarcándose en el ideal del progreso. Entonces los intelectuales, muchos de los cuales provenían de familias acomodadas, iban adquiriendo como forma de distinción y buen gusto los hábitos ‘buenos’, que a su vez el pueblo intentaba replicar. En los pulpitos también se predicaba lo desaprobatorio que es el embriagarse y dejar verse en ese estado transitando por las calles, peor aún si en las fiestas se protagonizaba escándalos y desmanes.

En los barrios aquellas circunstancias causaban el descontento de los moradores, es decir, el importunar la paz y tranquilidad del vecindario si se daba el caso de que en alguna riña callejera las cosas subieran de tono. Si esto sucedía, era necesaria la intervención de la fuerza pública, quien, además de recobrar el orden público, tenía también como función hacer cumplir las normas y leyes establecidas.

Hasta el momento, en esta investigación se ha hecho énfasis en las postrimerías del siglo XVIII y comienzos del XIX. Ahora bien, con fines didácticos conviene recordar parte de las *divisiones históricas* de carácter nominal (el nombre que se le da a cada periodo) que se han hecho respecto al periodo Republicano, desde que la Asamblea Constituyente se reúne por primera vez el 14 de agosto de 1830, redactando la Carta Magna que regiría la vida democrática del país y con la cual se fundó la república del Ecuador como estado soberano, autónomo e independiente; estas divisiones o periodos son:

- I. El Floreanismo (1830-1845)
- II. El Militarismo Nacional (1845-1861)
- III. El Periodo Conservador (1861-1875)
- IV. El Progresismo (1875-1895)
- V. El Liberalismo (1895-1935) y subsiguientes periodos.

Habrà que tomar en consideración que entre el periodo Conservador y el Progresismo, existe otro intermedio, siendo este el de la “Restauración” que comprende la presidencia de Antonio Borrero (1875-1876) y la dictadura del Gral. Mario Ignacio de Veintimilla (1876-1883). De allí el Progresismo quedaría delimitado entre los años **1884 a 1895**, que es el lapso de tiempo que el historiador Gabriel Cevallos García denomina **Progresismo**, y el cual se usa como referencia en esta investigación. Otros autores prefieren quedarse con la división anterior de tiempo (1875- 1895), sin embargo, se debe prevenir que el estudio del alcoholismo aquí se lo realizará con saltos diacrónicos y en base a los años finiseculares del siglo XIX.

Dado que al Periodo Progresista le precede el Periodo Conservador, uno de los gobiernos conservadores que más influencia tuvo para nuestro periodo de estudio fue el de *Gabriel*



García Moreno, puesto que fue él quien encaminó a la república hacia la *Modernidad católica*, entendida como parte del proyecto garciano en donde se atisba políticas ultramontanas y un empeño por reformar al clero. Además, debe anotarse que, la formación de ese cuerpo colectivo que denominamos ‘ecuatorianos’ estuvo siempre bajo la tutela e influencia de la “iglesia católica, apostólica y romana”. Fue a ella que se le encomendó ciertas tareas sociales que desde épocas anteriores ya había asumido.

Se avizora pues, algunas de las medidas tomadas por el mandatario, y es que con el contrato bilateral que mantuvo García Moreno con Pío IX (el Concordato) afianza su proyecto. Gracias al acuerdo llevado a cabo entre estos dos personajes, se pudo traer órdenes religiosas que cubrirían algunos de los espacios administrativos de la población en donde el gobierno no tenía abasto, por ejemplo, en la educación, la salud, misiones y símiles. Esas órdenes entraban en relación con otros dispositivos del Estado, como es el sistema legal y particularmente con la *policía*, misma que estuvo desprovista y descuidada.

Es así como en las jerarquías religiosas se instituyó una verdadera división del trabajo: Los jesuitas se hicieron cargo de la formación escolar, las monjas “Sagrado Corazón” educaban a las mujeres de élite, los Hermanos Cristianos⁶ se encargaron del Protectorado o de las Escuelas de Artes y Oficios, mientras que las Hermanas de la Providencia se ocuparon de las niñas pobres. A las Hermanas de la Caridad las pusieron a cargo de los hospitales. (Kingman, 2006). Otra de las preocupaciones del gobierno giraba en torno a qué medidas tomar con respecto a los huérfanos, delincuentes, mendigos y mujeres descarriadas. A más de su impetuoso interés por la moral y por el saneamiento de las ciudades.⁷

De cierta forma la profunda religiosidad de García Moreno propició ciertas consideraciones a la iglesia que a su vez se manifestaban en prerrogativas y en el mero hecho de que en la constitución denominada “Carta Negra”, se reconocía a la religión católica como la oficial y única en el Ecuador. Cabe mencionar que en la misma constitución se pone el condicionante que para ser ciudadano primero se debía ser católico y tener 21 años de edad, ser casado, por último, saber leer y escribir. Otros datos que se trae a colación, son los relacionados con el diezmo y el patronato.

En cuanto al diezmo, el Concordato autorizó el pago de este, siempre y cuando el Estado percibiese la tercera parte de los productos decimales; tal norma fue motivo de conflicto unos años más tarde (Baquero, 2010). Para realizar cualquier variación se debía consultar previamente a la autoridad de la Santa Sede, y sucede que en 1867 se hizo un *convenio*

⁶ Pasando al periodo progresista, en particular en el periódico “El Progreso” N°100 del año 1888; entre sus artículos se encontró uno que hace mención para el caso particular de Cuenca que se ha establecido formalmente la Casa de Artes y Oficios, dirigida por profesores salesianos y que han traído desde España religiosos escolapios, para instituciones que se funden a posterior. Op. Cit.

⁷ La Ley de Régimen Municipal de 1863 encargaba a los concejos municipales “la organización, administración, inspección de los hospitales, casas de refugio, alamedas, carnicerías y demás establecimientos públicos, que existan dentro del Municipio” (De la Torre, 1999)



adicional al Concordato que había creado una especie de *red fiscal* destinada a la redistribución del diezmo favorable al país. La proporción de la renta del diezmo sería de mitad y mitad entre la Iglesia y Estado, que a posterior fue sumando más para el Estado que para el clero, ocasionando fuerte fricciones entre ambos poderes. La *renta decimal* se eliminó en 1890. (Cárdenas, 2007)

En cuanto al patronato, el presidente estaba facultado para proponer como obispados y arzobispados a sacerdotes dignos, de entre una lista de tres nombres presentada a su vez por los obispos para la provisión de sedes episcopales. Los límites de la intervención del poder civil a la hora de nombrar otros beneficiarios eran bastante moderados. (Baquero, 2010)

Con el Concordato se aseguró los derechos de la Iglesia en conformidad a la educación que a ella se le encargó impartiera, concediéndole además autonomía en la formación del clero. Dio vigor al desarrollo autónomo de las cuestiones de jurisdicción canónica, tanto en lo que respecta al libre ejercicio episcopal de la *sacra potestas*, como en el reconocimiento de un *fuero eclesiástico*, para que la Iglesia actuase libremente en todos los juicios que sean de competencia canónica, contando inclusive con el apoyo de la autoridad civil en caso de ser requerido. “Garantizó a la Iglesia sus derechos patrimoniales, estableció la inmunidad de los templos, así como la exoneración tributaria de los Seminarios, los bienes y cosas inmediatamente destinados al culto y los establecimientos de beneficencia”. (Baquero, 2010)

Pues bien, continuando con lo que respecta al Concordato, es pertinente saber quiénes fueron los papas que encabezaron el sumo pontificado y sus periodos respectivos. En primer lugar, tenemos a su santidad Pío IX elegido por el cónclave en 1846, cuyo periodo culminaría 32 años después, es decir en 1878; en segundo lugar, tenemos a León XIII, cuyo periodo data desde el año 1878 hasta 1903. En otras palabras y abreviado: Pío IX, (1846-1878) y León XIII (1878-1903)]

En alusión al *papa Pío IX*, durante el siglo XIX firmó ocho concordatos con los países de América Latina (concretamente durante los años de 1852-1862), muchos de los cuales no resultaron permanentes debido a los cambios frecuentes y rápidos de los gobiernos y sus nuevas políticas. Todos ellos (en Suramérica) se basaban en un modelo similar, típico de los países católicos en los que la religión jugó un papel importante en la vida social y política.

En el caso de Ecuador, fue Gabriel García Moreno, quien planteó una reforma de la iglesia, como parte de su proyecto modernizador del Estado. Él consideraba que había que “dar a la Iglesia la independencia y libertad, y obtener por medio de ellas la reforma eclesiástica y moral que el Ecuador necesita para ser libre y feliz...” usando a la iglesia como elemento



de cohesión y organización del estado; proyecto que a su vez, logró consolidar las alianzas de oligarquías regionales⁸, que pugnaban por el poder económico. (Candelo, 2011)

El primer concordato se llevó a cabo en el año 1862, Veintimilla lo suspende en 1877, y después de diversas protestas⁹ que se originaron a raíz de esto, cede y busca la forma de reconciliación diplomática, llegando a firmar la llamada “Nueva versión”¹⁰ del Concordato, el 14 de marzo de 1882. Mientras que para 1884 bajo la presidencia de tres gobiernos conservadores la Iglesia pudo actuar ya con un poco más de libertad por doce años. En tanto que para 1888 se entra a nuevas negociaciones con *León XIII*¹¹ y el presidente Antonio Flores Jijón. De hecho, el 8 de noviembre de 1890 pudo celebrarse un nuevo acuerdo entre Ecuador y el Vaticano para sustituir el diezmo, de acuerdo a lo que había establecido el artículo XI de la nueva versión del concordato. Pero en 1895 se produjo un nuevo levantamiento liberal, cuyo triunfo significó el fin de los privilegios de la Iglesia, introduciendo en 1902 el matrimonio civil y decretando en 1904 la separación entre la Iglesia y el Estado (Salinas, 2013). Una vez sintetizada la situación del sector clerical en el país se propone abordar el periodo progresista desde los personajes políticos y la época:

1.3 El periodo progresista.

Acabado el periodo de gobierno de Veintemilla (Dictadura 1876-1883) gracias al esfuerzo de los ejércitos restauradores, que lo obligaron a una capitulación mientras se le cercó en su reducto en Guayaquil, la ciudad fue tomada por tierra y agua, gracias a la acción de Salazar y Alfaro, en cuya contienda los efectivos militares de Veintemilla huyeron, mientras Veintimilla se embarcaba rumbo a Perú. (Cevallos, 1987)

Al mes siguiente, se convocó a elecciones para diputados, con postulantes considerados brillantes ciudadanos pertenecientes a las más diversas ideologías y a los más opuestos frentes políticos (católicos y libre pensadores, tolerantes y extremistas, conservadores y

⁸ El presidente impulsó la organización de la iglesia católica como parte de su proyecto político; es decir, unificar a la nación que se encontraba en medio del caos político, y de enfrentamientos entre los latifundistas serranos y los comerciantes porteños. (Candelo, 2011)

⁹ Las protestas por parte de la iglesia se debieron por la derogación del patronato que estaba reconocida en el concordato. Destierro de algunos obispos y sacerdotes. Si antaño era la modificación del fuero eclesiástico; en ese momento ya ni siquiera existía tal fuero. No se consideró opinión de cardenal(es), peor de la santa Sede y su plenipotenciario, pues tenían cero potestades sobre los asuntos del gobierno o providencia alguna sobre nada ni nadie. No importaba mucho si se violaba el derecho de acilo de algún padre o la inmunidad de los templos y demás casos al respecto. (Salinas, 2013)

¹⁰ No se trató de un nuevo concordato sino de una “Nueva versión” -1881 emitida y 1882 receptada- del que se había celebrado en 1862, por lo que conserva la misma estructura y reproduce textualmente algunos artículos o mejora la redacción de otros. Pero se introducen cambios en no pocos de ellos, siendo la tónica de todas estas modificaciones la de otorgar mayores derechos al Estado en asuntos eclesiásticos, y de la manera de aproximar esta nueva versión a los demás concordatos latinoamericanos. (Salinas, 2013: URL. Op.cit)

¹¹ Algunos de los discursos del papa León XIII (o relacionadas con él) se podrá encontrar en los anexos N°55 al 59, transcritos de los periódicos de la época.



liberales, hombres de partido y hombres independientes). La asamblea entró en sesión desde octubre de 1883 hasta febrero de 1884, dictando la décima Carta política de nuestro país. Se develaba un espíritu de civilizada tolerancia, y un anhelo de todos los frentes políticos para cooperar en la obra restauradora del Ecuador (...). La vida política se encaminaba a las ideas de unitarismo y federalismo, que al final obtuvo mayor impulso en el parlamento el sentido nacional unitario. (Cevallos, 1987)

Se suprimió el destierro y la pena de muerte, ambos por razones políticas o por delitos comunes, donde de un lado está el Estado poderoso y, del otro el ciudadano sancionado, con cuyas aboliciones dan fe de que en el medio jurídico nacional la conciencia andaba a la par de las ciencias políticas y penales, y que en una asamblea integrada en su mayoría por elementos tradicionales, el progreso jurídico era una realidad humana, que nos demuestra, sin discusión posible, el avance de la cultura y de la vida civil. (Cevallos, 1987)

Se suprime también los reclutamientos forzosos, los castigos corporales, las penas infamantes, la privación de bienes y la confiscación de los mismos. O sea, un progreso humano digno de notar, diferente a los de regímenes militaristas anteriores (...). Se reglamentó de mejor modo la administración de la justicia (justicia para todos). Los jurados formaron parte de esta reforma, pues se los introdujo en forma eficaz, al mismo tiempo que se procuraba defender a los particulares de los ataques de la autoridad y, en especial, de la autoridad militar. (Cevallos, 1987)

Las garantías personales, si no fueron ampliadas, fueron mejor sistematizadas, pues la defensa de ellas venía a ser urgentes, ya que anteriormente en los regímenes de facto no lo fueron. Como en el caso de las insubordinaciones, los pronunciamientos y los cuartelazos. Una gran necesidad que dejaba sentir en el medio social: ser libres en el derecho y en el hecho. La discusión de la décima Carta política, terminó el 4 de febrero. El 15 la asamblea eligió presidente de la república a don José María Plácido Caamaño, prestigiado en las campañas restauradoras, político de filiación tradicionalista no tan acérrimo. (Cevallos, 1987)

1.3.1 La administración de José María Plácido Caamaño

Fue el primer miembro de Gobierno Provisional, hombre de política centrista a diferencia de sus contendientes¹², por el cual se inclinó la asamblea. Plácido Caamaño mostró una administración conciliadora, pues conformó el gabinete con diferentes corrientes ideológicas o partidistas, José Modesto Espinoza, Vicente Lucio Salazar y el general Sarasti. Conservador el primero, y el tercero adepto a esa especie de catolicismo liberal, conservatismo progresista o progresismo a secas. Sin embargo, en la asamblea se cometió un error inicial, entregando el poder a menospreció de la cooperación liberal de la Costa en

¹² Los candidatos fueron Camilo Ponce de extrema derecha, Eloy Alfaro de extrema izquierda y J^oM^a Plácido Caamaño.



las campañas restauradoras. Esto produjo una fisura y un resentimiento en el frente cívico nacional, tornándose en posteriores acciones bélicas y una ola de militarismo que, a posterior culminó con la liquidación del progresismo y con el predominio del liberalismo militar. (Cevallos, 1987)

Luego de iniciadas las obras públicas en la administración gubernamental, (programó construir locales escolares, viales y para la hacienda pública buscaba una nueva orientación), estas se ven truncadas en los largos meses de la *guerra civil* pues el afrontar las actividades defensivas resultó oneroso, a causa principalmente de las revueltas iniciadas en Esmeraldas y sostenidas, casi durante tres años en Manabí, a cuenta del liberalismo alfarista. (Cevallos, 1987)

Don Eloy Alfaro, excluido del triunfo en Guayaquil (suplantado por la política del gobierno serrano que hábilmente le opuso a Pedro Carbo) emigró hacia Colombia, Centroamérica y, por fin, al Perú. Desde cada uno de sus destinos fomentó la insurrección apoyándola con escritos incendiarios, con armas, con contingentes bélicos y con milicianos devotos de la causa liberal-radical, de aquel entonces en pleno fermento. (Cevallos, 1987)

Después de dos acciones navales de Alfaro contra el gobierno, los revolucionarios adoptaron un tipo de guerrillas llamadas *montoneras*, en medio de la selva y con otros adeptos de diferentes localidades ecuatorianas, imposibles de localizar. Atacaban sorpresivamente a las poblaciones, a las embarcaciones, a los sembríos, a los convoyes de productos agrícolas o de mercancías, sembrando el espanto, el daño económico y la muerte. (Cevallos, 1987)

Alfaro intervino políticamente en Panamá, desde donde se vio obligado a salir, rumbo a Lima, luego de un revés. No estuvo inmóvil en este nuevo destino, antes bien se dio modos de organizar un ataque contra el Ecuador por la frontera sur. La acción fracasó por las oportunas fuerzas Caamañistas, que lograron apresar a algunos atacantes. Entre los prisioneros se contaron liberales distinguidos y guerrilleros afortunados hasta entonces. Pero al ser sorprendidos con las armas en las manos, fueron tratados como enemigos de guerra y juzgados con el *código militar*. Uno de ellos fue Luis Vargas Torres, traído preso a Cuenca, desde Loja, juzgado y condenado según aquella ley. (Cevallos, 1987)

Este hombre pacífico, por las circunstancias fue llevado a la guerra civil y al papel de perseguidor de revolucionarios, afrontó, así mismo, atentados políticos. En un viaje a Guayaquil, en la estación de Yaguachi se vio acometido por una partida de pistoleros que mataron a sus custodios. Se salvó echándose al agua y cruzando el río a nado. Al siguiente día, en las calles de Guayaquil, se repitió el atentado donde resulto invicto, pero que cobró la vida del intendente de la plaza (alcanzado por uno de los disparos), coronel César Guedes. (Cevallos, 1987)



1.3.2 ¿Qué es el progresismo ecuatoriano?

El movimiento político mal conocido y peor enjuiciado, es el progresismo, debido a que apareció en momentos históricos fronterizos entre la *bancarrotta del conservadorismo garciano* y el *auge del liberalismo alfarista*. Mejor dicho, jugó un papel de nexo ideológico y de dintel político, llevándose el oprobio de los unos y cargando con las responsabilidades que sobre él echaron los otros, como ocurre siempre en la historia a las fuerzas intermedias que aparecen en momentos intermedios también. (Cevallos, 1987)

Es necesario recordar los dos partidos tradicionales que se instauraron acá, y se originaron en Colombia, esos partidos son el conservadorismo y liberalismo. Inicialmente los dos partidos no se diferenciaron casi en nada, a no ser por las clases sociales que siguieron a Bolívar o a Santander. (Cevallos, 1987)

Ambos partidos reconocían la supremacía de la religión sobre la política, por tanto, compartían los mismos principios espiritualistas. Ambos eran demócratas, partidarios de la igualdad, la responsabilidad y la alternabilidad. Ambos creían que la actividad social dimanaba de la libertad. La diferencia era que los unos, *conservadores*, eran *partidarios del unitarismo*, los otros, *liberales*, eran partidarios del *federalismo*. (Cevallos, 1987)

Poco después se sumó la diferencia social. Familias aristocráticas, frente a familias de origen menos encumbrado (clase media y mestiza), dieron en abanderizarse por el *militarismo* o por el *civilismo* en determinadas horas políticas, las unas en la huella brillante del libertador Bolívar, y las otras en las sendas del Derecho antes encarnado en Santander, el hombre de las leyes. (Cevallos, 1987)

Tardíamente llegó a mezclarse en estos partidos la ideología religiosa o antirreligiosa, tendencia importada de Inglaterra y de Francia. La irreligiosidad política que se vinculó al liberalismo, primero trató de conseguir la separación de la Iglesia y Estado y, después, la sumisión de la primera respecto a la segunda. Cuya posición se llamó *liberal-radical*. (Cevallos, 1987)

Este cuadro de los partidos políticos colombianos pasó íntegro al Ecuador y operó en este país, paralelo a lo que sucedía en Colombia. Solamente que adquirió, una vez trasplantado, mayor complejidad, pues se dan paradójicamente casos como: *caudillismo* civilistas y militares defensores del *derecho*, y por último el tipo de *militarismo* que hizo necesario convocar asambleas constituyentes. (Cevallos, 1987)

Conviene anunciar que, en el Ecuador, la asunción del poder de muchos gobiernos, fue favorable para con la iglesia. Tema antes estudiado con la figura de García Moreno, y su proyecto de modernidad católica, que de por sí, prácticamente trasciende en lo que va la segunda mitad del siglo XIX; su accionar inminentemente encausado en el resto de gobiernos conservadores, se mantenía; aún más tomando en consideración la implantación



del ultramontanismo en la nación. Los componentes polarizados que se fueron dando de a poco, bien se pueden revisar en lo que se relata en el tema anterior, siendo preciso señalar que el tópico de ‘conciliación’ viene a mano de la “actitud política modernizante”, que inicialmente surgió en *Cuenca*, capital de la región centro-sur del Ecuador. Cuyo promotor fue, *Benigno Malo Valdivieso*. Los progresistas impulsaron en su momento la utopía republicana como respuesta a definiciones personalizadas que distorsionaban la institucionalidad del país durante el período de construcción del estado nacional. (Cárdenas, 2007)

Contra García Moreno, y antes contra Rocafuerte y Flores, se levantó una constante ola de oposición política. Esta oposición clamaba por la suficiencia y la supremacía de las leyes, por el respeto a las garantías personales, por la suavidad en los métodos gubernativos, por la libertad de opiniones, por la tolerancia de las ideas contrarias. Tal tendencia/s, mantenidas generalmente por distinguidos católicos, dio en llamarse *catolicismo liberal*. Los extremos a que llegó la doctrina en algunos países (tesis cristianas y anticristianas) desencadenaron su condenación por parte de la Santa Sede. (Cevallos, 1987)

Si acaso tantos matices políticos fueron denominados con diversos nombres en todo el país, en cambio el catolicismo liberal tuvo sus más valiosos representantes en Cuenca. Principalmente clérigos y católicos intelectuales de la ciudad. Cuenca fue, pues cuna del *progresismo*, nombre con el que se definió a la doctrina. Doctrina que como tesis estuvo a la altura intelectual del tiempo, pero que como realidad no llegó a las masas, lo que determinó a futuro su fracaso. (Cevallos, 1987)

“Intelectualismo o fomento de la cultura hacia arriba, cultura de élites, antimilitarismo, legalismo, respeto a las normas jurídicas fundamentales, tolerancia moral, filosófica y religiosa: he allí el Progresismo. Esta actitud que le puso a igual distancia del jacobinismo radical y de la intolerancia de los conservadores que se llamaban garcianos, no fue bien comprendida por los dos partidos, ni por los miembros más ilustres de los dos bandos opuestos, y esa fue la principal causa del desprecio que cubrió al progresismo en sus días y, mayormente, después de ellos. *Se hizo de él un problema religioso y, por eso, le vino el desprestigio ante la mayoría popular tradicionalista*. Hoy, a más de medio siglo de distancia, vemos que tuvo mucha razón de ser y que, de continuar su actividad política e intelectual entre las élites habría anticipado algunas de las posiciones que modernamente ha asumido el pensamiento cristiano en todas partes del mundo”. (Cevallos, 1987)

1.3.3 La presidencia de Antonio Flores Jijón.

Entregó Caamaño el poder al Congreso, le sucede Antonio Flores Jijón –brillante político, diplomático y escritor– siendo este uno de los más insignes representantes del progresismo



intelectual, junto con Luis Cordero. Fue elegido por voto popular.¹³ A más de descollar en los días revueltos de la restauración, Antonio Flores había servido al país como diplomático en Washington, Londres, París y otras capitales, sea entablando relaciones por primera vez, sea tratando sobre comercio y finanzas que interesaban mucho al Ecuador en ese tiempo, tiempo en que nuestra situación internacional comenzaba a mejorar. Además de diplomático, Antonio Flores fue uno de los pocos especialistas en finanzas públicas y, entre los presidentes del siglo pasado, el ‘único hacendista’. (Cevallos, 1987).

Además de que buscó el financiamiento del ferrocarril nacional, restableció el crédito público (creo el Banco Central del Ecuador), renegoció la deuda externa, reorganizó las aduanas, durante su administración impulsó la elaboración de catastros sobre los predios para de forma factible recaudar los impuestos sobre los mismos, por último no debemos omitir que él firmó un acuerdo con el Perú, país vecino que quería adueñarse de los territorios orientales, ya desde la administración de Caamaño. (Cevallos, 1987)

Un error inicial cometió el gobierno de Flores Jijón: dejar en los puestos públicos más importantes a personas de su familia y a muchos personeros del régimen anterior. Creyó establecer, al modo europeo, una continuidad administrativa que contaba con elementos adecuados por la práctica de trámites administrativos, a diferencia de los regímenes anteriores que contaban con gente improvisada. En cambio, los liberales y conservadores, como ignominia en coro, emplearon el término “la argolla”, que a manera de vocabulario político prosperó popularmente, acabando por convertirse en nota fundamental del programa de oposición a ese régimen y a otros opositores. (Cevallos, 1987)

Sobre este oleaje comenzó Flores la reorganización de la hacienda pública, apenas bocetada por Rocafuerte, elementalmente estructurada por Benigno Malo, defendida ardientemente por García Moreno, pero que finalmente no coaguló, pues carecía de principios técnicos modernos. El plan reformador era ambicioso, sin duda, pues pretendía abordar situaciones intocables –como del diezmo– para sustituirlas con otro tipo de ingresos más fáciles de recaudar, más productivos, menos anticuados y menos injustos. (Cevallos, 1987)

Las aduanas reclamaban una mirada seria. No eran una simple fuente mecánica de ingresos. Por ser la línea rentística más alta, exigía técnica y atención legal. Las tasas debían dejar su estado empírico y ser impuestas con criterios fiscales que rimaran con las realidades económicas. Los *estancos* -especialmente el de la sal- requerían una revisión en planes y en métodos, pues los rendimientos habían decrecido y la producción y el consumo aumentado. Se modificó la *ley de timbres*, de modo que el correo dejó de dar pérdidas. Se dio comienzo a una seria revisión de los catastros de predios rústicos, a fin de que el país tuviera alguna compensación a cambio de la vigilancia sobre los extensos suelos que defendía. (Cevallos, 1987)

¹³ Los candidatos contrincantes fueron Camilo Ponce de extrema derecha, Agustín Guerrero conservador moderado, y Manuel Ángel Larrea de tendencia liberal.



Pero toda esta empresa se redujo a poco y no alcanzó los afanes que perseguía, porque *la oposición política cerró el paso a las reformas*, unos por odio a Flores y a su familia, otros por temor a lo nuevo. De este modo perdió el país una gran oportunidad, que más tarde no ha sido fácil y plenamente lograda sino en parte y con grandes dificultades e intervalos. Un período de *relativa paz* como el progresista era el más llamado para *modelar financieramente* al país. (Cevallos, 1987)

No se puede omitir la cuestión monetaria, aunque este problema hoy nos parezca absurdo. Desde el día primero de su vida republicana, el Ecuador se vio invadido por las monedas de los demás países. La moneda metálica colombiana, la peruana, la venezolana y la boliviana. Alguien dijo atinadamente que el Ecuador era la casa de cambio de todas las malas monedas de los vecinos, que dejándonos las de ellos, nos arrebataban nuestra buena moneda. García Moreno fue el primero en combatir este mal, pero las invasiones armadas y otras relaciones con los países hermanos, dificultaban el saneamiento del numerario nacional. Flores se empeñó por lograrlo, consiguiendo salvar el metálico de mejor ley, contra la moneda feble extranjera. Por cierto, que el remedio fue pasajero, pues los negociantes (en distintos oficios) intercambian su moneda con la nuestra años más tarde. (Cevallos, 1987)

Como es de suponer en un país como el nuestro la prensa puso leña y fuego sobre los empeños presidenciales, con una oposición de diferentes frentes tan sistemática y clamorosa, extremistas cerrados que se privan de entender la parte dogmática de asuntos que ignoran, rabiosa con un hombre de condición mansa y que, dicho sea, en su honor, no cometió desafuero alguno contra ningún adversario. Escritor como era, y versado en las cuestiones que trataba, escribió, y mucho, sobre los temas hacendatarios y fiscales, tanto que se puede decir, sin exageración que Antonio Flores Jijón sea quizás el único que escribió sobre estos temas con versación y prudencia antes del siglo XX. Claro está que Flores movió un distinguido elenco de personas especializadas en comercio y banca, las mismas que le ayudaron con sus conocimientos y energía. (Cevallos, 1987)

Una compensación histórica le fue otorgada a don Antonio Flores Jijón. Hombre ilustrado y de formación europea, que vio surgir en su época un brote significativo de cultura ecuatoriana. Durante el período progresista se escribió y se publicó abundantemente, la vida intelectual ocupó un lugar elevado y visible, dentro y fuera del Ecuador, sea por la talla de los que cultivaban las letras, sea por estudios y publicaciones que recibieron apoyo del gobierno. Sobre todo, la historia recibió gran impulso en esos años.¹⁴

¹⁴ Si bien durante la magistratura de Plácido Caamaño se financió a Teodoro Wolf para la elaboración de un mapa geográfico y geológico del Ecuador, fue el gobierno de Antonio Flores que auspició la publicación de esta y otras obras de diferentes autores, como por ejemplo de González Suárez, Juan León Mera, Pedro Fermín Cevallos, entre otros. (Cevallos, 1987)



Una empresa malograda, pero valiente al fin, fue la de buscar un arreglo definitivo al *problema limítrofe con el Perú* en 1890. Hubo largas y serias conversaciones entre los plenipotenciarios de cada país –Pablo Herrera (Ecuador) y Arturo García (Perú) – quienes elaboraron un Tratado, mismo que lleva el nombre de los dos diplomáticos. Tratado que cede una extensión patria al Perú y delimita el territorio de tal forma que permita al Ecuador navegar el río Napo, Pastaza, Morona, Santiago y Marañón. El acuerdo se concretó, pero debía pasar por la aprobación de los congresos del Ecuador y Perú. Para entonces pasarían tres años. (Cevallos, 1987)

1.3.4 Elección y presidencia de Luis Cordero

Las elecciones fueron reñidas, en medio de un progresismo que había adquirido proporción política y relativa estabilidad. El tercer intento electoral le favoreció. Dos de sus postulaciones electorales se lograron en medio de las masas populares y uno en el parlamento, atestiguando las proporciones y fuerza política y de doctrina adquiridas. Pero el triunfo de Cordero fue el último triunfo y el último personaje con el que *el Progresismo llegó a su máxima altura y a su rápida caída*, al cabo de casi doce años de continua administración. (Cevallos, 1987)

Durante la postulación de los candidatos a presidente, Clemente Durán Ballén desertó, el General Salazar murió, y fue así que Luis Cordero le ganó a Camilo Ponce Ortiz en la contienda electoral. A posterior en el pueblo se comenzó a proclamar en contra del presidente con cuestiones relacionadas con la “argolla”, aun cuando Luis Cordero no pertenecía a la parentela de Flores o a la de Caamaño. (Cevallos, 1987)

La presidencia de Cordero siguió análogo sendero que el gobierno anterior (mismos principios). O sea: en el afán de *ilustración, tolerancia, cooperación con católicos y liberales, respeto a las instituciones, obediencia a la ley, deferencias especiales a la palabra escrita, fomento de la enseñanza primaria, erección de nuevas escuelas, aumento de planteles secundarios*. (Cevallos, 1987)

Cordero, al igual que su antecesor (Flores), puso gran cuidado en los *problemas fiscales y sus servicios*, cuya solución era ansiada años antes, puesto que de la vida fiscal dependía el crecimiento de la república. Los esfuerzos del gobierno anterior por cubrir el presupuesto eran dignos de imitarse, pero, además de superar ese aspecto, las reformas de Flores aún necesitaban ser llevadas a su término (por ejemplo, en el caso del impuesto sustitutivo del diezmo, cuyo monto dejaba un fuerte déficit); con todo, las obras públicas y la enseñanza fueron atendidas desde el primer día. (Cevallos, 1987)

Hacia finales de 1893, se alteró la paz limítrofe, todo recae en el tratado Herrera-García (con el que ya se había aprobado entre los representantes de Ecuador y Perú el 2 de mayo de 1890). Pues el *congreso* peruano quiso hacer modificaciones para ellos también aprobarlo. En 1893 (por los cambios del tratado) Ecuador se opuso, lo que motivó a



protestas del vecino país e intentos de ambos bandos de otra negociación directa; primero entre los plenipotenciarios y luego sí con la aprobación en los congresos.¹⁵

Concluida esta desavenencia, donde la unidad nacional se hizo patente, la oposición volvió a tomar su vigor anterior con el gobierno de turno. El congreso del año 94 fue el termómetro de esa violencia incontrolable. Un desmedido afán de los legisladores por buscar irregularidades durante la presidencia de Cordero; estos (oposición - legisladores), transformaron la crítica y la fiscalización, de meras especulaciones negativas a razones motivadas. Y dada la honesta labor del magistrado, la oposición en cambio atacó la dignidad del ‘ministro de hacienda’, a quien se le dictó una censura. Este éxito animó a los enemigos del régimen, que resolvieron luchar contra el gobierno hasta causar su caída, sin reparar en los medios ni en las consecuencias de tal empresa. (Cevallos, 1987)

Y como es lo usual, los que buscan pretextos para ensombrecer la honra ajena siempre los hallan. El caso fue que, dada la suerte adversa del régimen, un servicio prestado a Chile, por el ex presidente Caamaño¹⁶, se convirtió en la estocada final para el derrocamiento de Cordero y su administración. De lo que se trata es del contrabando del Esmeralda o también conocida como “venta de la bandera”, acto que dio pretexto para un abuso incalificable por parte de Chile y que trajo, como consecuencia, un tumulto en la conciencia política del Ecuador. Este hecho no fue denunciado por la oposición como un delito cometido contra la soberanía ecuatoriana por la armada y el gobierno chilenos, *sino* por el gobierno de Cordero al que se acusó de peculado, de contrabando, de antipatriotismo, de traición a la soberanía y más delitos, que se le pudo imputar al respecto. (Cevallos, 1987)

Ante el escándalo producido, Caamaño confesó la verdad del hecho, asumió plenamente la responsabilidad, por lo cual Cordero le destituyó, lo mismo que destituyó a todas las

¹⁵ De los muchos desmembramientos que sufrió el Ecuador desde antes de la época republicana, si para 1893 resurgió el problema limítrofe con Perú, ya en 1916 Ecuador estaba firmando el tratado Muñoz Vernaza-Suárez con Colombia, pero este país a posterior en secreto firmó el Tratado Salomon-Lozano (1922) con Perú, quien le dio la ventaja al cederle territorio en las hoyas del Putumayo y Napo, colocándonos en medio de una tenaza (se suponía que limitábamos al sur con Perú y al norte con Colombia, hasta que en 1925 se revela dicho tratado y nos enteramos que desde ese momento se limita al Norte y Sur con Perú). *Acarreo una perdida no solo de terreno sino de recursos en varias formas* (todo el tiempo que transcurrió para llegar a un acuerdo, la diplomacia gastada, la riqueza en la mega diversidad de la amazonia, egresos en las arcas del estado). En efecto, con la firma de este tratado Colombia dio al Perú todas las facilidades para que pueda llevar a cabo la felonía de 1941, pues la tenaza peruana le permitió mutilar fácilmente nuestro territorio. Avilés Pinos, Efrén. “Tratado Solamon Lozano”. Enciclopedia del Ecuador. URL: <http://www.encyclopediadelecuador.com/historia-del-ecuador/tratado-salomon-lozano/> Acceso: 19 julio 2018

¹⁶ Entre Caamaño y ministros del gobierno se llevó a cabo la transacción del Buque “Esmeralda” comprado a Chile para que llegase a Japón. El caso fue el siguiente: La guerra chino-japonesa había puesto al Japón en la necesidad de armarse armamentistamente (valga la redundancia) del modo que fuere. Muchos países habían declarado su neutralidad en el caso, entre ellos Chile, a quien Japón querría comprar un buque de guerra. Más, la declaratoria previa, le ponía al gobierno chileno en la imposibilidad de realizar el contrato. Entonces se recurrió a un medio, al parecer muy sencillo: rogar a un país hermano efectúe la venta. Ese país hermano fue el Ecuador. (Pareja, 2003: 193)



personas implicadas en el negocio chileno-japonés, que había hecho las cosas con desdoro del nombre ecuatoriano. (Cevallos, 1987)

Pero la oposición política a Cordero -fusión de extrema liberal y de extrema conservadora- acusó del hecho, convenientemente abultado y deformado, argumentó lo indispensable para arruinar al gobierno. Desde la prensa hasta las manifestaciones callejeras que degeneraban en motines antigobiernistas, el escándalo subió de tono y de color, hasta el punto de que nadie quisiera escuchar una explicación sobre el asunto y, menos, si era el gobierno, con documentos, quien la ofrecía. No se trataba de la verdad, de la sensatez o del respeto que merece una prueba esgrimida con honestidad. Se trataba, únicamente, de derrocar al gobierno. (Cevallos, 1987)

De allí que la fusión liberal-conservadora, de los dichos pasara a los hechos; derrocando a Cordero con el consiguiente ascenso al poder de una fuerza política dual, más allá de la fusión transitoria y contra los intereses de ella, una fuerza que desplazó a las que actuaron en la política del siglo XIX, una fuerza revolucionaria que dio al Ecuador nueva faz y señaló algunos caminos opuestos a los seguidos hasta entonces. Los *conservadores, irreductibles enemigos de Cordero*, comprendieron muy tarde el papel que jugaron en la liquidación de su propio partido, aniquilado desde entonces y marginado por varias décadas de la plataforma política. (Cevallos, 1987)

1.4 Economía regional y relaciones de comercio en Cuenca.

Ya que se ha hecho una revisión sociopolítica del periodo Progresista, los presidentes y otros aspectos que dimanen de la coyuntura de la época; conviene ahora entender el contexto económico de la región interandina en conexión con Cuenca y el resto de las regiones o viceversa. Algunos postulados sugieren que la solvencia en los hogares ayuda a mantener un buen estado de ánimo entre los integrantes del núcleo familiar. ¿Qué tiene que ver ello con el alcoholismo y la economía en Cuenca? De hecho, podríamos vislumbrar una serie de elementos acordes con el tema, pero aquí se pretende aterrizar como premisa que la sociedad Cuencana tuvo altas y bajas en la economía y sus medios de subsistencia. Ello permite idear las razones por las que si en el siglo XVIII se habló de que la “mano de obra se halla reducida a nada”, que los ‘oficios’ desarrollados en la ciudad son mínimos, que más los indios/indígenas se dedican a beber y etc., la paridad de ello con el siglo XIX es proporcional a la evolución de elementos y circunstancias que en el tiempo se dan. Del mismo modo ¿Será posible que la ‘depresión colectiva’ está íntimamente relacionada al alcoholismo en masa?

Es así que, la probabilidad de que la economía y diversas crisis a nivel del país, provincia, cantón, etc., afectaron la psiquis de la población, y por ende contribuya a que se arraiguen actitudes nocivas como el alcoholismo consuetudinario. Tomando en consideración que, tanto en el plano individual como social, los factores que influyen en los niveles y hábitos



de consumo de alcohol, no afectan de igual modo a cada individuo. Porque una persona puede vivir en un mismo contexto social y con problemas similares a los de otra persona, y aun así no desarrollar dependencia o adicción alcohólica¹⁷.

La Organización Mundial de la Salud, reconoce y señala algunos de los *factores ambientales* que influyen en el desarrollo del alcoholismo en las siguientes palabras: “Los factores ambientales incluyen el desarrollo económico, la cultura y la disponibilidad de alcohol, así como la globalidad y los niveles de aplicación y cumplimiento de las políticas pertinentes. Para un nivel o hábito de consumo dado las vulnerabilidades de una sociedad podrían tener efectos diferenciales similares a los producidos en diferentes sociedades. *Si bien no existe un único factor de riesgo dominante*, cuantos más factores vulnerables converjan en una persona, más probable será que esa persona desarrolle problemas relacionados con el alcohol como consecuencia del consumo de alcohol.”¹⁸ Por lo tanto, en el aspecto económico a mediados del siglo XIX habrá de considerarse ciertos puntos como preámbulo. Entre ellos que para el año 1871 en adelante, existieron tres tipos de comerciantes:

- 1) El comerciante especializado en la importación a gran escala, que extrae dinero de la región.
- 2) El comerciante que realiza intercambios entre dos regiones, muy probablemente en lo que respecta a los que importan paja toquilla o llevan sombreros y artesanías en el circuito Manabí – Guayaquil – Azogues.
- 3) El pequeño comerciante que lleva sus productos a Loja y Guayaquil y retorna con dinero.

En Cuenca se evidencia (y básicamente en toda la región) problemas de falta de alimentos unido a las crisis de subsistencia (dos crisis), situación que se explica por el desplazamiento de trabajadores del mercado interno regional (que se dedicaban a la producción agrícola y ganadera) hacia el sector exportador de la región litoral, a la par se presentan fenómenos climáticos que contribuyen a la crisis. Además, en la jornada campestre no hay mayor innovación tecnológica, es decir, el trabajo es por medio de la fuerza física. También es usual encontrar referencias sobre la importancia de mejorar *camino*s (principalmente la de Girón-Machala, y Naranjal), pues con ellos en general se logra establecer contacto entre las poblaciones, ya sea por que enlazan todas las zonas productivas o por cuanto mejora la comunicación y transporte entre las personas, pues estos entendidos como arterias centrales de la vida de un país hacen que la cultura, la civilización y el progreso lleguen a todos los rincones, elevando el nivel de vida de quienes se benefician de ellos. (Palomeque, 1990)

¹⁷ Para entender más sobre el tipo de bebedores, ver anexo N° 54

¹⁸ Organización Mundial de la Salud “Alcohol - Datos y cifras”. Actualizado 2018-09-21. URL: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol> Acceso: 2018-12-20



Se sabe que para 1880 la cosecha fue generosa. En cambio, los años 1882- 1883 y 1875 se producen las crisis de subsistencia. Para hacer más didáctica la asimilación de ese espacio de tiempo, revisaremos dos divisiones cronológicas:

- Desde 1850 a 1885.- Durante este periodo la región se ha incorporado plenamente en los circuitos mercantiles externos, desarrollando especializaciones productivas y relaciones mercantiles que ya existían en el periodo colonial en forma ‘embrionaria’, pero que, tomaron otra dimensión, sobre todo en relación al periodo de retracción de relaciones mercantiles anteriormente vivido. La activación económica permitió que surjan nuevos tipos de inversiones, así como la expansión económica hacia otras regiones.

Si bien en Cuenca se realizan las transferencias mercantiles más importantes de la región andina y es el centro del poder político, la tensión surgió en la crisis de subsistencia, pues la crisis de la producción clásica, así como la de obtener alimentos propios, constituyen dos indicadores que dan cuenta de los esfuerzos que se debían hacer por alcanzar la reinversión en la propia región.

- Desde 1885 a 1900.- Son años de readecuación a nuevas condiciones económicas. Del extenso *boom* exportador de la cascarilla acaece el declive brusco de su demanda. El del sombrero de paja toquilla en cambio comienza su auge y se buscan nuevas alternativas que remedien este desfase en el sector exportador. Se construyen mejores caminos para abastecimiento y envió de diversos productos; principalmente alimentos a la Costa quien en cambio centro su atención en el mercado mundial. También se retoma la actividad extractivista de minerales (se exploran las minas de Zaruma).

A la baja exportación de la cascarilla, que representa una *crisis regional* se le suma la *crisis nacional*. De lo que se trataba es que, en la Sierra el principal producto de exportación fue la cascarilla o quina y en la Costa el cacao; en el primer caso, ya no hay demanda, y en el segundo, las cosechas son escasas, por ende, el panorama mercantil en ambas regiones es desalentador. Es por ello que el Estado tuvo una crisis regional, que a su vez se encuentra inmerso en el problema *monetario* (numerario de baja ley) y la de escases de comida que se deben entender como una crisis nacional.

En cuanto a la estimación poblacional de Cuenca, durante todo el siglo XIX, de forma esquemática debemos puntualizar algunos datos, mismos que son agrupados en cuatro fases:

Primera fase: esta se da de 1825 a 1854. Aquí se experimenta un notorio crecimiento de la población con una clara tendencia a la concentración urbana.



Segunda fase: esta se da de 1854 a 1861. Aquí se experimenta un brusco descenso de la población en general y de la urbana en particular¹⁹.

Tercera fase: esta se da de 1861 a 1880. Aquí se experimenta la recuperación de la población en general. Desplazamiento de la población masculina hacia las zonas rurales de las estribaciones orientales y occidentales.

Cuarta fase: esta se da de 1880 a 1893. Continúa el crecimiento de la población rural, hay emigración masculina hacia otras regiones, seguramente hacia la Costa. (Palomeque, 1990)

En resumen. Habrá que notarse que, en primera instancia, se habla de la *emigración*, tanto por la atracción que brindan los mejores ingresos como por el agotamiento de las condiciones de reproducción en el lugar de origen. En segundo lugar, la *reducción de la población urbana* con respecto a la población rural, que será una constante para el resto del siglo XIX. Luego se evidenciará como se impone la producción artesanal y el tejido del sombrero de paja toquilla (en los años que van desde 1885 hacia adelante comienza a incrementar la exportación del sombrero), que no implica la concentración urbana de la población. También debemos considerar que las tierras controladas por las *haciendas tienden a producir caña y ganado*, en lugar de alimentos básicos. Que para la cuarta fase el crecimiento vegetativo de la población avanza con relativa normalidad, pues en la fase anterior no hay mucha migración (más bien regresan de las haciendas costeras a las unidades de producción típicamente minifundistas de la Sierra), excepto en época de sequía (crisis de subsistencia) y sobre todo el gran debilitamiento de las exportaciones de cascarilla (crisis económica) mientras el del sombrero va en alta demanda. Por último, se busca continuar con la construcción del camino a Machala, que a su vez propicie la importación de alimentos con menor costo de transporte. (Palomeque, 1990)

1.5 Modernidad católica y temperancia, contra la beodez

Después de haber revisado lo concerniente a la modernidad católica²⁰, misma que entre sus múltiples alcances habrá que señalar la que coincide con el ámbito de moderación alcohólica subsumida al *ethos*, iremos aún más atrás con respecto al alcoholismo. Considerando *a priori* hablar de la génesis en lo que respecta a la temperancia y su carácter inherente a conceptos mencionados y que de igual forma se irán usando.

Es insoslayable el hecho de que en las culturas Occidentales desde tiempos remotos se ha convivido con las bebidas embriagantes y sus efectos nocivos. Así mismo el alcoholismo

¹⁹ A parte de algunas implicaciones económicas y de las crisis de subsistencia, en el período de 1850-85 comienzan a darse continuas pestes en la población. No fue sino a posterior con la toma de conciencia de políticas de higiene que se va tomando cartas en el asunto.

²⁰ Se habló con anterioridad que la política garciana bajo una formula teocrática intento mejorar las condiciones de vida de la población y aún más, recibir la ayuda de la madre iglesia para cuidar a los hijos de la patria quienes debían moderar ciertas costumbres, adquirir nuevos hábitos y acatar sus sabias enseñanzas. También prevaleció el esfuerzo por regenerar a las órdenes eclesiásticas.



fue observado y señalado por las colonias españolas, pero la tolerancia hacia la ingesta de alcohol también estaba ligada al grupo social que se hacía alusión; no era lo mismo tratar con borrachos blancos, negros, inmigrantes recién llegados o indios. Por lo tanto, la actitud tomada por parte de la totalidad de la sociedad hacia el alcohol encaja en un marco donde impera el ver hacia qué grupo es dirigido el discurso de lucha antialcohólica y el de verificar a qué interés en particular responde tal iniciativa. (Alvarado, 2010)

Si antes en las colonias los conquistadores no prestaban vital importancia a los desmanes entre indios, así como a las juergas, el jolgorio y fandangos cada vez más habituales, fue debido a que durante las conquistas a los colonos les beneficiaba que los nativos se entreguen al vicio, porque es como bajar la guardia y así la conquista se resuelve en reyertas-distendidas con la característica avasallante de siempre, sin restar mérito al triunfo de la conquista a factores como los que señala el biólogo Jared Diamond en su renombrado libro “Armas, gérmenes y acero”. Retomando el rumbo de la idea, el aplacamiento del alcoholismo en cambio tomó bríos cuando lograron su independencia las colonias. La lucha contra tal vicio tendría repercusiones distintas debido a los contextos socioculturales en que se desenvolvía.

Por ejemplo en lo que respecta a la introducción de la religión, ella tuvo su impacto en los feligreses y ladinos adoctrinados, moldeando al individuo en el comportamiento consigo mismo y con los otros, de aquellos que no comparten su cosmovisión (Alvarado, 2010). Incluso desde la colonia, el empeño de la iglesia por evangelizar, era vertiginoso y recurrió a mecanismos ideológicos, aun cuando elitistas eran necesarios para el cumplimiento de dicha tarea, como con el arte, o más bien dicho, las imágenes religiosas para los templos producidas por el trabajo artesanal y artístico de los indígenas y la educación que se realizaba en dos líneas: la educación formal, a la cual sólo tenían acceso los españoles y criollos, y la educación o catequización religiosa que se imponía a todos los indígenas; aun cuando no aprendieran ni a leer ni a escribir. La iglesia evangelizaba al pueblo indígena para la “salvación de sus almas” mientras criticaba severamente la embriaguez y el consumo del alcohol incontrolado de los indígenas; era uno de los más grandes productores de bebidas alcohólicas con los alambiques instalados en sus haciendas.

De las investigaciones encontradas sobre la temperancia, concretamente para el continente americano, el hito insigne se remonta al año 1826 en Estados Unidos cuando se funda la “Sociedad Evangélica Americana de Templanza”²¹ movimiento al cual pertenecían más del

²¹ En el estudio llevado a cabo por Alvarado, señala como año principal el de 1873, cuando llega a México la misión religiosa metodista episcopal del Sur que buscaban la perfección cristiana como la erradicación del alcohol. En el mismo año se predicó en Ohio un sermón con el mismo objetivo y discurso. Otros dos movimientos para 1892 fue el de “Unión de Templanza Cristiana de Mujeres” cuyas siglas eran WCTU (Woman’s Christian Temperance Union) y la “Liga Antibares” (ASL: Anti Saloon League). Pero como tal la institucionalización (o a lo menos literalmente con el nombre de ‘Temperancia’ y su finalidad intrínseca) de la temperancia fue al fundarse la sociedad referida en 1826. (Alvarado, 2010)



10 % de estadounidenses. Para el resto de América y regiones insulares del nuevo mundo, se debe dar por sentado que la preocupación frente a este mal social (dipsomanía) no era en nada despreciable, recurriendo gracias al poder pastoral de la iglesia²² a que ella se encargue de sus ovejas descarriadas, las advierta del mal en que pueden caer y sus consecuencias fatales. Por ejemplo, en el pentecostalismo del siglo XX en Chile, la imagen del alcohol embona en estas tres acepciones: *es el elíxir de la muerte, el brebaje de la derrota y el néctar teratógeno*. La expresión «sonrisa tentadora» significa que detrás de la insistencia protocolar estaba la estratagema demoniaca, el vino es presentado como un veneno silenciosamente mortal que atrae a la juventud hasta sus fauces. El hombre es víctima del diablo, él vigila día y noche para hacerlo caer en la tentación, la debida constituye por lo tanto un poderoso elíxir, brebaje y néctar maligno. (Mansilla, 2012)

En general durante la colonia, entre los hispanohablantes, indio era sinónimo de borracho. En el sentido de que dentro del imaginario criollo se lo calificaba como tal, ello se puede evidenciar en producciones literarias (poesía, por ejemplo), en crónicas de la época y demás documentos coetáneos. Concretamente en el caso de Cuenca el corregidor Santiesteban que iba a pasar «escrito» al Virrey del nuevo Reino de Granada, en su informe de 1765 no dejó pasar oportunidad de insinuar que era evidente la embriaguez tanto para el labriego y como para el ciudadano, pero sin hacer énfasis en la raza, adoptó un punto medio respecto a la etnia del dipsómano; sus palabras textuales fueron “Los mestizos, más inclinados a la pereza, aborrecen toda suerte de trabajo y viven de la embriaguez, inseparable alimento de ociosos”²³ apreciación que no dista mucho de la realidad nacional de esos días.

Ya que se ha hecho mención a las diferentes vías por las que se podía manifestar el imaginario criollo del «indio borracho», (Earle, 2007) también cabe hacer hincapié en que de acuerdo a las fuentes primarias que se consultó, comenzando con los periódicos de hace 4 décadas y pico, ya que estos son de difusión masiva; el *discurso que llegaba a las masas* es el de moderar el consumo de las bebidas alcohólicas tanto de las destiladas como de las fermentadas. Dotado de ciertos argumentos como lo que respecta a la «moral», «ser civilizado» y en las postrimerías de los años decimonónicos hasta de no ser liberales. Este último punto asociado al prosélito alfarista a quienes se les acusaría de ebrios empedernidos. Se adjunta algunos extractos de los artículos que respaldan dicha aseveración, y que el público en general puede analizarlos:

(...) si el paladar estragado toma y saborea y celebra especias dañosas y néctares envenenados; lo que entonces se llama placer, no es *arte*: es un fugitivo del infierno que pretende carta de naturaleza en la república de las buenas letras, un esclavo que se llama ciudadano, sin ser siquiera liberto. (...) Los destinos del *arte* no se cumplen, entre las cuatro paredes de la sala del festín; los ídolos de su templo no están en el salón de baile; ni los estímulos de su culto en las *copas tentadoras*.

²² Recordemos también como ya se dijo que antes la iglesia no gozaba de muchos derechos, pero con el advenimiento del gobierno conservador de Gabriel G. Moreno se le dota de ciertos benéficos y se la provee de mejor manera, a la vez que el Estado se ayuda de ésta por su gran alcance en la nación, lo cual nos remite a la etapa de la modernidad católica, que es elemento puntual de este trabajo.

²³ de Merisalde, Joaquin y Santiesteban. “Relación Histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca”. Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1957. Pág.59



El Sr. Carbo V. poeta guayaquileño ha puesto su lira juvenil al servicio (...)
 /... / Estos son los himnos de un corazón de veinte años.
 “Sea la vida una bacanal; *gustemos de los placeres hasta la saciedad*”... y más y más...
 Conmueve profundamente (...) estos desapacibles acentos, por una lira ecuatoriana, cuyas cuerdas se afinaron al concierto de espirituales voces de esta buena patria nuestra donde se canta y se ora, se gime y se reza.
 (...) Parecer que el bardo ha trasladado al verso castellano estas estrofas del Libro de la Sabiduría, admirables por las hermosas formas:
 /.../ “Dicen los impíos: cortos y lleno de tedio es el tiempo de nuestra vida...
 “Venid, pues y gozaremos de los bienes presentes: apresurémonos a disfrutar de las criaturas, mientras somos jóvenes”
 “Llenémonos de vinos exquisitos y olorosos perfumes, y no dejemos pasar la flor de la edad”
 “Coronémonos de rosas antes que se marchiten; no haya prado donde no dejemos las huellas de nuestra intemperancia”. [Crespo, Remigio. *El himno del placer*. El Progreso N°13 (Cuenca), 25 noviembre 1884. Sección poesía.]

Del artículo anterior, destacan aspectos como “el tomar del néctar(es) envenenado(s)” asociado a obtener de este el “infierno” en sentido figurado y como condena. Además, es objeto de reflexión el que se considere a la nación en términos como “república de las buenas letras” o “buena patria” y a lo que nos remite tal afirmación, su cualidad intrínseca. Por lo demás, no creo se esté instando descaradamente a que se entreguen a la bebida con vehemencia cuando se proclama “Sea la vida una bacanal”; después de todo en el período progresista y desde antes se trabajaba con ímpetu para forjar cimientos sólidos de una población que se atenga a las reglas, buenos modos y formas de vida, obrar recta y correctamente; ser disciplinados, educados y seguir las recomendaciones salubristas (política de higiene que adoptaba el estado alienando el *ethos* y el *habitus*) de tendencia holística en respuesta a los adelantos científicos que se daban en el mundo²⁴. Casi se podría pensar que al tropezarnos con expresiones como esas o “que nos llenemos de vinos”, que gustemos de los placeres hasta la saciedad, que dejemos las huellas de nuestra *intemperancia*... constituyen el retroceso de la lucha contra el alcoholismo, pero; pongamos en consideración que tal composición lírica es propia de la exaltación apasionada que invade al poeta, pero lo uno no quita lo otro, pues lo que sí está claro es que el individuo que se proyecta a la sociedad y viceversa, en él se presenta la carga implícita; de que somos una sociedad donde “beber es lo normal” y a su vez se hace oda de esta; el concepto en sí posee dicha carga, misma de la que no podemos desentendernos peor aún negarla.

Otros tres estratos a presentar son los siguientes:

1.-**Si no hay Dios, no hay infierno**, dicen algunos de nuestros borrachos; no hay Dios; luego no hay infierno. *Nego minorem*, digo yo, *et destinguo consequeno*. No hay infierno para las bestias de cuatro patas, concedo; para las de dos, como lo son los señores borrachos, *nego consequens*. La beodez puede considerarse como un clavo palmar, y el beodo como la madera. Si el clavo se introduce una o dos pulgadas, es fácil remover con el martillo, y extraerlo con la tenaza; pero, si se

²⁴ También se encontró en los mismos periódicos referencias sobre descubrimientos como que los miasmas se curan si en los hogares se deja de convivir con animales y si se mejora la ventilación en los mismos, así como en lo tocante al aseo.



introduce todo el, nada puede el martillo ni la tenaza. Para sacarlo, es preciso hacer pedazos la madera. Así, la beodez que se extrae al principio, no se extrae después, sino con la destrucción o la muerte del beodo. [El Progreso N°40 (Cuenca), 23 noviembre 1885. Sección reflexiones]

2.- **El combate.**- en su último número, censura agria y descomedidamente al General José María Sarasti, con motivo del folleto “Los Pentaviros y Alfaro” (...) 9 de Julio,... fecha memorable... luego de referir los festejos de Ambato, en aquel aniversario, califica de *fehita* al gran día de la patria;... Y dicho sea de paso, el pueblo ambateño no se dará por bien servido, con los piropos, no muy cumplidos que le obsequia su paisano, cuando al describir de solemnidad del 9, expresa que el festejo consistió en *borrachera general*. Son pues tan caprichosas las deducciones políticas, del redactor de “El combate”,... [Revista de la Prensa. *El combate*. El Progreso N°6 (Cuenca), 21 agosto 1884. Sección Remitidos]

3.- (...) Según lo dicen personas conocedoras del lugar y sus habitantes, la mayoría de los que firman la protesta, de la que al principio hablamos, fueron servidores de la Dictadura de Veintimilla, ó partidarios de Eloy Alfaro, o gentes de mal vivir y peores ideas. ¿Deberá pensar en la balanza de la opinión, la palabra de los esclavos de dictadores y caudillos de sangre? ¡No! El látigo saque del templo de la justicia a los que pretenden llevar a el los tûmulos del motín y la algazara de las orgias liberticidas. ¡ Y los Fusilamiento de Pascuales y los de Manabí!... [Crespo, Remigio. *Luz eléctrica*. El Progreso N°16 (Cuenca), 23 enero 1885. Sección variedades]

El discurso que leyó el Sr. Cornelio Crespo T. en lo que parece ser una procesión de Fe, y publicada al mes siguiente del nuevo año, reza así:

“La educación cristiana”.- La decadencia y la ruina del mundo pagano fue debida al extravió de sus doctrinas morales. En prueba de ello, Aristóteles celebra el infanticidio. Horacio el amor al placer, Platón la esclavitud, Séneca la embriaguez, Cicerón la venganza. La moral cristiana fue la luz que disipo las tinieblas (...) Los impíos del siglo pasado, prescindieron de la religión, trataron de secularizar la enseñanza y adoptaron los catecismos de *moral universal* (...) De lo dicho se desprende que una educación sólidamente cristiana es el medio más eficaz para el progreso de los pueblos; y que el elemento religioso es indispensable para la formación de la juventud. El protestante Guizot, asegura “que la instrucción no tiene valor alguno sin la educación, ni la educación sin la religión... el alma no se forma y progresa sino bajo el imperio de Dios, que la creo inmortal...” [El Progreso N°46 (Cuenca), 15 enero 1886]

A continuación, una publicación del periódico donde se transcribe literalmente el contenido de los artículos a considerar de mayor relevancia y se titula la “Ordenanza sobre Aseo de la ciudad y adopción de precauciones higiénicas” los artículos seleccionados son los siguientes:

Art.4° Se prohíbe igualmente la conservación y expendio de bebidas mal preparadas o nocivas, (...) y de cualquiera otra sustancia, que, a juicio de *Comisión de Sanidad*, pueda ser pernicioso para la salud.

Art.5° La *policía* desplegará mayor cuidado que nunca en impedir la embriaguez, castigando con la pena máxima a toda persona, sea de la clase o condición que fuere, que se encontrare alcoholizada.

Art.7° Usar con mucha moderación de las bebidas alcohólicas, y en especial del vino, que en esta ciudad es muy adulterado con sustancias perjudiciales a la salud. [Concejo Municipal del Cantón. *Ordenanza...*, El Progreso N°69 (Cuenca), 29 enero 1887]

En la sección de la correspondencia del periódico, existe un comunicado cuyo contenido puede ser equiparable básicamente con el discurso donde se busca regenerar al *ethos*, de tal forma que los asuntos que ocupa son los relacionados a la moral, fiesta, y embriaguez:



(...), y continuará moviéndose especialmente cuando sea necesario defender la moral y fustigar a quienes la ultrajan; pues como *me precio de verdadero patriota, deseo que el tesoro de la moral*, que, en el mayor tesoro de la patria, no se menoscabe ni llegue a desaparecer.

¡Ah!; La moral!... La *moral pública, la moral privada, la moral política la moral de los tribunales*, ¿existen hoy día en el Ecuador en la plenitud de su desarrollo y con el esplendor con que la quisiéramos los buenos ecuatorianos? Este es un tema demasiado extenso y a par de importante, delicado. Lo he tratado y aunque no a fondo, en uno de mis escritos anteriores; y como eso era poner hierro candente en la llaga para ver de cicatrizarla, no faltó quien al sentirlo en la suya, chillara contra el médico.

No crea Ud., que hoy me proponga quemar las llagas de la política, ni sanar tumores forenses, ni levantar hábitos y sotanas para echar pomada de Saturno en ciertas vesículas y pustulillas, en fuerza de mi amor y *veneración a la Iglesia*; no señor; quiero solo aplicar un corto vejigatorio a un delito que es para algunas personas demasiado leve más que a mi juicio, es harto grave especialmente por la vergüenza con que se le comete.

Hablo de las corridas de toros. (...) En la plaza principal de Latacunga, (...) y en otros pueblos (...) Tunguragua, se han lidiado toros en los días de inocentes y pascuas; (...) fiestas del barbarismo y la iniquidad, (...) han nadado en aguardiente; la blasfemia se ha derramado como la lava de un volcán, la castidad ha huido de infinitos corazones; el trabajo ha carecido de inteligencia y sin brazos, algunas vidas han desaparecido* (...) ha desaparecido todo rastro de civilización; la gente se ha complacido en dejar de ser gente, ha repudiado los nobles sentimientos del alma para entregarse completamente a los desordenados instintos de la materia. Juan León Mera. [El Progreso N°90 (Cuenca), 22 febrero 1888]

En cuanto a los documentos que proceden del “Archivo nacional de historia del Azuay-CCE” cuyo sesgo burocrático y/o judicial, permiten observar con mayor claridad algunas de las afirmaciones (a su vez subsecuentes de anotaciones que se harán a posterior) que a lo largo de este trabajo se han ido desarrollando, y que se han transcrito a continuación:

Azogues.- Al señor Gobernador de la Prov. / mujeres / vecinas del cantón / fabrican cerveza del país (chicha) / no fomentar el vicio sino para refrescar las fatigas de la vida humana. (...) la venta de este líquido excepto de gravámenes, por la sencilla razón de que no tiene los peligros que amenaza los demás establecimientos de licores; pero desgraciadamente se ha grabado con una contribución directa, facultando a las Municipalidades para que puedan / usar de este derecho atendiendo al *macsimun i (sic) al minimun*, aunque es verdad que es antieconómico. (...) Art° 92 de la ley de régimen interior dispone que las bebidas fermentadas nacionales paguen la pensión de medio real a ocho reales i el Concejo Municipal de este Cantón ha grabado las chichas como un peso mensual, sin duda *creyendo extirpar el vicio*. (...) nosotras de utilidad casi ninguna / que la pensión se la minia o se fije término medio. (...) Asentistas extraen prendas, maltratan a las chicheras. [ANH/CCE. Cuenca 10 abril 1876. C.40440. Gob. Adm.]

Se justifica el ocupar este documento del cuarto-quincuagésima segmento del siglo XIX que a pesar de tratarse del cantón Azogues, sirve para cotejar en el caso Azuay – Cuenca y la provincia en general; se les trata a las personas como “vecinas” no el indio(a), no el o los indígena(s), no el mestizo(a) u otro apelativo que indique algún tipo de segregación respecto a la etnia o raza, de tal forma que se podría hablar del relajamiento de la cultura en el trato hacia los demás (en el plano *barroco*, mismo que ya no es tan latente pero si trasciende en el tiempo), en este horizonte de sentido veremos que de hecho los nombres de las personas que fueron internadas por dipsómanos, son de apellidos «castellanos», adjunto el material de respaldo a esta aseveración:



*La Dirección de la Casa de la Temperancia al Sr. Gob. Prov. / Oficio solicitando la liberación de los señores Manuel Reyes y Federico Solano, por buena conducta observada en la casa de reclusión. [ANH/CCE. Cuenca 3 noviembre 1888. C.16176. Gob. Adm.]

*Comisaría de policía al Gob. Prov. al Gob. de Loja. / Retención en la Casa de Temperancia al señor Isaac Valdivieso la Ilustre Municipalidad de ese Cantón ha remitido fondos para sostenimiento al Sr. Valdivieso. [1888 ANH/CCE. Cuenca 28 diciembre. C.17370. Gob. Adm.]

*(↓ Oficio al Director de la Casa de Temperancia) Sello de la Gobernación de la provincia del Guayas – Al Sr. Gobernador de la Prov. Azuay / El señor intendente Gral., de Policía de esta provincia remite a la casa de Temperancia de esa ciudad al Sr. Dr. Carlos Neira, por encontrarse en completo estado de enajenación mental, por el excesivo uso del licor.

Esta Gobernación ha dispuesto que por Tesorería se pague los gastos de viaje y espera que sea recibido gratuitamente en dicho Establecimiento, por ser natural de aquella provincia. [ANH/CCE. Guayaquil 4 Julio 1891. C. 5485. Gob. Adm.]

Además de que los nombres que figuran cuando se hacen remates del ramo de aguardiente, son igualmente de índole castellana:

Habiendo sido autorizados por la Ilustre Junta de Hacienda de esta provincia, los señores Jefe Político don Victor de la Luz Toral y Colector de Rentas fiscales don José García Ruilova, para verificar los remates de los ramos de aguardientes, que corresponden al fisco, según el oficio que original se acompaña, se reunieron ayer dichos Señores y el infraescrito secretario de Hacienda; y dados los respectivos pregones por voz de José David Morocho, se presentaron los señores doctor Pablo Chica y Antonio Moscoso, en el local de la Colecturía, ofreciendo el primero la suma de siete mil novecientos sures por el ramo de aguardiente de este cantón, y el segundo la suma de cuatrocientos sures por el mismo ramo del cantón de Gualaquiza. Pregonadas estas posturas, se presentó el señor Doctor Manuel Torres Aguilar, mejorando la oferta por el Cantón de Cuenca; y entre las pujas que se hicieron, ofreció el señor Doctor Chica; la suma de ocho mil sesenta y seis sures, y siendo avanzada la hora, mandó el señor Jefe Político que se suspenda el remate. Reunidas nuevamente en esta fecha todas las personas que ayer concurrieron, continuaron los pregones, y entre las pujas que se hicieron, el señor Doctor Torres Águila ofreció la suma de ocho mil trescientos cincuenta y un sures por el cantón de Cuenca; y el señor Moscoso la de cuatrocientos sures por el cantón de Gualaquiza pregonadas también estas posturas por voces // de Juan Pérez y Luis Ayala, que hicieron de pregoneros, no hubo persona que los mejorase, razón por la que los señores Jefe Político y Colector Mandaron aperebir dichos ramos: el del *Cantón Cuenca* en la persona del referido señor Doctor Manuel Torres Aguilar, por la indicada suma de ocho mil trescientos cincuenta y un sures; y el del cantón Gualaquiza, en la persona del Señor Antonio Moscoso, como persona supuesta del señor Antonio Vega Dávila, por la mentada suma de cuatrocientos sures; sujetando, empero, la aprobación de estos remates al Supremo Gobierno. Con lo cual se concluyó la presente diligencia (...) [ANH/CCE. Cuenca 22 diciembre 1888. C. 3402. Gob. Hacd.]

Aun cuando mucho de lo aquí expuesto (el contenido de los archivos tanto de hemeroteca y documentos jurídicos) dejan puntos sueltos asequibles a ser evaluados, conviene en buena hora hacer un compendio de las ideas principales para ir finiquitando el contenido de este capítulo; y ya que hemos palpado los antecedentes históricos inmersos en el estado, iglesia y el pueblo, no se deja de lado el reiterar conceptos como el catolicismo moderno (la iglesia colaboraba en la construcción de la nueva nación), la Templanza (movimiento social en



contra del consumo de bebidas alcohólicas²⁵), o de algunos preámbulos y revisar los dispositivos de los que se echaba mano para el control de la población y moderación de las costumbres. En tanto que, es imprescindible remitirse (por uno de los puntos aquí expuestos) a una imagen, para poder contrastar dos visiones que se tiene con respecto al ‘indio’ borracho:

tan populosa Los indianos son altos, robustos y buenos trabajadores. Se emplean á mas de cultivar las tierras, en varios tejidos de algodón y de lana de que hacen bastante comercio Es falso que se han dado, no solo al ocio sino también á los vicios de la embriaguez y lascivia, á excepcion de aquella que se nota en lo comun de otras naeiones.

Mora, Luis et al. *Monografía del Azuay*. Cuenca. Tipografía de Burbano Hnos, 1926. Pág.94

Resulta ser que comparando la observación hecha por el corregidor Joaquín de Merisalde y Santiesteban (quien recorrió toda la provincia del Azuay en el año 1765), con la del poeta Juan Velasco en el transcurso de veinte y cuatro años se desvirtúa lo advertido por el delegado del virrey, pues en la composición titulada “Cuenca vista en 1789” de la cual se ha sacado el párrafo que se aprecia en la imagen, expresa lo que a mi concepto se trata, de que la ingesta de alcohol es relativa (no se consume ni mucho ni poco, es tal cual como en otros lugares que se habitúa a tomar), y no se podría hablar de que el común de los moradores del vecindario Cuencano le calza perfectamente el término «alcohólico empedernido», pero eso no quita que unos a diferencia de otros se desmanden al respecto, tampoco quita que deje de ser menester la erradicación de tal vicio. Por lo mismo, son muchos los documentos de archivo en los que tanto el gobernador, el vicario general o los comisarios en diferentes parroquias sumen fuerzas como autoridades para lograr tal cometido.

Recabemos en la cuestión del discurso, pues que este siempre se mantuvo a la par con una carga axiológica como son la sencillez, rigor, franqueza, austeridad y dignidad que corresponden a valores del comportamiento del caballero y de la dama española que se combinan con las virtudes morales católicas -prudencia, justicia, fortaleza y *templanza*- todo lo cual se conjugan con la de los cuerpos gloriosos: claridad, impassibilidad, sutileza y

²⁵ Recapitulando, la *Templanza* como movimiento tuvo apertura en los países anglosajones (Inglaterra, Estados Unidos, Australia, Canadá, Irlanda y Nueva Zelanda), particularmente para América como movimiento social comenzó en 1826. En cuanto a Ecuador, tengo la presunción de que como «movimiento» fue inexistente (dadas ciertas excepciones que se especificará en el tercer capítulo); pero, la temperancia se manejaba en el discurso y si concretamente hablamos del caso de la ciudad de Cuenca, en ella no se constituyó como movimiento, pero si se fundó una casa con el nombre como tal (Casa de la Temperancia) cuando corría el año de 1884, gracias a la benevolencia de uno de sus ilustres hijos. Pero esto será objeto de estudio en el siguiente capítulo.



agilidad. En tanto que, la ‘temperancia’ fue atributo irrenunciable para ambos géneros y a cualquier edad. Estos recursos éticos tendrían permanencia y serían aún más incisivos desde el siglo XVIII hasta el XIX en Sudamérica, que a su vez recordemos, giran alrededor de los principios de hispanidad, catolicismo e higiene (Pedraza, 2008), que bien podrá el lector ir apreciando en el análisis de las fuentes primarias y secundarias expuestos aquí. Por último, si el presente trabajo versa sobre el alcoholismo en el periodo progresista, los saltos diacrónicos que se han hecho en este capítulo no prescinden de sustancia para ejemplificar el acervo histórico y su devenir, así como las circunstancias y aspectos que resultan de suma importancia entender, además de que de a poco se irá desmenuzando conceptos y puntos que *grosso modo* se trataron.



CAPITULO II

EL ALCOHOLISMO AL MARGEN DEL URBANISMO, MODERNIDAD Y DE LAS POLÍTICAS DE HIGIENE

Este capítulo consta de cuatro subcapítulos o temas, en primera instancia se manifiesta la jerarquización en cuanto a los cargos administrativos que se desempeñaban en el Estado. Aquí se une al trabajo bibliografía que maneja ampliamente conceptos teóricos con datos históricos, que a la vez se mantienen en base a lo que se ha encontrado en las fuentes primarias. En tanto, debe mencionarse que la organizó institucional del Estado, tuvo alcances en la Iglesia y Policía de quienes disponía para la asistencia gubernamental y social, que para ese entonces se mezcla en esa sinergia un 'ismo' del siglo XIX. Es así que la dipsomanía en Cuenca se involucra plenamente con el 'higienismo' pues en miras del progreso, civilizar y sanar a la población y ciudad o ciudades (que son las preesas que en la época se quieren alcanzar) es solo uno de los muchos asuntos en los que se ocupaba este 'ismo'. En el área de la beneficencia se habla de las distintas entidades de donde la "Casa de Temperancia" recibía los fondos pecuniarios y de la forma en que se organizó el sistema para apoyar la labor que se venían manteniendo en torno a ello. Por último, se consideró importante hablar de la Ciudad y su espacio en el contexto del ornato e higiene.

2.1 Tácticas moralistas, autoridad y formas de gobierno.

A lo largo del siglo XIX, el Estado se organiza cada vez más, multiplicándose las parroquias y los cantones. Instala a los correspondientes funcionarios en cada cantón: un jefe político, varios jueces municipales y un concejo municipal; en las parroquias un teniente político que funge también de juez de paz. Las autoridades indígenas (gobernadores y caciques) son degradadas y supeditadas a los tenientes políticos y los concejos municipales en el rango de "agentes" nombrados y asalariados. Por último, los funcionarios periféricos ingresan y arbitran en el ámbito comunal y domestico cotidiano de los indígenas. (Guerrero, 2010: 260)

La figura del teniente político era la de alguien que al mismo tiempo que estaba instituido de autoridad, no se encontraba separado de la población ni de sus preocupaciones y necesidades cotidianas. A los tenientes políticos les correspondía encontrar mano de obra para el aseo y cuidado de la ciudad, materiales de construcción y herramientas para las obras públicas. Se trataba de funcionarios que eran fundamentales para la administración de un tipo de sociedades en la que los organismos estatales eran débiles y en donde las acciones de gobierno se basaban en vínculos personalizados, en 'favores' y prestaciones personales, así como en formas de coacción directa. Los tenientes políticos se apoyaban, a su vez, en celadores que cumplían sus órdenes. La policía²⁶ de la ciudad enrolaba a los

²⁶ Policía entendida binariamente, en primer lugar, en el sentido de preocupación y vigilancia, dentro de la población, su acción partía de las redes e instituciones sociales y requería de la misma para su



habitantes de las parroquias urbanas y rurales. Los visitantes se encargaban de controlar el aseo de las calles y ‘la placita’, así como de impedir que se criasen cerdos en las veredas y que se colocasen estorbos. (...) El cuidado de la ciudad dependía de la población de cada una de las parroquias, a su vez existían instituciones cuya función era hacer que se cumpliesen las disposiciones públicas. (...) También los padres estaban obligados a cumplir sus obligaciones en el control de los hijos y la policía era la encargada de las sanciones. Recordemos que, los artesanos debían inscribirse en la policía, la cual hipotéticamente garantizaba el monopolio del trabajo de los gremios, y a su vez, el cumplimiento de sus contratos. El principio era el mismo, pero no siempre se cumplía. (Kingman, 2006: 279)

La información puede leerse también en otro sentido: la organización de la ciudad dependía de sus corporaciones, llámense barrios, como agrupación de vecinos; gremios, organizados alrededor de oficios y cofradías, o la institución familiar que incluía tanto a la esposa y a los hijos como a los sirvientes, bajo la autoridad de *pater familias*; sin embargo, sus formas de actuar se veían avaladas y acompañadas por la acción de la policía. En el siglo XIX hablamos de un pequeño cuerpo de policías o celadores, cuyas acciones pretendían ser, ante todo, “ejemplificadoras”. Me da la impresión de que durante buena parte del siglo XIX no podemos hablar todavía de una policía moderna, capaz de organizar de manera autónoma acciones de prevención y represión, sino de una policía incorporada y subsumida, de alguna manera, al funcionamiento del cuerpo social. (Kingman, 2006: 281)

En el caso de Cuenca la policía estaba conformada de forma institucional, pero con sus debilidades, para hacer más específica la situación, de lo que se habla es que, el cuerpo policial estaba desprovisto de personal, tal aseveración se plantea a merced del siguiente legajo:

(...) Al terminar este informe, me parece oportuno manifestar á usted que es absolutamente imposible para mi contener a los individuos que andan cometiendo desórdenes en la ciudad; pues como usted sabe mui (sic) bien, *no cuento sino con un insignificante número de vigilantes*, quienes tienen que luchar aun con la fuerza militar del cuartel, que se ha levantado ya tres veces para liberar en verdadera reyerta a los oficiales o jefes presos que conduce la policía, en uso de sus atribuciones.

Dios guarde a usted

Miguel A. Crespo. (1885 ANH/CCE. Cuenca 25 enero. C. 26841. F.5 Gob./Adm.)

El informe anterior fue emitido al gobernador, de parte del comisario-general de policía de la provincia (el que consta en la firma), por cuanto, relata se alienó la casa de una viuda y cuyos autores estaban en estado etílico (entre ellos militares y el teniente político de El Sagrario) mismos que confrontaron a los de la policía cuando estos acudieron al lugar, según consta, para contener el desorden que en esa morada se cometía.

funcionamiento. Y en segundo lugar una policía en el sentido moderna, que hace referencia a la institución policial, fuera de la población pero que la custodiaba y está al servicio de ella. (Kingman, 2006: 278)



Como el consumo del alcohol es tan profuso en esos días, situaciones parecidas se daban hasta entre los que se supone deberían dar el ejemplo por ser autoridad, protagonizando desavenencias cuando unas copas demás hacían efecto, cosa a la que tampoco le es ajena al común de los ciudadanos, quienes si no se entregaban al vicio de forma asidua, en las veces que lo hacen llegan al punto de “perder el juicio” teniendo consecuencias tan funestas y desagradables que bien se podrían figurar.

La Iglesia actuaba en campos diversos, que apuntaban tanto a normar el comportamiento social (dada la escasa separación de sus acciones con respecto a las del Estado) como al control de la vida doméstica y la educación de la infancia, pasando por una economía política de base rentística relacionada con el manejo de diezmos, censos, capellanías, instituciones de beneficencia. Se trataba de una acción pastoral dirigida al cuidado del rebaño en su conjunto, así como al de todos y cada uno de sus miembros. Al mismo tiempo, su acción no era igual para todos. La Iglesia, por ejemplo, diferenciaba la educación de las elites de la educación de los pobres y aunque la religión era común a todos los feligreses, la doctrina aplicada a los indios en las haciendas era distinta de las prácticas religiosas urbanas. Lo que demandaban a unos con respecto a otros, en materia de salvación, variaba de acuerdo a la condición social y étnica. (Kingman, 2006: 154-155)

Como ya se ha escrito con anterioridad, la transcendencia que implicó el Garcianismo y su política teocrática, se recalca que la preocupación con respecto a las necesidades estatales fue la de racionalizar los comportamientos y luego sí, racionalizar las relaciones personales, evitando los abusos e inscribiéndolos dentro de los parámetros de la civilización cristiana. “Se trataba de ejercer la presión necesaria para que la vida de las personas se orientase según una normativa jurídica y regulaciones morales, así como avanzar en la educación de los sentimientos y las costumbres. Esto no tenía que ver solamente con la salvación de los individuos sino con la monopolización de la violencia por parte del Estado, aspectos difíciles de alcanzar en Ecuador del siglo XIX”. (Kingman, 2006: 80)

Tanto la Iglesia y sus agentes activos, como toda la trama social de base corporativa se resisten a que el Estado y el orbe de lo público les arrebaten el control de la caridad²⁷, que constituye una de las dimensiones simbólicas de la dominación estamental. “El mecanismo que utilizan los reformadores sociales consiste, mediante la adopción del discurso cientifista de los higienistas, en construir un sistema de categorías muy diferenciadas de marginación que, grosso modo, corresponden a las *enfermedades del cuerpo y del alma*.

²⁷ El clero manejaba lo que se podría llamar beneficencia, el estado intentó asumir de forma administrativa e institucional la caridad pero como el erario público era insuficiente, las cosas seguían así (el prelado y sus vicarios se encargaban de la caridad pública) de hecho en y desde el Garcianismo no se impidió a las benefactoras privadas como Virginia Kliger, una mujer de élite quiteña, que así como ella, otras también contribuyesen a la acción pública mediante la creación de orfanatorios, salas en los hospitales y centros de acogida de madres solteras, más bien las medidas tomadas por el presidente se encaminaron en apoyar y racionalizar esa acción evitando, en lo posible, el desvío de recursos. (E. Kingman Garcés, A.M. Goetschel 2013: 136) op. cit.



Esa desagregación permite, por otro lado, ir creando instituciones disciplinares muy variadas, basadas en los criterios de control y de represión que responden al modelo panóptico. Ordenar la marginación es una forma, como cualquier otra, de abordar la construcción de la nueva ciudad, del nuevo urbanismo, de las nuevas formas de liderazgo social y, al mismo tiempo, constituye la manera” (Kingman, 2006: 15) como las provincias y sus administradores políticos pretenden alinearla con esa modernidad que fluye de las imágenes de la otra modernidad hegemónica.

Aunque tanto ‘federalistas’ como ‘centralistas’ coincidían en la necesidad de generar proyectos estatales y nacionales, en la práctica, tenían mucho peso las agregaciones locales. Muchas de las instituciones que se generaron en el siglo XIX, como parte de la acción del Estado, fueron administradas por la Iglesia, los municipios o personas particulares, a partir de lazos y relaciones personalizadas. En determinadas circunstancias, la ‘quiteñidad’, la ‘cuencanidad’ o la ‘guayaquileñidad’ de las elites tenían mayor fuerza movilizadora que la ‘ecuatorianidad’. No se trataba tanto de identidades constituidas con base en la pertenencia a un territorio, sino de comunidades unidas por relaciones de parentesco, por lazos de cultura y por una memoria colectiva. (Kingman, 2006: 80)

García Moreno, en particular, se propuso imponer un proyecto estatal centralizado, en parte por la fuerza, pero también a través de la búsqueda de un consenso. No obstante, debió valerse de los aparatos y dispositivos de la Iglesia (de su capacidad para penetrar en los espacios corporativos y en los individuos) y de los poderes locales, tanto los de las ciudades como los generados a partir del sistema de hacienda para gobernar. (Kingman, 2006: 82)

Las cruentas luchas entre caudillos regionales, entre la Iglesia y el Estado y entre liberales y conservadores a lo largo del siglo XIX, fueron, en alguna medida, expresión de ese proceso conflictivo dirigido a garantizar la formación de dispositivos y aparatos centralizados y un horizonte cultural referencial unificado, en condiciones de fuerte desarticulación económica y territorial, violencia no institucionalizada y fragmentación del poder. (Kingman, 2006: 84)

En el contexto de una sociedad dividida por intereses regionales y locales y por profundas diferencias étnicas, las acciones estatales colindaban con la del pueblo y hacía el pueblo, es decir, era una acción-nacional-subsumida. No obstante, el propio Estado estaba incapacitado para ejercer sus funciones sin acudir a los poderes locales organizados en torno a redes personalizadas y a sistemas corporativos como los municipios. Estos poderes locales, fragmentados, se reservaron para sí gran parte de los mecanismos de administración de las poblaciones. Los municipios cumplieron un importante papel en la organización del comercio local, la tributación, la educación, la beneficencia, el ornato, la policía y las obras públicas. Esto último, gracias a su capacidad para acceder a la fuerza de



trabajo indígena y a los recursos económicos que venía administrando. Las sociedades urbanas y, de manera particular sus municipios, constituían, en términos culturales, sociales y administrativos, una suerte de avanzada del Estado sobre el territorio. (Kingman, 2006: 84)

El funcionamiento del Estado en el siglo XIX, implicaba una lucha y negociación constantes entre los principales grupos regionales, así como entre el Estado central y los municipios. Eran luchas orientadas a redefinir la correlación de fuerzas en el interior de los diversos dominios regionales, así como a establecer las formas y dispositivos de gobernabilidad social y de administración étnica. Estos grupos regionales y locales eran los únicos en condiciones de establecer, en sus espacios de influencia, diversas formas de relación patrimonial y clientelar y de organización de las actividades locales. La gestión estatal suponía un ‘cabildeo constante’ entre los grupos de poder local y los organismos del Estado central con el fin de obtener la concesión de prerrogativas, o de llegar a acuerdos alrededor de proyectos nacionales y regionales, así como la participación en los presupuestos del Estado. Dentro de estos grupos existían sectores relativamente diferenciados, interesados en compaginar sus necesidades con las del incipiente Estado y de ejercer una influencia sobre el conjunto. Otros, en cambio, tenían un carácter mucho más localista. (Kingman, 2006: 85)

Los conflictos entre el Estado, los municipios y otros poderes locales ocuparon buena parte de la escena política del siglo XIX, más lo que estaba en juego no era tanto la eliminación de esos poderes sino el establecer mediaciones entre ellos y el aparato central. A la vez que se definían proyectos nacionales²⁸, muchas cosas continuaban resolviéndose localmente, y de manera particular lo referente a la organización de la ciudad y a las relaciones entre los diversos órdenes y estamentos sociales. (Kingman, 2006: 85)

Retomando las consecuencias del pasado, con respecto a la primera fase del periodo conservador, cabe puntualizar que “El garcianismo no sólo se destaca por sus acciones dirigidas a fortalecer el mercado interno sino por los cambios que provocó en la organización del Estado y en la cultura política. García Moreno se apoyó en el inmenso poder material y espiritual de la Iglesia, para ensayar una propuesta de ordenamiento social bajo las pautas de la denominada ‘civilización cristiana’, en condiciones de un débil desarrollo de los aparatos burocráticos. La propuesta estaba dirigida a generar una dinámica mercantil y el fortalecimiento del sistema de hacienda, la construcción de vías que integrasen las principales regiones, introducción de innovaciones técnicas, desarrollo de dispositivos burocráticos centralizados y de un sistema judicial y penitenciario, así como de

²⁸ Concretamente en Cuenca (1891) se emite una solicitud de la Dirección de la Casa de Temperancia al Gobernador del Azuay y al Ministro de Beneficencia, donde se pide resolución presidencial, en miras de que tal Casa sea de carácter nacional o se avise si no iba a ser reconocida como tal.



formas de control de los municipios. Intentaba, al mismo tiempo, provocar una transformación en términos culturales, orientada al control moral de la sociedad y a la innovación de la educación, las bellas artes, las ciencias y las técnicas. Ejerció para el efecto, un gobierno autoritario y buscó el fortalecimiento de los dispositivos de control y de castigo, por crímenes tanto sociales como morales y religiosos.” (Kingman, 2006: 86)

“Aunque también el liberalismo se orientaba dentro de objetivos civilizadores, la orientación política e ideológica dentro del cual se inscribía era distinta: se trataba de un proyecto secular, basado en la separación de la Iglesia y el Estado que buscaba la ampliación de las libertades ciudadanas. Es cierto que la noción de ciudadanía no incluía a todos y que el sistema de hacienda continuaba siendo uno de los ejes principales de la vida social y de su división estamental, pero se asistía, al mismo tiempo, a cambios importantes en la línea de la modernización.” (Kingman, 2006: 87) En los años finiseculares devino el fortalecimiento del capital comercial y bancario ligado a la agroexportación, así como de crecimiento de las capas populares urbanas y medias.

En cuanto a la imagen de la ciudad los viajeros la registraban como la de una urbe aislada del mundo: un medio conventual y caracterizado por una vida rutinaria y monótona. Muy poco cosmopolita. En el caso de Quito era, de acuerdo con estos viajeros, una ciudad extremadamente religiosa y ‘gótica’ en su manera de vivir. Sus habitantes se levantaban muy temprano y se acostaban, asimismo, temprano. A pesar de las molestias que causaban al común de la gente, las campanas de las iglesias continuaban redoblando para el ‘rosario de la aurora’. Cosa que no es disímil a lo que sucede en Cuenca²⁹. Se trataba, en ambos casos, de ciudades apartadas del mundo y metidas entre montañas. Las distracciones públicas en la época eran escasas. Se reducían a las tertulias, las corridas de toros, peleas de gallos, y, por supuesto, las procesiones y mascaradas. La Navidad, la Cuaresma y el Corpus constituían las celebraciones religiosas más importantes del año. (Kingman, 2006: 116)

²⁹ En otro contexto (cuando se habla de los movimientos de la población) en Cuenca a juzgar por lo que explica la autora C. Palomeque (P-1990: 114) la visión de la región, es de un espacio geográfico bien delimitado en donde se migra dentro de las parroquias rurales interandinas hasta que el individuo o los migrantes en cuestión se vean obligados a dirigirse a la región costera como última medida (frente al push & pull), lo cual se da en respuesta a esa condición de “encierro” ya que la región interandina está delimitada por nudos montañosos al norte y al sur, además de que es característico de la zona, las agudas variaciones climáticas al este y al oeste, condiciones geográficas que en la vida diaria e histórica se han convertido en un espacio conocido y propio de Cuenca, y han favorecido su pseudoenclaustramiento. Además de que el pueblo morlaco es eminentemente católico, entonces; las condiciones con respecto a Quito son muy parecidas. Además para comprobar la religiosidad del morlaco queda cerciorarse cuantas iglesias hay en la pequeña ciudad, y revisar el lema que lleva en su estandarte (“Primero Dios y después vos”) y a falta de pruebas con la pluma de Federico González Suarez (“Cuenca visto en 1885”) se pretende evidenciar cierto asunto tratado aquí, y es que: “... en ese hermoso valle vive un pueblo, que cree en Dios con fervor, ama la paz como otro ninguno, gusta del trabajo y se complace en ser hospitalario”. [Achig Subia, Lucas. “Cuenca en el siglo XVIII: Identidad social y vida cotidiana”. Revista del Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay (Cuenca), Casa de la Cultura Ecuatoriana núcleo Azuay, 1998: 96.]



Por lo que se refiere a la relación urbano-rural que ciertamente se presenta como una condición imaginada, la ciudad asumía el lado activo -y, por ende, masculino y blanco mestizo- al contrario de lo rural. Éste era, por ejemplo, el sentido de la acción misionera desarrollada por la Iglesia, concebida como una obligación del mundo civilizado cristiano con respecto a los infieles; pero también el de las cruzadas civilizatorias desarrolladas, más tarde, a través de la escuela, o con misiones, igualmente concebidas como avanzada de la ciudad sobre el campo. (Kingman, 2006: 125)

Los linajes desarrollaban procesos de reproducción material y simbólica y de legitimación como grupo y al interior del grupo, que iban más allá del espacio de la hacienda, y eran fundamentalmente urbanos. Era costumbre establecer una suerte de división del trabajo al interior de las familias, de modo que algunos de sus miembros ocupasen funciones importantes en el gobierno, el ejército o la Iglesia. (Kingman, 2006: 151)

La religiosidad constituyó uno de los espacios compartidos por nobles y plebeyos. No se trataba de una religiosidad puritana, a pesar de la lectura en ese sentido hecha por los viajeros (una ciudad enclaustrada, monástica, en donde la Iglesia constituye la ‘única distracción cotidiana’) sino mundana, abierta a diversas formas de representación y *performance*. Aun cuando las cofradías reproducían en su seno un orden jerárquico daban lugar a diversas formas de encuentro entre representantes de distintos estamentos sociales. Los ceremoniales religiosos constituían, por otra parte, importantes espacios de sociabilidad.

Es posible postular, al mismo tiempo, que en la ciudad se generaban diversas formas de escape, que permitieron que indios y cholos lograsen reservarse sus propios espacios y organizarlos a su modo. (Kingman, 2006: 164)

Con el advenimiento del romanticismo (que en lo pragmático implicó el gusto por el teatro y de las bellas artes, así como de las veladas y tertulias) que contribuyó a generar un ámbito de la subjetividad o de las emociones ‘tan pernicioso’, de acuerdo a algunos clérigos. Al mismo tiempo, existía una tendencia a separar a los jóvenes y, sobre todo a las mujeres, de lo que se consideraba ‘ambientes nocivos’. Las casas con patios, traspatios, jardines, corredores que, a su vez, servían para el desarrollo de la intimidad, constituían espacios protegidos y de vigilancia. La Iglesia³⁰ se preocupó de difundir textos piadosos y prohibir las amistades, lecturas y conversaciones indebidas. (Kingman, 2006: 172)

Los espacios públicos, al mismo tiempo que estaban concebidos como sitios de representación de un orden, se convertían en determinadas circunstancias,

³⁰ *Ibíd.* Desde el gobierno de García Moreno se implementó y prosperó (hasta el progresismo que también se ayudaba de la iglesia) la idea de los internados y de los retiros para las mujeres, así como de las casas de encierro, en las que se acostumbraba recluir a las adúlteras, por solicitud de sus esposos, y a las muchachas, por pedido de sus padres o de sus patrones.



particularmente durante las ferias, en lugares de participación ‘interclasista’, en los que se reconstituía el espíritu de la plaza pública. Los espacios privados, por su parte, si bien estaban organizados a partir de criterios estamentales, permitirían distintos niveles de comunicación entre los actores, que iban desde la cocina, donde los tratos entre las mujeres y niños blancos y la servidumbre negra e indígena, eran constantes y muchas veces intensos, hasta los salones, en los que lo apropiado era mantener las distancias. En esa misma lógica, las iglesias y plazas o durante determinadas ceremonias, estaban presentes indios y mestizos, aunque como subordinados. (Kingman, 2006: 187)

El vivir de las rentas era una estrategia económica que incluía a diversos estratos sociales, formaba parte de un estilo de vida propio de una época o de un *habitus*. Muchos hacendados invertían parte de sus rentas agrarias en el comercio, negocios con el Estado, préstamos a intereses usurarios, casas renteras. La Iglesia era la principal rentista; pero también los hospitales, la universidad, las instituciones de caridad, subsistían gracias al sistema de rentas. (Kingman, 2006: 192)

“Hacia 1870, en la medida en que las rentas se incrementaron y fueron adoptando una forma crecientemente monetaria, se desarrollaron las actividades mercantiles y los oficios, el número de tiendas, negocios y talleres fue creciendo.” Claro que estamos hablando aún de una situación precapitalista, en la que si bien se había ampliado el intercambio, el consumo de ciertos bienes no se había generalizado (mientras se intentaba implementar la austeridad de las costumbres), y por eso los locales en los que se vendían productos manufacturados, por lo general eran pequeños, sin ventanas y con una sola puerta de madera. (Kingman, 2006: 193)

Para ir cerrando las ideas, retomando la política de higiene que se da en el periodo progresista, podemos mencionar que uno de sus aportes al discurso moral, “era el descubrimiento de una supuesta relación entre taras corporales y taras del espíritu. En este discurso incipiente de los higienistas, cercano a los publicistas, se puede leer, además, una relación entre la preocupación por la población y los miedos sociales. Esto, de alguna manera, tiende a ocultarse en el pensamiento sociológico posterior. El contexto en que se desarrolla el discurso de los primeros higienistas y publicistas de finales del siglo XIX es, en parte, el de territorio y ciudad señorial³¹, de ahí su contenido moral; pero, sus

³¹ Es ineludible que las imbricaciones dentro del imperio inca, la colonia y luego hasta en la época republicana mantienen aun esa continuidad, pues como «Chinchansuyo» teníamos nuestras costumbres y se mantenía la forma como se dirigía la sociedad, su basamento. En todo caso, la reflexión a hacer es que Cuenca estaba más relacionada con la parte suroeste continental (empero no pormenorizar a la región montañosa y su conectividad en el sentido a su vez de pertenencia a lo andino), en lo económico tenía más relación con Perú, cuya capital fue el Cuzco, en tanto que Quito (hablando atemporalmente) tiene mayor relación mercantil con la parte norte del continente, sin dejar de lado que su jurisdicción sí se regía en el resto del Ecuador. Tomando en consideración que la capital es desde donde se dirige la vida de la nación (E. Kingman se refiere a la ciudad señorial en el ámbito de que se manejaba bajo formas feudales de producción



preocupaciones son modernas en lo que se refiere a los recelos sociales”. (Kingman, 2006: 292-293)

En cuanto a la policía como concepto central, término que resume todo el proyecto de creación de una nueva sociedad en América. Vida en policía implicaba una serie de hábitos relacionados con conceptos europeos de civilidad –hábitos de vestimenta, culinarios, higiene, etc– pero, sobre todo, vivir en policía significaba vida urbana, bajo una forma de gobierno justo, o sea, vida en república. Para que los indios viviesen en policía era necesario que viviesen en pueblos, pueblos construidos según el modelo español, con iglesias y sus propios organismos municipales. (Kingman, 2006: 345)

Superadas algunas nociones, como con respecto a la organización y administración de los cuerpos colectivos, a las políticas de higiene y la policía, queda traer a colación algo ya tratado, justamente sobre las incisiones entre distintos espacios u órdenes, pero que se intentaba homogeneizar; es así que:

“Las instituciones de caridad partían del reconocimiento de la desigualdad como algo dado independiente de la voluntad de los hombres. Los vínculos entre el benefactor y los beneficiarios se hacían impensables fuera de una aceptación implícita de la existencia de órdenes sociales distintos pero complementarios. Ahí donde la confianza desaparecía empezaba el recelo de clase” (Kingman, 2006: 157). De hecho, durante mucho tiempo se andaba buscando un ‘Cultura unificada’. Se trataba de una situación ambigua ya que al mismo tiempo que se buscaba integrar al conjunto de ecuatorianos a partir de símbolos patrios y religiosos unificados, se impulsaban formas prácticas de diferenciación entre cultura aristocrática y cultura plebeya. Se trataba de grupos de poder que se estaban integrando en torno a intereses comunes y a una comunidad de *habitus*, lo que significaba, al mismo tiempo, que existían formas de distinción con respecto al otro. Se intentaba dar inicio a un proceso de conformación de una nación civilizada, o que pretendía ser civilizada. Se podría decir que era un intento de construcción de una civilización periférica. Pero que al final se intentaba impulsar el progreso de la nación, bajo un orden católico. Por un lado, se trataba de ‘invertir a la autoridad pública de la fuerza suficiente para resistir a los embates de la anarquía’ y por otro, de hacer del catolicismo un medio de integración y con su mano piadoso velar por el desvalido; mientras el panorama se presentaba como ‘un país dividido por los intereses y pasiones de partidos, de localidades y de razas’. El apoyo de la Iglesia ecuatoriana, previamente disciplinada, y de las comunidades religiosas traídas

en una república aristocrática). En tanto que con alusión a la identidad andina, y de esta a la solera festiva, de cómo se la llevaba a cabo, y su correspondencia con la religiosidad, la ‘fiesta’ era mal vista a cuenta de la algazara y el desafuero durante las procesiones, donde reluce la espontaneidad de danzantes, músicos y santos propios de los indios y sus *huacas*, la embriaguez, que en su conjunto intentaban ser aplacados. Cfr. con Kingman 2006: 357.



del exterior, fue fundamental en ese empeño que se mantenía como constante. (Kingman, 2006: 354)

2.2 La organización institucional.

Dada la inmersión ocasionada por la colonización española, inmersión de las indias occidentales, que en otras palabras se hablaría acerca de la «transculturalización», consecuentemente después de este enunciado es pertinente dar a conocer la forma en la que se institucionalizó lo que Foucault da a llamar «técnicas penitenciarias»³² sobre los cuerpos en el hemisferio oriental y sus tramas, a todo lo cual le suma el sistema positivo de racionalidad unido a el sistema negativo de la exclusión, dentro de parámetros como lo inaceptable, lo anormal, lo impropio, lo vil e inocuo y sobre todo aquello que no se ajusta al «sistema capitalista»³³ y por ende, lo que no aportan ni genera ganancia, personas que son rechazadas sin tomar en consideración si se debía a la incapacidad o enfermedad de los cuerpos el impedimento para generar ganancias.

Pero a sumadas cuentas en dos de los países orientales se marcaba pauta trascendental en las postrimerías del siglo XVIII al incluir una visión encaminada a lo medico-medicinal³⁴, se trata entonces de que antes, por ejemplo se encarcelaba a locos (en su sentido estricto), a parados (huelguistas), bien inválidos o bien a ancianos y en otros casos hasta padres de familia que dilapidan la fortuna familiar, a los hijos pródigos que derrochan su herencia, a los libertinos, así como a las prostitutas; en resumen, a todo un conjunto de individuos a los que llamaríamos en nuestro vocabulario «individuos asociales», que tienen como rasgo

³² Las instituciones de técnicas penitenciarias estudiadas por Foucault fueron tres: El correccional de Gante, el reformatorio de Hanway, por último, el modelo de Filadelfia de la prisión de Walnut Street. (Foucault, 2003: 113-115 op.cit)

³³ Además que para América se estaba viviendo una época «barroca», que básicamente tiene cuatro enfoques, estos son: el capitalismo temprano y tardío, el código *fagia*, la modernidad alternativa y el enfoque entre el mestizaje y el jesuita. Para mayor información consultar “El barroco y Bolívar Echeverría: encuentros y desencuentros” de Carlos Espinosa.

³⁴ El médico Pinel en Francia (1792), fue destinado en calidad de docto a uno de esos grandes centros donde se encerraba a este tipo de gente. Apenas nombrado médico en este hospital, lo visita y abre las puertas del centro, que en realidad era una prisión; saca a la calle a cierto número de personas y, además, abre las celdas en las que estaban encerrados y atados, individuos considerados peligrosos por estar alterados o ser criminales. Declara que, de ahora en adelante, este lugar de encierro ya no funcionará como una cárcel, que no habrá más celdas ni cadenas, será un hospital donde las gentes serán consideradas como enfermos y donde los médicos tendrán por tarea cuidarles y por misión sanarles.

Este episodio tiene su semejante y equivalente en Inglaterra, más o menos por la misma época. En el horizonte del movimiento cuáquero se establecen, por primera vez en Europa, hospitales psiquiátricos en el sentido estricto del término. Es decir, se abren centros que no estaban destinados a servir de prisión, pero sí a acoger cierto número de personas reconocidas como enfermos mentales, con el fin de poder curarlos.

Antes que Tuke y Pinel, la enfermedad mental en Europa no estaba reconocida como enfermedad, se trataba a los locos como prisioneros, como criminales, eventualmente incluso como animales. (Foucault, 1999: 76 op.cit) A posterior los estudios de caso en la medicina para dar diagnósticos y por ende intentar curar al enfermo con recetas o terapias va tomando su campo en la práctica hospitalaria.



común el ser obstáculos, estorbos en relación con la organización de la sociedad según las normas económicas formuladas en esa época.

De ahí, es como en Occidente acaece tal sistema que ha tenido una importancia sociológica considerable, ya que este internamiento que atañe a categorías, para nosotros tan diversas, tales como; que un loco tiene que ir al manicomio, un alcohólico a rehabilitación, los delincuentes a la cárcel y así sucesivamente. En toda esta historia, hay una cosa curiosa y es que, en Occidente, jamás había existido antes del siglo XIX un personaje como el psiquiatra. Ciertamente, existían médicos que se interesaban por determinados fenómenos próximos a la locura, por los desórdenes del lenguaje o desórdenes de la conducta, pero jamás se había tenido el indicio de tratar a la locura como una enfermedad suficientemente especial como para merecer un estudio singular y en consecuencia, ocupar la atención de un especialista, creándose la categoría social del psiquiatra. (Foucault, 1999: 94)

Siempre al tratar sobre historia y humanidad como coordenadas de un discurso se las orienta hacia temáticas que abordan el *bíos*, tomando distintos puntos de vista como la organicista (instituciones), antropológica y naturalista, bien en la convergencia de estos conceptos o como conceptos aisladamente. Aroon Starobinski, escribe en este sentido “biopolítica es un intento de explicar la historia de la civilización sobre la base de las leyes de la vida celular y de la vida biológica más elemental” admite entonces las fuerzas naturales de la vida, sostiene la posibilidad, inclusive la necesidad, de que la política incorpore elementos espirituales capaces de gobernarlas en función de valores metapolíticos³⁵:

“La biopolítica no niega en modo alguno las fuerzas ciegas de la violencia y de la voluntad de poder, así como las fuerzas de autodestrucción que existen en el hombre y en las civilizaciones humanas. Por el contrario, ella afirma su existencia de una manera muy especial, porque tales fuerzas son las fuerzas elementales de la vida. Pero la biopolítica niega que esas fuerzas sean fatales y que no puedan ser enfrentadas y dirigidas por las fuerzas espirituales de la justicia, la caridad, la verdad”. (Esposito, 2006: 33)

Se avecina el paradigma soberano, en sus dos vertientes que son el poder estatal y de la identidad jurídica de los sujetos, alcanza su culminación en el curso sobre los “normales”, el advenimiento y más tarde la sutil obra de colonización, del saber médico en el ámbito que antes era competencia del derecho, determina un auténtico pasaje a un régimen ya no basado en la abstracción de las relaciones jurídicas, sino en tomar a cargo la vida en el cuerpo mismo de quienes son sus portadores. En el momento en que el ‘acto criminal’ ya no es atribuible a la voluntad responsable del sujeto, sino a su configuración psicopatológica, se ingresa en una zona de indistinción *entre derecho y medicina*, sobre cuyo fondo se perfila una nueva racionalidad centrada en la cuestión de la vida: su conservación su desarrollo, su administración. Tránsito que se da en la época moderna,

³⁵ (Esposito, 2006)



cuando se relaciona política con vida, entrado ya mecanismos y dispositivos del gobierno de los hombres³⁶.

Si recorremos nuevamente la etapa del poder pastoral, recabaremos la incidencia que tuvo sobre lo jurídicos (por ejemplo, el acto de la confesión que se da también en las leyes humanas), luego la ley a la razón de Estado como otra etapa y posterior a los saberes de policía. Que en la genealogía foucaultiana escanden ese proceso de gubernamentalización de la vida, es decir, las prácticas del gobierno tienen como meta la vida, sus procesos, necesidades y fracturas que a su vez entran en el juego del poder³⁷.

Habría que aclarar que la biopolítica difiere de la soberanía, pues si el inmediato referencial es el poder disciplinario, estrictamente constituye el segmento del dispositivo biopolítico, más no de soberanía. Disciplina que toma mención del control de los cuerpos y lo que ellos hacen, antes que a la apropiación de la tierra y sus productos³⁸.

Foucault resume esta diferencia en una fórmula, justamente famosa por su eficaz síntesis, que aparece al final de *La voluntad del saber*: “podría decirse que el viejo derecho de hacer morir o de dejar vivir fue reemplazado por el poder de hacer vivir o de rechazar hacia la muerte”. (Esposito, 2006: 57) La oposición no podría estar más marcada: en el régimen soberano, la vida no es sino el residuo, el resto dejado ser, salvado el derecho de dar muerte, en tanto que el régimen biopolítico la vida se instala en el centro de un escenario del cual la muerte constituye apenas el límite externo o el contorno necesario, a diferencia del anterior que en el curso normal de la vida llega determinado día en que se muere ajeno entonces a penas de muerte dictaminadas. Es una dualidad entre aparatos disciplinarios y dispositivos de control, las técnicas que el poder pone en práctica, primero, en relación con los cuerpos individuales y, más tarde, con la población en general, los sectores (escuela, cuartel, hospital, fábrica) donde aquellas se ejercen y las circunstancias (nacimiento, enfermedad, muerte) a las que afectan. Más para aprehender globalmente la semántica afirmativa que connota el nuevo régimen del poder, hay que referirse a las tres categorías que lo caracterizan: subjetivización, inmanentización y producción. Conectadas entre sí en una misma vertiente de sentido, se las reconoce claramente en las tres ramificaciones genealógicas en cuyo seno nace, y después se desarrolla, el código biopolítico; son las que Foucault define como poder pastoral, artes de gobierno y ciencias de policía³⁹.

El poder pastoral como gobierno de una divinidad, especialmente en la tradición judeocristiana, supone un vínculo estrecho y biunívoco entre pastor que guía o salva y el rebaño que es sometido. Así como la dirección de la conciencia de los pastores de almas inicia el movimiento de subjetivización del objeto, la conducción del gobierno teorizada y

³⁶ (Esposito, 2006)

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ *Ibíd.*

³⁹ *Ibíd.*



practicada en forma de “Razón de Estado” traduce, y determina, el gradual desplazamiento de aquello sobre lo cual se ejerce. Si se compara con la actitud salvífica del poder pastoral, el gubernamental dirige su atención aún más decididamente al plano secular de la salud, la longevidad la riqueza. (Esposito, 2006)

Sin embargo, para que la genealogía de la biopolítica pueda manifestarse de modo plenamente articulado falta un último paso, representado por la *ciencia de policía*. Se la ha confundido con una técnica específica dentro del aparato del Estado, cuando es más una modalidad productiva que adopta el gobierno en todos los sectores de la experiencia individual y colectiva, desde la justicia hasta las finanzas, el trabajo, la salud, el placer. Antes que evitar males, la policía debe producir bienes. En este punto alcanza su ápice el proceso de reconversión afirmativa del viejo derecho soberano de muerte. El término *Politik* mantiene el significado negativo de defensa contra los enemigos externos e internos, mientras que la semántica de la *Polizei* es eminentemente positiva, destinada a favorecer la vida en todas sus articulaciones⁴⁰.

En definitiva, el objeto de la policía es la vida: lo indispensable, lo último y lo superfluo. La policía debe garantizar que la gente viva, sobreviva e incluso se supere. También la policía tratará de alcanzar la “vida en sociedad de individuos vivientes”, siendo su objeto más ambicioso crear un círculo virtuoso entre desarrollo vital de los individuos y potenciación de la fuerza del Estado: “La policía debe asegurar la felicidad de la gente, entendiendo por felicidad la supervivencia, la vida y su mejoramiento... desarrollar los elementos constitutivos de la vida de los individuos de modo que su desarrollo refuerce también el poderío del Estado”. (Esposito, 2006)

Y si desde el punto de vista organicista son algunas las instituciones que rigen pendularmente la vida del sujeto y del colectivo humano, que cumplen funciones determinadas para garantizar la armonía y unidad del sistema. Es entonces cuando entre el estado, iglesia, policía y de lo público y lo privado subsiste dinámicas que entran en relación, cuyo último fin es la administración de la población como principio deontológico.

En tanto que en el caso particular de Cuenca se unifican iniciativas de política antialcohólica entre el prelado y la comisaría de policía, que a su vez en lo económico se manejó al margen de la beneficencia subsidiada con órganos rectores de corte pública. Pues en los documentos de archivos queda en evidencia y se puede verificar las coyunturas que dan a entender lo que se ha planteado en este enunciado, que *ipso facto* se trata de la fundación de la Casa de Temperancia⁴¹ por parte del obispo Miguel de León (1884) y la donación del farmacéutico y comisario de policía Sr. Mariano Abad Estrella de una casa de retención⁴² para ebrios (1887). En cuanto a la primera, fue administrada por el obispo y

⁴⁰ (Esposito, 2006)

⁴¹ Comunicado “Casa de corrección”. El Progreso N°9 (Cuenca) 30 septiembre 1884. Sección crónica.

⁴² Abad, Mariano. “Casa de retención de ebrios”. El Progreso N°76 (Cuenca) 14 julio 1887.



recibió ayuda económica por parte de la Conferencia San Vicente de Paul y de la Superintendencia de aduanas del Gobierno de Guayaquil, con respecto a la segunda casa fue una donación temporal de parte de un personaje que comandaba las filas policiales pero que dejaba a la potestad del Municipio la dirección y mantenimiento de la misma, eso hasta que como sugiere el comandante, se consiga un establecimiento más adecuado.

Es imperativo dar un vistazo en el marco de lo institucional correspondiente a Cuenca, la configuración de la beneficencia, no como concepto sino como establecimientos que gozaron de personería jurídica y además se manejaron dentro del ámbito tanto privado como público, o que, al menos se manejan en esa sintonía pero involutas de directrices disyuntivas, pues hubo reuniones dentro de diferentes establecimientos o a puerta cerrada para tratar diversos asuntos relacionados con la beneficencia y en miras de llegar a efecto tal o cual acción al final siempre se llegaba a alguna resolución por quórum o por la determinación que tuvo alguien durante la coyuntura.

Los datos históricos señalan que, una vez instalada en Quito (1851) la Hermandad de Beneficencia Funeraria, en Cuenca se instala la misma Hermandad en 1854, la que tiene por objeto facilitar los medios para dar sepultura a los socios, y además a los pobres. Se entregaba una ayuda a los deudos del difunto, y se les proporciona carroza, caja mortuoria, ofrendas (Landívar, 2015). A posterior, durante el periodo de nuestro estudio (progresismo) la beneficencia figura en documentos administrativos con nombres como: Ministerio de Beneficencia, instrucción pública (1886), Ministerio de justicia, culto, instrucción pública, beneficencia y estadística (1886), otros documentos dirigidos al Ministro de beneficencia y obras públicas (1890), y en un documento muy concreto se pide nombrar al Ministro de “negocios eclesiásticos, instrucción pública, justicia, beneficencia y caridad y estadística” (1892) que bien pudo haberse tratado de diferentes instancias en las que se nombrarían el respectivo ministro, pero en este último llama la atención el hecho de que específicamente está asociada beneficencia y caridad⁴³.

Conocemos que la Junta de Beneficencia de la ciudad de Cuenca, estuvo conformada por altas autoridades de la élite, tales como el Gobernador de la Provincia, el Decano de la Facultad de Medicina, el presidente del Consejo Municipal o su delegado y dos miembros elegidos por la Junta, de ordinario profesionales de la Medicina o la Jurisprudencia, uno de ellos debía ser de la Corte Superior de Justicia de Loja o de Cañar, pues la jurisdicción de la Junta era regional. La Junta regía la atención a ciertas instituciones públicas que hacían obras de auxilio para el pobre, el desvalido o el necesitado, o en la parte médica con atención al enfermo. (Landívar, 2015)

Las instituciones que eran gobernadas por la Junta fueron: el Hospital San Vicente de Paul, el Lazareto de Jordán, luego Miraflores, la Casa de la Temperancia, los Asilos de

⁴³ Ya a mediados del siglo XIX la línea de acción de la beneficencia incluía el auxilio a hospitales y casas de caridad. Cfr. Anexo N° 53



Huérfanos y Ancianos, y La Gota de Leche, además concedía becas anuales para la manutención de niñas pobres en edad escolar. (Landívar, 2015)

Particularmente creo apremiante dar referencias sobre la “Conferencia de San Vicente de Paul” (CSVP), pues que de esta obtenía la Casa de temperancia saldos favorables a su caja. Pues bien, la CSVP fue fundada en 1868, bajo la presidencia del benemérito ciudadano Dr. Mariano Cueva. En los meses de julio y agosto de 1884, la CSVP publica una lista de las personas necesitadas y sus respectivos protectores, en donde se puede apreciar que son gente pudiente quienes dan una o más “dotaciones” a estos indigentes que residen en algunos conventos, a los presos de la cárcel, y a los enfermos del Mal de Lázaro (lepra). Una misma persona denominada benefactor puede dar dotaciones a diferentes menesterosos. Los benefactores son entre otros: profesionales de la Medicina o la Jurisprudencia, comerciantes, hacendados y otras personas pudientes. (Landívar, 2015)

Para 1894 un Decreto Legislativo exonera a la Conferencia “San Vicente de Paul” de Cuenca, la obligación de rendir cuentas de la administración de sus fondos, lo que vuelve a la institución autónoma. (Landívar, 2015)

No fue sino hasta el 29 de septiembre de 1904, cuando según decreto legislativo sancionado el 8 de octubre, se establece la *Junta de Beneficencia de Cuenca*, señalando los establecimientos que de ella dependerán y asignando los fondos respectivos. La primera sesión de la Junta se realiza en la ciudad de Cuenca el 12 de noviembre del mismo año, enviándose copia de la sesión el mismo día al Ministerio del Interior. (Landívar, 2015)

2.3 Lo local constituyendo lo nacional, la “Casa de Temperancia”

Si con el título anterior se consiguió llamar la atención del lector, en buena hora, porque el hecho de que a la Casa de Temperancia se la pretendía hacer de carácter nacional, siendo un enclave minúsculo en la emergente ciudad y en un país donde se vivían dinámicas diversas -en las que se demandaba mayor atención- que sin embargo da indicios de que la ponderada preocupación relacionada a erradicar total o parcialmente el vicio sobre el alcohol, prevalecía e iba a la par de las exigencias de la sociedad moderna y sus cambios. Sin embargo, debemos comenzar por el principio (valga la redundancia), así que a continuación el relato de cómo se erigió la Casa de Temperancia y las causas que motivaron dicha iniciativa, además de otros datos adicionales:

La “Casa de Temperancia”, cuyas estancias se destinaron a retener a los que tenían por hábito el vicio de la bebida, se fundó en el año de 1876, siendo su promotor el Obispo de Cuenca e ilustrísimo Miguel León Garrido, quien habilitó una casa particular para tales fines. El 7 de agosto de 1878, por Decreto Oficial se autoriza comprar una casa de habitación al presbítero señor Martín Aguirre, en las inmediaciones de la Plazoleta San Sebastián para ampliar el panóptico, cosa que se repite a posterior con la compra de

terrenos adjuntos⁴⁴ para su ampliación. Luego de esto quien administraría la Casa fue la Conferencia San Vicente de Paul en lo que corre el año de 1897, al comienzo la división espacial de la Casa de Temperancia es de dos claustros separados por una capilla y con celdas para que los enfermos graves o extremos pudieran ser aislados. (Muñoz, 1980: 56)

De hecho, la CSVP al comienzo destinaba ciertos fondos a la Casa de Temperancia, pero luego los miembros de dicha conferencia asumieron el cargo y dirección del establecimiento en mención, situado en la parroquia San Sebastián adyacente a la plaza que se la conocía como Miguel León. Plaza que lleva el nombre de su eminencia, que es uno de los muchos benefactores⁴⁵ benévolos de esta ciudad.

Entonces la Casa de Temperancia es administrada por la CSVP hasta el 21 de octubre de 1912, fecha en la que pasa a poder de la Junta de Beneficencia (Institución que ha ido cambiando de nombre).



Retomando la/s razón/es que llevaron al obispo a fundar la casa de reclusión para los sacerdotes intemperantes alcohólicos, se trae a colación un relato a mano del Dr. Carlos Aguilar Vásquez que dice así: “Cierta vez el Obispo Miguel León bajaba de la Capilla del Corazón de Jesús después de celebrar Misa de Alba, cuando casi ahogándose en una acequia de San Sebastián encontró al Sr. Cura Cabrera más borracho que un barril de aguardiente, el Señor León pacientemente echose al hombro tal pesado fardo y por felicidad como aún no estaba claro condujo al sacerdote a su propio domicilio, junto a la misma acequia en la que más tarde levantaría el edificio destinado a la Temperancia”. (Muñoz, 1980: 56)

De allí que el Obispo Miguel León fundó la “Casa de Temperancia” para recluir a miembros del prelado que dejaban una mala imagen de las ordenes activas que se suponía viven bajo canones estrictos o en otras palabras, que tratan de mantener una vida recta y ejemplar; más no el de cometer imprudencias e indecencias a la vista de lo público.

⁴⁴ En el estudio realizado a cabo por Patricio Muñoz, señala que la totalidad de lo que hoy se conoce como “Museo de Arte Moderno” es producto de la reunión de tres entidades diferentes, siendo en consecuencia apreciable la diferencia de conceptos espaciales de cada una de ellas. (Muñoz, 1980: 58)

⁴⁵ Entre otras de las muestras de generosidad y desentrega del Obispo Miguel León se cuenta que él destinaría sus medios de subsistencia (capital personal) a la construcción de la Catedral de la Inmaculada, otra hazaña de parte de él y su hermano, el canónigo Justo León se manifiesta en la creación del orfanato para niñas huérfanas “Hogar Miguel León”. Se sabe que M. León fue quien levantó los cimientos de la Casa de Conferencias (luego Buen Pastor). Promovió la construcción del edificio del Lazareto en Miraflores, que reemplazaría al Lazareto de Jordán, para aislar a los leprosos, reconstruyó la iglesia San Francisco y entregó el ala anexa al Convento Parroquial, a la Escuela de los Hermanos Cristianos.



Sin embargo, resulta ser que en el sacerdocio la existencia de bebedores compulsivos o de casos parecidos era exigua. Por tal razón se pide que la casa del Obispo (que él destino para tales fines) se ponga al servicio de la sociedad, pero manteniéndose en el ámbito que se supone perseguía en un principio el destino del inmueble. La primera afirmación al respecto, la podemos ubicar en la siguiente cita extraída del periódico contemporáneo al año en estudio:

El Progreso N°9 (Cuenca), 30 septiembre 1884.

Casa de corrección.- Junto a la plaza de San Blas⁴⁶, se trabaja, desde hace poco tiempo, el edificio destinado a corrección de sacerdotes ebrios. Débase este importantísimo establecimiento al Sr. Dr. Miguel León, infatigable obrero en estas buenas empresas. Será si de desear que el Sr. Dr. León ampliara el plan de su fundación, consintiendo en formar un departamento para seglares. Tanto más meritorio sería esto para el Sr. Arcediano, cuanto que la necesidad actual es apremiante. Creemos, además, que la población contribuirá con una buena parte de los gastos. Se lo recomendamos encarecidamente al interesado, como súplica de la ciudad.

Casa de corrección.- Insistimos en nuestra súplica al Sr. Dr. Miguel León. Sacerdotes ebrios no tenemos tal vez ni dos, y seglares, cuántos andan por esos trigos! Sería de reconocida utilidad el emprender en obra tan importante.

Mientras transcurría el mes de abril de 1884, en nuestro país, ya se habla del Ministerio de Instrucción Pública, Justicia y Beneficencia que es la institución que, coordinará la Asistencia Pública, que para entonces se llamaba la ‘Junta de Beneficencia’. Por esta época se destinaron 20 mil pesos para la fundación del lugar donde se recluirían ebrios consuetudinarios en la ciudad de Cuenca. La Casa de la Temperancia abre sus puertas a los seglares en 1886, comandada por el Obispo de la ciudad, Miguel León, llamado ‘el Reformador’, y por su hermano el sacerdote Justo León Garrido, conocido como el ‘doctor Justito’, quienes para ese entonces se comprometieron fieles a la causa⁴⁷.

El doctor Justito, como lo conocía la ciudad, sacerdote secular, hermano del Obispo Miguel León, quien murió con “olor de santidad”. Se sabe que luego de las misas de madrugada (misas de la aurora) era él quien salía a recoger a los ebrios, desperdicios de las tabernas, encontrábalos tendidos en las calles o en las aceras, generalmente en los atrios de las iglesias, o en las plazas, y con delicadeza los cargaba para depositarlos en la Temperancia, si eran civiles, o en la Casa de las Conferencias si eran clérigos. En el año de 1890 consta que el doctor Justito recibía contribución

⁴⁶ Hubo dos lugares en poder del Obispo Miguel León destinados a la reclusión de los ebrios, el primero es lo que hoy se conoce como “Buen pastor” y el segundo lo que hoy se conoce como el “Museo de Arte Moderno”.

⁴⁷ Landívar, Jacinto. “La Casa de la Temperancia: Moderación y templanza para los alcohólicos”. El Telégrafo (Guayaquil), 22 marzo 2015.



económica para el mantenimiento de la Temperancia por parte de la Señorita Doña Florencia Astudillo y de otras personas caritativas de la ciudad⁴⁸.

En 1892, el gobierno progresista de Antonio Flores Jijón fue pródigo en ayuda a las casas de beneficencia y, entre otras, entrega una subvención para la Casa de la Temperancia de Cuenca. La estructura donde funcionó en primera instancia la Temperancia es donada por el obispo León Garrido. Uno de los directores fue Mariano Estrella, afamado por su severidad cuando estaba al frente de la ‘abominable’ Casa de la Temperancia, como la conocía la gente común⁴⁹.

Durante mucho tiempo las arcas del Estado estaban desprovistas, es decir, el presupuesto era deficiente y no cubría la totalidad de las necesidades de la nación y Estado. En especial si se trata de sectores prioritarios, a continuación, un documento que valida y esclarece lo expuesto:

Tesorería de Hacienda del Azuay al Sr. Gobernador de la provincia del Azuay.- los pagos al Ejército y a la instrucción pública y a los establecimientos de beneficencia, deben hacerse con fondos nacionales; mas como no hay fondos de esta clase en tesorería y los pagos al Ejército deben hacerse diariamente y para ellos son menester fondos de consideración por haberse aumentado la fuerza en esta plaza con el arribo del Batallón N° 3 de línea, tengo a bien poner en conocimiento de U.S., la falta expresada para que se sirva designar los fondos con que han de hacerse, tanto los citados pagos, como los mas que corresponde hacerse con fondos nacionales. (1887 ANH/CCE. Cuenca 21 enero. C. 51471. Gob./Hacienda.)

Pero en conformidad con la beneficencia se sabe que la Superintendencia de Aduanas de Guayaquil aportaba a diferentes causas, en la sexta columna de la imagen podemos verificar la cantidad en sucres destinada a la Casa de temperancia:

Quincenas	Colegio Aníbal	Catedrals de Cuenca	Casa de Beneficencia	Escuela de artes y oficios	Casa de Temperancia	Composicion de calles.	Corporacion Universitaria.	Biblioteca Pública
1 ^a de Julio	680 36	408 19	100 49	408 19	100 49	100 49	100 49	50 40
2 ^a " "	650 58	385 53	96 34	385 53	96 34	96 34	96 34	48 19
1 ^a " Agosto	740 75	488 94	109 44	488 94	109 44	109 44	109 44	54 87
2 ^a " "	690 58	409 33	102 29	409 33	102 29	102 29	102 29	51 14
1 ^a " Sept.	629 24	342 89	93 22	342 89	93 22	93 22	93 22	46 62
2 ^a " "	448 80	286 70	41 64	286 70	41 64	41 64	41 64	25 13
S.	3,875 31	2,396 51	544 08	2,396 51	544 08	544 08	544 08	284 03

1890 ANH/CCE. Guayaquil 29 enero C.10571. Gob./Adm.

⁴⁸ Ibíd.

⁴⁹ Ibíd.



En la parte final del documento por escrito consta lo siguiente: F. a los tres. Presidente del Ilustre Consejo Municipal.- Ecónomo de la Santa Iglesia Catedral. Colector del Colegio Nacional- Colector de la Casa de Temperancia, y R.M. Superiora de la Casa de Huérfanas, en la parte que les corresponde, en 3 de febrero.

Además que se especifica que lo remitido a los diferentes establecimientos (a los que consta en la imagen) corresponden al 20% adicional de los fondos que se estipulan en la Ley de Aduanas.

De igual modo consta para el año 1890 con fecha 26 de abril (el anterior es del 3^{er} trimestre el siguiente es del 4^o trimestre) otro documento similar:

Quincenas	Colegio Nacional	Santa Iglesia Catedral de Cuenca	Casa de huérfanos	Escuela de niños y niñas	Casa de Temperancia	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca	Compañía de Calle de Cuenca
1 ^a de Oct.	426 04	252 17	63 12	252 47	68 12	63 12	63 12	63 12	63 12	63 12	63 12	63 12	63 12	63 12	63 12
2 ^a de Oct.	526 28	311 88	77 97	311 88	77 97	77 97	77 97	77 97	77 97	77 97	77 97	77 97	77 97	77 97	77 97
3 ^a de Oct.	396 79	234 77	58 69	234 77	58 69	58 69	58 69	58 69	58 69	58 69	58 69	58 69	58 69	58 69	58 69
4 ^a de Oct.	382 60	226 73	56 68	226 73	56 68	56 68	56 68	56 68	56 68	56 68	56 68	56 68	56 68	56 68	56 68
5 ^a de Oct.	459 45	272 27	68 06	272 27	68 06	68 06	68 06	68 06	68 06	68 06	68 06	68 06	68 06	68 06	68 06
6 ^a de Oct.	390 87	231 53	57 83	231 53	57 83	57 83	57 83	57 83	57 83	57 83	57 83	57 83	57 83	57 83	57 83
7 ^a de Oct.	2510 91	1529 45	382 25	1529 45	382 25	382 25	382 25	382 25	382 25	382 25	382 25	382 25	382 25	382 25	382 25

1890 ANH/CCE. Guayaquil 26 abril. C. 10572. Gob./Adm.

En la parte final del documento consta: f. a los Señores Presidente del Ilustre Consejo Municipal del Cantón, Ecónomo de la Catedral, Colector del Colegio Nacional y Colector de los // fondos de los caminos de Machala y Naranjal, en 5 de mayo de 1890. Otra a la R. M. Superiora de la Casa de Huerfanos. Otra al Colector de la Casa de Temperancia en la fecha anterior.

Pasado un lustro y año más, la Casa de Temperancia pasa por una auditoría y se ve la posibilidad de suspender parte de la cuota asignada a este reclusorio.

(↕) Acútese recibo y archive C. marzo 11 / y al superintendente de Aduanas de Guayaquil en 22 de Mayo 1896

Del Ministro de Hacienda al Señor Gobernador de la Prov. Azuay – Ratifico mi telegrama de fecha 27 del pasado. Que dice: “La Casa de Temperancia de esa ciudad no ha sido privada de la subvención de \$ 2 000, señalada en el Art. 75 de la Ley de Aduanas, atentos los beneficios que reporta a la sociedad, pero no así el camino a Naranjal que se hará lo posible porque se le señale unos mil quinientos sucres para reparaciones. Su amigo Ministro de Hacienda. Lo que comunico a U. para los fines consiguientes. Firma: Serafin S. Wetherps. (1896 ANH/CCE Quito 3 marzo. C. 141764 Gob./Hacienda)



De lo anterior, hay cosas que hacen falta especificar, pues si se contempla la posibilidad desde los altos mando de mermar la subvención destinada a la Casa de Temperancia es debido a que se estaba pasando por una crisis económica nacional, si lo confrontamos con otros documentos (como el de a continuación) remitidos al despacho de Quito, y al Sr. G. de la Prov. del Azuay por parte del Ministro de Hacienda, tocan este punto. Expresa que se pretende ayudar con remesas que debían ser garantizadas en la tasación del ramo de aguardiente, además de autorizar un empréstito para la capital del país.

1895 ANH/CCE. Quito 5 octubre. C. 141765 Gob./Hacienda

Del Ministerio de Hacienda al Sr. Gobernador de la Provincia de Azuay: Ratifico mi telegrama de 3 de los corrientes que dice: “Mucho he considerado sus angustias con motivo de la penuria de la Caja Fiscal de esta provincia y como en atención a que la de la provincia del Guayas ha atravesado poco más o menos por idéntica crisis, intencionalmente he guardado silencio porque no veía modo practico de satisfacer sus justos reclamos. Hoy telegrafió al Gobernador de Guayas consultándole las facultades de la Caja de esa provincia para ordenar una remesa de diez mil sures a la Tesorería de su dependencia. No sería por demás que con garantía de la venta del ramo de Aguardiente que en esas provincias lo estimo en más de \$ 72 000 por año, gestionara // usted un empréstito de \$ 20 000 con el interés del 10% al año y pagadero en dividendos de \$ 4 000 mensuales o en la forma que más conveniente estimara U.

El Jefe Supremo me ordena autorizar a U. ampliamente para la Celebración del Contrato respectivo. Le recomiendo que la base para el remate del ramo de aguardientes en su provincia, no baje de \$ 6 800 mensuales y manifestarlo así a la Junta de Hacienda, haciéndoles presente que en los 9 meses del año, lo menos el consumo no pasará de 620 000 litros. Respecto a la suspensión ordenada por decreto de 31 de Enero se refería tan solo al impuesto al consumo, que debía cobrarse desde el 1° Marzo, de conformidad con el Decreto cuya suspensión se ordenó. Respecto a los aguardientes introducidos sin pagar el derecho al consumo, conforme a las leyes anteriores // debe hacerse la recaudación de cualquier manera y dejo a su criterio la forma de hacerla efectiva. Su amigo – Ministro de Hacienda.

Lo que comunico a U. para los fines consiguientes. Firma: Serafín S. Wetherps

(↕)...Dispone al Sr. Ministro que el empréstito es imposible porque aquí no hay capitales ts (sic) ni costumbre de hacer esas negociaciones, esperemos la base del remate por toda la Provincia se fijó en 42 mil sures.

Y que nadie ha hecho propuesta por considerarla exagerado. Que es los primeros tres meses no surtieron efecto el aumento de impuesto siempre se ha hecho de perito dejando cantidad de aguardientes aprovechando pagar el impuesto anterior. Que se tomará todas las medidas del caso a fin de que no se defraude al fisco en el contrabando U.S.



En tanto que, si se revisa la prensa de la época, encontramos datos de interés, con respecto a la cantidad destinada al mantenimiento del local en donde residían los intemperantes:

El Progreso N° 102 (Cuenca), 4 agosto 1888

EL CONGRESO ha votado dos mil sures para la Casa de Temperancia establecida en esta ciudad.

El Progreso⁵⁰ N°104 (Cuenca), 26 agosto 1888

CASA DE TEMPERANCIA. - El Poder Ejecutivo ha sancionado ya el decreto que adjudica ocho mil sures anuales a tan benéfico establecimiento. En la Cámara del Senado se discutió largamente la ley respectiva, sin que faltara, para dar realce al magnífico cuadro de la caridad cristiana, una voz (conste que una sola, para honra y gloria de la Legislatura) que se opusiera, con empeño, a la creación y organización de un asilo llamado a producir inestimables bienes. Descanse satisfecho el H. Sor. D. Alejandro Cárdenas, después de haber dado una prueba más, de su incapacidad para procurar. De una manera práctica y estable, el progreso de la República; incapacidad que, digámoslo de paso, proviene no de motivos personales, sino de motivos que llamaremos de secta, o si se quiere, de principios. Los que profesan *doctrinas radicales* contemplarían impávidos, como Nerón desde las eminencias de la montaña, perecer a millares los huérfanos, las viudas, los enfermos, los leprosos, los valetudinarios, a trueque de poder escribir en un girón de papel, o pronunciar en la plaza pública las sacramentales palabras de derechos imprescriptibles, conquistas de la civilización moderna, libertades inalienables, etc, etc. Y a pesar de todo esto, los que se oponen a las medidas de verdadero adelanto, de verdadero progreso, no tienen embarazo en calificar con epíteto de retrógrados a los que procuran sinceramente y con eficacia de medios, la prosperidad de la Patria.

Y el H. Sor. Cárdenas tenía menos motivos de temer la fundación de la Casa de Temperancia, cuanto que, según el mismo lo reconoció oportunamente, el establecimiento de ella iba a tener lugar en la ciudad de Cuenca y no en la de Quito, residencia habitual del H. Senador suplente por la Provincia de Guayaquil.

Es pertinente en base a este último dato (la localización de la Casa de Temperancia) ir esclareciendo ciertos asuntos (aunque ya quedó comprobado que dicho establecimiento permanecería en Cuenca), como el hecho de que se ha hablado de la Casa de Temperancia con un pretendido carácter nacional (debiendo acoger a toda persona sin importar de donde es oriunda) y que para tales fines se estaba gestionando una Quinta denominada “Yavira”, que según algunos indicios encontrados en el periódico, se ubicó en el Panecillo de Quito, pero esto solo fue una propuesta, aun siendo para Quito o para Cuenca en donde iba a

⁵⁰ Esta noticia fue publicada en dos ocasiones por el mismo periódico, una en su edición número 90 (febrero 22 de 1888) y otra vez en la edición número 104 en Cuenca el 26 de agosto mismo año.



funcionar la casa de Temperancia, en ninguno de los dos casos se concretó ello alegándose el déficit presupuestario. A continuación, algunos documentos de archivo que ponen en evidencia lo acaecido al respecto:

- Dirección de la Casa de Temperancia al Sr. Gobernador del Azuay / (↑ al Ministerio de Beneficencia) / Encontrándose en mal estado la casa que gratuitamente y desde hace mucho tiempo ofrecí para habitación de los ebrios condenados a reclusión, me veo en la necesidad de solicitar de U.S., se sirva obtener del Supremo Gobierno una pronta resolución sobre los puntos siguientes:
 - 1.- Si la casa de Temperancia que, según la ley debe fundarse en esta ciudad, ha de tener el carácter de Nacional, o lo que es lo mismo si ha de ser destinada para los ebrios de toda la República, o bien ha de tener solamente el carácter de Provincial.
 - 2.- Si en uno u otro caso se ha de proceder a fabricar una casa adecuada para el objeto en el sitio de San Sebastián comprado por la Conferencia de San Vicente de Paul al Sr. Melchor Góngora del Naranjal, o si el Gobierno ha de destinar algún otro local que, en su concepto, sea más adecuado.

Para la resolución de estos puntos se me hace necesario manifestar a U.S., que el valor del referido sitio está ya completamente pagado y que existen en poder del Sr. D. Antonio Aguilar, Colector especial de los fondos de la Casa // de Temperancia, todas las sumas que han sido pagadas por cuenta de los dividendos de Aduana, con exclusión de los 2000 sucres pagados por el valor del sitio, suma con las cuales se atenderá a la fábrica del nuevo edificio. Firma: Mariano Abad Estrella (1891 ANH/CCE. Cuenca 21 febrero. C. 5500 Gob./Administrativo.)
- Sello: Ministerio de Justicia, culto, instrucción pública, beneficencia, y estadística. (↑ a los presidentes de las Municipalidades de todos los cantones en 31 de id) / al Sr. Gobernador de la Prov. Azuay / Según el inciso 2º del artículo 1º de la ley reformativa de la de 1888 en agosto 10, de Régimen Municipal, toca a las Municipalidades expedir las ordenanzas que fijen el modo y tiempo de la retención de los ebrios consuetudinarios. / Deseando S.E. el presidente de la República moralizar a los ebrios ordenó se comprase la Quinta Yavira y se fundase en ella una “Casa de Temperancia Nacional”. / Sírvase U.S., exigir a los Concejos Municipales de esa provincia que expidan las ordenanzas a que se refiere la disposición citada. Firma: Elías Laso. (1892 ANH/CCE. Quito 22 marzo. C. 34966 Gob./ Adm.)

En cuanto a los periódicos, en estos se puede evidenciar la similitud del nombre de las localidades de Quito con las de Cuenca, y por ende se presta a confusión, pero que en cambio está claro y la historia da fe de ello, es que la Casa de Temperancia permaneció en el barrio de San Sebastián, es allí donde su destino final le alcanzó sin concretar los nuevos avistamientos que se pretendía alcanzar con lo de la “Quinta Yavira/c”, independiente de que perteneciera a Quito o si se estaría gestionando otra quinta del mismo nombre en Cuenca. En conformidad a los topónimos-homónimos entre ambas ciudades, existe una composición que da luces de lo planteado anteriormente y presta mejor ejemplo:

“El Machángara de Quito y el de Cuenca” De: Carlos R. Tobar, al Sor. D. Honorato Vásquez.- Antes que quiteño soy ecuatoriano, y estimo en tanto el progreso de Guayaquil como el de Tulcán, el de Loja como el de Portoviejo, en de Cuenca como el de Quito, y en cuanto a PP., no me priva sino P., de patriotismo.



Pero dado el r cipe y dicho lo anterior como explico para que, en justicia, se me crea imparcial, voy a defender a tu Mach ngara de la patria de Quito, sin deprimir a mi Mach ngara de la patria Cuenca.

 Ah! Si, no queda duda: la colina de Yavirac⁵¹ firme como una roca, es un modelo sin ejemplo de amor de mujer; nadie hasta ahora le ha sorprendido en devaneos con otro rio.

Para lucir las habilidades, despliega el Mach ngara la actividad al callejear por debajo de su amante; (...)

Verdad que al encontrar los pabellones patrios y de Alemania⁵² izados y los arcos de triunfo con que la carretera le glorifica, y que vencido por la adulaci n, siempre perjudicial, se duerme ah  en remanso embriagado con los humos de la lisonja y acaso de la cerveza; pero cierto es tambi n que, en seguida, toma del breve letargo para volver al provechoso movimiento. Experimentado con el lugar peregrinaje, no ignora que los honores sirven para debernos o para someternos (...)

Cierto, el Mach ngara quite o se muere de sed, como dije –lo confieso– encomiendo al Mach ngara cuencano, pero la sed no es la del crapuloso opulento que trasnoch  en org as, bebi ndose la salud, la honra y caudal, sino la sed fisiol gica del obrero que apetece la bebida, a fin de reponer las gotas del honrado sudor que, como diadema de brillantes, manan de sus sienes.

Caminan mal vestidos, no lo niego; m s, porque usa el santo mandil del artesano, mientras otros, para encubrir los andrajos del alma, se acicalan con seda, oro y pedrer a.

En la casa del Mach ngara quite o se oyen con frecuencia disparos, pero no son los infamantes estallidos de la p lvora salvaje (...), son las nobles estampidas de la p lvora art stica que abre las canteras para extraer el atrio de San Francisco o la portada de la Compa a. [El Progreso N 39 (Cuenca) 15 Noviembre 1885.]

Recapitulando con respecto a la Casa de Temperancia en correlaci n a la beneficencia, se debe enunciar que dicha casa padec a de insolvencia presupuestaria y quien en un comienzo se encarg  de ella ser a el Obispo Miguel Le n,  l se ayud a de la caridad⁵³ animada por el sentido de acci n espiritual entre los feligreses, adem s era bien difundida la idea de ganarse indulgencias con la divinidad mediante obras p as, siendo que el cardenal gozaba de buena fama y el apoyo tanto de particulares como de otras instancias⁵⁴, a largo plazo esto contribuir a a realizar con diligencia la labor ben fica y que vaya cobrando inusitado

⁵¹ Yavirac- Nombre primitivo que debemos empe arnos en salvar del olvido; incomparablemente m s po tico y hermoso que el de Panecillo.

⁵² En los arcos del puente hay una cervecer a alemana.

⁵³ La caridad para atender algunas obras sociales, es un habito que aun se manten a en la  poca, pero se comienza a hablar de la ‘verdadera caridad’ o ‘verdadera beneficencia’ son t rminos que entran en juego indistintamente en algunas de las discusiones que mantienen liberales y conservadores en el Ecuador hacia finales del siglo XIX. El clero utiliza un t rmino acu ado por los liberales, el de ‘beneficencia’, para recordar las hermosas p ginas escritas por la iglesia en momentos (los de disputa de los bienes de manos muertas) en los cuales la corriente de animadversi n, desconoce las obras sociales emprendidas por ella (iglesia) en bien de nuestra naci n. (Kingman, Eduardo. 1996: 99)

⁵⁴ Como ya se ha visto, hubo aportes monetarios de parte de la C.S.V.P y de las aduanas, as  tambi n del congreso que acordaron subvencionar cierta cantidad de dinero, y adem s de que se ayudaban de las limosnas del com n de los ciudadanos o alg n aporten de estos hacia la Casa; todo con el objeto de contribuir a la noble labor de lucha contra la embriaguez o degeneraci n de la raza.



interés sobre la “Casa de temperancia”, claro está bajo principios de subsidiariedad y coherencia⁵⁵.

Solo que el único obstáculo que prevalecía aun cuando existieran las mejores intenciones era el de que por más esfuerzo que se hiciera, el capital con el cual financiar los gastos requeridos (guardia de seguridad, mantenimiento de la infraestructura, cubrir las necesidades básicas de los retenidos) de a poco iba mermándose, es decir, si se recibía alguna ayuda al instante siguiente se acababa –por así decirlo– ya débase a fugas de dinero o por algunas desavenencias que suscitaban. Como el hecho de que en tres ocasiones el local no tuvo el debido mantenimiento en sus espacios, y mientras se estaba destruyendo fue dado en arriendo tiempo después (ver anexo N° 49), también suscitan cosas como que los intemperantes lograron escapar del encierro, o que el servicio de colector ejercido por Sr. Antonio Aguilar, (ver anexo N° 50 - 52) para la casa se hizo gratuitamente durante un tiempo. Al parecer también el tiempo de reclusión y la forma a llevarse a cabo, no estaban claras, se pedía por lo tanto, se especifiquen dentro de la ley estas cuestiones.

Otro punto importante a tomar en consideración es que en las postrimerías del periodo progresista se contemplaba la posibilidad de fundar diferentes establecimientos de Temperancia, y como el interés giraba en torno a restringir los embates del alcoholismo, el máximo de los esfuerzos se encaminaban en esa dirección y con planes de ejecución más *prácticos*⁵⁶ en una tendencia que iba a nivel nacional, incluso en el periodo del Liberalismo que también acarrea algunos de los problemas de logística y administración del sistema

⁵⁵ Como lo señala Gómez Orea, siempre habrá un sistema que opere dentro del territorio o de un país, mismo que se organiza en subsistemas según niveles jerárquicos de unidades territoriales (y aun cuando esto entra netamente en el plano del urbanismo y ordenamiento territorial -POT- en caso análogo se ha planteado que si la Casa de Temperancia fue una iniciativa de algún benefactor de la ciudad este se acogía a las decisiones que se adoptasen en niveles que van desde el estado-nación, regional, subregional hasta el municipal o local que es el nivel más bajo) con niveles superiores e inferiores. Que en términos generales operan bajo el principio de *coherencia* que indica cómo a cada tipo de problema corresponde un nivel en el que debe ser atendido, y el principio de *subsidiariedad* que establece cómo a cada problema se lo debe tratar y a cada potencialidad aprovechar en el nivel jerárquico más bajo posible. Y si se habla desde el ámbito geográfico y no de los individuos, estos son los que en cambio quedarán afectados por todas las políticas nacionales, planes, programas y proyectos en ejecución, de tal manera que las instituciones de nivel inferiores han de participar en las decisiones que se adoptan en niveles superiores, del mismo modo participaran los ciudadanos, agentes y actores, en los planes de cualquier nivel según un proceso capaz de acoger las iniciativas de abajo a arriba y de acuerdo con los principios de participación, concertación y transparencia. Para más información revisar: Gómez, Domingo. “Ordenación Territorial” 2ª ed. Madrid, Ediciones Mundi-Prensa, 2007: 44-45, 98-99.

⁵⁶ Aun recurría el Estado al apoyo de la Iglesia para que predique a los fieles se abstengan de caer en la tentación de beber perniciosamente, pero como eso cae más en el plano de adoctrinar (a pesar de que la acción positivista del cura Miguel León –destinar un local para la temperancia– evidencia el paso del “dicho al hecho”) y no en lo ‘práctico’ que fueron acciones orientadas a la administración de la población y a la racionalización de las relaciones y comportamientos cotidianos, en este último punto con respecto a la moderación y moralización de los viciosos. Además de que con el *higienismo* tanto iglesia, como élites e intelectuales vieron la manera de que el *hábitus* y estilos de vida se vayan sistematizando formalmente hasta adquirir buenas costumbres.



anterior. Por ejemplo, en el año 1897 aun se pide que se clasifique a los dipsómanos antes de tomar medidas sancionatorias sobre los susodichos, y que quienes se encargaban de la contabilidad, el funcionamiento y manejo de los lugares destinados a la Temperancia sigan ligadas a las organizaciones religiosas o al clero en sí. La siguiente noticia (perteneciente al siglo XIX) es corolario de lo expuesto:

IMPORTANTE; y no así no más, sino como de suma importancia, han hecho publicar en “El Grito del Pueblo” los corresponsales del Azuay, un oficio afirmado por el Sr. Manuel E. Andrade, presidente del Concejo. Y de la misma original petición aparece que la municipalidad en vez de ordenar la retención de los ebrios, calificándolos, ha gestionado ante el Sr. Gobernador, para que en contradicción del 1° y 7 de Agosto de 1888, traspase al Concejo la administración de la Temperancia. Sin duda, el Sr. Gobernador, no se había prestado a infringir la ley ¿se prestará el Presidente de la República, cuando ni la última Asamblea Constituyente aprobó la reforma pedida por el mismo Concejo de Cuenca? Ya lo veremos.

Las Casas de Temperancia son establecimientos Nacionales, creadas por las Legislaturas de 84, 88 y 92, cuya administración no corresponde, bajo ningún aspecto, a las Municipalidades; y para cerciorarnos mejor de esto, hemos visto la aprobación de la Autoridad Eclesiástica de la diócesis y la del Romano Pontífice, para la fundación de la Conferencia de S. Vicente de Paul, en Cuenca, además del reconocimiento hecho, de su personalidad jurídica, por los altos poderes nacionales, al expedir y sancionar el decreto citado de Agosto de 1888. Existen también las notas dirigidas por el Sr. Presidente de la Conferencia, al Sr. Benig//no Vázquez Cobos, para que sean transmitidas al Supremo Gobierno y a la Municipalidad, relacionado las verdaderas causas del estado actual de la Temperancia; y como esas notas no se han publicado, no se sabe si han llegado o no a su destino. Haga, pues, luz, el Sr. Gobernador Vázquez Cobos, en un asunto que interesa al Gobierno general, a que no se desvíe la opinión pública. [Prensa Libre N° 21 (Cuenca) 11 diciembre 1897.]

En nuestro periodo de estudio (progresismo – siglo XIX) lo que se comenta en el periódico (“El Progreso” y la “Prensa Libre”) con respecto a, por ejemplo, el tiempo y modo de reclusión de los ebrios consuetudinarios es que sea de 2, a 4 o 10 años y que quienes deberían reglamentar tales cuestiones son los Concejos Cantonales, así como que el Congreso debería darles las facultades de fundar y sostener las casas destinadas a la corrección de los intemperantes, entre otros planteamientos, que salen a la luz pública comenzando por lo que respecta a la casa que donó y mantiene con su sueldo de comisario Mariano Abad Estrella (quien pide al Concejo que apruebe su solicitud) y los subsiguientes “Informe aprobado por el Ilustre Concejo” y el oficio que se le envió al presidente de la honorable Cámara del Senado:

CASA DE RETENCION DE EBRIOS

Una dolorosa y constante experiencia, apoyada por nuevas y cada vez más numerosas lecciones, nos da a conocer que al lado de los orfanotropios (sic), casas de asilo para arrepentidas, hospitales y lazaretos, debe existir, como establecimientos necesarios, de verdadera beneficencia, una casa en que la protectora mano de la autoridad tome y recluya, por el tiempo que fuere preciso, a las desdichadas víctimas del más embrutecedor y repugnante de los hábitos viciosos. Como hay manicomios para los atacados de idiotismo o de locura furiosa, debe haberlos también para esta otra especie de enajenados, que, imbéciles en ciertas ocasiones, como el animal más estúpido, y frenético, en otras, como la fiera más salvaje y bravía, andan a vagar por los poblados, ofreciendo a los hombres de sana razón un espectáculo que les inspira, a la vez, lástima, odio y desprecio. Ya habrán comprendido nuestros lectores que *hablamos de los miserables ebrios, parte de la más degradada de la sociedad y la que mayores daños infiere a la moral y a la civilización.*



Empeñada la ciencia moderna en dar con el modo de contener a estos desventurados en la pendiente de su ruina y rehabilitarlos para la vida racional, ha pronunciado ya su última palabra y declarado que no hay otro que el de separarlos violentamente del teatro de su infamia y encerrarlos, cómoda, pero seguramente, *en una casa especial, donde, al cabo de dos, de cuatro o de diez años, pierdan la irresistible propensión al licor*, que los arrastra al precipicio, se reorganicen, digámoslo así, y vuelvan a pertenecer a la raza humana. Y esto que ha fallado la ciencia se halla traducido ya a la práctica en varias naciones cultas, donde ha probado admirablemente el único método eficaz de cambiar a los ebrios en hombres. Por no ser difusos, no citamos muchos ejemplos de lo que a este respecto se observa en diversos países cultos y prósperos.

Convencido de tal verdad el Concejo Municipal de este cantón de Cuenca, acaba de presentar ante la Honorable Cámara del Senado la petición de que, procediendo de acuerdo con la honorable Cámara colegisladora, se sirva expedir una ley, por la que se les faculte a las Municipalidades de la República, a fundar, cuando y como les fuere posible, *casas de retención, donde puedan ser recogidos cuantos desdichados se entregaren al abominable vicio de la embriaguez*, a fin de que se corrijan y reformen, bajo la vigorosa acción de la autoridad, y el influjo suave y bienhechor de la *caridad cristiana*, que miraría estos asilos con la misma conmiseración y piedad que los de los leprosos.

De antemano existía el pensamiento en la mente de varios cuencanos notables, que ven con intenso pesar ahogarse en olas de alcohol no pocas inteligencias distinguidas de esta y otras provincias *ecuatorianas*; pero la oportunidad de llevarlo a cabo no se presentaba todavía, a consecuencia de la escasez de recursos del Municipio. Mas se ha visto ya que puede principiarse por poco, y que conviene dar el primer paso en la senda de tan importante reforma; y de aquí es que el citado Consejo Municipal, aceptando la oferta laudable de un ciudadano patriota y abnegado, ha resuelto emprender en la buena obra, principiando, como era natural, por pedir un permiso que no podrá negárselo Congreso tan notable como el de 1887.

He aquí los documentos concernientes al asunto.

SEÑOR PRESIDENTE DEL M.I.C. MUNICIPAL

Señor: Horrorizado de ver que le gran vicio que amenaza a nuestras poblaciones de un modo muy particular, corrompiendo a la juventud y llevándola por la senda de la deshonra y del crimen, es el detestable de la embriaguez, he resuelto dar a mi país una péquela muestra de lo mucho en que aprecio su dignidad, destinando para casa de retención de ebrios incorregibles una que poseo en la calle del Carmen, a distancia de cuadra y media de la plaza mayor. En ella podrán recogerse los infelices inclinados al uso excesivo del licor, para corregirse bajo la acción inmediata de la autoridad y poder ser útiles en lo futuro a la sociedad que con su depravación escandalizan.

La casa de que hablo no es ciertamente de lo mejor para tan interesante objetivo; pero creo que, con algunos reparos, pudiera recibir desde luego varios huéspedes. El fondo con que se atiende a la subsistencia de estos y a la vigilancia que sobre ellos se debe ejercer para *evitar la fuga, se compondrá, por ahora, de mi sueldo de Comisario y de aquello que piadosamente contribuyan algunas personas* a quienes les parezca obra patriótica la de transformar en ciudadanos útiles a personas que desgraciadamente se tienen por perdidas.

El M.I.C., a quien U.S., se servirá comunicar esta mi determinación, deberá expedir, cuanto antes, una ordenanza por la cual se reglamente la captura de las personas que han contraído tan funesto hábito, y su conservación en la expresada casa, hasta que, según las indicaciones de la ciencia, se pueda tener por garantizada su reforma.

Si no fuese yo un padre de familia de no muy desahogada fortuna, transmitiría la propiedad de la casa a la I.M., para tan laudable propósito, más, aunque esto no sea posible, si lo es destinar esa raíz indefinidamente, a voluntad mía, para el objeto de que hablo, hasta que pueda tal vez la I.M., adquirir a su costa otra casa mejor y dedicarla a uno de los principales fines que debe tener en mira, esto, es al de *moralizar a todo cuencano que se desvíe del sendero del honor* y parta por el de la infamia. Dios guarde a U.S. – Mariano Abad Estrella.



INFORME APROBADO POR EL ILUSTRE CONCEJO.

Señor: La comisión que ocasionalmente nombrasteis, para que dictamine sobre el muy interesante asunto a que se refiere el oficio del Señor Comisario de Policía, fecha 26 de Febrero del presente año, ha examinado cuidadosamente la casa ofrecida por el patriotismo de dicho Señor Comisario, para retención y custodia de los infelices atacados por el vergonzoso, degradante y feo vicio de la embriaguez, y opina que debéis aceptar con reconocimiento la generosa oferta; pues, aunque dicha casa no sea nueva ni de lujo, presta comodidad suficiente para hospedar con desahogo a diez o doce de estos miserables, y procurar que, regularmente alojados, y sujetos a constante vigilancia, recobren la salud del alma y del cuerpo y lleguen a ser miembros útiles de una sociedad civilizada.

Mas, antes de proceder al establecimiento de una casa como esta, necesaria ya, por desgracia, para retener y curar a estos elefanciacos del espíritu, parece indispensable que aprovechéis de la ventajosa oportunidad de hallarse actualmente reunido el Soberano Congreso, y le pidas, *en nombre de la moral, de la civilización, y aun de la humanidad misma, que, sea por una ley especial, sea adicionando según convenga la de Régimen municipal vigente, confiere a los Concejos cantonales de la facultad de fundar y sostener a sus expensas, cuando les fuere posible, casas de corrección, particularmente destinadas a la clausura y reforma de los ebrios consuetudinarios; autorizando, además, con tal fin, a los expresados Concejos, a reglamentar el modo de calificar a los ebrios como tales, el tiempo y forma de la retención y todo cuanto fuere preciso para conseguir el laudable fin a que tiende tan filantrópico proyecto.*

Tal es el dictamen de vuestra comisión, que acatará como preferible el que os parezca más acertado. – Cuenca, julio 8 de 1887 – Luis Cordero.

OFICIO

AL EXMO. SOR. PRESIDENTE DE LA H.C. DEL SENADO

Cuenca, julio 9 de 1887- firma Miguel F. Abad.

Las piezas que adjunto al presente oficio instruirán a V.E. acerca del patriótico pensamiento que tiene la I.M., que inmerecidamente presido, de fundar una casa de retención de ebrios consuetudinarios, aunque se a principiando por un establecimiento de poca significación, que por de pronto, se deberá a la plausible filantropía de ciudadano particular, que desempeña hoy el destino de Comisario de Policía de este cantón.

Considerando la Corporación Municipal la importancia de una casa en que se conserven retenidos, con esperanza de futura reforma, los infelices dados al lamentable hábito de la embriaguez, y deseando aprovechar en lo posible de la favorable ocasión que se le presenta, suplica encarecidamente a la H. Cámara, dignamente presidida por V.E., que se sirva acoger este humanitario pensamiento y dictar para su realización las disposiciones legales que tenga por más apropiadas, disposiciones que no dudo serán acogidas con entusiasmo por la H. Cámara colegisladora, luego que se le pase el respectivo proyecto.

No necesito discurrir más, para que la notoria sabiduría de la H. Cámara de Senado conozca todo el alcance y trascendencia social de una medida que puede salvar de la ruina a muchos ciudadanos útiles y contribuir a la conservación de la moral pública, que va comprometiéndose gravemente con la funesta propagación de uno de los vicios mas infames y perniciosos. Dios guarde a V.E. – Miguel F. Abad. (El Progreso N° 76 (Cuenca), 14 julio 1887)

En tanto que, de la Casa de Temperancia (la ubicada en San Sebastián) se estaba obteniendo los objetivos deseados, pues tal parece que en la época las personas se cuidaban de ir tambaleándose por las calles (en evidente estado de ebriedad) y aún más en ser atrapadas para luego verse recluidas en la “abominable casa”. Un hecho que llama la atención es que si había intelectuales retenidos, algún ciudadano o labriego, gente letrada, pendolistas o hasta individuos con cargos importantes (de alguna dignidad pública o uno que otro profesional), habría también muchos hábiles artesanos, quienes de hecho



pertenecerían a gremios, unido a ello de que no se sabe si en la Casa de Temperancia entendiéndose como parte de sus política de saneamiento se intentó implementar la «terapia ocupacional» siendo que en vista de esa circunstancia (la presencia de artesanos al interior del inmueble) se aprovechó para con fondos provinciales invertir en talleres o el pago de máquinas afines a esa necesidad.

Algunos de los datos al respecto podemos revisarlos en el siguiente artículo de periódico:

CASA DE TEMPERANCIA.- Son imponderables los beneficios que en el corto tiempo de su fundación ha producido y está produciendo ese humanitario asilo. Los efectos morales sobre todo se dejan notar visiblemente; ya no se encuentran, como en tiempos anteriores, ebrios tendidos o transitando por las calles, con grande escándalo de toda la ciudad. El temor saludable de ser conducidos a la referida Casa ha sido suficiente para que muchos de los consuetudinarios o hayan abandonado la población o no se presenten públicamente en el deplorable estado de costumbres. Sola presencia del Sr. Don Mariano Estrella, actual Comisario de Policía, y benemérito fundador del establecimiento, es bastante para que esos desgraciados, que hacían burla de toda autoridad, huyan y se oculten con toda diligencia. Como es natural en circunstancias como la presente, el pasquín ha comenzado a hacer su oficio: de continuo encuentra el Sr. Estrella sendos carteles colocados en los pilares inmediatos al local de su despacho, carteles que no producen otro resultado que provocar la hilaridad del Sr. Comisario, quien tiene resuelto seguir adelante con su proyecto, por en medio de toda clase de contrariedades.

Si causas imprevistas no vienen a retardar el curso del establecimiento, la Casa de Temperancia llegará a convertirse muy pronto, según *el pensamiento de sus fundadores y protectores, en una gran escuela o taller de artes y oficios*. Desgraciadamente el funesto vicio del alcohol hace abundante cosecha entre lo más selecto de los varios gremios de artesanos; y en reclusión los penados, muchos de ellos *obreros hábiles e inteligentes, se logrará organizar de una manera provechosa para el mismo establecimiento*, un buen depósito de toda clase de artefactos.

Los buenos resultados obtenidos hasta el presente van despertando los sentimientos filantrópicos de muchas personas que se espera contribuirán con algunas erogaciones pecunarias, al sostenimiento de la Casa.

El Sr. Gobernador de la Provincia, celoso por todo lo que mira a la moralidad pública, ha conseguido también del Gobierno la autorización de invertir en dicho establecimiento, cierta cantidad de dinero tomado de los *fondos provinciales*; y ya se piensa en la adquisición de un sitio en el que puede construirse un edificio apropiado a las necesidades del caso.

Entre los actuales huéspedes de la Casa de Temperancia hay gente letrada, y como procurar el solaz e instrucción de ellos, es procurar el adelanto del establecimiento, nos permitimos invitar a todos nuestros colegas de la prensa nacional, para que en bien de esos desgraciados, se sirvan remitir al asilo un ejemplar de sus publicaciones, hasta que esta pueda disponer del dinero necesario para el pago de la suscripción correspondiente.

Los pliegos pueden rotularse: A la Casa de Temperancia. – Cuenca. Conocidos como son los sentimientos filantrópicos de los directores de periódicos nacionales, no dudamos que nuestra invitación será atendida; y tendremos la honra de publicar en nuestra modesta hoja, el nombre de los periódicos que quieran acudir a este humanitario llamamiento. [El Progreso N° 95 (Cuenca) 28 abril 1888. Sección: Crónica]

En cuanto a algunos aspectos que se comparten respecto a la “Casa de Arte y oficios” con los de la “Casa de Temperancia” (como el de los talleres para los cuales era indispensable equipar debidamente a la manufactura) se dispone de los siguientes legajos:

- Del Presidente de la I. Municipalidad del Cantón – al Sr. Gob. Prov.



Habiendo puesto en conocimiento de la I. Municipalidad, que tengo a honra presidir, el oficio de U.S., de 23 de Diciembre pasado, en el que transcribió el del H. Sr. Ministro de Estado, en el Despacho de Beneficencia, relativo a la adquisición de las máquinas que fueron de los Señores Malos, para establecer las casas de Artes y Oficios y de Temperancia; la Corporación, obtuvo el informe de la respectiva comisión, que fue aprobada en la sesión del día de ayer, el que en copia acompaño.

Lo que me es honroso comunicar a U.S., para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde a U.S.

Manuel Vega.

1890 ANH/CCE Cuenca 12 febrero. C. 10794. Gob./ Adm.

- Índice de los oficios enviados a los Ministerios de lo interior, culto, instrucción pública, beneficencia y estadística.

Marzo 15 /Obras públicas: Se transcribe un informe del Sr. Director General, de Obras Públicas sobre la adquisición de un predio y la maquinación de fundición y tejidos que pertenecía a los Sres. Malos para el establecimiento de los talleres y de la Casa de Temperancia.

Junio 16 / Ministerio interior: Se acusa recibo de la copia de la escritura de compra de la máquina de tejidos que la Municipalidad de este cantón ha celebrado para la casa de artes y oficios y la de Temperancia de esta ciudad.

1890 ANH/CCE Quito _ marzo, junio. C. 20572. Gob/Adm.

- Telegrama. M. Instrucción Pública – Sr. Gobernador del Azuay.

Necesita este ministerio con urgencia los datos sobre trabajos efectuados y gastos en las *obras de los talleres* de la casa de Temperancia y composición de calles, a cuenta de las unidades de la aduana.

Telegrama a la Municipalidad de Cuenca y al Sr. Presidente de la conferencia de S. Vicente de Paul.

1890 ANH/CCE. Quito 13 marzo. C. 34897. Gob./Adm.

- (↕ Ministerio de beneficencia 4 de marzo) Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul al Sr. Gob. Azuay / El señor presidente del M. I. C. Municipal de este cantón, con fecha 18 del presente... dirigido el oficio del año siguiente: Art 2° del acuerdo municipal de 27 de Diciembre de 1890... que los fondos destinados a la Casa de Temperancia, sean recaudados junto con los de la Escuela de Arte y Oficios, por un colector especial que nombre el Consejo Municipal no por esto ha pretendido la Ilustre Municipalidad el derecho de inversión, que corresponde exclusivamente a la Conferencia dignamente precedida por US, conforme al Art° 4º del Decreto Legislativo de 7 de Agosto de 1888; pues lo único que ha hecho es proveer a la buena recaudación y seguridad de tales fondos, que son actos diversos de la inversión. Es tan cierto lo dicho que *el Ilustre Concejo no ha dispuesto de cantidad alguna correspondiente a la Casa de Temperancia; y por el contrario, ha sostenido y sostiene a los reclusos, con las rentas del Municipio*. Cree, por tanto, la Ilustre Municipalidad haber llegado el caso de que la *Conferencia* se haga cargo definitivamente de aquel establecimiento, que cuenta ya con rentas propias, y que la exonere así de la subvención con que ha contribuido hasta hoy, como del gravamen que pesa sobre el diminuto cuerpo de policía, de distraer, a lo menos, dos gen//darmenes para el cuidado de la Casa. La presente resolución tiene en su apoyo, además del texto del citado decreto Legislativo, las frecuentes declaratorias hechas a este respecto por el Ministerio de Beneficencia. (Firma Juan _ Vásquez)

Yo he dado a este oficio, con fecha 24 de este mismo mes de febrero, la contestación que copio:

“Por medio... oficio de 18 de los corrientes, se ha servido US comunicarme que la I. Municipalidad, en virtud de una ordenanza por ella sancionada; ha tenido a bien nombrar un colector de los fondos destinados por la ley a la Casa de Temperancia (Establecimiento que, según entiendo, tiene el carácter de nacional; añadiendo que, con este procedimiento *lo único que ha hecho es proveer a la buena recaudación y seguridad de tales fondos*. Me anuncia igualmente usted que la I. Municipalidad cree llegado el caso de que la Conferencia, haciéndose cargo definitivamente de aquel Establecimiento, la exonere, así de la subvención con que ha contribuido hasta hoy, como del *gravamen de distraer dos gendarmes* para el cuidado de la casa. Para contestar a dicho oficio creí



de mí deber poner en conocimiento de la Conferencia, el contenido de él después de lo cual y de acuerdo con ella, tengo el honor de contestarlo. Yo me habría limitado, desde luego, a acusar recibo del mencionado oficio, porque es ajeno de las sociedades de beneficencia entrar en discusiones y mucho menos en inútiles polémicas, con ninguno de los Poderes del Estado; pero como la Conferencia de San Vicente por más que en concepto de algunos personajes de cierta escuela, es una corporación despreciable y perjudicial, siempre ha gozado de buen nombre ante la sociedad, y aun de parte de los Gobiernos ha merecido honrosas distinciones y miramientos; me veo en la necesidad de salir por su honra vilipendiada por U.S., rechazando con todo el sentimiento de la dignidad ultrajada, la gratuita e inmerecida ofensa que contiene la frase subrayada en el párrafo anterior. (...) La Conferencia, Señor Presidente de la I. Municipalidad nótele U.S., bien, se encargó del cuidado de la Casa de Temperancia, desde que uno de los consocios la fundó en un local de su propiedad y con sus propios recursos; y cuando la ley señaló para ese Establecimiento fondos especiales y estos debían recaudarse, la Conferencia se excusó de nombrar Colector, no obstante que estando facultada para la inversión de ellas, era lógico suponer que lo estaría también para su recaudación. Entonces, a solicitud de la misma Conferencia el Supremo Gobierno hizo el nombramiento, en virtud del cual ejerce el cargo el *Colector lo sirve gratuitamente* el muy acreditado comerciante Sr. Antonio Aguilar. Por lo demás la conferencia nada tiene que ver con que el Señor Presidente de la Municipalidad, o mejor dicho esta Corporación, se arrogue la facultad de hacer aquel nombramiento, abriendo por decirlo así, una especie de competencia al Supremo Gobierno. La Conferencia no opone observación alguna a la indudablemente, patriótica resolución de retirar la *cuota con que la I. Municipalidad por obligación impuesta por la ley*, ayudaba al sostenimiento de los ebrios condenados a reclusión, ni a la de exonerarse del gravamen de distraer dos gendarmes que custodiaran a dichos ebrios; pues repito, la Conferencia ni puede ni debe entrar en discusiones, aun en el caso de que se continuara humillándola y desacreditándola, pública y privadamente. (F.J. Moscoso)

He molestado la atención de U.S., con la transcripción de esos oficios, a fin de que se sirva recabar del Supremo Gobierno:

1° una declaratoria sobre si el Colector nombrado por el para la recaudación de los fondos de la Casa de Temperancia ha de cesar en su destino. Entregando la cantidad que tiene en caja al Colector nombrado por la I. Municipalidad, o si prevaleciendo el nombramiento del Gobierno, ha de continuar en su destino.

2° otra declaratoria sobre si aquella Corporación puede o no retirar la subvención decretada por la ley de 10 de Octubre de 1888; bien entendido que con *dos mil sures*, paso más o menos, que se encuentran colectados, no se podrá atender al sostenimiento de los ebrios reclusos, fabricar un hospicio para estos en el sitio comprado, y para arrendar entre tanto, una casa adecuada al objeto, puesto que ha que tiene prestada el Sr. Abad Estrella se encuentra en deterioro; y

3° una orden para que dos guardianes que deben custodiar a los reclusos, y que serán nombrados en reemplazo de los dos gendarmes que retira la Municipalidad tengan el carácter de agentes de la policía de Orden y Seguridad, a fin de que puedan hacerse respetar; a que de cualquier otra manera el Gobierno, en su sabiduría, busque y determine el medio de salvar este inconveniente.

1891 ANH/CCE. Cuenca 25 febrero. C. 5498. Gob./Adm.

Surge la duda de si la Casa de Temperancia básicamente funcionó a su vez como una escuela de artes y oficios, y ya que desde un plano administrativo -por parte del gobierno- se manejaba a la par asuntos relacionados con la penalidad, la beneficencia, la educación pública y religiosa, todo lo anterior con sus correspondientes estadísticas (como consta en el sello del ministerio), y dado el caso, la Casa de Temperancia no es ajena al factor común que se opera con unas y otras instancias desde los órganos superiores del gobierno, sus disposiciones generales. Claro está que, en lo que respecta al financiamiento la expresión



“Lo que es del Cesar al Cesar” viene como anillo al dedo pues a cada lugar le correspondía una cuota determinada que en lo posible se intentaba mantenerla invariable.

Sin embargo, en el caso particular de la “Casa de arte y oficios”, por la asociación⁵⁷ generalizada entre ‘intemperante y artesano’, se mantiene a modo de estigma esa concepción del gremio y dado el caso (sobre los que ejercen el oficio artesanal y gustan de la bebida) se hace hincapié en la educación en valores y buena moral que deben recibir, además de asegurar el futuro de los mismo y de la patria con la debida atención a los medios técnicos-tecnológicos y del trabajo realizado en ese sentido por parte de los agentes (tanto desde la retícula Estatal como de la Iglesia) inmersos en el discurso del progreso que como se sabe era el eslogan que primaba en la época. A continuación, un expediente que secunda lo indicado:

Sello: Ministerio de Justicia, culto, instrucción pública, beneficencia, y estadística. / Al Sr. Gob. de la Prov. Azuay

(...). Comenzar la enseñanza buscando profesores distinguidos, facilitar la concurrencia de estos con los salesianos para el progreso técnico y moral de las Casa de arte y oficios hacer que lejos de permanecer improductivos esos fondos empiecen a dar los frutos ambicionables de una buena y pronta enseñanza, y a que los móviles que ha tenido la Municipalidad de Cuenca para disponer cuanto antes de los fondos que había logrado reunir. (...)

1892 ANH/CCE. Quito 2 marzo. C. 34966 Gob./Adm.

Dilucidando algunos puntos, mismos que contiguos a preliminares que se han ido desarrollando, si se sabe cuál fue el horizonte de acción a tomar respecto a los que residían en la Casa de Temperancia y respecto al mismo local (correcto abastecimiento y demás), en cambio no se sabe ¿Qué pasaba puertas adentro?, el modo en el que son tratados los reclusos o cómo transcurrían las horas allí encerrados, si tenían actividades planificadas para aprovechar el tiempo, o si todo se reducía al mero ostracismo-reclusión lo cual por cierto es una visión muy reduccionista, porque todo accionar y más que nada el intento por resarcir el mal causado por el alcohol sobre sus víctimas, tendrá su propio *modus operandi* que perseguirá objetivos acordes a la temperancia.

Afortunadamente se disponen de datos que permiten inferir algunas respuestas a los cuestionamientos anteriores y es que en la Casa de Temperancia, a los dipsómanos, temprano por la mañana se les daba duchazos de agua fría⁵⁸ y ya que se les intentaba inculcar la abstinencia, una férrea moral y tesón inquebrantable ante la tentación, disponían de lecturas relacionadas con la evangelización (las cuales por cierto corresponden a libros donadas) pero también disponían de lecturas recreativas y textos expositivos (procedentes de libros y de periódicos). Y ya que páginas atrás se presentó el artículo donde la prensa

⁵⁷ Cfr. Del Libro “Vigilar y castigar” se ha extraído la siguiente cita: "Los individuos peores suelen ser en todas partes los obreros más hábiles; son los mejor retribuidos, por consiguiente, los más intemperantes y los menos propicios al arrepentimiento." (Foucault, 2003: 221)

⁵⁸ Municipalidad de Cuenca, Dirección de Educación y Cultura “XXV Aniversario Museo Municipal de Arte Moderno 1981-2006”. Cuenca, 2006.



hace un llamamiento a los demás periódicos que desearan contribuir con la Casa y de ayudar a los Intemperante a mantener contacto con el acontecer del mundo o por amenizar sus días con algo nuevo que leer, la respuesta de distintos periódicos a ese llamamiento fue favorable, los datos correspondientes se presentan a continuación:

El Progreso N° 96 (Cuenca) 16 mayo 1888.

LOS PERIODICOS NACIONALES han accedido gustosos a la invitación hecha de “El progreso” para que remitieran un ejemplar de cada número a la “Casa de Temperancia” establecida en esta ciudad. Se han recibido también algunos periódicos extranjeros que aún no sabemos quién los habrá enviado. Agradeciendo de nuestros colegas por su filantrópica munificencia, publicamos a continuación el nombre de los periódicos que han llegado para dicha casa: “El Nacional” de Quito “El Correo Mercantil” “Diario de Avisos” “La Nación” “El Globo” “La Nación de Tegucigalpa” “La Estrella de Guatemala” “La Gaceta oficial” de México “El Porvenir” de id. “El Tiempo” de id. “La Revista Católica” de Lima “La Nación” de Lima “El Porvenir de Cartagena.

El Progreso N° 100 (Cuenca) 7 Julio 1888.

LA CASA DE TEMPERANCIA ha recibido, además de los periódicos de que hemos dado cuenta, las siguientes publicaciones:

“La Unión Iberoamericana” de México (1 folleto), “El Cometa” y “El Municipio” de Quito, “El Comercio” de New York, “El Cronista” de Panamá, “La Palabra” de Bogotá, “El Callao” del Perú, “El Porvenir” de Trujillo, “Los Debates” de San Salvador, “El Londón Bazar” de Valencia (Venezuela) “La República” de San Francisco de California, “La Regeneración” de Popayán y “El Iris” de Azogues. Damos los debidos agradecimientos a los remitentes.

El Progreso N° 102 (Cuenca) 4 de agosto de 1888.

GRATITUD

El Director de la Casa de Temperancia de esta ciudad y los demás amigos de ella, dan los más cordiales agradecimientos a las siguientes personas, que generosamente han contribuido con los libros que se expresan, para la formación de una pequeña biblioteca, que distraiga, instruya, consuele y moralice a los habitantes de dicha casa. Reciban pues una sincera expresión de gratitud los señores contribuyentes.

CATÁLOGO DE LIBROS

OBSEQUIADOS A LA CASA DE TEMPERANCIA

Volúmenes

S.S. Dr. Luis Cordero	Diccionario de la lengua castellana.	1
	Una Gramática castellana de la academia	1
Benedicta Heredia	Un Ej. Del Padre Rodriguez (Ejercicio)	2
Dr. Manuel E. Salazar.	Un diccionario biográfico universal	1
Dr. Benigno Astudillo	Un ejemplar Chistea de Andral	5



- Juan Bautista Dávila Uno “Arte de creer” por Augusto Nicolas 2
- Dr. José Rafael Arizaga Uno “La Sagrada Biblia” de Amat 1
 Uno “La Biblia o Antiguo y Nuevo Testamento” 1
 Uno “Historia del Reino de Quito” (trunco) 1
 “Historia del Ecuador” por Cevallos (4º volumen) 1
- Dr. David Cordero Un ejemplar “Viaje estático al mundo planetario” (trunco) 3
 Un ejemplar Flores silvestres (poesía) 1
- Antonio Moscoso C. Uno “Poesía de la música” 1
- Vicente Aguilar “La Fabiola” 1
- Dr. Luis Malo. Uno “Catecismo de Mazo” Silo Dorado. 1
- Antonio Aguilar. Uno “Catecismo de Mazo” Silo Dorado. 1
- Dr. Antonio Valdivieso. “La Vie d’ un Brin D’ Herbe. 1
- Miguel A. Crespo. Uno “Tratado de anatomía” (trunco)
- Dr. Pablo Iglesias. Uno “Historia de la reforma protestante”
- S.S. Real Chacón. Uno “Retórica y Poética” de Raimundo y Miguel. 1
- Dr. Tomás Rendon. Uno “Compendio de Geografía Universal” 1
- Manuel J. Alvarado. Uno “El Olimpo del sabio” (trunco)
 Uno “Curso de elocuencia y poesía” 1
- Dr. Miguel F. Abad. Un ejemplo Código Civil. 1
- Manuel M^a Diaz. Uno “Código de Enjuiciamiento” 1
- Dr. Gregorio Cordero. Uno “Manual de Derecho Público Eclesiástico” 1
- Josá María Montesinos. Uno “Rasgos biográficos de H.H. célebres” 1
- S.S. Pompilo Cuva, Un ejemplar “Arte de hablar”. 1
- Dr. Manuel Montesinos. Uno “La Alegría del Hogar”. 1
- Benigno Landivár. Uno “Compendio del Catecismo del perseverancia” 1
- Sra. Jesús Dávila de Cordero. Uno “Imitación de Cristo” 1
- Manuel Ordoñez. Uno “Imitación de Cristo” 1
 N. N. “Dios es el amor más puro” 1
 N. N. “El velador del Santísimo Sacramento” 1
 R. Madre Superiora de los SS.CC. Uno id. Festividades del Cristianismo. 1
 Uno “Año Evangélico” 1
 Uno “Escenas Bíblicas” 1
 Uno “Vida de Sor Mercedes de Jesús” 1
 Uno “Las aventuras de Telémaco” 1
 Uno “Visitas al Santísimo Sacramento” 1
 Uno “Imitación de Cristo” 1
 Uno “Curso de Cosmografía”



Uno "Historia de la Santa Biblia" 1
 Uno "Manual de Literatura" 1
 Uno "Historia Natural" 1
 Uno "El catecismo Cristiano" 1
 Uno "Gramática de la lengua castellana" 1
 Uno "Vida de Santos" 1

Dr. Víctor Cuesta. Uno "El Nuevo Testamento" 1

Mauricio Garzón. Uno "La Sagrada Familia" 1

Sra. Francisco Dávila V. de Heredia. Uno "El amor del alma" 1
 Uno "Visitas al Santísimo". 1

Víctor Sigüenza. Uno "Ejercicios de San Ignacio". 1
 Uno " " " chico. 1

Antonio Sarmiento. Uno "Ejercicio cotidiano" 1

J. Félix Valencia Uno "El nuevo Testamento en ingles" 1

Mariano Vidal. Uno "Catecismo" de Fleuri. 1
 Don Quijote (trunco) 1

Andrés Regalado. Un ejemplar "Imitación al Sagrado Corazón de Jesús" 1

Dr. Nicolás Muñoz V. Uno "Química" de Bouchardat. 1

Miguel Dávila. Uno "Elementos del Derecho Español" 1

Ana María Merchán. Uno "Lecciones de moral, virtud y urbanidad". 1

Dr. Miguel T. Parra. Uno "Historia del Jacobinismo" (Barruel) 4 -sic-

Dr. Alberto Muñoz V. Uno "Historia de Colombia". 2
 "Hombres célebres de la Revolución". 1

Total Volúmenes: 79

Los autores de esta ligera manifestación no dudan que contribuirán igualmente con las obras que tuvieran á bien, las demás personas ilustradas y caritativas que no han recibido todavía invitación verbal o escrita al efecto. Cuenca, junio 12 de 1888.

Por último, algunas de las apreciaciones que se tiene acerca de los dipsómanos, aparte de tratarles con epítetos tales como «revoltosos, desgraciados e inmorales...», se trae a colación la que imbuye desde el punto médico a *la locura*, y aunque tildar de «locos» a los que sufren del vicio en cuestión, pueda deberse a apreciaciones subjetivas, pero ante todo habrá que tomarla partiendo de una lógica sobre el cuerpo (ver cita). Debido a los efectos del alcohol sobre el organismo, mismos que supeditados al efecto adictivo, la convierten en una enfermedad dolorosa y difícil de controlar.

El alcohol en los primeros momentos de la embriaguez, se halla de ordinario 2 miligramos de alcohol por centímetro cubico de sangre, se pone en contacto con todos los órganos produciendo irritación mecánica de las primeras vías digestivas (antes de ser eliminado se transforma en



aldehído), deshidratación de los tejidos, y congestión y éxtasis sanguíneos. Las consecuencias de estas acciones son: 1°, la irritación de las células nobles de los órganos, que acaban por presentar degeneración grasa; 2°, invasión de los fagocitos y esclerosis, sustituyéndose aquellos elementos nobles por tejido escleroso. Las lesiones en el aparato digestivo van desde la gastritis alcohólica, catarro crónico del intestino, úlceras duodenales, cirrosis de hígado (c. atrófica de Laënnec), afecciones al páncreas (diabetes alcohólica), esclerosis del bazo, así como peritonitis crónica. En cuanto al sistema circulatorio las afecciones que presenta son: congestiones capilares, acúmulos grasos del corazón, en el encéfalo aparece congestión meníngea y de la corteza cerebral, el sistema nervios periféricos resulta afectada con frecuencia de neuritis segmentaria periaxial, siendo el síntoma manifiesto el del *delirium tremens* (Courmon, 1944: 916). Hay que hacer notar que muchos alcohólicos crónicos no han sido nunca borrachos (alcoholismo latente), sus efectos son debido a las dosis diarias y acumulación, pues a mayor consumo mayor liberación de endorfinas (lo que lo vuelve adictivo), estas endorfinas son unos compuestos químicos opioides que se adhieren a receptores en los centros de recompensa del cerebro provocando la sensación de placer. (BBC-Salud, 2012. URL)

Sin embargo, eso no amedrentó el ímpetu de higienistas, publicistas y demás estamentos en propiciar lo que bien se podría llamar una ‘profilaxis social’ a gran escala. Justamente en el ‘periódico’ de 1888 se abordan cuestiones sobre la higiene y en cuyo penúltimo párrafo en adelante tocan lo referente al alcoholismo e instan a seguir el ejemplo de los pueblos europeos:

Cuestiones higiénicas (conclusión)

(...) La ley Municipal, de acuerdo con los preceptos higiénicos, creo una *Casa de Temperancia para recoger a esos locos voluntarios*, a quienes no se les corregía ni castigaba con una retención de pocos días. Ahora, encerrados hasta obtener su curación, hacen de ese plantel un verdadero asilo y una casa de segura corrección. En los pueblos europeos, dice un célebre higienista, a medida que la sociedad recibe más luces, mayor instrucción y más conocimiento de sus libertades, desaparecen las tabernas y se abren los cafés. Las tabernas son oscuridad bajo la pesada sombra del alcohol, el café es la luz que brota el estímulo de la bebida intelectual. Ciertamente que entre nosotros no conocemos y tal vez no nos conviene esos cafés, pero también son más preferibles estos establecimientos a aquellas tiendas donde se aprende a perder la salud, el dinero y el alma. Terminé haciendo votos con Moalau para que en la instrucción primaria y secundaria se incluyan algunos conocimientos higiénicos proporcionales a la edad. Sabiendo el niño y el adulto que hay un arte de prolongar la vida y hacer más agradable su duración se irán acostumbrando a conocer desde el principio no sedan a los vicios, aprenderán a evitar los mil peligros que les rodea, y serán útiles a sus conciudadanos. Columnista: Luis A. Loyola -Marzo 11 de 1888.[El Progreso N°100 (Cuenca) 7 julio 1888]

2.4 Los higienistas, el ornato y la planificación urbana

Hacia la segunda mitad del siglo XIX e inicios del siglo XX, la modernidad en los Andes se identificaba con la idea del Progreso y con el *ornato*, pero a diferencia de París o de Londres (aunque posiblemente no de otras ciudades europeas, como algunas españolas), estas ideas no eran resultado de la industrialización, ni de la formación de sectores sociales modernos sino de un *ethos* internacional, basado en la adopción de nuevos patrones de consumo, cuyo telón de fondo era la inserción creciente al mercado mundial en calidad de



proveedores de materias primas y consumidores de productos manufacturados provenientes de los países industrializados (Kingman, 2006: 48). De hecho, la ciudad era sinónimo de modernidad, o a lo menos comenzó a tener esa connotación de lo que se consideraba como civilizado y de adcentamiento, en contraposición de la rusticidad del mundo rural.

Ya que la modernidad se identificaba con la idea del progreso y el ornato, los que desempeñarían un papel protagónico con esta visión son los higienistas, salubristas y publicistas (este último relacionado con los medios de comunicación), así como la función directriz que mantuvo la iglesia y la policía, aledaños todos estos al marco político de higiene que estaba adaptando e implementando el Estado. La política de higiene se adentraba en el ámbito cotidiano y en la rama de la medicina, cosa que se prestó a confusiones, pues lo que realmente acontecía con el surgimiento del ‘higienismo’ es el paulatino proceso interno de un saber especializado al interior de la medicina, pero que en principio dentro de la familia se trató de afianzar con la adquisición de nuevos hábitos que también se desplegarían en el ámbito social (como erradicar la mala costumbre de dar a los criados las sobras de comida, mismas que procedían de personas enfermas, o con respecto a la forma cómo vivían las personas que mantenían dentro de sus propias casas animales de crianza, lo cual es indebido; también hubo ordenanzas donde prohibían la colocación de estorbos en las calles o se prohibía de igual modo el tirar desechos e inmundicias deliberadamente en las aceras, entre otros casos) lo cual prometía mejorar la calidad de vida y el adelanto de la nación, sin dejar de lado el encuadre urbanístico que estaba más al margen del ornato que de lo arquitectónico.

La perspectiva de la higiene recae sobre el cuerpo, la casa y la ciudad. Antes que llanamente en la salud de los individuos, de lo que se preocupa es de la salud de la población: “sin higiene privada enferma y muere el hombre, sin la higiene pública enferma y muere la sociedad” (Kingman, 2006: 291) lo cual también se expresa y recae en medidas relacionadas con el ornato de la ciudad y hábitos de higiene adquiridos.

Entonces tanto el individuo, la casa y la ciudad conforman una sola entidad y lo que se hace en un campo repercute en otro. “En alguna parte se dice que ‘los crímenes y los vicios son más frecuentes en la parte de la sociedad que más descuida la salud’... Al leer este tipo de texto uno puede percibir la existencia de un *ethos*, un horizonte cultural común a esa época. Una confianza en la Higiene Pública, la educación, la modificación de las costumbres, como avances en la línea del progreso” (op. cit). Se contraponen una serie de dicotomías tales como salud enfermedad, ornato suciedad, instrucción ignorancia, que va tomando un rumbo clasista con celos sociales pero a su vez tratando de consolidar una cultura unificada, donde la gente llamada culta se distingue por las “buenas costumbres” y la “nobleza del alma”, así los que hacían de higienistas, y como se había dicho con anterioridad, fueron quienes dejaron de manifiesto que habría una relación directa entre “taras corporales y taras del espíritu” por cuanto el discurso tuvo su contenido moral usado



a su vez por los publicistas, siendo que esta dinámica se mantenía inmersa en la acción clerical acompañado del carácter omnímodo del gobierno. (Kingman, 2006: 292-293, 356)

La corriente del higienismo fue un generador de formas de poder disciplinario, «se trataba de dispositivos que iban más allá del campo individual y de la propia medicina como disciplina especializada, y se orientaban en la línea de una ‘biopolítica’». (Kingman, 2006: 274) Una preocupación por la suerte del hombre como especie: por la natalidad, la longevidad, la mortalidad de las poblaciones y el control de las anomias.

Pese a ello, no se puede hablar todavía de salubrisimo en un sentido moderno. Se trataba de medidas que respondían a la idea de *ornato*, así como a la de *beneficencia*, tanto en un sentido amplio, referente al cuidado de la ciudad, de la familia, de los abastos y los medios de transporte, como en sentido restringido de asistencia a los pobres, esto es, de protección y vigilancia. De hecho, las medidas salubristas estaban ligadas a las acciones de *policía*, sin que formasen un cuerpo doctrinario propio ni fuesen objeto de preocupación de organismos especializados, menos aún de organismos técnicos; la noción de *policía* era, en todo caso, más amplia que la actual. (Kingman, 2006: 278)

El ornato como tendencia o forma de percepción fue “impulsada por las elites a partir de sus propias prácticas de exclusión y separación, que habían pasado a dominar el ambiente social de la época. La cultura, antes que como producción o como una forma de acumulación de un tipo de capital específico, era percibida, desde el sentido común de las elites, como adorno o como buenas costumbres”. (Kingman, 2006: 325)

Se supone que el *ornato* facilitaba una expansión civilizada de la ciudad en el sentido de que coadyuvaba a mantener el orden y adentramiento en la urbe, es decir se basaba en criterios estéticos y policiales. “El urbanismo seguía las tendencias naturales del propio desarrollo urbano, pero trataba de darles una lógica y una racionalidad tecnocráticas. Parte de esa lógica era la especulación urbana y su diferenciación de acuerdo con actividades y clases sociales” (Kingman, 2006: 335).

“Me atrevería a afirmar, de modo tentativo, que la diferencia fundamental entre las prácticas del *ornato* y las del higienismo radica en que mientras el primero separa, el segundo desarrolla prácticas de *urbanización* y de *ciudadanización*, modela los *habitus*,” (op. cit) el ornato de cierta forma crea espacios en donde solo tienen acceso determinados estratos de la sociedad (p.ej., la plaza central pertenece a los ‘blancos’) mientras que paralelo a la dimensión del higienismo intenta civilizar el cuerpo de los individuos y el cuerpo social, en donde también se comienza a desarrollar el campo de la eugenesia. “Muchos médicos higienistas fueron partidarios del mejoramiento de la raza a través de la eugenesia, y participaron de los congresos internacionales de esa corriente de pensamiento médico-social, como se ha demostrado para casos como el de Cuba”. (Kingman, 2006: 326-327)



Una manifestación acerca de nuestra participación en un congreso «internacional» la encontramos entre las columnas del periódico el progreso:

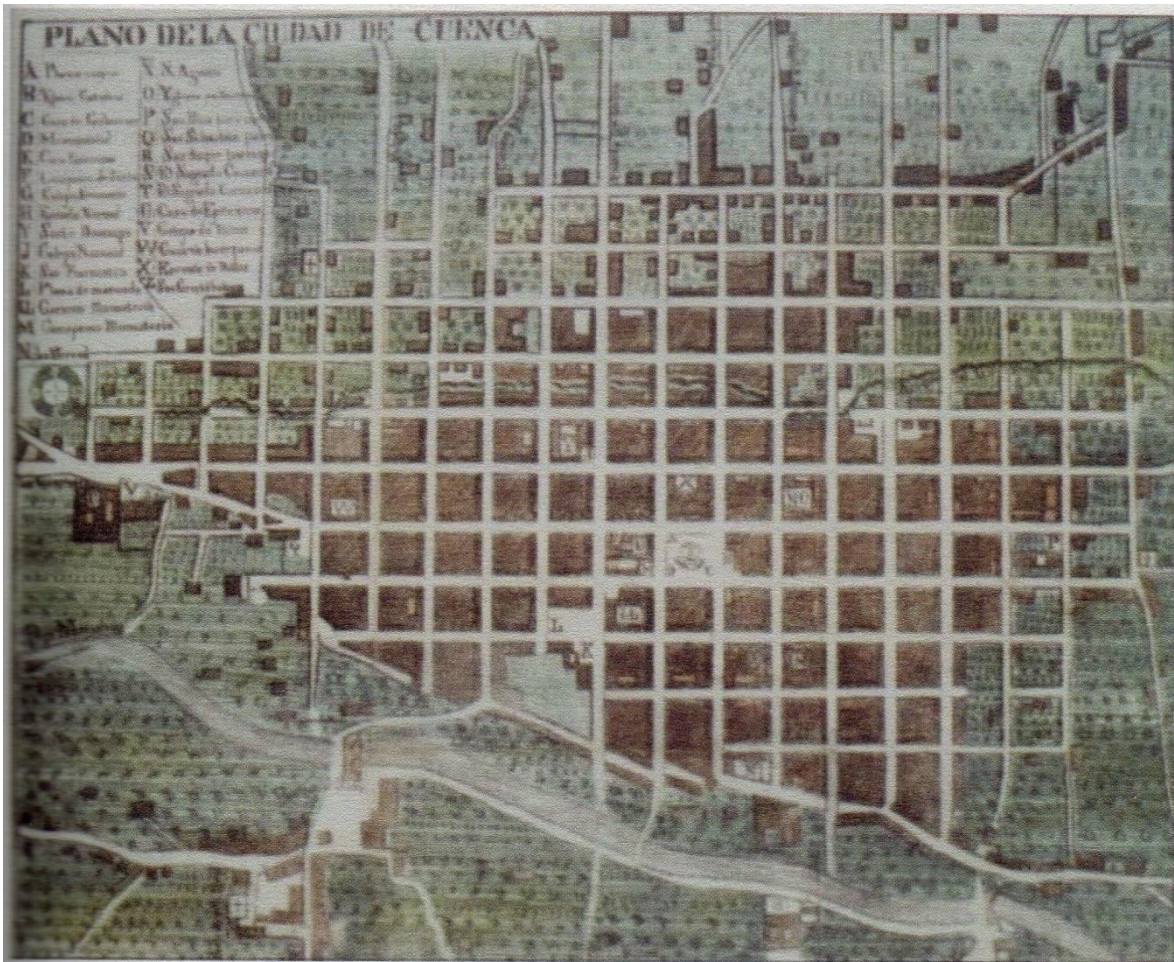
CUESTIONES HIGIENICAS

Señores: En el cumplimiento del deber que la ley impone a los nuevos profesores del Colegio Nacional, voy a exponeros algunas observaciones relacionadas con la profesión de la Medicina. He preferido los estudios higiénicos, porque estos son útiles para todos, y como bien sabéis, van adquiriendo cada día mayor importancia, desde que los legisladores, los administradores, los economistas, los arquitectos, los industriales, etc, etc., conocen su necesidad. *Ahora mismo, varias Repúblicas, y entre ellas Ecuador, tiene sus representantes en el Congreso médico de Lima, y actualmente allí se tratan y estudian los medios de evitar las epidemias, es decir, de un capítulo de la Higiene pública. Enumerar lo bueno que poseemos, los adelantos que nos faltan, y las costumbres que están por reformar, todo; considerando en conformidad a los principios del arte, será el tema del presente discurso. Vuestra benevolencia aceptará (...).* [El Progreso N°99 (Cuenca) 23 junio 1888 sección: Colaboración]

Sin duda la eugenesia era un requerimiento para mejorar la vida social pero como doctrina debía tomar el camino de la ciencia, de tal forma que se lograra extirpar todo factor que produjera la degeneración y decadencia de las poblaciones, y daba mucha más importancia a los factores biológicos que a los sociales. En tanto que los profesionales de la salud y otros “cultores de la medicina social combinaban sus propuestas de mejoramiento cultural y social con prácticas veladas o abiertas en la línea de la eugenesia.” (Kingman, 2006: 327)

Ya que el higienismo iba practicando la urbanización bajo códigos tecnocráticos⁵⁹ y de ciudadanización, cabe destacar que el barrio de antes no era como al de ahora, si nos fijamos en el mapa de la traza urbana de la ilustración, veremos que aún se mantiene en lo que va de 1880 a 1889 su forma romboidal sin mayor expansión, por lo cual cabe destacar que si es importante saber sobre la gente y su territorio, aun más correlacionar y saber del barrio donde estuvo la Casa de la Temperancia.

⁵⁹ En general la expansión de la ciudad seguía un trazo ortogonal; es decir, se mantenía dentro del plano damero, la lógica con respecto a los predios es que, entre más cercanos al centro, tenían un avalúo más alto, además de que existen zonas cuyo valor deriva del grado de opulencia y abolengo de los vecinos.



LITOGRAFÍA DE SALVADOR MORA.
FUENTE: PLANOS E IMÁGENES DE CUENCA. I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA

Referencia: Aguilar, M^a Leonor y M^a Fernanda. "Cuenca, espacio y percepción. 1900-1950". Cuenca, Talleres gráficos de la Universidad de Cuenca, 2015. Pág.37

Litografía que data del año 1880, donde aún se aprecia el carácter tanto urbanístico como rural de la comarca.



Referencia: Aguilar, M^a Leonor y M^a Fernanda. "Cuenca, espacio y percepción. 1900-1950". Cuenca, Talleres gráficos de la Universidad de Cuenca, 2015. Pág: 38,40.

La imagen superior izquierda corresponde al croquis de la ciudad diseñado por el jesuita Juan Bautista Mentén en 1880 y en la imagen derecha se puede apreciar otro plano, trazado por el ingeniero Tomás de Rodil en 1889.

Hacia el último cuarto del siglo XIX las pampas de San Sebastián, eran la continuación de los “guashas” o arrabales de la ciudad de Cuenca, hacia el occidente⁶⁰. Desde allí, hacia el sur, se podía divisar las estribaciones transparentes del río Tomebamba, discurriendo en medio del paisaje. Tiempo después, cuando García Moreno trajo a las monjas de los Sagrados Corazones, se las instaló en aquellas pampas, en un altozano, proveyéndoles del terreno para la fundación de un colegio femenino, para sus huertos e incluso, para un bosque que abarcaría varias hectáreas.⁶¹

Hacia el oeste, bordeando el carretero, un alto precinto (sic) de adobe coronado de un alero de teja emergía sobre un cimiento de cal y piedra que limitaba el curso de un torrente. Trescientos o cuatrocientos metros de extensión tenía dicho muro de textura singular, trabajada por el viento y el agua. “Otorongo” se llamaba aquel callejón del tiempo, nombre que proviene del quichua y significa tigre.⁶²

El sector de San Sebastián, centro parroquial desde 1692, se desarrolló en torno a la iglesia y a la plaza. Al igual que la mayoría de las plazas, hasta inicios del siglo XX era un espacio abierto donde se llevaban a cabo actividades mercantiles en días de feria, corridas de toros, presentaciones teatrales, procesiones religiosas y desfiles militares. (...) En el siglo XIX, el espacio se utilizaba como mercado de ganado, función que todavía mantenía a inicios del siglo anterior. Fotografías de la época también muestran la plaza como cancha de fútbol,

⁶⁰ Municipalidad de Cuenca, Dirección de Educación y Cultura “XXV Aniversario Museo Municipal de Arte Moderno 1981-2006”. Cuenca, 2006. Pág: 12-15

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² *Ibíd.*



para finalmente, desde la década de los cuarenta del siglo pasado, en los planos se la señala como Parque Miguel León, es entonces cuando pasa del uso multifuncional a una función estética y decorativa. (Zapata, 2016: 21)

Hay que recordar que en la segunda mitad del siglo XIX, la economía local tuvo un fuerte impulso, primero por medio de la exportación de cascarilla –materia prima para la elaboración de la quinina– requerida por las potencias mundiales para combatir el paludismo en sus colonias y luego –cuando esa actividad terminó abruptamente en 1885– a través de los sombreros. Estos cambios en la producción y en las actividades económicas impulsaron importantes transformaciones en la vida de los cuencanos, así como en la arquitectura y en las manifestaciones culturales de la ciudad y sus barrios. (Zapata, 2016: 22)

La cascarilla generó un capital económico importante para algunas familias de la localidad, dinero que luego se invirtió en varios proyectos de modernización y de producción novedosa. La paja toquilla, en cambio, se convirtió en una actividad generalizada que produjo ingresos a todo nivel: muy bajos para los tejedores, y altos para las familias que manejaban la veintena de casas exportadoras que se crearon en la ciudad a inicios del siglo XX. (Zapata, 2016: 21)

El barrio de San Sebastián se involucraba en esta actividad de manera muy directa por estar ubicada a la salida de la ciudad, precisamente en el camino que llevaba a la costa por Naranjal. Desde la segunda mitad del siglo XIX, Guayaquil se convirtió en el nexo comercial más importante de Cuenca y la antigua vía a Naranjal –mejorada y arreglada con el apoyo del gobierno de García Moreno– fue el camino principal para la importación y exportación de productos varios, hacia y desde la ciudad. Muchos arrieros vivían en el sector, gente que se dedicaba al traslado de las mercancías que se llevaban con la ayuda de animales de carga cuando no se echaba mano de los guanderos. No obstante, a inicios del siglo XX, cuando se materializó la construcción del ferrocarril y el acceso a la costa por Huigra, el camino a Naranjal cayó en desuso y abandono con el consecuente deterioro. Este cambio en la jerarquía de las vías de acceso, seguramente tuvo influencia en la vida y las actividades del barrio que, sin embargo, seguía siendo el nexo más cercano con las áreas rurales alejadas de la misma parroquia, como el Tejar y Sayausí. (Zapata, 2016: 24)

La iglesia de San Sebastián y su cruz atrial eran los hitos urbanos que señalaban una especie de límite. Lo rural empezaba a partir de ellos (sector de casa de personas pudientes) pues era fácil distinguir cómo la arquitectura cambiaba desde allí, dejando de ser ciudadana y adquiriendo el sabor espontáneo de lo campesino. La mayoría de las edificaciones eran casas sencillas, casi todas de una sola planta, construidas de acuerdo a la tradición colonial en adobe o bahareque, enlucido con fino barro, balcones con baranda de madera, techos de teja romana grande con cumbreros bendecidos con la “Cruz de Cuenca” o veletas, eran la



característica de ese tramo comprendido entre San Blas, la Monjas y la Iglesia del Corazón de Jesús⁶³. Básicamente el barrio de San Sebastián era un sector de arrieros y artesanos (...). La presencia del molino o el canal que cruzaba al sur de la plaza para seguir el curso de la calle Larga con agua para los molinos de fuerza hidráulica, fomentó la producción de pan, lo que motivó que a la actual calle Estévez de Toral se le conociera como Calle de las Panaderas. (Zapata, 2016: 24)

No obstante este carácter tradicional y austero, las transformaciones de la ciudad en el siglo XIX también se hicieron presentes en San Sebastián con nuevas edificaciones de carácter público, entre ellas la Casa de Temperancia, institución creada por el obispo Miguel León para combatir el alcoholismo como ya se sabe. (Zapata, 2016: 22-24)

Las transformaciones de la arquitectura privada que se vieron plasmadas en el sector céntrico de la ciudad desde inicios del siglo XX, no se presentaron mayormente en el barrio de San Sebastián, fuera del caso de la actual calle Bolívar. A lo largo de todo el siglo precedente esta vía fue el principal eje de Cuenca, uniendo las tres parroquias urbanas (San Blas, el Sagrario y San Sebastián) bajo el nombre de «la calle del Comercio». Como vía principal, esta calle fue una de las primeras en ser pavimentadas con piedra bola y tratada por el Cabildo como «carretera». (Zapata, 2016: 25)

Ante el proceso vertiginoso de cambio, ante un afán rastacuero de “progreso” que en el fondo implicaba borrar la memoria urbana de la ciudad de Cuenca caracterizada por una arquitectura amable, artesanal, de dimensiones humanas que había conservado su personalidad de urbe provinciana y bella, asomaba a la transparencia de sus ríos y de sus cielos, nació una conciencia de rescatar aquello que nos identificaba, que reafirmaba lo nuestro (...) la memoria estaba latente en el espacio urbano, en sus plazas y calles, en sus monasterios y casonas, había que recordarlo bien pues parte de nuestra identidad se nos iba en cada casa que desaparecía debido a la voracidad económica y la impavidez de las autoridades. Y “La temperancia” era parte de ese recuerdo. En esa época ya había surgido en la ciudad grupos de intelectuales preocupados por la conservación de la urbe. “Acción Cívica”, liderada por Eduardo Vega, quien había convocado a gentes que se preocupaban por el ornato y hacían oír su voz ante las autoridades “progresistas” que contribuían a destruir la memoria plasmada en el espacio urbano. Gracias a la mística de algunos personajes que desempeñaban funciones en el ámbito de la Cultura, se había logrado preparar una pléyade de jóvenes especialistas para que afrontaran la gran tarea de conservar la ciudad histórica: Patricio Muñoz, Dora Arízaga, Paco Escobar, Simón Estrella, Jaime Palacios, luego las nuevas generaciones Iturralde, Cabrera, Lloret, apoyados por personajes

⁶³ Municipalidad de Cuenca, Dirección de Educación y Cultura “XXV Aniversario Museo Municipal de Arte Moderno 1981-2006”. Cuenca, 2006. Pág: 12-15



como Manuel Agustín Landívar, Eulalia Vintimilla de Crespo, Jacinto Cordero, Gloria Pesantez.

El rescate de la Casa de Temperancia fue auspiciado por la visión humanista de las autoridades que, en ese entonces, regían el Banco Central del Ecuador y el Municipio de Cuenca. Fue así como el Municipio permutó con el Ministerio de Salud la propiedad de la “Casa de Temperancia” y el Banco proveyó la asistencia técnica y los fondos necesarios para su restauración y puesta en función social.

Pero fueron el idealismo y el amor al terruño de Luis Crespo Ordoñez, destacado pintor cuencano, desde un exilio voluntario de muchos años, los que propiciaron que se cristalizase su proyecto de fundar en su ciudad, lejana y legendaria, un Museo de Arte Moderno. Para ello estaba dispuesto a entregar la mejor parte de su obra que venía reuniendo desde hacía mucho tiempo y también el empeño por conseguir, de afamados pintores internacionales, donaciones para el naciente Museo.



CAPÍTULO III

ALCOHOLISMO, HERENCIA Y DEGENERACIÓN

En este capítulo se busca seguir la pista de la génesis del alcoholismo en la nación, sin que resulte prejuicioso intentar resolver si el alcoholismo corre paralelo a la hibridación cultural de dos mundos diferentes (m. oriental y m. occidental) o fue más un hábito que desde antes de la colonización se mantuvo. Luego de esto se busca analizar si los “indios son compelidos por el vicio”, de ser así ¿A qué responde ello? Algunas pautas a mencionar son aquellas que se manifiestan como un choque de intereses y fuerzas entre diferentes bandos (antigüedad-modernidad, raza-cultura-civilización, conservadores-liberales, austeridad-opulencia, etc.). Ya que en el Progresismo se comenzó a compactar la radicación del “liberalismo” que al final triunfaría sobre el ‘conservadorismo’ y sus matices, ello conlleva grandes cambios a los que la sociedad del siglo XIX quedó sometida, además es prioritario destacar como uno de los puntos centrales de este capítulo los intentos por desprestigiar las campañas liberales y sus adeptos, mismos a los que se los trataban de “rojos” y vándalos de “aguardientosas voces” en los periódicos conservadores de la época. Aquí independiente de a quien se le trata de estigmatizar como “ebrio” o si el término es aplicado a ‘grupos particulares’, se intenta disponer de los datos que se enmarquen de la forma más objetiva en los hechos. Porque tal parece ser que las bebidas embriagantes tanto en el viejo como nuevo mundo siempre estuvieron presentes. Y ya que desde halla se adoptaron dispositivos disciplinares como el Panóptico acá ello se materializó en la Casa de Temperancia, y resultará interesante comprobar cómo se retículo las acciones para amedrentar la dipsomanía en la ciudad.

3.1 Alcoholismo, ayer y hoy.

Reiterando cuestiones ya tratadas, se tiene el preconcepción de que el ecuatoriano se entrega a la bebida por costumbre y con suma facilidad, lo cual es injusto dado que de vez en cuando por motivos especiales se puede beber y disfrutar sanamente, después de todo, tanto en eventos sociales suntuosos como familiares o en un encuentro con amigos, brevemente ameniza la bebida lo circunstancial del momento, de hecho, el brindis con un buen champán dota de ‘caché’ a la celebración. El alcohol considerado un desinhibidor también propicia para que las personas se relajen en el trato con los demás, pero su abuso (ingesta excesiva) puede tornar lo ameno de una fiesta en desgracia/s, claro que habrá personas que con un par de copas demás son sumamente tranquilas y otros que reaccionan de forma escandalosa, en última instancia lo desagradable son las consecuencias en cada caso.

Pero hablar de ello remotamente nos acerca a la génesis del asunto, aun más a sabiendas de que la costumbre del brindis es traída del viejo mundo. ¿Qué hay con respecto a las bebidas fermentadas que se acostumbraban a tomar en nuestro país? ¿A qué responde su uso? ¿Cómo fue visto eso por los colonos? ¡De hecho los colonizadores lo aprovecharon!... y en esta última insinuación se puede hacer hincapié en que, durante el proceso de conquista



existen algunas afirmaciones acerca de que los combates entre colonizadores y los naturales del continente suramericano (población autóctona), la rápida imposición de los primeros sobre los segundos se vio favorecida debido a que los nativos tomaban en demasía; además en otro contexto, se menciona que durante la colonia se incentivaba a la nueva generación del pueblo azteca a tomar pulque, pues los réditos que generaba tal bebida eran cuantiosos, en el resto del nuevo mundo habrían casos parecidos donde la motivación recae en el factor ‘económico’ igualmente. Existen otros postulados que enuncian que la embriaguez en el nuevo mundo fue una forma de resistencia a la colonización y que ese ‘esfuerzo consciente de resistencia’ era fomentada por los ‘nobles indígenas’, sobre todo porque ellos buscaban impedir la intervención de los frailes, quienes objetaban las practicas insanas que el alcohol generaba, además bajo su óptica este fomentaba la idolatría entre los indios⁶⁴ y eso que los alucinógenos y otras drogas no alcohólicas habrían sido mucho más importantes en los rituales ancestrales.

Tal parece que la bebida en el hemisferio occidental –antes de la conquistas– estaba presente en espacios con diferente connotación semiótica o, si es laxa de esta también se puede postular como un supuesto, porque no se sabe que tanto peso tuvo el alcohol como *elemento ritual* o sí simplemente se hallaba *presente* en los ritos y ceremonias, dado el caso su uso se asocia más a la *mitología* que se desplegaba alrededor de la materia prima de donde se obtiene la bebida en cuestión⁶⁵ subsecuente a ello respondería el por qué de su importancia. Incluso si la idea iba más por cuestiones relacionadas a que las bebidas fermentadas constituían fuentes de gran aporte nutritivo y de más fácil acceso que otras bebidas, ya sean vigorizantes o refrescantes, por ende, de uso habitual.

A continuación, se presenta textos extraídos de diferentes fuentes de investigación que se relacionan con lo expuesto en líneas atrás:

Cabalaron la noche entera, y a la mañana del día siguiente se encontraron en las cercanías del fuerte. Pudieron ver la colina, el humo del incendio y grupos dispersos de mapuches, ebrios de guerra y *muday*, blandiendo cabezas y miembros humanos; los restos de los españoles y yanaconas derrotados el día anterior. Horrorizados, los catorce hombres comprendieron que estaban rodeados y correrían la misma suerte que los de Valdivia, pero los intoxicados indígenas estaban celebrando la victoria y no los enfrentaron. Los españoles espolearon sus fatigadas cabalgaduras y subieron por la colina, abriéndose paso a mandobles entre los escasos borrachos que se les pusieron por delante. (Allende, 2006: 353)

⁶⁴ Núñez Roldán Francisco "Ocio y vida cotidiana en el mundo hispánico en la Edad Moderna" 2007. URL: https://books.google.com.ec/books?id=P6LONW_T1rIC&pg=PA595&dq=conquista+america+alcoholismo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiWnqaVIPbeAhUNzIMKHRJOCiwQ6AEILDAB#v=onepage&q=conquista%20america%20alcoholismo&f=false. Acceso: 2018-11-26

⁶⁵ Para ejemplificar lo expuesto, se recurre al mito perteneciente a la cultura Chavín de Huántar (Perú), en el que la deidad de la “vagina dentada”, representada en varias iconografías, es la referente directa del origen del maíz; se relata que cuando las mujeres bailaron los dientes en forma de semilla cayeron al suelo y es así como la planta del “zea mays” nació, en conformidad a ello cabe preguntar si ¿Existía una ceremonia especial en honor a la diosa y justamente durante la celebración se usaba chica de jora y otros productos del maíz? Esta y otras preguntas que se puedan formular quedan abiertas al criterio del público.



Es menester contextualizar el asunto. Resulta que la guerra entre los mapuches (nativos de Chile) y los ‘huincas’ (el apelativo con el que conocen a los españoles) por defender sus tierras de los colonos, aconteció de la siguiente forma: Juan Gómez –que combatió en Purén con un reducido ejército– iba al encuentro de Pedro de Valdivia como habían acordado, sin saber que el fuerte de Tucapel también fue atacado, encontrándolo todo calcinado por el fuego que los mapuches le prendieron al fuerte, pero, estos una vez ganada la contienda y celebrando victoria –con muday– yacían borrachos tirados en el suelo como cuenta la crónica.

En la siguiente composición escrita, el sobrino de Atahualpa, llamado Titu Cusi relata el encuentro entre Hernando de Soto y Hernando Pizarro (edecanes de Francisco Pizarro) con el emperador inca, quien al ofrecerles en una copa de oro chicha de jora, al ver que la derramó/maron, tal ominosa insolencia causo gran enojo en Atahualpa, aun así aceptó la invitación de estos para reunirse con Francisco Pizarro en Cajamarca en donde la ofensa se repitió con el fraile Vicente de Valverde a quien en consecuencia despreciaría el breviario que le dio.

According to Titu Cusi, the emperor cordially received de Soto and Pizarro and gave them each to drink, a drink that we drink, from a golden cup. The Spaniard, upon receiving the drink in his hand, spilled it which greatly angered my uncle. For Titu Cusi, the refused beer was the definitive moment of the encounter and a brazen insult to his uncle. He then goes on to suggest that Friar Valverde added further offense when he poured out an offered glass of beer the next day in Cajamarca. In retaliation for these refused drinks, Atahualpa would throw down Valverde's offered breviary.⁶⁶

Indudablemente la chicha fue un elemento esencial de la política inca, su consumo vincularía a los súbitos con el Estado, por ejemplo, el hecho de que las mujeres tengan acceso restringido a su consumo pudo significar que fuesen excluidas de muchas de las fiestas; en tanto que, un grupo selecto de mujeres –esto como dato adicional– eran las responsables de la elaboración de la ‘chicha’, a estas mujeres se las denominaban ‘mamakona’.⁶⁷ En el caso de otros brebajes como el ‘pulque’ (bebida endémico del pueblo Azteca) antes de la conquista española el uso del mismo era restringido, de acuerdo a los códices y crónicas del siglo XVI, el consumo del pulque era ofrendado a los dioses y sólo los ancianos enfermos, mujeres recién paridas y los hombres que realizaban labores pesadas podían tomarlo. Otro dato a saber es que todos aquellos que nacían el mismo día que alguno de los dioses del pulque⁶⁸ estaban predestinados a embriagarse a lo largo de su vida,

⁶⁶ Pierce Gretchen, Áurea Toxqui. 2014. URL.

⁶⁷ *Ibíd.*

⁶⁸ Para los aztecas, el agave era la encarnación divina de Mayahuel y, según los mitos, Ehécatl, dios del viento y avatar de Quetzalcóatl, se encontró en el cielo con Mayahuel y la llevó consigo a la tierra, donde ambos se transformaron en ramas entrelazadas. La abuela de la doncella, enfurecida al notar que había desaparecido, descendió a la tierra y dispuso que se le diera muerte; el afligido Quetzalcóatl decide sembrar los restos de Mayahuel y así nace, por intervención divina, la planta del maguey. * Ortega, Ana “Beneficios del Pulque, la bebida de los Dioses”. *Cocina Fácil*, Network, 2018-08-10. Sección: Salud y nutrición, tips de



mientras que los demás adultos sólo podían tomarlo cuando se celebraba la fiesta del décimo mes dedicado a los muertos; era un día de grandes borracheras. El encargado de recolectar el pulque era conocido como tlachiquero. (Pierce, 2014)

En otro acápite cuya cronología responde al periodo poscolonial, lo que se menciona con respecto a ofrecer algún tipo de bebida es:

La forma de las casas que moran son unas redondas y otras largas. Tienen las casas de los caciques, a la entrada, patio donde manda el cacique juntar sus indios, y les predica y amonesta el orden que han de tener en hacer lo que el Corregidor y demás Justicias de Cuenca mandan, como han de pagar el tributo a su encomendero; acabado lo dicho, los manda dar de comer y beber en el dicho patio. (Mora, 1926: 41)

Dado que no menciona explícitamente de que bebida/s se trata, se puede aseverar que es una fermentada, en base a lo que dicta la costumbre; de hecho, hasta se saben que ya muy entrado el periodo colonial la forma de pago para los jornaleros era en parte con chicha:

“... Durante el período 1709 - 1712, el monasterio gastó 625 pesos en ‘indios peones, pan albañil, chicha en las mingas de chamiza para coser ladrillos, mingas para acarrearlos al combento (sic), mingas de piedras de Gapal’. El recurso al trabajo comunitario indica...” (Poloni, 2006: 505)

“La iglesia de Girón, situada en la parte superior del valle del Portete,... Vemos por ejemplo que además de los artesanos especializados bajo contrato, trabajaron allí cuarenta y cuatro peones entre octubre de 1722 y octubre de 1723, recibiendo mensualmente cuatro fanegas de maíz, dos costales de papas, ocho cantaros de chicha, sal por valor de dos pesos, ají y manteca de cerdo. Entre los meses de noviembre de 1723 y mayo del años siguiente, doce hombres y seis mujeres indígenas ‘han trabajado continuamente en dicha obra’...” (Poloni, 2006: 506)

“Los indios de Paccha, Gualaceo y San Juan del Valle proporcionaron las vigas para el tablero del puente (...), y recibido a cambio cuatro pesos y dos cántaros de chicha;...” (Poloni, 2006: 507)

Otro punto a considerar es que, antes de tomar agua para calmar la sed resultaba más factible tomar chicha o guarapo, pues, el agua potable apta para el consumo humano era escasa y ni siquiera se gozaba de un sistema de suministro eficaz. Verbigracia, durante el virreinato de Nueva España acerca de Cartagena y el uso del guarapo consta:

«... La gente común y los esclavos lo apreciaban particularmente por su aspecto económico, nutritivo y embriagante. Los vendedores de chicha y guarapo de Cartagena de Indias decían que si estas personas acudían a todas horas a su casa era porque, cansadas y sedientas, se podían refrescar ‘con un quartillo o medio real de dicha bebida, que no les es fácil el hallar quien les dé agua y que ésta sea buena porque generalmente es salobre (...) y les ocasiona más sed’, en cambio la dicha bebida era ‘más dulsse (sic), densa y de alimento’.» (Salinero, 2005: 70)

Queda evidenciado que el uso de las bebidas fermentadas también respondía a necesidades prácticas, tal cual el caso de Cuenca, en donde, por extrapolación al caso anterior, para el siglo XIX existen muchos documentos donde (ver anexos del N° 1 al 6) tratan

cocina. Acceso: 2018-11-10. URL: https://www.cocinafacil.com.mx/tips-de-cocina/beneficios-del-pulque/?fbclid=IwAR3h384tW3sEFrTPlxEu4YBUKhCh_Ku0IACFZB5Wx7-zDxKnHvXQ_9d2bo. Acceso: 2018-11-10



apremiantemente el tema del líquido vital con el cual debe ser abastecida la ciudad y el de atender todo lo relacionado al asunto con prontitud.

Cosa curiosa resulta ser el que se tenga la idea de que, en cambio, las bebidas extranjeras sean consideradas inocuas para la salud, como en el caso del vino. Aun cuando tampoco se podría afirmar que su consumo desafortado era promovido, más a sabiendas de que en términos económicos no era muy asequible, en tanto que:

« (...): ‘es una creencia muy generalizada, que el alcohol es un estimulante poderoso, que el vino da sangre, que es indispensable una bebida alcohólica a toda persona que tienen trabajos físicos pesados, que es un alimento del músculo. Todo esto es un grave error, y de este error ha nacido el alcoholismo’.» (Mansilla, 2012: 70)

Debido al proceso de mestizaje y a la imposición de la cultura dominante, la chicha fue considerada por las élites como una bebida de mal gusto; las clases populares tendieron a cambiarla por el guarapo, el aguardiente y más tarde la cerveza. (Salinero, 2005: 70)

A parte de los embates de la conquista y la colonización española (exterminio, enfermedades, esclavitud, instauración de las instituciones coloniales), la hibridación y muchos de los cambios se dejaron sentir en la cultura, es así que, en cuanto a las prácticas y costumbres asociadas al consumo del alcohol experimentaron efectos del sincretismo. Concretamente a la elaboración de bebidas a base de maíz –chicha– o de yuca –nijamangi– se le implementó el zumo de caña (la caña de azúcar fue traída desde las Islas Canarias, y nuestro maíz cruzó el Atlántico para ser utilizado en África). En las culturas prehispánicas la conversión del almidón de gramíneas y de tubérculos en azúcares se obtenía mediante la masticación (la saliva humana contiene la enzima conocida como *diastasa* que produce tal efecto químico), después se la prepara dejando reposar el contenido por solo un día para su posterior ingesta. (Salinero, 2005: 70)

Desde el siglo XVI en adelante, la forma en cómo se elaboraba no cambió mucho, excepto con la introducción de la caña, el proceso comenzaba con la maceración de, por ejemplo, el maíz tierno, luego se le añadía agua con miel, al cabo de 15 días se molía el maíz y se envolvía en unas hojas para hacer bollos que se dejaban 17 horas en agua hirviendo y un día a fuego lento; una vez frío se le añade miel de caña y se deja fermentar 3 días en una vasija de barro bien tapada; por fin se tamizaba, se añade una vez más miel y agua, y se dejaba fermentar otros 6 días, antes de empezar a tomarla. (Salinero, 2005: 70)

Con respecto al guarapo –producto de origen extranjero–, elaborado a base de zumo de caña de azúcar y a menudo de plátano, se sabe que a veces lo mezclaban con ‘yerbas, sal, tabaco’ y otros ingredientes propios de occidente. (Salinero, 2005: 70)

La fabricación de la chicha y del guarapo no siempre era higiénica. El mero hecho de mascar el grano de maíz, o añadirle a la bebida de base otros elementos sospechosos, hizo que algunos médicos opinaran que las bebidas que no se



compusieran únicamente de frutas, miel y agua pura representaban un grave peligro para la salud. Hasta se dijo, en algunas regiones retiradas, que por medio de la ‘totuma’ en la cual bebían los nativos la chicha era como se transmitían la lepra y otras enfermedades contagiosas. El abuso del alcohol y las enfermedades que provocaba fueron invocados incluso para explicar la disminución de la población indígena. Aun se receló, en 1785, que este ‘vicio’ del alcohol fuera hereditario: ‘se nota también en (niños y niñas) la inclinación a tomar tan detestable y sucio licor’. (Salinero, 2005: 72)

Los indígenas siguieron consumiendo chicha en grandes cantidades durante las festividades, regocijos colectivos y en los trabajos comunitarios. Con la desintegración progresiva de la cultura indígena y la imposición de nuevas formas de comportamientos y de religión, el consumo de la chicha en las celebraciones comunitarias perdió poco a poco ese sentido público. Con la aparición de las chicherías, el consumo llegó a ser cada vez más individual, fruto de una decisión personal, fuera del cuadro ceremonial en el cual se inscribía en un principio. Sin embargo, la chichería les ayudaba a reunirse, en ciudades y pueblos, y los identificaba como grupo social, cultural y racial. (Salinero, 2005: 66)

Las autoridades, preocupadas por los estragos causados por el alcohol entre los indios, insistieron en la mala influencia que negros, mulatos y mestizos tenían sobre ellos, en especial en el campo y encomiendas donde el control social era menos rígido que en el marco urbano. Se les reprochaba el servirse de los indios y enseñarles ‘sus malas costumbres y ociosidades’ al igual que ‘algunos errores y vicios’ como el del juego por ejemplo. (Salinero, 2005: 75)

Cabe destacar que las implicaciones en lo que respecta a la religión y la moral, nos remite a el Concilio de Lima de 1567, que regía para las colonias españolas de Suramérica, se advertía: “No habrá firmeza en la fe de Jesucristo en esta tierra, entretanto que los indios no fueren refrenados en este vicio de borracheras”. Se asumía a la embriaguez como elemento de idolatría y en si un demonio al que voluntariamente se entregaba el indio. (Salinero, 2005: 72)

Incluso, yendo aún más atrás en la cultura europea cristiana se dispuso, según su visión particular del mundo, de un discurso normativo acerca del uso religioso y profano del vino. A partir del Concilio de Trento, confirmado en Roma en 1563 y aplicado a las colonias americanas al año siguiente, la Iglesia trató de ejercer un control más eficaz sobre los individuos, pero poco se preocupó por el fenómeno del alcoholismo, salvo para condenarlo en los sacerdotes que se habían vuelto adictos. En efecto, el estado de embriaguez de los europeos no acarreaba en ningún momento una vuelta a las prácticas paganas, lo que hubiera sido un peligro para la sociedad entera. En cambio, en América, si se temía que el uso excesivo del alcohol condujera a indios y negros a resucitar sus ritos paganos llevándolos a todo tipo de desbordamientos. Aunque los españoles tenían costumbre de



consumir alcohol, incluso hasta la embriaguez, en el Nuevo Mundo, las autoridades civiles y eclesiásticas consideraron el problema de manera distinta dado que la sociedad colonial no era una sociedad relativamente homogénea como en España, sino pluriétnica con culturas diversas. Así conformaron un frente común para combatir este mal, apoyándose en criterios médicos, morales y sociales. (Salinero, 2005: 71,72)

3.2 Raigambre alcohólica y tradiciones liberales en los Andes.

Una vez esclarecido el panorama histórico en relación a la hibridación cultural, juicios o prejuicios, y el accionar que gira alrededor del alcohol, habrá que retomar un postulado que ha quedado pululando a lo largo de la realización de esta investigación. Y es que, cosa curiosa resulta ser que en sentido peyorativo al ‘indio’ se lo tildara de ‘borracho’, aun más cuando muy a posterior a esto se le suma, el desprestigiar a ciertos movimientos políticos con calificativos como esos. Para ir por partes y asentando las ideas, resulta ser que en el periodo progresista donde el movimiento del liberalismo y sus distintos matices⁶⁹ fue acusado de cometer una serie de disturbios, vejámenes a la autoridad, e intransigencias y supuestas faltas ominosas, como más adelante se verá en los extractos de periódicos que han sido transcritos.

Ahora, abordando el contexto histórico del ‘indio borracho’ se ha tomado como referencia lo que señala Rebeca Earle, y es que los indios contemporáneos (según la división clásica de la historia), que bien se los puede señalar así, aun mantenían dentro del ámbito festivo, lo que la autora califica como “embriaguez sagrada”, pero al mismo tiempo son considerados una ‘caduca raza’ (sic) y como degenerados y obsoletos. La embriaguez constituye un intento por recuperar la grandeza, pues la imposición de una nueva cultura (la de los colonos) a parte de quitarles sus antiguas normas, desencadenó en la desmoralización del indio y su degradación. Particularmente la autora señala que esta es la apreciación que tienen los criollos sobre el indígena durante la colonia y la post-independencia. (Earle, 2008)

Crónicas y gacetas de todo el continente reprobaban los patrones de consumo de alcohol de los indígenas, funcionarios del gobierno y el clero católico deploraban por igual las ‘continuas borracheras de los indios’ a las cuales atribuían males que iban desde la debilidad física hasta la rebeldía. Dos vertientes del pensamiento pueden constituir indicativos preponderantes en el sentido de que, la borrachera: o bien evidencia la devastación cultural producida por siglos de opresión y abuso, o, los patrones culturales de la pre-conquista se mantienen. (Earle, 2008)

⁶⁹ La corriente ideológica que propende en ese tiempo es el ultramontanismo en contraposición a los grupos republicanos que promovían la separación de Iglesia y Estado, y en ese caso se podría hablar de catolicismo liberal, liberalismo alfarista, conservadores radicales y moderados, otros que se reconocen a sí mismos como liberales moderados o católicos, entre otros. (Cárdenas, 2007. Op. cit.)



En la Colonia temprana los cronistas describían muchas sustancias que los grupos indígenas ingerían, en busca de lo que los españoles llamaban “borrachera”, mientras que el franciscano Gaspar de Recarte sostenía que el pecado producía un estado de “embriaguez” mucho peor que el causado por el vino. Por cierto, ‘vino’ es el término que también se le aplico a bebidas embriagantes a base de maíz, yuca y caña, entre otros (Salinero, 2005). Era una creencia generalizada que la embriaguez era provocada por el demonio, incluso durante el siglo XX este tipo de afirmaciones se mantienen, al mismo tiempo se manifiesta que (como sucede en México) los españoles tratan de intensificar los efectos desintegradores del alcohol, debido al estado de anomia que instiga en un pueblo que es fácil de dominar. Por el contrario, el clérigo franciscano Gerónimo de Mendieta (Siglo XVI) veía en la embriaguez una lucha a muerte por las almas de los indígenas, lucha en la que él y los demás clérigos estaban involucrados. Para Mendieta, el mundo precolonial –una tierra ajena a la palabra de Dios– había languidecido en una oscuridad casi total antes de la llegada de los frailes cristianos. Tiempo después el Segundo *Concilio de Lima*, que se reunió al final de la década de 1560 para implementar las resoluciones del Concilio de Trento, concluyó: “el vicio de la embriaguez... es la raíz de la infidelidad”. Beber de forma incontrolada se consideraba fundamentalmente incompatible con el cristianismo, cuya introducción en América fue la principal justificación de toda la empresa colonial española pues los pueblos nativos no podían ser dejados a merced de sus propias voluntades, incapaces de resistir la tentación demoniaca debían ser encaminados al verdadero cristianismo. (Earle, 2008)

En la Colonia tardía, la imagen de la cultura indígena fue enfatizada como un obstáculo para la evangelización mientras se tomaba como referencia los preceptos del *Estado Borbónico*, que aplicaba incisivamente la disciplina y el control sobre la población. Cuestiones como la introducción de la iluminación de calles para ‘reducir los desórdenes’, limitar el número de animales que andaban sueltos por la ciudad, control de ‘excesos’ que se cometían en los carnavales u otros eventos festivos que a su vez se asociaba con los esfuerzos por limitar la embriaguez pública. (Earle, 2008)

Es allí cuando la embriaguez es vista como un asunto *biopolítico*. Los esfuerzos de la Corona por monopolizar la venta y producción de alcohol, tan característico del siglo XVIII, reflejaban no sólo las preocupaciones fiscales del Estado, sino también la noción de que los súbditos del rey necesitaban ser disciplinados y gobernados por su propio bien y también por el bien del cuerpo político. En el siglo XVIII se registra una nueva definición de *emborracharse*: “tomar del vino o de otro género de los que suelen causar la embriaguez, quedando sin tino y sin el uso libre y racional de las potencias”. Habrá que hacer énfasis en el consumo ‘racional’, pues la embriaguez era indeseable porque reducía a los seres humanos no a un estado pecaminoso, sino a un estado de irracionalidad. (Earle, 2008)

El interés *biopolítico* del Estado continuó hasta después de la Independencia. «Así, por ejemplo, no fue sólo por razones fiscales que el estanco de aguardiente permaneció vigente



en muchos estados republicanos. Desde México hasta Argentina, los efectos destructivos del consumo excesivo de alcohol eran analizados minuciosamente en informes que detallaban su efecto nocivo sobre la salud y los niveles de civilización. El funcionario boliviano Pedro Vargas describió así en 1864 la situación de los infortunados indios, quienes vivían ‘sin más goces que algunos actos de embriaguez, en los que se entregan a los desórdenes más reprehensibles e inmorales’.» (Earle, 2008)

La preocupación por ‘civilizar’ a la población indígena aumentó durante el transcurso del siglo, debido en parte al énfasis positivista en la importancia de la población como la clave del progreso. Se consideraba que la Nación necesitaba una ciudadanía sana, moderna e, idealmente, blanca. Si bien las élites hispanoamericanas nunca adoptaron el lenguaje del racismo científico en la misma medida que los pensadores de las élites de Europa y Estados Unidos, hubo durante el último cuarto del siglo XIX, tal y como lo ha expuesto Nancy Stepan, expresiones frecuentes de ansiedad –provenientes particularmente (aunque no exclusivamente) de los defensores de la eugenesia– sobre las consecuencias fatales para cualquier Estado que tuviera una población ‘débil’, enfermiza y amestizada. (Earle, 2008)

Es entonces cuando alcoholismo⁷⁰ y ‘debilidad’ se asocian, el alcoholismo no solo perjudica el presente sino también el futuro de la nación. Entre los científicos se comienza a hablar de la “tendencia” que tienen los hijos de alcohólicos al vicio y de heredar patologías (bebidas etílicas como agente teratógeno). En ambos casos se trata de la “heredointoxicación”, pero que, si se toman en su momento medidas energéticas, se podrá hacer que escapen de la degeneración, y la línea hereditaria no estará “tarada” irremediablemente (Courmont, 1944: 901). La discusión a la vez que tuvo impacto en el cuerpo político, se fue llenando de términos médicos puesto que la dipsomanía constituía un obstáculo para el *ideal del progreso* a lo largo del continente; el imperativo se proyectaba a evitar a toda costa la herencia morbosa y enfermiza, que condenaba a los Estados a la mediocridad y estancamiento. (Earle, 2008)

El alcoholismo tan generalizado e implantado en las costumbres, comienza a levantar preocupación entre las élites hispanoamericanas (en su mayoría chapetones y criollos), que veían en el consumo de bebidas embriagantes y otros intoxicantes la causa de la destrucción de las clases bajas de las poblaciones urbanas, inmigrantes y de los mestizos o ladinos. La realidad aquí se presenta dispar, ya que al referirse al indio como ‘caduca raza’, es por su

⁷⁰ El ‘alcoholismo’ fue un término que como tal se lo usó a partir de 1890, al tratarse de un mal que no respeta estrato social ni ‘etnia’ –recordemos la reprimenda del discurso se dirigía en el sentido de estigma social a su vez focalizándose en injuriar a ciertos grupos– su intromisión fue a nivel de masas (inmersa en costumbres que propician el vicio) y dentro de ellas a una población en particular (los alcohólicos consuetudinarios). Pasar de hablar de la embriaguez como condición moral a la condición médica de ‘alcohólico’ constituyó una invención, que da un salto de lo que se consideraba ‘pecado’ a tratar esa condición como ‘enfermedad’.



compulsión a beber, considerados primitivo e infantil, especialmente cuando llevan a cabo sus festividades.

En muchas de las repúblicas del nuevo mundo, las guerras de independencia dejaron a quienes reconocían como parte de lo suyo a la cultura oriental y que vivían en América en una posición bipartita, sobre todo para con los mestizos, que estaban *en medio de dos mundos* enfrentando una *crisis de identidad* e intentando descifrar sí la cultura a la que pertenecían era más de los colonos o de los nativos. Mientras que lo único rescatable del pasado indígena era la monumentalidad de sus obras arquitectónicas, comparables a las del esplendor de la antigüedad europea y mediterránea clásica. En contraste todo lo demás que perteneciere a las culturas precolombinas eran rasgos obsoletos, es decir se intentaba deslindar el pasado indígena del presente, por ello resulta conveniente calificar a la embriaguez como la ‘agonía de ese mundo arcaico’ donde lo ‘indio e indígena’ resulta un referente molesto y a la vez ineludible.

En el periodo del progresismo la mentalidad que se mantenía con respecto a lo indígena es de someterlo a tropelías, y es que, tanto mestizos, cholos, chazos o todo cuanto se pueda asociar a la estirpe andina, preferirían omitir su relación consanguínea en ese sentido y aún más cuando se usa como referente es en sentido vejatorio, asociado a otras insinuaciones que pretenden desacreditar. Es justamente lo que sucedió con respecto a los montoneros y a Eloy Alfaro, pero no tanto en lo que atañe a que ellos mismos se reconocían como indio/s, cholo/s y afines; sino que, en los medios publicitarios al caudillo y a su séquito se referían en términos como los antipatriotas, herejes, los de “*aguardentosas voces*”, gente de mal vivir que va sembrando el caos y desgracia en los pueblos, que son bandoleros y ‘gente de las peores ideas’, entre otros. (Ver anexos desde el N° 7 hasta el 24)

Cosa curiosa resulta al revisar entre las líneas del periódico “El Progreso” (mismo que por cierto es un periódico de tendencia conservadora y data del siglo XIX) que a los ‘liberales’ se los trata con diversos apelativos, cabe resaltar sobre todo el término “**rojo/s**” que es un adjetivo aplicado desde la época colonial a los indios:

(...). Los primeros cronistas titularon a los indígenas “gente colorada” de color, pues. Los traductores, no muy firmes posiblemente en el idioma castellano, tradujeron esto por “gente roja”, creando así la leyenda de las “pieles rojas”. De esta manera, los indios que nada tenían que ver con la India, se convirtieron además en “rojos” a pesar de no serlo. Ni siquiera el pudor, la vergüenza y la ira sobre el comportamiento de los blancos en su tierra pudo hacerles enrojecer (...). (Pahlen, 1953: 24)

En cuanto al periódico del siglo XIX, aquí se ha transcrito lo que en el consta:

Liberal molesto.-Establecer rigurosa sinonimia entre las palabras radical, liberal, demagogo y rojo, arguye ligereza en cuanto a las ideas, e injusticia respecto de los Hombres. Recuerde nuestro colaborador, para ser más exacto en sus apreciaciones, que cuantos se oponían al personalismo representado en el poder, ya por Flores, ya por Urbina, solían adoptar a la denominación de opositoristas o liberales, como contrapuesta a las de ministeriales, floreanos o urcinistas. Muchos



sujetos ilustres, de convicción intachables bajo los aspectos político religioso, tuvieron en aquellos tiempos, a honra afiliarse en el que se llamaba *partido liberal*, en el cual no dudamos haya militado también, como enemigo del poder opresor, (...) y no tuvo a mengua adoptar este nombre, porque la palabra *liberal* aun no tenía la mala acepción que posteriormente ha venido a dársele den nuestra patria, quizá por razones de odio y malevolencia. El símbolo de los ciudadanos que se afiliaban en él, bien podía compendiarse en estas expresiones, más exactas sin duda que aquella denominación mal interpretada actualmente: *En la religión, católicos; en política, republicanos*. De lema en su estandarte podía servir admirablemente, como recordamos haberlo dicho en ocasiones pasadas, aquella célebre inscripción que en el año de 1794 apareció escrita en olas paredes de algunas calles de Quito: ¡Salva cruce, liber (sic) esto!

Claro está que un partido como este no podría ser enjambre de miserables demagogos, radicales o comunistas, determinados a subvertir todo principio y da en tierra con toda autoridad, para implantar el caos, en sustitución del orden, y medrar en el teatro de las ruinas (...). Lo que ese partido pretendía, y pretende aún, porque no ha muerto, era y es: que imperen positivamente la constitución y la ley; que se sucedan con regularidad los gobiernos legítimos, mediante el sufragio (...); que la instituciones se reformen, a medida que lo requieran las necesidades bien comprendidas del país; que el poder no exagere de tal modo sus facultades, que las trueque en omnipotencia, que la demagogia no se levante airada y loca, para hacer y deshacer gobernantes; *que las escasas rentas de la República se inviertan escrupulosamente en procurar el adelantamiento moral y material de la misma; en suma, que el patriotismo mande y obedezca*. Si eso es ser *rojos, radicales, fenianos, comunistas*, vengan en buena hora todos estos apodos y honren a quien no se pagan de títulos, sino de doctrinas.

Columnista: Luis Cordero. [El Progreso N°21 (Cuenca), 31 marzo 1885]

Acerca de tachar como borrachos a los ‘liberales’ con expresiones como ‘aguardentosas voces’ y similares, es una constante en las publicaciones de periódico ‘El Progreso’, a ello se suma el discurso que intenta increpar el maltrato del clero que supuestamente le es fiel a la causa liberal, la referencia a considerar es la que consta en el siguiente fragmento:

(...). Pero aquí en el silencio, hemos allegado sólo armas honradas para los días, de la prueba, para cuando el credo de la incia (sic - india) sea maltratado por las *aguardentosas voces* del populacho. Vengan los trances de la lucha; y se nos verá sostener los privilegios del Dios de nuestros padres, desconocido por las soberanías miserables, creadas por una ciencia advenediza y torpe.

Defender la soberanía social de Jesucristo; alzar el látigo contra las corrupciones de la ciencia y sobre los malvados de la historia; fortificar los muros de la ciudad con el orden y la disciplina; pedir inspiraciones a lo espiritual y superior al *tratarse de la vida civil*; predicar la caridad social –savia fecunda que va y torna, en las entrañas de la humanidad, creando la familia, el municipio, el estado, la ciudad de Dios, la Cristiandad– todo esto queremos practicar, para así poner nuestros humildes talentos al servicio de la causa de la salvación individual y de la redención del hombre, arrastrado hacia las iniquidades de la revolución y la apostasía. [El Progreso N°65 (Cuenca), 27 agosto 1886]

En cuanto a personajes concretos que comandaban la lucha del ‘ideal liberal’, se dispone de tres inserciones a revisar:

Manuel J. Calle se defendió con las siguientes palabras:

“Que soy un borracho (...) Para embriagarme ni pido ni fío ni estafo;... no me impide cumplir estrictamente mis deberes... modesto, humilde, recluso en mi casa... si no trampeo, si no estoy ni en bares ni en cantinas, ¿a quién molesto con mi dichoso alcoholismo, que me permite producir cinco veces más de lo que pudieran hacer quienes me denigran, si Dios no les hubiera condenado a una



imbecilidad irremisible sin otro consuelo que la envidia?... Ser borracho y trabajar como cinco... ¿Dónde se destila ese aguardiente?⁷¹

Entre las columnas dedicadas a José Peralta se ha extraído lo siguiente:

El Progreso N° 91 (Cuenca) 3 marzo 1888.

De buena gana nos hubiéramos evitado la molestia de ocuparnos del presumido farfantón que allá, en las márgenes del Malacatus se ha dado a resollar, con resuello de malevolencia y calumnia contra personas honorables de esta ciudad de Cuenca. Aún más, por razones que nos reservamos, teníamos hecho el laudable propósito, que hasta ahora lo hemos cumplido, a pesar de motivos en contrario, de no hablar por la prensa acerca del desacordado sujeto que ha dado ocasión para escribir estas líneas. Pero cuando la insolencia ultrapasa los límites de lo debido, no es dable guardar silencio, sin hacer traición a los sacrosantos fueros de la verdad.

Es el caso que el Sr. José Peralta confinado a la Provincia de Loja, por su conducta hostil al Gobierno, ha publicado en esa ciudad una carta, inspirada en momentos dipsómanos y dirigida al Sor. Gobernador de la Provincia del Azuay.

(...) ¡Mírenlo al confinado Peralta! Por su dipsómana epístola, él es un Napoleón proscrito arrojado por las pasiones coaligadas de los hombres contra las inquebrantables rocas del nebuloso Villonaco; sólo que Napoleón era escaso de pelos y nuestro Peralta es el más barbado de los farfantes.

(...) “Domicilio, dice el presumido escritor, correspondencia, libertad, vida que han respetado en mi esos abestiados mandarines, que así rasga la constitución como se beben un vaso de aguardiente?” ¡Pamplinas! Usted es Don Peralta el que aún no acaba de beberse el vaso de aguardiente...

(...) Olvida usted que a pesar de su conducta desviada, se procuró por todos medios que usted desistiera de ella, para evitar las consecuencias que ahora rechaza? ¿Olvida usted los buenos oficios de que por conmiseración ha sido objeto? No recuerda que a pesar de todo, sus insolentes provocaciones fueron al fin causa de la captura de usted?... ¡Vida! ¿No recuerda usted que la noche en que fue capturado, sin darse, por lo ya dicho (sic), cuenta de lo que hacía, disparó usted *con pulso dipsómano sobre la escolta que lo iba a custodiar*, llegando a pensar de esto sano y salvo al local respectivo?

(...) Tanto tiraron de la cuerda que al fin reventó. Pero en respuesta se presentará usted como la víctimapreciada de las infracciones constitucionales. Peralta ha sido simplemente confinado por su conducta revolucionaria y hostil; y ya la Corte Suprema le vindico de ese cargo, honrosamente, al Sor. Gobernador del Azuay, con motivo de la acusación propuesta por el otro confinado Ullauri.

(...) mojaba su pluma en el veneno de la calumnia, en los precisos momentos en que solicitaba y conseguía del Sor. Moscoso la gracia de guardar el confinamiento en la ciudad de Loja, estando destinado al cantón de Céllica.

(...). Al valernos de sus propias palabras podríamos clasificarlo rectamente diciendo que es un *simple bausán disfrazado de político lloriqueador con ínfulas de farfantón y arrebatos de dipsómano*.

(...) Y a Peralta no le han faltado estímulos para ser un hombre útil a la sociedad. La juventud honrada e inteligente de Cuenca, le tendió mano cariñosa aceptándole en su compañía... Quien con lobos se junta a aullar se enseña dice el refrán, y el pobre Peralta ha venido a confirmarlo tristemente.

(...) No extrañe usted Sr. Peralta que nos hayamos visto obligados a rechazar con energía las groseras imputaciones de la *Carta primera*, usted ha perdido todo derecho de queja desde que ha estampado en su escrito las cultas expresiones, de *abestiados, borrachos, bausanes, dipsómanos, farfantes, viles, cobardes, alevosos, bárbaros, abyectos, embrutecidos, canallas beberrones, etc.*, expresiones todas que con ligeras variantes le vienen a usted como a ningún otro.

(...) Usted se prepara para nuevas cartas. Sea en buena hora: listos estamos para... leerlas. Usted según dice podría forzar el silencio del Gobernador del Azuay manifestando a la República las verdaderas causas de su confinamiento; pero ese es un nuevo embuste de usted. Puede seguir calumniando, como acostumbra, que a nosotros nos basta haber manifestado por encima que clase de belitre es usted. La asquerosa baba de usted no puede llegar hasta probo Gobernador del Azuay.

⁷¹ Hermida, Cesar. *Manuel J. Calle en el centenario de su Muerte*. Ponente del “Colectivo Cultural Casa Tomada”. En el Abraham Lincoln Center. Cuenca 09 octubre 2018.



Imp., por Manuel M. Vintimilla. (Ver el artículo completo en el anexo 25)

El Progreso N°95 (Cuenca), 28 abril 1888.

EL JIRÓN.- Han tenido lugar *juntas revolucionarias* compuestas de ciertos confinados y otras gentes de menor cuantía. Se asegura que los tales quieren ponerse al habla con las juntas de Guayaquil y preparar lo conveniente para *tomarse el cuartel de Cuenca* (*¡hey, crearán los tales que el cuartel de Cuenca es un tonel de aguardiente!*) Uno de dichos confinados ha sido el Dr. José Peralta, que burlando su *¡palabra de horror!* Formalmente empeñada en Loja, como lo asegura el corresponsal de esa ciudad, ha venido a pasearse por los valles de Yunguilla. ¡Cuidado con la terciaria! (Anexo N°18)

Queda claro que así se trate de batallar desde el ‘campo de guerra’ o desde una mesita con papel y tinta valiéndose de argumentos o en conformidad a la dialéctica del pensamiento encausado a la par de posiciones partidistas, tanto lo uno como lo otro (luchar desde un espacio físico o por medio de la oratoria) da lugar para que se los acusen de hacer ello mientras están ‘embriagados’ ¿¿Se acusa sin mayor fundamento!? Ahora bien, se ha mencionado que se los tachaba de ‘rojos’ como si la imagen de ‘indio’ complementará directamente al del ‘borracho’ y viceversa. Cabe preguntar ¿a qué caracterización corresponde el ser o no indio? Para tales efectos se debería hacer una escala onomástica-antropológica (conocida también como antroponimia) pero realmente para la época es difícil encontrar nombres que no estén ‘castellanizados’ y más aún en lo que respecta a apellidos; por ejemplo José Eloy Alfaro Delgado fue hijo de un migrante español ex capitán de guerrillas en la península ibérica, Manuel Alfaro dejaría su país natal para vivir en Panamá y luego llegaría a Ecuador, donde contrajo nupcias con la que sería la madre de Eloy, es decir Natividad Delgado, una manabita de familia acomodada. En tanto que la distinción a hacer uso es, con respecto a la indumentaria, ya que por linaje ‘indígena’ como tal queda claro no hay mucho que ahondar. En el libro de Alfredo Pareja Diezcanseco en cambio da dos imágenes de Eloy Alfaro:

Desde los primeros días de viaje, en el velero pausado, la nostalgia de Eloy,... ya en Lima, los días distintos... Nada más hermoso que salir de paseo, luciendo altos cuellos y levitas largas. ¡Era todo un hombre! (Pareja, 2003: 26)

Ordenó la libertad del mozalbete y se puso a esperar. Hacia las nueve de la noche, el silencio era completo. El grupo de jinetes de Alfaro atravesó las calles del pueblo, con grandes sombreros y ponchos terciados sobre las cotonas blancas, que dábales aspecto de campesinos. (Pareja, 2003: 35)

Al parecer Eloy no deja margen para que se le juzgue por su raza o por el modo de vestir si es o no “indígena”, siendo él una persona acaudalada que luchó con el pueblo y para el pueblo, a juzgar por los datos recopilados por el mismo autor, si de ‘vicioso’ se le hubiese querido tildar al futuro caudillo, me permito dejar esta última transcripción (cuando él aún joven juega en la gallera) a consideración:

Ya estaba de lleno en el juego. Allí el pequeño y bravo gallo de su preferencia, acezante,... Eloy se vio dueño de un montón de monedas. Después, se enredó la disputa enardecida por el alcohol y la codicia. Relucieron machetes y se blandieron palos. Eloy y los suyos fueron atacados. Pronto tuvo que defenderse con un puñetazo, se armó con el machete del caído y comenzó a retroceder, mientras decía:



¡A un Alfaro no se le pega así nomás ni por la espalda!

Después, librado de la gresca por la gendarmería, marchó a casa. En la puerta, don Manuel se paseaba con los brazos a la espalda. Le recibió ceñudo. Duras palabras tuvo que escuchar,... El juego es el peor de todos los vicios.

De nada le valió asegurar que no había jugado por vicio. Tuvo que empeñar su palabra de honor de no volver a jugar en la vida y marchó después a encerrarse en la alcoba. (...)

Supo guardar fielmente su palabra: siguió asistiendo, cada año, a la celebración de San Pedro y San Pablo, se divirtió con la jocosa y media triste, al mismo tiempo, elección del Presidente Negro, pero no volvió a jugar un centavo: no jugará más en su vida. (Pareja, 2003:32-33)

3.3 Uso y desuso de las fiestas religiosas y profanas

Ya se sabe que durante el siglo XVIII en adelante las fiestas pasaban de tener el sentido religioso y de austeridad que proclama o promueve la madre iglesia a excesos, desafueros y hasta libaciones. Comienza a compaginar entonces el calendario litúrgico con fechas que van adquiriendo dentro del mismo una progresiva secularización. Por ejemplo, en lo referente a la celebración de las fiestas de la virgen del Cisne se realiza a la par ferias y es que, entre peregrinos del Ecuador y Perú se aprovecha la festividad para efectuar transacciones comerciales, en tanto que, durante la romería que por lo general obedece a un cronograma, los ritos religiosos se combinan con expresiones artísticas y de convite. Las otras celebraciones que corresponden a acontecimientos importantes del devoto en un plano más personal (por ejemplo, un bautizo) también se llevan a cabo con baile, comida y diversión en un contexto más casero. Los fandangos y mojjingangas no solo se veían en las fiestas de ámbito religioso o profano, sino que en otros espacios que se marcaban como mero exabrupto en el orden de lo civil (como con las mascaradas y otros ejemplos que se verán a posterior) también guardaban esa misma apariencia.

Los fandangos aparentemente desde la época colonial representaban bailes ‘populares’ en donde los distintos estamentos olvidaban las líneas imaginarias que marcaban la separación de unos y de otros, en tanto que, entre las autoridades regionales, ello generaba litigios dado el celo institucional por regular, controlar y prohibir este tipo de espacios lúdicos. De allí que no pueda desvincularse el juicio moral del intento de control de la población. Población que se encuentra en esos bailes, y canta, y se emborracha o participa en las redes sociales informales que circundan el fandango. Es una diversión pecaminosa donde el aguardiente de caña y la chicha endulzada abundan. (Martínez, 2016)

Cicala escribió que el fandango o fandanguillo es un baile confuso, sin orden, sin arte, sin simetría, entre mujeres y hombres de toda clase social; «parecen otros tantos locos de cadena; algunos hacen los gestos más obscenos, las actitudes más escandalosas, los movimientos más insolentes, las acciones más desvergonzadas, y son ellos los más aplaudidos y alabados». (...) «Estos bailes pueden durar noches enteras sin descanso y es, universalmente, el consumo de aguardiente el que posibilita estos alardes». (Martínez, 2016)

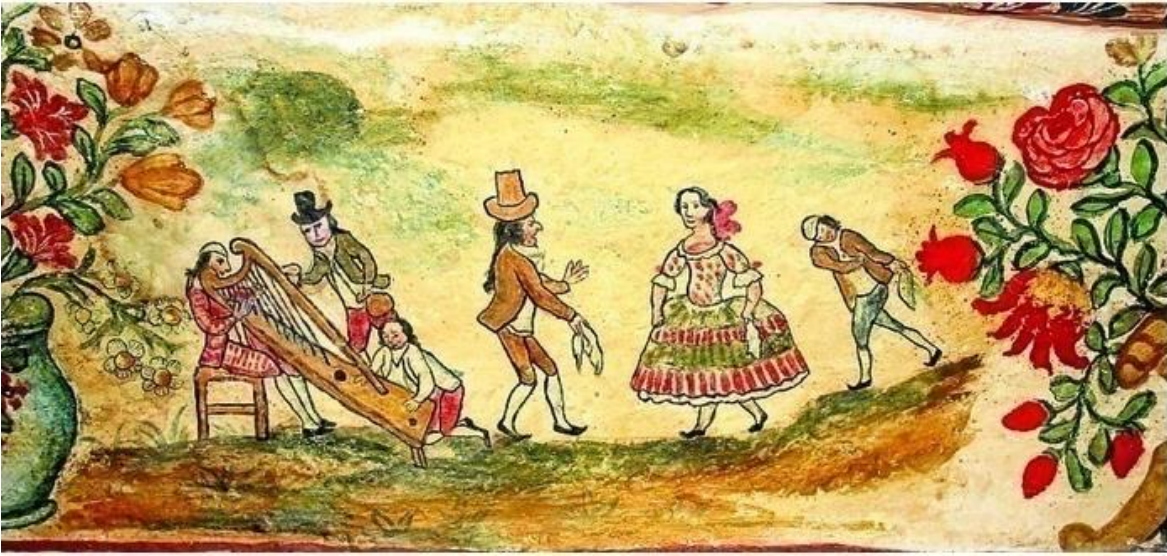


El fandango considerado pecaminoso porque a más de imputarle actos detestables durante la ejecución de los mismos, las expresiones de contenido sensual en la música son las que más escándalo levantaba, la sensualidad de los bailes se manifiesta con mayor viveza en los colectivos subalternos de la ciudad. Lejos de verse como un espacio de socialización en el que cobra importancia la negociación personal y que se convierta en un momento de diversión y bufonadas, el juicio moral la descalifica a razón de que los participantes se alejan de sus obligaciones de trabajo y de mantener el orden normal de la vida, en otras palabras, se hablaría del *subvertimiento* ocasionado por el fandango. A todo esto se suma el hecho de que el fandango es el responsable de la creación de varios géneros musicales también vedados (las canciones tienen referencias sensuales y eróticas), particularmente en Cuenca se tocaba «‘el arrayán, la verdulera y otros incluyendo el alza (Guerrero Gutiérrez)’» y el tan difundido uso de aguardiente de caña responde a la relación que tiene esta bebida con el espíritu carnavalesco del baile. (Martínez, 2016)

Si bien el ‘trago’ se bebía en innumerables ocasiones como, en las velaciones del Niño Dios, ofreciéndose como ‘fuerza’ para el trabajo, para combatir el frío, como apoyo en los viajes, como medicina, etc.⁷², la mayoría de los autores señala su relación directa con los fandangos y la descomposición moral.

Las pinturas murales del Carmen de la Asunción de Cuenca, terminadas en 1801, ofrecen una descripción detallada de algunos de estos bailes desenfrenados tal como debieran haberse efectuado en Cuenca, así en una escena puede verse a un hombre interpretando el arpa (acompañado de 2 asistentes, uno de los cuales parece ofrecer una bebida), a cuyo ritmo baila una pareja. La mujer está elegantemente vestida (...), la pintura parece representar claramente el baile del costillar, descrito así en la novela Entre dos tías y un tío: costumbres y sucesos de antaño en nuestra tierra: ‘El arpista, entre tanto, se había sentado en una piedra al pie del tronco del famoso capulí, y tocaba el costillar... menudeaban las copas de Mallorca y de la exquisita mistela... El efecto de las frecuentes libaciones se manifestaba ya en una tumultuosa alegría y comenzó el baile. Zapatearon hasta las viejas, y no se diga más’ (Mera, J.L. en Guerrero Gutiérrez). (Martínez, 2016)

⁷² En el caso de usar el ‘trago’ como medicina véase el anexo N°26



Fuente: <https://1.bp.blogspot.com/-zyPPDzTEcKw/VxvWvCg6tfI/AAAAAAAAACvY/JkHFDtLaXkQd6j3wiGdvabClyi46dD1cQCLcB/s1600/Firefox%2B4.png>

El baile es entonces motivo para tentaciones pecaminosas y la mujer está expuesta a la seducción erótica del fandango. Al tratarse de pinturas murales en un monasterio carmelita de estricta clausura, podemos suponer que se trata de ejemplos morales en los que se muestra cómo las mujeres están expuestas a la perdición en contraste con la residencia en el *hortus conclusus*, que previene la mala vida, cambiándola por la oportunidad de la salvación eterna. (Martínez, 2016)

Fandangos y/o bailes, «constituyen momentos de desorden social, son denunciados en forma repetida por muchos autores. Aparece aquí el contraste entre los comportamientos que son moralmente aceptables por parte del observador y el disfrute del baile, la bebida, la música, la compañía de los amigos y la atracción sexual de los participantes. Los espacios de diversión, públicos o privados, son escenario de licencias inmorales. La venta del aguardiente es propicia para la tentación ya que, como señala Cicala, ‘las bodegas y estancos reales... para tener más concurrencia y ventas y también para atraer y acostumar a todos a frecuentar sus bodegas, se han servido de la más infame y diabólica invención, de tener escondidas detrás de algunas telas y esteras seis y más mujeres jóvenes, pagadas por aquellos, a fin de invitar a los hombres que entraban, o al baile, o al canto o a otras nefandas acciones, convirtiéndose las tabernas en otros tantos burdeles y lupanares’». (Martínez, 2016)

Se ha hecho referencia a los fandangos, pero ¿Qué pasa con las mojigangas? ¿También estas se configuran al margen de las fiestas (religiosas y profanas) o en espacios familiares de celebración? Pues no, a saber esta era de carácter público, hoy en día las únicas festividades del calendario cristiano donde se usa disfraces es en el pase del niño, en alguna que otra procesión (por ejemplo los cucuruchos) o si dado el caso, en las fiestas patronales



donde lo religioso se une a lo civil (se rinde homenaje al santo patrono pero también se celebra el día de la fundación de la parroquia en concreto) y aunque en este último caso no es muy usual el uso de disfraz, la caracterización de algún/os personaje/s puede darse.

Además, no necesariamente en el sentido de lo que es fiesta como tal quedaba relegaba este tipo de espectáculos donde la presencia del alcohol también le es inherente (tal cual como sucede con el fandango), sino que, en eventos informales y en fiestas profanas (carnaval) las mojigangas hacen ‘acto de presencia’ y en vista de que se produjeran en ellas cualquier subvertir o altercado serían objeto de represión. Un ejemplo muy clarificador lo podemos encontrar en los siguientes documentos:

- 1891 ANH/CCE. Cuenca 26 diciembre. C. 3583 Gob./Adm.
Intendencia general de policía del Azuay al Sr. Gob. Prov. del Azuay.
En cumplimiento de lo dispuesto por US., al público hoy por bando el oficio en que me ordeno que impida la *diversión conocida con el nombre de máscaras*.
Esta policía cuidará de castigar a los que quebrantaren lo prohibido, con la multa prevenida en el indicado oficio de US fecha 24 del presente que tengo el honor de dejar contestado. (Firma: Miguel Prieto)
- 1891 ANH/CCE. Cuenca 24 diciembre. Libro 179 “Nuevo gobernación Copias 1891”
Sr. Intendente de Policía. / Estando próxima la época en que debe elegirse el Presidente de la República., y debiendo cuidar, en virtud de la atribución que me concede el inciso 1° Art. 38 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, *de la tranquilidad y el orden*, ordeno a usted que impida, bajo la multa de diez o veinte sucres, la diversión que se conoce con el nombre de máscaras. Las circunstancias políticas en que se muestra la República, hacen indispensable tomar esta medida, a fin de evitar que se abuse del disfraz para ofender a las personas, sea cual fuese su comunión política, pues todo ciudadano tiene derecho a la protección de la autoridad, así como esta tiene el deber de acudir a esa protección, dictando providencias que eviten los males consiguientes al abuso de la máscara. En esta virtud, me dirijo a usted para que se sirva hacer publicar por bando el presente oficio, y cuidar del cumplimiento de la prohibición contenida en él. (f. Antonio Borrero)
- El Progreso N° 39 (Cuenca), noviembre 15 de 1885.
La fiesta de finados se ha celebrado, en esta ciudad, triste es confesarlo, no con el recogimiento que corresponde a tan triste solemnidad, sino con esa aparatosa algazara con que se celebra un regocijo profano. La concurrencia al Cementerio, lugar donde reposan los despojos de seres queridos, antes que caracterizar un acto fúnebre, tenía toda la apariencia de un *espectáculo recreativo*, en el cual, de lo menos que parecía recordarse, era de los muertos. – Casuchas improvisadas con vendimias de viandas, refrescos y *licores: zambra, algazara y jaleo*; no pocos seres que se tambaleaban de puro llenos; profanación y bulla y el consabido ¡Viva Alfaro! Completaron la fiesta. Esto no quiere decir que algunas familias y no pocas personas concurren llevadas de un verdadero espíritu de religión y respeto hacia la morada de los muertos, hacia la memoria de estos y en conmemoración de una solemnidad que la Iglesia celebra con fúnebre pompa, sino que generalmente la juventud ilustrada que no cree en estas cosas por no parecer retrógrada, hizo de tan triste solemnidad una **jarana** sui generis. Tal espectáculo llamó la atención de personas serias y meditadoras, que barruntar, por estos medios, en porvenir de la sociedad.
- El Progreso N° 52 (Cuenca), 20 marzo 1886.
AZOGUES 12 de marzo 1886 / Sr. Redactor del progreso
(...) han pasado dos días de carnaval conjuntamente con los de elecciones, sin ningún desorden de aquellos que son comunes en estos días, en que el vulgo cree que están autorizados todos los excesos de la libertad democrática. Prescindiendo de dos de los del número, que se presentaron ebrios hasta la mesa electoral, nadie ha tributado culto público a Baco en estos días, en que a las carnestolendas



del año, se ha venido a unir el carnaval de las elecciones, por coincidencia, como la pascua próxima con la fiesta de San Marcos, y el día de Corpus con el de San Juan Bautista. Ambas cosas han pasado, pues, con la circunspección y dignidad propias de un pueblo civilizado, que estima en mucho su buen nombre; y aquí es de acabar esta parte de mi correspondencia, dando gracias a Dios por lo acontecido y haciendo votos por la perseverancia.

Más no crea V. por esto que en Azogues somos todos santos de canonizarnos; no, Señor; y la prueba de esta triste verdad es que tenemos en Azogues lo que se llama *Mantanegra*; es decir, una pandilla de mozos perdidos, de esos que gritan: “Viva Alfara”, y son ladrones conocidos. En poder de ellos se han encontrado no pocas de las alhajas robadas al Dr. Modesto Vintimilla, y también buena parte del dinero robado a la Tesorería Pral., de Hacienda, y los tales no están en la cárcel, si sienten sobre ellos el peso de la justicia; no por culpa del Juez de Letras (...) sino porque no falta abogado que defienda, a capa y espada, a toso los leprosos del alma. En este delicado asunto, que se roza con la recta administración de justicia, Azogues no anda tan bien, como en aquello de no beber bestialmente en los días de carnaval, y en no hacer *retozos democráticos*, a cuenta de soberanos, en los días de elecciones. (...) Firma Cornestolendas.

- 1892 ANH/CCE. Cuenca 3 marzo. C. 33774 Gob./ Adm. Intendencia Gral., de Policía de la Prov. Azuay – Sr. Gob. Prov. Azuay. De acuerdo con lo que dispone el Art° 8° del Reglamento de Guardia de Policía Urbana, he destituido al sargento 2° Ezequiel Mena, por ser desidioso para el servicio. En carnaval se embriagó por dos días sin tomar en cuenta la necesidad que había de agentes ni considerar que yo me encontraba presente. También he destituido al cabo Eliseo Vélez por ser inútil (sic) causa de su extremada cobardía. Lo comunico a US., con los fines legales. (Firma: Miguel Prieto)
- 1892 ANH/CCE. Molleturo 26 marzo. C. 32672 Gob./ Adm. Foto 5611 Tenencia política de Molleturo – Sr. Gob. Prov. Azuay / Pongo en conocimiento de US., el día lunes de carnaval, cometieron abusos los indígenas Juan Muévesela y Juan de la Cruz Loja, salieron montados a caballo a la plaza pública, disparando tiros de juego de escopetas y machete, echando ojo al Sr. Cura sin respetar a nadie, borrachos “vivando ponse” (gritan). / Por tanto he juzgado por orden del Sr. Intendente General de Policía por las contravenciones cometidas por estos dos Poncistas, fijando en los Art° 591 inciso 10 del Código Penal, y la segunda en el Art° 601 del // mismo código, según los provea he dado la sentencia que pague la multa de veinte y un sures y sesenta ctvs. A uno de ellos, yo paso la nota a la Tesorería de Hacienda y la copio de la diligencia a la intendencia, todo lo obrado. Los indígenas se hallan prófugos en esa ciudad por no guardar la prisión en la Cárcel de Cuenca. / Dígnese US., hacer tomar con los celadores y hacer meter a la Cárcel a estos opuestos, a que se emenden algo.

Aparte de ejemplificar concretamente un fandango, una mojiganga o lo que fueron en si las fiestas; se ha intentado hacer un acercamiento de primera mano a los acontecimientos tal cual se dieron, en último caso la apreciación que subyacen en los escritos que datan de la época. Así mismo como anotación final es menester mencionar que aparte de las coyunturas en la palestra pública que dan ocasión para que se cometan excesos, aparentemente los días próximos a elecciones (e incluso después) crean momentos de mucha tensión que deben ser aplacados con alcohol, sea que fueren o no partidarios del vencedor al final de los escrutinios, o caso contrario solo por ‘libertad democrática’ se debe entender que se da rienda suelta para que la persona en la taberna goce a su gusto, quién sabe si simplemente por ser un ‘día libre’ el de las elecciones se aproveche para refrescar el gáznate con las amistades en casa o fuera de ella, pero que de repente se les va la mano en los tragos por tanto se ocasionan rencillas como las narradas en los periódicos y archivos, debemos notar que tampoco ayudó el hecho de que las elecciones sean cercanas a los días de carnaval.



3.4 Autoridad, violencia y sanción

Está claro que con el advenimiento de la modernidad católica –cuyo precursor fue Gabriel García Moreno– y su trascendencia para con décadas posteriores, conlleva como en aquellos días a que aun las fuerzas del orden público (policía del barrio e institucional) empaten con la misión de la iglesia en el empeño por encauzar las costumbres del vulgo, involucrarse en cuestiones de asistencia social y administración de la población. En tal caso, la añorada *civilización católica* lograría implantarse gracias a los recursos y la estrategia de modernización que se adoptó en el periodo Garciano, y de allí que en el periodo progresista el orden de las cosas se mantenía en esa misma dirección.

En las últimas décadas del siglo XIX la insuficiencia de las leyes aun prevalecía, además tanto policía y prelado se concentraban en las tres ciudades principales (Quito, Guayaquil y Cuenca), por lo cual la organización del territorio siguió “las líneas trazadas por el sistema administrativo y por el sistema de comercio: un intendente general de Policía en todas las capitales de provincia, un comisario subordinado a aquél en cada cantón, un teniente político en cada parroquia, con el número de agentes en proporción a la importancia de la población que se les confiara. Su acción, antes que correccional, debía ser preventiva. Al mismo tiempo, había un orden moral que marcaba las trayectorias de la Policía y que conectaba los espacios públicos y los privados”. (Kingman y Goetschel, 2013: 138)

Con el pasar de los años la estructura policial y administrativa del Estado fue adquiriendo mayor solides, a su vez, la iglesia de la que nunca se dejó de prescindir⁷³ en los espacios que se había ganado, otorgado o ‘inmiscuido’, constituía parte de ese sistema racional de gobierno sobre la población, en donde la innovación católica se incorporaba a la biopolítica. No se trataba de juegos contrapuestos relacionados con la tradición y la modernidad, sino de componentes de un mismo proceso. Es así que la policía dependía del apoyo de las redes sociales ya existentes (aparte de las instituciones que estaban a su cargo, cabe notar que en cada barrio hay una iglesia, que la familia obligatoriamente era católica, y los gremios tenían pinta de cofradía) que estaban obviamente en las manos de la Iglesia, misma que ejercía un sistema de control moral y disciplinario que permitiría ampliar la influencia estatal hacia nuevas esferas de la vida social. (Kingman y Goetschel, 2013: 144)

Entonces, parte de la labor de la Policía era servir de apoyo a la policía moral. Estos mecanismos y sistemas de poder constituyeron el otro lado de la *modernidad católica* que trascendió hasta el periodo progresista.

⁷³ Las ordenes clericales eran quienes administraban hospicios, escuelas, internados, hospitales y casas de beneficencia pública; además, tenían voz y voto a la hora de encerrar en cárceles y centros de reclusión a las personas de quien se cuestionaba su reputación; por último, las ordenes activas jugaron un papel importante con respecto a ‘civilizar’ la nación, más aún cuando se habla de las misiones realizadas en zonas alledañas a la Amazonía.

Ciertamente el castigo –en términos de la ley– y culpa moral–en el sentido de pecado– eran mecanismos que funcionaban como una ecuación aplicada al conjunto de la población que daba como resultado la disolución de las fronteras entre lo público y lo privado mientras se hacía uso de la ramificación sempiterna de la iglesia e iba la policía adquiriendo de a poco mayor preeminencia. En tanto que el Estado asumió una posición protectora para con estas dos instituciones (clero y gendarmería) y sobre todo en lo que respecta al orden ciudadano, o a lo menos respondiendo al interés de vigilar, mantener el control moral, en ocasiones hasta en el trabajo de diferenciar y clasificar a la población.



Referencia: kingman, 2006: 346

En cuanto a la beneficencia, esta estuvo a cargo de corporaciones vinculadas con el Estado pero que guardaban cierto celo religioso (en su mayoría las Casas de Beneficencia estaban en manos de congregaciones y grupos católicos) y fueron paradójicamente implementando saberes tanto técnicos como científicos en la atención de por ejemplo orfanatos, hospicios y hospitales (en este último comienza a ser indispensable la medicalización), sin dejar de lado la sujeción moral y espiritual de sus huéspedes.

Cabe acotar que la Policía se calibró con los sistemas domésticos de control, las corporaciones y los internados, que básicamente fueron impulsados por la Iglesia y la sociedad civil católica. En el mismo contexto tanto gendarmes como los alcaldes de barrio y a posterior hasta los tenientes políticos debían perseguir a los elefanciacos que se ocultaban en los pueblos y enviarlos resguardados a los lazaretos, o retener a los menores de edad que huían de las casas o de los talleres, para devolverlos a sus consignatarios. Pero esto no hubiera sido posible sin el apoyo de los curas párrocos y, en algunas situaciones, de la propia población de las parroquias. Muchos menores pasaban de los orfanatos y correccionales a las casas particulares, talleres y panaderías en calidad de aprendices y sirvientes, o viceversa. (Kingman y Goetschel, 2013: 139)

En lo que respecta a la dipsomanía y de cómo la policía y la clerecía se involucraban en la erradicación de este mal, algunas pistas del asunto podemos encontrarlas en el capítulo “Lo local constituyendo lo nacional, la casa de Temperancia”, mientras que ahora se presentará la continuación de algunos hechos que ayudan a complementar la visión de la realidad de aquellos días.

Se sabe que el hábito de consumir bebidas etílicas era muy difundida entre el común de los ciudadanos, y si lo que se podría llamar bebidas tradicionales (aguardiente) eran más accesibles a las clases medias y bajas, en cambio, las bebidas importadas como el vino



(también usado durante la eucaristía) tendían a caracterizar aquel gusto que solo las élites se podían dar, ya que eran ellas las que poseerían en sus residencias un ‘bar licorera’ bien abastecido para ofrecer a sus invitados de honor toda clase de bebidas etílicas.

Independientemente de qué bebida se tienda a consumir más o no, habrá que resaltar ciertas particularidades inauditas, como el hecho de que aquellos que se supone sean ‘abstemios’ ya por dar el ejemplo o por promover esas actitudes y de mantener probidad en su talante, son los mismos que dejan quebrantar su espíritu entregándose al vicio. Casos de esos se pueden encontrar en los archivos, en donde relatan que se ha pillado a un *sacerdote* ebrio (Anexo N°54), o que en las *filas policiales* se ha destituido a alguien de su cargo por embriagarse durante la jornada laboral. A esas disyuntivas se unen hechos como que si se trata de imponer las multas respectivas o castigar el alcoholismo hay mucha rebeldía. Que si en el esfuerzo por regularizar y hacer seguimientos a los dueños de alambiques, fábricas de destilación, billares y tabernas o simplemente a los proveedores, se cometen injusticias, mientras que las autoridades les acusan de incentivar el vicio y en ocasiones hasta los denigran de diferentes formas. También se han dado casos en los que ciertos oficiales negligentes en el cumplimiento de sus obligaciones se dejan sobornar con los ofrecimientos de los cantineros y sus análogos (ver anexo 27-29). En todo caso no se puede acusar con severidad a quienes la historia bien puede juzgar desde una visión sociológica⁷⁴ en consonancia con lo que se permite o no, si es aceptable o no y lo que rebasa los límites establecidos, peor generalizar que dentro de un grupo todos son iguales aún más en su comportamiento, cuando, en lo que respecta a la lucha antialcohólica sus promotores fueron, particularmente en Cuenca el Obispo Miguel León y el farmacéutico y Comisario de Policía Mariano Abad Estrella.

En lo concerniente al periodo en estudio (Progresismo) un expediente que permite evidenciar como la iglesia tiene injerencia en instancias legales, en mutua colaboración con las fuerzas del Orden público por la ‘Temperancia’ es el siguiente:

1883 AHCA/C. Cuenca 15 octubre. C. 1010. Capitular.

Vicaria foranea del Canton / Al Señor Pro Vicario Capitular de la Diocesis.

Señor: En cumplimiento de lo ordenado por US en la estimable del 13 del presente, he hablado con el Sor. Jefe político del Canton, quien en vista de la insitativa del Sr. Jefe Civil i militar, bondadosamente, me ofreció dirigir la circular a todos los tenientes políticos de las parroquias pertenecientes a este Canton, para que de acuerdo con los respectivos párrocos empleara las medidas legales y oportunas a estirpar los funestos vicios de embriaguez y concubinato. En cuanto a esta parroquia, he indicado al Señor Jefe Político la medida legal, a fin de que las patrullas estén bien organizadas por las noches, comandadas por alguno de los Comisarios, al que debe acompañar el que halla: de igual manera solisité del Sr. Jefe Político que ordenara a los Señores Comisarios de licor en los días festivos de arreglar con las disposiciones legales; de igual manera solisité // que el Cuerpo de Rondas y Comisarios prestaran a esta Vicaria foránea una coperacion activa en ahprender (sic) a los

⁷⁴ Un ejemplo claro de ello lo evidenciamos en el capítulo “Emborracharse en Truk” allí la cultura considera una pauta perfectamente normal emborracharse, sin dar cabida a la sanción. Cfr: Harris, Marvin. *Antropología Cultural*. Pág. 477. PDF.URL: <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/harris-marvin-antropologia-cultural.pdf>. Acceso: 2018-12-12



delinquentes de inmoralidad, para juzgamiento de la causa ante la autoridad Eclesiástica, quien sabrá aplicar las disposiciones canónicas y civiles según convenga.

Pero si, me permitirá US espresar que estas medidas transitorias son ineficaces cuando se trata de concubinarios inveterados y de consideración en esta ciudad; para estos es indispensable instruir el sumario respectivo con los tramites legales, para que asi puedan aplicarse en todo su amplitud las disposiciones o penas del *Consilio Tridentinno* en el Cap. *De reformatione*: para conseguir esto US se servirá ordenar al notario de la curia Eclesiastica, que en su calidad de tal instruya los sumarios que acuerde esta Vicaria foránea y practique las demás tramitaciones hasta la conclusion de las causas: solo así podrá US conseguir el fin que se ha propuesto, el hacer desaparecer los Concubinatos que ofendan la moral pública de esta Ciudad: ofreciendo de mi parte toda la actividad y celo que estén a mi alcance. Firma: Miguel Ortega Alcoser.

Ya que en la época es común consultar al párroco de la iglesia sobre la calidad moral de las personas o si se cuestiona la integridad de alguien a quien se le imputa una falta, no solo se toma en consideración la apreciación del ‘Ministro de Dios’ mientras las autoridades de la tierra a la par toman cartas en el asunto, sino que, aparentemente dentro de la misma iglesia se crean mecanismos de disciplina institucionalizados, concretamente se hace alusión al “Consejo de Disciplina” (sic) que se encargaba de las transgresiones tales como el abuso del cónyuge o de menores, el adulterio, la fornicación, la violación o el incesto y de las violaciones graves de las leyes del país⁷⁵. Las atribuciones o alcances de que gozaba este pueden ir desde la expiación del pecado, la penitencia, admonición o una vez que el ‘consejo’ rinde su veredicto los órganos rectores del estado (sistema penitenciario, judicial, etc...) entran en función.

De lo expuesto las referencias a consultar son los anexo 30 y 31. En lo que respecta a los intemperantes, y si se quiere saber la fama que recae sobre el personaje en cuestión, también la apreciación del cura de determinada parroquia (a la que pertenece el beodo) tendría potestad para juzgar conductas inaceptables, pero también es evidente, cabe la anotación, que al tratarse de una persona que transita en estado etílico por las calles o si por esa razón causa escándalos y desmanes, ya ni siquiera hace falta la intervención del cura para reitero evidenciar lo que es obvio, peor cuando la persona reincide en el acto. Ahora bien, en el Municipio de Cuenca también se contaba con un “Concejo” que se encargaba de calificar a los ebrios, entre otras funciones como las que en el siguiente archivo constan:

La Prensa Libre N°28 (Cuenca), 19 febrero 1898.

Sesión Municipal.- La del martes por la noche se ocupó en varios asuntos, entre ellos en el del pleito que sostiene el Concejo contra el Sr. Comandante Don Luis Lazo sobre nulidad del remate de estanquillos. Vergonzosa es la historia de este pleito para los que se titularon representantes del pueblo en el año pasado. En el luminoso informe del Sr. Concejal Dr. Palacios, esta toda la trama de un pleito a todas luces inicuo y sin fundamentos alguno legal, que ha causado perjuicios al Concejo y al Sr. Lazo, el primero no percibiendo el valor del remate y segundo encontrando obstáculos en la recaudación, debido al extesorero municipal que ha manifestado sumo interés en la nulidad, por cobrar el tanto por ciento de recaudación sobre el mayor valor del nuevo remate que se pretendía hacer, con perjuicio de terceros. Al fin el Concejo optó por una transacción que ponga a salvo sus

⁷⁵ Cfr. La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días. “Consejos disciplinarios de la Iglesia”. Actualizado 2018-09-01. URL: <https://www.lds.org/topics/church-disciplinary-councils?lang=spa&old=true>. Acceso: 2018-12-20



intereses vulnerados; pues el pleito es malo y se expone a perderlo con costas. Las bases de la transacción las formularán, con el Sr. Lazo, un comisionado del Concejo son su Presidente.

La resolución se trató sobre la Casa de Temperancia, cuya administración corresponde a la Conferencia de San Vicente de Paul. El Presidente de la Conferencia opina que primero debe concluirse el espacioso local que se construye en la actualidad, antes que el Concejo califique a los ebrios y los mande a reclusión. Tanto el Concejo como nosotros somos de opinión contraria. *El fatal vicio de la embriaguez va tomando proporciones alarmantes*, y conviene echar mano a esos ebrios y reducirlos a la Casa de Temperancia, para escarmentar a los que pudieran seguir este funesto ejemplo de otro modo, dada la crisis económica del país, pasara un siglo en que no se concluya la fábrica y los ebrios serán tan numerosos como la familia de Abraham, dando al país un espectáculo por demás degradante.

Se nombró para jurado principal de imprenta al Sr. Dr. José Cordero Machuca, y para Juez civil primero de San Sebastián al Sr. Manuel Guzmán.

En tanto que, si bien la forma de castigo (remedio) contra la embriaguez se consolidó al fundarse la Casa de Temperancia, los modos coercitivos que seguía el sistema no estaban del todo definidos, porque, entre que se recluía a unos en dicha casa a otros se los encarcelaba, a su vez se intenta sustituir el principio de “exacción-violencia” que pesaba en medio de las diligencias.

Un caso en correspondencia a lo anterior se puede examinar en el siguiente legajo:

1890 AH/MDLM. Cuenca. Libro de Actas. N°A7

Mi primo hermano Dr. Francisco Martinez ha sido miembro del Ilustre Concejo Municipal. Contra quien se ha quejado el Dr. Francisco Rivera Cortázar, por cuyo motivo me excuso de intervenir en esta causa, salvo el mejor concepto de vuestra excelencia. Cuenca enero 27 de 1890.

Firma: Antonio Malo.

Siete líneas testadas no corren.

Cuenca, enero 28 de 1890, a las tres.

Cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa-cite (sic) con los decretos de veinte y dos, veinte y cuatro y veinte y ocho (...)

En la misma fecha hice otra como la anterior al Señor Doctor Francisco Rivera, por medio de una boleta que inserta de lo necesario deje en su casa de habitación en manos de la Sr. Teresa Rivera de Cordova, a presencia del testigo.- Emendo Rivera.- vale

Testigo Benigno Tapia. Peñafiel.

Los actos no revelan hasta aquí cuales sean los... cometidos por el Ilustre Concejo Municipal de este Cantón contra el Dr. Francisco Rivera Cortasar. La retención en la casa de Temperancia es una atribución que la Ordenanza Municipal concede a la misma corporación. Disponer que una persona que ha hecho notoria su beodez sea colocada en la casa destinada a corregir tan deplorable pasión, no es infringir ley alguna protectora de la libertad individual; porque como tan jurídicamente se ha dicho a fecha 20” no se infringen la Constitución ni las leyes, cuando se recogen en los Manicomios los furiosos o insanos, en los Lazaretos los elefanciacos etc, o al prodigo añadiré, se le pone en interdicción, privándole la libre administración de sus bienes.

Por lo dicho opina este ministerio que es inadmisibile la queja del Dr. Rivera, salvo siempre el más acertado juicio de vuestra excelencia.

Cuenca, febrero 15 de 1890.

Firma: Vicente León. Cuenca 21 de febrero de 1890, a las dos.

Dada cuenta, y por cuanto de las copias anteriores no aparecen infracciones que pesquisar, de acuerdo con el dictamen del Señor Ministro Fiscal ad hoc (para un fin determinado), archívese todo lo obrado, previa citación de las partes.

Firma: Corral.

Proveyó y firmó el acto anterior el Señor Ministro. Pdts Dr. Juan de Dios Corral. Cuenca veintiuno de febrero de mil ochocientos noventa.

El Patrio Peñafiel



El veinte y ocho del mismo mes y año hice saber el acto anterior al Señor Doctor Francisco Rivera bien su persona y firmó, lo certifico.

Rivera C. / Peñafiel.

El diez de marzo de 1890 hice otra citación como la anterior al Sr. Dr. Vicente León en su persona y firmo, lo certifico.

León / Peñafiel.

Señor Presidente del M. Ilt. Concejo Municipal

Francisco Rivera Cortázar, ante usted me presento y según derecho digo: conviene a mi derecho solicitar que se sirva ordenar que, por secretaría, se me dé copia legalizada, a continuación de este escrito y por una sola pieza de los siguientes documentos que consisten en el archivo del Ilustre Concejo y los libros de actas de las sesiones, en lo que fuere concerniente a mi persona. De la sesión extraordinaria de 22 de Octubre último; de la solicitud a la Gobernación de la Provincia y del oficio de esta autoridad a la Ilustre Municipalidad,... de la contestación, con los informes de los comisionados para las peticiones. De mi escritos dirigidos con las fechas de ocho de Enero y doce del mismo mes; del 16 de febrero, y de seis de Abril, y del informe del Señor Director del establecimiento de Temperancia, y de la resolución de 23 del mes de Abril; ofreciendo abonar al amanuense los derechos correspondientes... y con tal fin.

A ustedes suplico se sirva decretar este pedimento en los términos solicitados. Es justicia que imploro.

Cuenca, mayo 3 del ochenta y nueve.

Firma: Francisco Rivera C.

Déme las copias que se solicitan por el Señor remitente Francisco Rivera Cortazar. Cuenca, Mayo 4 de 1889.

Firma: J. Moscoso

Proveyó y firmo el decreto anterior el Señor Doctor // Francisco José Moscoso, Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal, Cuenca, Mayo 4 de 1899.

Ministro Merchán.

Sesion extraordinaria del veintidós de Diciembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Abierta con asistencia de los Sr. Presidente Cordero, Landivar, Crespo Toral, Torres Aguilar y el infrascrito secretario Municipal. Despues de leida el acta anterior que... aprobada (siguen otros asuntos) El Señor Concejal Cordero, puso en conocimiento de la Ilustre Municipalidad, que el Señor Dr. Francisco Rivera Cortazar había reincidido en su falta, y se encontraba preso en la cárcel. Considerado el particular y vista la disposición de la ordenanza respectiva se procedió a votación secreta, y el fallo fue desfavorable al interesado,

Por lo que se dispuso que / el Doctor Rivera vuelva a la Casa de Temperancia en calidad de reincidente (siguen otros asuntos). Con lo que terminó la sesión.

República del Ecuador.- Gobernación de la provincia de Azuay.- Cuenca, tres de Enero de 1889.- Señor Presidente del Ilustre Concejo Municipal de este cantón.- Adjunto a U.S. la solicitud que me ha dirigido el Señor Doctor Francisco Rivera Cortazar, que se halla retenido // de orden de la Corporacion de US que dignamente preside en la Casa de Temperancia de esta ciudad. Prescindiendo del derecho incontrovertible que tiene el Dr. Rivera para pedir su pasaporte y salir de esta provincia, puesto que no ha cometido alguno, sino una simple contravención que está juzgada yá, la Ilustre Municipalidad debe tener en consideración, que la Casa de Temperancia, existe en el nombre, pero no en la realidad, que sus Estatutos aún no están aprobados por el Gobierno; y que, retener en ella al Dr. Rivera por un tiempo más o menos largo, sería exponerlo a que contraiga una grave enfermedad, o, lo que no es improbable, a que no solo pierda la salud, sino también la razón.

En esta virtud, espero que el Ilustre Concejo ordene que se ponga en libertad al Dr. Rivera, por lo mismo que, ofreciendo éste la garantía del señor José María Cordova, para no volver a la ciudad, no hay motivo alguno para conservarlo por más tiempo en la llamada Casas de Temperancia.- Dios guarde a vuestra señoría.

(↓ Contestación)--- Borrero.- Al Señor Gobernador de la Provincia habiéndole sostenido largo debate sobre las solicitudes del Señor Dr. Francisco Rivera Cortazar, pidiendo se le ponga fuera de la Casa de Temperancia, la Ilustre Municipalidad, se negó a conceder lo que pedía, aprobar los informes que recaeron sobre dichas solicitudes.



(↓ Informe) Informes que son como siguen.- Señor Presidente impuesta nuestra comisión del contenido de la solicitud que presede, observa: que esta Ilustre Corporación, // Municipal, en su sesión extraordinaria de veintidós de diciembre del año próximo pasado a indicación del Sr. Concejal Dr. David Cordero, declaró reincidente al Sr. Dr. Rivera, ordenando que este vuelva a ser retenido en la Casa de Temperancia: que esta declaratoria hace aplicable al caso actual la disposición contenida en la parte final del artículo primero de la ley reformativa a la de Régimen Municipal sancionada en diez de Octubre del año anterior, esto es , que el Sr. Dr. Rivera tiene de permanecer en la Casa de Temperancia de uno a tres años, de suerte que aun cuando en la declaratoria dictada en la sesión del veintidós de Diciembre último no se haya fijado el tiempo preciso que haya de durar (sic) la permanencia del peticionario en la casa expresando salta a la vista que apreciada la disposición del artículo citado, es indispensable que transcurrido siquiera un año para que el Sr. Dr. Rivera pueda ser puesto en libertad, en virtud de haber sido declarado como reinsidente. De nada importa a este respecto la fianza que vine ofreciendo el solicitante; ora porque la tal fianza no ha sido prevista por las leyes y ordenanzas del caso; yá por que (sic) esa fianza no produciría responsabilidad alguna que asegurara la real enmienda de los intemperantes; y en fin, porque aquella fianza se convertiría en un pretexto para que todos los reclusos // en la casa de Temperancia, pudieran obtener su inmediata libertad, sin haber dado prueba de su total enmienda o completa curación. Menos aceptable es el arbitrio de que también se ha valido el Sr. Dr. Rivera ante la respetable Gobernación de esta provincia, pidiendo pasaporte para salir de este cantón, pues que esta medida solo tiene lugar cuando un ecuatoriano, por compromisos políticos, ha sido condenado o desterrado de la República, o en otros casos análogos, que miran siempre a la política, pero nunca en caso como en el actual, en que el Sr. Dr. Rivera, merced a su reincidencia y en cumplimiento de las leyes citadas, ha sido restituído a la Casa de Temperancia, no siquiera por modo de castigo; sino como por via de remedio, ó medida conducente a obtener su curación o completa reforma. Por todas estas consideraciones, nuestra comisión es de parecer: que se le niegue al Sr. Dr. Rivera la libertad que solicita, hasta que haya transcurrido un año, cuando menos, desde que fué resibido nuevamente a la Casa de Temperancia, salvo el más acertado juicio de la Ilustre Corporación Municipal.- Cuenca, Enero 10 de mil ochocientos ochenta y nueve.- Francisco Martinez.

(↓ Informe) Tamariz.- Señor Presidente.- Parece que el Señor peticionario, al tratarse de su nueva retención en la Casa de Temperancia, en calidad de reincidente, le imputa a esta Ilustre Corporación el hecho de haber infringido la disposición del // artículo sétimo (sic) del C.C. dando retroactividad a la última ley adicional a la reformativa de Régimen Municipal, sancionada en diez de Octubre del año próximo pasado, pero no es asunto en concepto de nuestra comisión, porque cuando se decretó esta respetable Corporación de acuerdo con los artículos quinto, sexto y sétimo de la Ordenanza respectiva, sancionada en dos de Diciembre de 1887; y por consiguiente, con arreglo a una ley especial. En esta virtud, y estando resuelto ya el presente asunto, vuestra comisión opina: que se esté a lo resuelto anteriormente; sin perjuicio de mas acertado modo de pensar de la Ilustres Corporación Municipal.- Cuenca, Enero 15 de 1889. Francisco.

Martinez Tamariz.- Acompaño a US copro (sic) de la ordenanza que reglamenta la Casa de Temperancia, para que con la lectura de ella y la del artículo 1º de la ley de 10 de Octubre de 1888, se penetre de la justicia con que ha procedido la Municipalidad.- Dios guarde a vuestra señoría. Francisco José Moscoso.

Sr. Presidente del muy Ilustre Concejo Municipal.- Francisco Rivera Cortazar retenido en la Casa de Temperancia desde el veintitrés del mes pasado, y después de haber sufrido cuatro días de arresto en la cárcel pública de esta ciudad, de orden Sr. Comisario de Orden y Seguridad, que me co//pidió la boleta por siete dias, considerándome comprendido en el caso trece artículo 48 del Reglamento de Policia, ante vuestra señoría 21 día como más haya lugar en derecho vengo a representar: que por una urgente necesidad vine a esta ciudad de la hacienda de mi hermano político el Señor Dr. Joaquín Fernandez Córdova perteneciente a la parroquia de Chuquipata, de la Jurisdicción de la provincia de Cañar, en cuya hacienda he permanecido desde principios de Julio del año pasado por el tiempo de un... mes y medio, contraído al estudio de mi profesión y á otras ocupaciones sencillas que no dejan de ofrecerse en el campo, por mera distracción, habiendo marchado, también, a una hacienda del pueblo de Paute por algunos días, con motivo de defensa de algunas menciones (sic) judiciales, para las que había sido comprometido de antemano, como es notorio a varios vecinos de las referidas parroquias de Chuquipata y Paute, observando una conducta moral y política, que no me daba lugar á ningún desorden.- Deje, pues, Sr. Presidente, que una necesidad apremiante me había obligado á



venir á esta ciudad, y era la de encontrarme con mi sobrino el Doctor Gonzalo Hernández Córdova que regresaba de Guayaquil; y como era natural, tomé algunas copas de licor en celebración de esta circunstancia plausible, las que produjeron un mal resultado, cual // fue el de perturbación de mis facultades intelectuales, hasta el extremo de salir de casa, y presentarme ante el público en mal estado; pero sin que me arguya la conciencia de que hubiera cometido, en aquel día, ninguna otra falta que agravara de contravención de policía, que dejo ya referida.

Como mi determinación es trasladarnos de esta Provincia á cualquier otra de la República, para ver si mejoro de posición, contrayéndome, en cuanto me sea dable, al ejercicio de la profesión de abogado, o a cualquier otra ocupación algo honrosa y productiva con que poder subsistir con alguna mediocridad (pues que en esta ciudad no encuentro cosa que me halague ni me obligue a permanecer en ella); me es preciso suplicar á US que, teniendo en consideración el accidente fortuito, que ocasionó mi cuasi residencia, puesto que no hubo de mi parte intensión, ni malicia, mucho menos contumacia en el caso relacionado: por esto es que, espero de buen criterio, ilustración y filantropía de la Respetable Corporación, que US tan honrosamente preside, se digne decretar mi libertad, para poder salir, dentro de 6 días al lugar a donde se me presente más comodidad; y para tener un motivo poderoso que me obligue á llenar mi fuerte propósito, presento de garante al señor José María Fernandez Córdova á quien, le voy a deber un importante servicio // de amistad, por cuya razón no podré consentir en que se comprometa su responsabilidad en manera alguna.- No dejaré á US: que el estado de salubridad pública en la Ciudad, se halla bastante infestado de Varias enfermedades, y mucho más puede sobrevenirme algún accidente peligroso en esta localidad que no reúne las condiciones higienicas para una reclusión, agregándose la circunstancia de la opresión del del (sic) ánimo y la falta absoluta que tiene todos los reclusos de una honesta distracción.- Por lo expuesto.- A vuestra señoría suplico se sirva decretar, de acuerdo con el Muy Ilustre Concejo, esta solicitud de una manera favorable y equitativa.- Casa de Temperancia, Enero 8 de 1889.- Francisco Rivera C.- Señor Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal.- Francisco Rivera Cortazar.- US como más haya lugar en derecho expongo: se me ha instruido, de una manera particular que las comisiones nombradas para informar sobre mis solicitudes a la Gobernacion de la Provincia y á la Ilustre Municipalidad, apoyándose en la Ley de 10 de Octubre de 1888 reformatoria de la de Régimen Municipal, tiene por justo que se me aplique un año de reclusión en esta Casa de Temperancia, por lo menos en virtud de que el Ilustre Concejo Municipal me ha calificado de reincidente. Ya manifesté, en las refe//ridas peticiones, el accidente fortuito que ocasionó mi desman o contravención, por la que el Señor Comisario de orden y seguridad me impuso siete dias de arresto en la cárcel pública, que si los cumplí por cuatro días, y no íntegramente, fue porque me traslado el Sr. Comisario de la Ilustre Municipalidad al lugar en que me encuentro, sufriendo como ya he dicho, penas y ultrajes duplicados, cosa que no es compatible con los principios de la razón, del derecho y de la justicia.- Voy Sr. Presidente, á observar á US que el artículo de la citada ley adicional, á la reformatoria, de la del R. Municipal, dice clara y expresamente: “Las municipalidades expedieron las ordenanzas reglamentarias de dichas casas, y fijarán el modo y tiempo de la retención, el mal será de 6 meses a un año, por la primera vez” etcétera; siendo, pues este artículo la norma, por decirlo así, de las ordenanzas que deberán expedirse, presisamente, de la materia de que trata, el Ilustre Concejo de este Cantón, todavía, no ha verificado la nueva ordenanza que debe rejir, y de ninguna manera juzgo, en mi humilde concepto, que debe aplicárseme la disposición general de la mencionada ley, de la que no he tenido conocimiento alguno, por haber estado, á tiempo de su promulgación en el “Diario Oficial”, en una hacienda del Cantón de Paute, distinta de // leguas de esta ciudad, de la cual salía algunas veces para dicho pueblo con ocurrencia de ejercer mi profesión de abogado.- No insisto más Sr. Presidente, porque (sic) abrigo la convicción de que la Ilustre Municipalidad, tan dignamente presedida por US, con su ilustrado criterio, descechará los informes de que me he ocupado; porque, me parece que los señores Comisionados han sufrido una equivocación en los conceptos que han emitido sobre mi reclusión de un año, por lo menos, en esta Casa en que US muy bien puede considerar todas las incomodidades y penurias que sufre un pobre recluso, condenado a la privación de su cara librtas.- A un que uno se los señores comisionados opina, porque no deba acudirse á la separación que he protestado hacerla de esta Provincia y no solo del Cantón, como se ha creído; insisto, Sr. Presidente, en este propósito, como efecto de mis convicciones, y de mi conveniencia, para no dar margen a que las autoridades me hagan soportar todo el rigor del Reglamento de Policia, de las ordenanzas dadas, y de las que también se darán, probablemente, para desarraigar, ó disminuir la propagación del vicio de la embriaguez, que a no dudarlo, es uno de los que más atacan á la mísera



humanidad; y ofreciendo a US la garantía ya dicha del Señor José María Fernández Córdova, en los términos que fueron equitativos a mis circunstancias personales.- Y por lo expuesto.- A vuestra señoría suplico se sirva decretar esta petición sobre mi libertad, confiando en la ilustración, rectitud y equidad, que caracterizan a la respetable Corporación de este Municipio.- Es justicia que imploro etcétera.

Enero 12 de 1889.- Francisco Rivera C.- Sr. Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal.- Francisco Rivera Cortazar, retenido en la Casa provisional de Temperancia, ante US como más haya lugar en derecho represento; al dirigirme al Ilustre Concejo con fecha doce del mes pasado no sabía la resolución que se había dado a mis peticiones anteriores, en la sesión del diez del mismo; y, sin embargo de mi los informes de los Sr. Concejales Dr. David Cordero y Francisco Martínez Teran esperados (sic), por demás, y aun contrarios a las leyes me quedaba la esperanza de que el Ilustre Concejo adoptaría, en su deliberación, el término más presto y prudente; más nunca la aprobación de tales informes en todas sus partes, y la conina (sic) de un año de retención, imponiéndomela, después que ya pesaba sobre mi la pena que se me aplicó, como reincidente, en la sesión extraordinaria de veintidós de Diciembre del año anterior, cual era de retención precaria, que podía terminar, según el juicio que forma la Ilustre Corporación de mi conducta, y por el informe del Director del Establecimiento, como lo prescribía la ordenanza cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. Hallándose pendiente mi última solicitud, que ha pasado a la comisión de peticiones, y que después se ha agregado a esta al Señor Vicepresidente, estoy en tiempo hábil para hacer algunas observaciones y justas reflexiones (sic), en defensa de mis derechos, apoyándome en la garantía del artículo veintidós de la Constitución de la República.- El artículo primero de la ley de 10 de Octubre del Congreso de 1888, que dice en el inciso segundo.- “Las Municipalidades expedirán las ordenanzas reglamentarias de dichas casas, y fijaran el modo y tiempo de retención el cual será de seis meses a un año, por la primera vez, y de uno a tres años en caso de reincidencia”.- Tomado este artículo en su natural y claro sentido, me parece que el es preceptivo a las Municipalidades para que expidan las ordenanzas, facultándoles para fijar el modo y tiempo de la retención, facultad de que antes carecían, por que el artículo de ley de **13 de agosto del año 1887**, solamente agregó a las atribuciones de los Municipales, la de establecer las Casas de Temperancia, debiendo entenderse esta atribución bajo el aspecto económico y material, como de crear fondos para el local, dotación de empleados, etcétera; y, no para la calificación de los sindicados de intemperancia, y mucho menos, para la imposición de la pena.- Por la antedicha Ley de diez de Octubre, están las Municipales en el deber de dar las ordenanzas reglamentarias, quedando a su arbitrio (de cada una de aquellas) el fijar el modo, y en cuanto al tiempo, restringido por el término señalado en la misma ley.- No habiéndome dado la primera ordenanza hasta el 26 de enero de este año, ¿por qué razón se me ha aplicado la pena de retención por un año? ¡No puedo señor Presidente consentir en semejante injusticia! De si la contravención estaba juzgada por la policía, sin fórmula alguna.- si ya se me había condenado a retención indeterminada, en la sesión de 22 de diciembre último.

¿Cómo se juzga, dos veces por un mismo hecho por el Ilustre Concejo, y se impone dos penas, a cual más arbitrarias? La primera, por falta de competencia, y la segunda, antes de que se diera la nueva ordenanza, que debo seguir desde su promulgación, pero en ningún caso, era aplicable el artículo de la ley iniciativa de diez de octubre, agregándose la circunstancia de haber transcurrido el término de veinte días entre una y otra condena, desde el veintidós de Diciembre hasta el diez de Enero.- Tal procedimiento no he visto observarse en ningún tribunal, juzgado, ni por autoridad alguna; ni siendo en el caso de nulidad de una sentencia que hubiere ocurrido en la prosecución de juicio // por la omisión de una solemnidad sustancial, que no fuere susceptible de allanamiento entre las partes.- Tengo, por otra parte, en apoyo de mi reclamación, la disposición del artículo 49 del Código Civil, que dice: “La ley especial anterior no se deroga por la general posterior si no se expresa”. La ordenanza de cinco de Diciembre de 87 debe considerarse, como una ley especial para este cantón; y la Ley de 10 de Octubre, es la general, que so (sic) dispone otra cosa, sino que se expidan las ordenanzas respectivas, para que sean obligatorias después de la promulgación, y se aplique sus disposiciones a los infractores, por el juzgamiento hecho en la forma legal.- Las razones consignadas en este escrito, me parece Sr. Presidente, que influirán en el rector criterio de la Ilustre Corporación, compuesta, casi en su totalidad, de personas que profesan la noble ciencia de derecho, para que reconsiderando sus resoluciones determine: que no he podido ser juzgado sino por una sola vez, y que la pena impuesta de retención indeterminada, está cumplida, en virtud de la derogación general y expresa de la mencionada ordenanza; y mucho más, por la circunstancia de haber purgado una



liguera (sic) contravención, por el tiempo de cincuenta y ocho días hasta la presente.- Y por tanto. A vuestra señoría suplico, que sometiendo esta solicitud al muy Ilustre Concejo, que dignamente preside, se sirva decretar mi libertad, en conformidad con los principios de la justicia y los concejos de equidad en causas, como la presente, que no tienen trascendencia, ni causan perjuicio a persona alguna.- Otro sí suplico a US se dignen ordenar que por secretaria, se me haga saber la providencia que se diere a este pedimento por que no tengo una persona á quien encomendar esta di//ligencia.-

Solicitud.- Casa de Temperancia, febrero 16 de 1889.- Francisco Rivera C.- Sr. Presidente del M.I.C. Municipal Francisco Rivera Cortazar condenado a la pena de retención, por un año, en la Casa provisional de Temperancia, ante US con el más digno respeto, y según haya lugar en derecho, me presento y digo: están todavía sin resolverse las reclamaciones que he dirigido al Ilustre Concejo, sobre mi libertad, desde las sesiones ordinarias que tuvo en el mes de Enero, son que pueda atribuir esta dilación a otra causa, que a la de falta de uniformidad en las opiniones de los SS. Concejales que forman la Ilustre Corporación; y por tal circunstancias me permitiré, Sr. Presidente, hacer una ligera exposición sobre la ilegalidad de las resoluciones dictadas contra mi persona en las sesiones de veintidós de Diciembre del año anterior, y diez de Enero del presente, con toda la buena fe, franquesa y dignidad que beben emplearse, cuando se trata de una justa defensa por los sagrados derechos de la honra, de la libertad y del porvenir del individuo.- Despues que fue condenado a siete dias de arresto en la cárcel por el excomisario de orden y seguridad Señor Agustin Crespo, sin ser citado ni oído por mi defensa verbal (cuyo particular comunique al Ilustre Concejo) contraviniendo tal autoridad las disposiciones de los artículos 342, 344 y 345 del Código de E. en materia criminal.- digo pues, Sr. Presidente, que yá estaba corregida la ligera contravención de embriaguez, ocurridas a las 6 meses de haber venido a esta ciudad, y aún cuando la correccion se hizo con un procedimiento arbitrario, aquel hecho condenado, ha quedado en completo olvido. No obstante, reuniéndose el Ilustre Concejo, en sesión extraordinaria, el vein//tidos de Diciembre me califico reincidente, y me condenó a retención en esta casa, sin fijar el término, rigiéndose por la ordenanza de 5 de diciembre de 1887, ordenanza que se dio de una manera inconsulta, contrariando las garantías de la Constitución de la República, contenidas en los artículos 15, 21... reformado... y (admitidos), procediendo en aquella ocacion como nunca lo había hecho hasta entonces la respetable Corporacion, á quien corresponde atender no solo al bienestar y progreso material y formal del Municipio, si que también á velar por los derechos, fueros y prerrogativas que le corresponden, sin salir de la orbita de sus atribuciones legales, como lo hizo al dar esta ordenanza. Mí aserción la fundo, Sr. Presidente, con vista de las atribuciones que tienen las Municipalidades en la ley de Régimen Municipal, no encontrado en estas, la de legislar ni juzgar por sí solas; en pugna, y con usurpación de las altas y delicadas atribuciones que corresponden á los Poderes Legislativo y al Judicial; sin que se hubiera tenido en concideracion la prohibición del insiso segundo articulo 255 del Código Penal. Más, sí se hiciere la objección de que el Muy Ilustre Concejo estaba facultado por la Ley de 13 de agosto, reformatoria de la de Régimen Municipal, se comprenderá que la disposición era, únicamente, para establecer las casas de Temperancia, en cuanto á lo económico y material de su institución.- y, se corrobora mi aserción, con el hechode haber dado el Congreso la Ley de diez de Octubre de 1888, al saber que se había... en este Cantón la Casa provisional de Temperancia en la del Señor Mariano A. Estrella, y en los sueldos que percibe, como Comisario de la Ilus//tre Municipalidad, que carecía de local propio, y de los fondos necesarios para una empresa que demanda tiempo y capital.- En el articulo primero de esta ley, se dicto “Se faculta a las Municipalidades para expedir las ordenanzas reglamentarias de dichas casas y fijar el modo y tiempo de retención” etc.- Juzgándoseme con la antedicha ordenanza de cinco de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, es lógico concluir que el Muy Ilustre Concejo en la sesión de veintidós de Diciembre de ochenta y ocho, obró sin competencia de Juridicción, contraviniendo dicha ordenanza á las guardias consignadas en los artículos que dejó citados de la Constitución, y por consiguiente, las resoluciones dadas en aquella sesión, y en la de diez de enero, son nula con las cuales se han irrogado vejámenes y perjuicios.-

En esta última sesión, se había dado cuenta con los informes que, en sentido extraviado, dieron los Señores Concejales Comisionados para opinar sobre mis solicitudes á la Gobernacion de la Provincia y al Ilustre Concejo, altivas, respectivamente, a pedir pasaporte para cualquiera otra de la República, y á comunicar esta intension decidida, ofreciendo un garante para el fiel cumplimiento, y en el más breve término.



El resultado fue negativo.- por que la Ilustre Corporación se conformó, y aprobó tales informes, condenándome á un año de retención.- Cuando a esta segunda pena, voy hacer Sr. Presidente, dos observaciones:

Primera que no debía ser juzgado, por dos veces, por el mismo hecho y por el mismo Tribunal; imponiéndome penas, la una frente, la otra, mas innmerceda y rigurosísima; que si la primera fue ilegal y anticonstitucional, debía no ser ejecutado, por estos defectos, *ipsojure*; y mucho menos, desde el veintiséis // de Enero en que el Ilustre Concejo dio la nueva ordenanza, derogando en todas sus partes, la anterior de cinco de Diciembre etc.- Segunda, que la pena de un año no me puede alcanzar; y ya antes he dicho y he reflexionado que el articulo primero de la ley de diez de Octubre ordena, y faculta a la Municipalidades para “expedir las ordenanzas reglamentarias de dichas casas y fijar el modo y tiempo de retención” etc; se entiende, naturalmente, que primero, se den las ordenanzas, y en estas se fije el modo y el tiempo. Cada municipalidad puede adoptar el modo, ó procedimiento, para calificar á los intemperantes públicos. Más, todas las municipalidades deben fijar el mismo termino de retención, cual es el determinado en la antedicha ley. La ordenanza de veintiséis de Enero se ha dado conforme al recto sentido de esta ley. Esta si parece ser conveniente bajo algunos respectos; y por lo mismo, debe ser respetada. Por fin vuelvo a decir: que por la ordenanza impugnada, y aún derogada, se me impuso retención sin fijar el tiempo.- y ésta debió y debe prevalecer sobre la ley de Octubre: aquella, se considera como una ley especial anterior, y ésta, como general posterior, debiendo aplicarse al caso presente la disposición del articulo 49 del Código civil dice: “La ley especial anterior no se deroga por la general posterior sino se expresa”. No debo ser más difuso, Sr. Presidente, sobre esta cuestión, por que me parece que las razones aducidas, son demasiado claras y concluyentes, para que penetrándose de ellas la Ilustre Corporación, que US dignamente representa, resuelva: que debe cesar mi retención, ordenando mi inmediata libertad, de la que me veo privado por cerca de tres meses y medio, sufriendo todo lo que puede concebirse en una situación aislada y anormal sin ingreso al//guno con la profesión, y por lo mismo, careciendo de los recursos necesarios para satisfacer algunas escigencias (sic) indispensables en la actual situación de exterminio. Es justicia que imploro y juro etc.- Casa de Temperancia, abril 6 de 1889.- Francisco Rivera C.- Señor Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal. El Director de la Casa de Temperancia, cumpliendo con lo ordenado por la Ilustre Corporación que US dignamente preside, informa: que el Sr. Dr. Don Francisco Rivera Cortazar, ha observado buena conducta, durante su permanencia en dicha Casa, en la segunda época á que á ella ha sido reducido.

Por lo demás la Ilustre Municipalidad, resolverá lo que crea arreglado á justicia, respecto de la solicitud del referido Señor.

Cuenca, Abril veintitrés de 1889.

Mariano A. Estrella.- Sesión extraordinaria del veintitrés de abril.- Reunidos los Señores Presidente, Vicepresidente, Palacios Correa, Crespo Toral, Malo, Cordero y el infrascrito secretario, fue leída y aprobada el acta de la sesión antecedente (siguen otros asuntos).- leído el informe del Sr. Director de la Casa de Temperancia a la solicitud del Dr. Francisco Rivera Cortazar, pidiendo su libertad, y oído el concepto el Señor Crespo, manifestando que era innecesario informar á ese respecto, en su calidad de comisionado de peticiones, debiendo la Ilustre Municipalidad resolver lo conveniente, el Sr. Presidente sujeto á botación secreta aquel particular, y habiéndose previamente llenado el requisito exigido por el inciso segundo, artículo quinto de la respectiva ordenanza, y recibéndose los votos fueron estos negativos en su totalidad.- Enmendado.- su señoría.- persona: Entre líneas (sigue otros asuntos): vale. Es copia de sus originales que existen en el archivo de la secretaria de mi cargo. Cuenca, Mayo ocho de mil ochocientos ochenta y ocho.- El Secretario Municipal.- Antonio M. Correha.

En conformidad a los datos que saltan a la vista, resulta curioso afirmar que la Casa de Temperancia solo existe en el nombre ¿A qué se debe ello? Cuando se supone que aparte de la Casa que fundó el Obispo Miguel León, se prestó una vivienda de propiedad del comisario de policía que se hace mención en el documento anterior pero, con tentativa a lanzar un criterio acelerado se puede inferir de otros archivos (ver desde el anexo 32 al 35) que debido a remodelaciones o adecuaciones por un momento dejó de funcionar la Casa de



Temperancia mientras se alojaba a los intemperantes en la propiedad (habitáculo) del comisario de policía Mariano Abad E., además de que, otra de las razones por la cual la “Casa de T.” no funcionaba con normalidad fue porque no estuvo bien definido quien corría con los gastos de dicha Casa y que, parte del dinero destinado a ella fue víctima de peculado al realizarse los trámites. Otro punto a considerar es que al final de cuentas, tanto la Casa de Temperancia como tal, y la que prestó el comisario de policía con el tiempo (si lograron subsistir) funcionaron coetáneamente pues hay notas de prensa que mencionan la existencia de más de una casa de Temperancia:

La Prensa Libre N° 21 (Cuenca) 11 diciembre 1897.

Las Casas de Temperancia son establecimientos Nacionales, creadas por las Legislaturas de 84, 88 y 92, cuya administración no corresponde, bajo ningún aspecto, a las Municipalidades; (...) relacionado las verdaderas causas del estado actual de la Temperancia; y como esas notas no se han publicado, no se sabe si han llegado o no a su destino. Haga, pues, luz, el Sr. Gobernador Vázquez Cobos, en un asunto que interesa al Gobierno general, a que no se desvíe la opinión pública.

No hay que perder de vista que la reclusión⁷⁶ de los intemperantes en tales casas (la donada por M. León y la que prestó el comisario) mínimo debían durar un año y luego si hasta más de año en caso de no verse progresos en el individuo o por reincidencia, la policía era quien patrullaba la ciudad para amonestar a los dipsómanos. Además en la época se intentó crear cuerpos especializados de policía, no sería sino a posterior que únicamente tendrán competencia en materia de orden interno, orden público, seguridad ciudadana así como competencia sobre los delitos o simples desacatos a la ley, y aunque mucho de ello para el siglo XIX resulta parecido no era solo en el sentido de ‘fuerza pública’ sino que por ‘cuerpos especializados’ se hace referencia a una policía de visita domiciliar (ver anexo 36, 37) cuya finalidad era hacer seguimiento en cuestiones de higiene; otra, la policía bromatológica (anexo N° 3) que se intentó propugnar su radicación en Cuenca, y la *policía de orden y seguridad*, estos últimos que no debían ser considerados como empleados públicos. Básicamente la policía también se involucraba en el ornato y aseo de la ciudad, pero en los términos que señala Eduardo Kingman⁷⁷, en tanto que concretamente en lo que respecta a la policía de orden y seguridad, se propone revisar los siguientes archivos:

1892 ANH/CCE. Cuenca 28 julio. C. 33868. Gob./Adm.

(↓ oficio al Presidente del Concejo Municipal, 30 del id) Intendencia Gral. de Policía de la Prov. Azuay al Sr. Gobernador.

⁷⁶ Ver anexo N°38

⁷⁷ “La *policía de la ciudad* implicaba a los habitantes de las parroquias urbanas y rurales. El teniente político de San Marcos recibió, en febrero de 1861, una comunicación de la Jefatura General de Policía en la que se le instruía sobre la necesidad de conseguir dos vigilantes y financiarlos con las multas obtenidas en la misma parroquia. Los vigilantes se encargarían de controlar el aseo de las calles ‘y de la placita’, así como de impedir que se criasen cerdos en las veredas y que se colocasen estorbos. Además, se obligaría ‘a cada chagra’, pulpero, estanquero y tercenista, a entregar un perro muerto cada sábado. A esto se añadía otra función que se consideraba importante para los vigilantes: la de atrapar a los muchachos...” (Kingman, 2006: 279-280)



El Sr. Presidente del M. I. C. Municipal me ha dirigido el oficio y ordenanza; que acompañe una copia, para que esta policía haga efectivo lo que en ella se dispone. Más dicha ordenanza no se ha dictado con arreglo a las leyes. La ley de Policía en su Art.5° determina las contravenciones que ha de conocer la Policía de O. y S. (*orden y seguridad*), y ordena que lo haga en los términos del Código Penal. La embriaguez se cuenta entre las contravenciones que debe juzgar dicha Policía. El Art. 601 caso 13 del Código Penal castiga la embriaguez con *multa de ocho a veinte sucres, y tres a siete días de prisión, o una de estas penas solamente*. Los condenados a prisión de // policía deben sufrir la pena en las cárceles de la respectiva parroquia, y a falta de estas, en las de la cabecera del cantón, y no han de ser obligados a ningún trabajo (Art° 48 del Código Penal). Si la multa no fuese pagada, se ha de reemplazar con una prisión que no exceda de seis días (Art° 54 del Cod. Citado); pero también esta prisión ha de ser sin trabajo, puesto que es prisión de Policía. / Siendo estos los términos del Código Penal, los Intendentes y Comisarios de Policía no pueden imponer sin las penas de multa y prisión de la manera que se ha expresado; y como el mismo juez que pronuncia la sentencia es el que la ejecuta, no puede hacerla efectiva de otro modo. La ordenanza que ha dictado el M. I. C. Municipal dispone que las *multas* que se impongan conforme al Art° 601 caso 13 del Cód. Penal se *devengan en formales*; y, de ejecutarse esto ya no sería la pena de multa por la embriaguez, sino la de obras públicas, caso que no establece el Cód. Penal; y no solo la pena de obras públicas, sino también la de prisión, puesto que para conseguir que los condenados trabajen habría que tenerlos presos; prisión que podría durar hasta ochenta días, siendo así que la prisión de Policía no puede exceder de siete días (Art° 42 del Cód. Penal); los jornales se pagan a razón de veinticinco ctv., y como la *multa por embriaguez puede ser hasta de veinte sucres*, esta suma a razón de veinticinco ctv., diarios dan ochenta días de trabajo. La Ley de Régimen Municipal en su Art° dice: La administración seccional comprende todo lo que concierne a los intereses peculiares de las provincias y cantones, en lo que no se oponga a la Constitución y a las Leyes. El Art° 28 contiene igual disposición. El // caso 13 del art° 30 faculta a las Municipalidades cantonales formar el Reglamento de Policía del cantón, sin excederse de las materias ni de las penas á que se refiere el tratado de contra sanciones del Cód. Penal, ni contravenir a las leyes civiles; y aun esta facultad está restringida por la Ley de Policía que ha separado las contravenciones de que deben conocer las dos policías, y ordena en su art° 22 que los Concejos Municipales armonicen los reglamentos de su policía con la presente ley; por manera que ya no puede ser asunto de sus reglamentos la embriaguez, puesto que es materia cuyo conocimiento pertenece a la Policía de O., y S., y nótese que este art° previene que los Concejos Municipales no se excedan en sus reglamentos de las materias ni de las penas a que se refiere el tratado de contravenciones del Cód. Penal, ni que se contravenga a las leyes civiles. También debe tenerse presente la prohibición del N° 1° Art° 31 de la citada Ley de Régimen Municipal, // una vez que los empleados de la Policía de *Orden y Seguridad*, no tienen el carácter de empleados Municipales, por lo cual no podía haberse impuesto a los comisarios de O. y S., las obligaciones de entregar semanalmente a los condenados por embriaguez al Director de la *Casa de Temperancia*, con la razón de las condenas. / La pena de seis meses más de encierro por la fuga, tampoco es legal, puesto que la Ley de 10 de Octubre de 1888 ha determinado el tiempo de la retención, sin establecer nada respecto de los que fugan, lo que está en armonía con el Cód. Penal que no castiga al que huye de la prisión. Lo dicho manifiesta que la mentada ordenanza no se ha dictado con arreglo a las leyes, y que por lo mismo no debe ejecutarse; y si también U.S., la reputase tal, allí están las disposiciones de los artículos 38, 41, y 48 N° 6° // de la citada ley de Régimen Municipal; y sobre todo el art° 119 de la Constitución que dice: No se ejecutarán los acuerdos Municipales en lo que se apongan a la Constitución o a las leyes; y a suscitarse controversia sobre esta materia, entre la Municipalidad y la autoridad política, se decidirá por la Corte Suprema. Firma: M. Prieto

1894 ANH/CCE. Cuenca 29 junio. C. 11969. Gob. / Adm.

Sello: Policía Municipal del Cantón al Sr. G.P. Azuay. / U.S., preceptuarme que con la mayor actividad posible haga limpiar las calles, plazas, acequias y demás lugares públicos y privados, a fin de combatir la epidemia de viruelas que se ha desarrollado en esta ciudad; [...] se me ha conminado con el uso de medidas coercitivas, para el caso de mostrarme omiso en el desempeño de mis deberes, ruego a U.S., se digné permitirme que le haga algunas observaciones a este respecto.

La ordenanza expedida en Julio 27 de 1883 (que se halla vigente), impone a la Ilustre Municipalidad la obligación de ver por la *salubridad, ornato y aseo públicos*, por medio de una emprèsa que debe acudir, día por día, a estas necesidades en todo el año; en cuyo caso la obligación del Comisario se



reduce a cuidar de que tal empresa cumpla con sus deberes, imponiéndole una multa cada vez que los descuidaren, para lo cual habría de recorrer diariamente la población. Esta Ordenanza se funda, precisamente, en que el número de *quince gendarmas* es en un todo insuficiente para desempeñar el complicadísimo cargo en que me ocupo, y en que para ello ha creado un fondo especial como es el que determina el art. 3° de aquella ley municipal. / Fuera de esto, Sr. Gobernador, séame permitido hacer notar la falta de un Reglamento y de las Ordenanzas de que habló ya el Sr. Intendente General, en sus notas del 19 de Abril y el 1° de mayo del presente año, dirigidas a la Ilustre Municipalidad y a U.S., respectivamente, las que por tratar del mismo asunto hago más en este momento, suplicando, a fin de que se provea a todo lo que se pide en ellas, sin lo cual no es posible exigir mejor servicio que el que ahora se hace por las dos Comisarias de Orden y Seguridad y Municipal. / Pero hay otra necesidad de mayor importancia para esta población, y que no entiendo cómo pasan los años y de uno a otro gobierno, sin que se la haya atendido oportunamente, a pesar de que no solo decide de la salud, más aun de la vida de todos los pobladores en cualquiera de las estaciones del año: *habló, señor Gobernador, de la falta absoluta de agua potable, sin cuyo elemento de vida no se comprende cómo se pudiera dejar correr los años, uno tras otro, como ha sucedido hasta hoy; y lo expreso de esta manera*, porque abrigo la fundada esperanza de que U.S., hará valer todo su influjo, para salvarnos de la muerte que por falta de agua nos amenaza de un modo más terrible, que con la fiebre, la viruela y todas las enfermedades conocidas y por conocer. Por respecto a la dignidad de U.S., y a la consideración de que esta nota se podrá ver después, me abstengo de hacer una descripción del agua de que en esta ciudad se hace uso con el nombre de potable, más, por fortuna, o por desgracia, este hecho no es un secreto para los hijos de Cuenca, y tengo fé en los afanes y actividad que U.S., ha manifestado para sacarnos de la situación en que a este respecto nos encontramos, máximo cuando para darnos una mejor agua, *no se necesitaría gastar más de seis mil sucses*, según el cálculo de personas entendidas en esta clase de trabajos.

Volviendo al estado de nuestras *calles*, Sr. Gobernador, creo que el ejemplo debería empezar por el Sr. Jefe Político de este Cantón, que no hace mucho se opuso a que yo multara a *subinspector de las obras públicas*, por el estado en que este Sr., tiene la calle de “Boyaca”, en la parte comprendida entre la plaza mayor y la calle de “Santander”, en donde no hay cómo andar a caballo, mucho menos a pie, por haber allí un fangal insoportable y del que se me han quejado varias veces los vecinos. Aparte de esto, a U.S., le he pedido antes de ahora la intervención de su autoridad, para que le mencionado Sr. Jefe Político mande concluir el trabajo de la carretera en la calle de “Bolívar”, desde la esquina de la iglesia // del socorro hasta la de San Blas, así como todas las demás calles y acequias que constituyen un verdadero foco de muerte para la población, dada la pésima costumbre que hay, de arrojar todas las inmundicias a las acequias y calles que están como la del frente a la escuela que se trabaja para los HH.CC.SS.

Esto no obstante, Sr. Gobernador, no solamente por el respecto que debo a la autoridad de U.S., aún también por amor a los intereses del público, haré cuanto este de mi parte para mejorar la higiene de la ciudad, a pesar de que no ignoro que esta resolución captará para mi el odio de cuantos prefieren ver arder el mundo, antes que someterse a las disposiciones de la Policía Municipal; y concluyo, Sr. Gobernador, participándole que antes de recibir el respetable oficio que me ocupa, ya había dado yo principio al trabajo de asear nuestras desordenadas calles, siquiera sea en la parte central de la población.

1894 ANH/CCE. Cuenca 30 junio. C. 11969. Gob. / Adm.

Intendencia Gral. de Policía de la Prov. Azuay al Sr. G.P. Azuay. / He dictado y a las ordenes convenientes a fin de que se guarde en la ciudad el mayor aseo. [...] indicar que es poco menos que imposible el conseguir el aseo necesario, no digo ni el indispensable para la conservación del buen estado higiénico [...] / Desde antes, deseando que la Municipalidad de este cantón y hasta el Congreso de la República, se sirvieran dictar, respectivamente, las Ordenanzas y Leyes que faltan para la buena dirección de los importantísimos *ramos relativos al aseo, salubridad y ornato públicos*, me he dirigido a la I. Municipalidad por // oficio de 19 de Abril último, y al Poder Legislativo, por medio de U.S., según la nota de 1° de mayo de este año, encareciéndoles la importancia de aquellos ramos y la gran utilidad que reportaría la población con disposiciones obligatorias y apropiadas para atenderlos y dirigirlos. / Nada se ha conseguido aún y no dudo que U.S., haciendo valer su muy autorizada palabra, alcanzará todo lo que a ese respecto no he podido conseguir yo. / Ofrezco a U.S.,



emplear todos los medios convenientes a lograr en lo posible que la epidemia señalada en el oficio de U.S., Número 42, [...] no adquiriera proporciones alarmantes.

Los archivos anteriores son muy decisivos, por lo que se propone leerlos con atención. No se debe dejar de lado como la policía estaba muy involucrada con cuestiones de higienismo (salubridad, ornato y aseo público) y se ve claramente como el aparato del Estado trata de seguir de acuerdo a las leyes y normas, un correcto acato de sus atribuciones y procedimientos penales o de coerción, no se diga al hablar del alcoholismo y su manejo, en el que como se ha ido advirtiendo tuvo hasta apoyo de la iglesia.

3.5 Mitigación del alcoholismo.

Antes de nada y para ir finiquitando este trabajo de investigación, es necesario exponer de forma compendiosa algunos rasgos históricos de los cuales no se puede prescindir para volver aún más inteligible el bagaje de todo lo estudiado. Y es que, la sociedad cuencana del siglo XIX, considerada una de las más conservadoras y devotas del país se mantenía anclada en el pasado, aún más con el fenómeno religioso que se cimentaba en el sentido barroco de lo divino implantado por los jesuitas. En el mismo sentido los barrios morlacos y su gente se encontraban inmersos en un patrón tradicional, era evidente la unión que el ciudadano guardaba con el terruño, pues que en este cuidaba de sus cultivos y animales. A su vez la institucionalidad de carácter colonial también lograría prevalecer; el sacudón no tan abrupto que fuese pauta de cambio, corresponde a la renovación de los distintos enfoques sociales. Es decir, de a poco la cultura política local se fue transformando a partir de “una sociedad estamental y corporativa, conformada por el clero, los cabildantes, las autoridades gubernamentales y por distintos cuerpos y agrupaciones” en donde la construcción de la ciudadanía a través de la participación, la representación y el sufragio sellaron del conjunto de prácticas políticas modernas. Allí también encontraremos perspectivas lúcidas como las de algunos representantes del llamado “progresismo azuayo”. (León, 2018: 55)

Habrá que recordar que la conversión de los ecuatorianos hacia una nueva modernidad católica fue propugnada y establecida por García Moreno, en donde ‘modernidad’ fue sinónimo de ‘moralizar’, en esa labor, las órdenes canónicas contaron con el imprescindible auxilio de la policía garciana⁷⁸. Así, junto con la educación y la actualización del conocimiento, se puso a funcionar la acción punitiva en centros correccionales (El Buen Pastor), cárceles y casas de encierro, en estos dos últimos casos sus símbolos máximos fueron el panóptico (como la Casa de Temperancia) con la característica forma de “U” y la inherente torre central al frente, en donde la disposición analítica del espacio para el guardián resultaba en ventaja de la ‘visualización axial’ y en desventaja de los detenidos

⁷⁸ Policía garciana porque fue solo con G. Moreno que la institución policial en ciernes, fue tomada en consideración y se les dotó de herramientas, fondos, indumentaria y del personal que necesitaba la Policía. Se la concibió como una entidad de carácter más formal, pues anteriormente eran ciudadanos que a modo de “Brigada barrial” se encargaban de las tareas policiales.



por la ‘invisibilidad lateral’ que para ellos implicaba, es decir, ser observados sin advertir la presencia de su custodio. (León, 2018: 58)

La Policía tenía, en ese esquema, un papel fundamental y habría de prestar servicios públicos locales, garantizando la defensa de la moral, el castigo de los delitos y prevenir tanto agitación social como revueltas civiles y políticas. En el contexto de un orden de castas, como era el Ecuador del siglo XIX, la policía serviría de auxiliar en la regulación de los trabajos de sirvientes, jornaleros, en el combate a la vagancia y la mendicidad; en la coacción a los indígenas para la construcción de las obras viales. En miras de “civilizar” se espera que la policía prevenga los delitos, impida los abusos y vele por la tranquilidad pública. (León, 2018: 58)

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, junto con la explotación minera, el auge del comercio y la exportación a Europa de la cascarilla, proveyó un nuevo elemento para la configuración de las élites regionales, siendo “la primera vez que terratenientes importantes son también comerciantes importantes”. El poder económico social de las élites, en suma, se articuló “por un conjunto de familias relacionadas entre sí y cuya base económica principal está en la propiedad de la tierra sin menosprecio de la actividad comercial ni las inversiones mineras”. (León, 2018: 59)

«... en este punto, el poder de la clase terrateniente contaba con la acción y el discurso legitimador de la Iglesia que sostenía que el poder de la clase terrateniente se ejercía en virtud del ‘derecho divino’». En definitiva, la existencia de la *servidumbre*, como ocurría en la Sierra, requeriría de la fuerza ideológica de la Iglesia, el discurso se basaba en la «naturaleza divina de los ‘unos’ que mandan y ‘otros’ que obedecen y las desigualdades que ‘tenían que ser acatadas con humildad, resignación y hasta con agrado: la igualdad no existía y, por lo tanto la ley mal podía crearla’». (León, 2018:60)

Dentro del plano político administrativo recordemos que el Ecuador estaba escindido en posturas que defendían el Federalismo (desde el parlamento) y el Unitarismo (que dominaba el sentimiento nacional) siendo el segundo el que se impusiera con su bicentralismo (elegir entre desconcentración y descentralización), lo que en Cuenca suscitó un choque de intereses ya que se reclamaba al poder central asistencia económica mientras la autonomía en el sentido político, administrativo y financiero también era imperativa.

El Progresismo en su momento se manifestó como una posición política intermedia entre los conservadores ultramontanos y los liberales radicales, en tanto que las élites que básicamente disponían de poder económico y político se consideraban como conservadores moderados. De esta manera, el Progresismo fue un movimiento sin ideología compacta, tratándose más bien “de una actitud y comportamiento de orientación modernizante que impulsa la utopía republicana para formar una cultura política moderna, y que luego de



enfrentarse a la presión de definiciones que distorsionaban la institucionalidad del país, implantadas principalmente por el gobierno de García Moreno, optará en el último cuarto de siglo (...) por supeditar su práctica política a la matriz confesional”. (León, 2018: 61)

Para entender la razón de ser de las reformas socio-políticas en el mundo iberoamericano, su origen. Debemos situarnos en la primera década del siglo XIX cuando “las tesis ventiladas en las Cortes de Cádiz (1810-1812), se abrió paso enarbolando los ideales republicanos y la búsqueda de las libertades civiles (de conciencia y de imprenta). Del mismo modo, el camino estaba allanado para las ideas de la Ilustración, con su apuesta por el uso de la razón en la explicación del mundo natural y por la secularización de la política”. (León, 2018: 61)

Se trata de una apertura cultural que tuvo acogida también por parte de muchos hombres de la iglesia. Entre ellos fueron acogidas ciertas ideas de origen jansenista, la pugna por la reforma general del individuo y la reticencia frente el boato y la extremosidad característicos del barroco. Esta racionalidad tenía como contraparte espiritual la experiencia mística directa, a través de las iluminaciones del espíritu los ‘coloquios interiores’ y la meditación. Las ordenes activas se comprometería más con los valores terrenales, con la salud pública y con los objetivos del Estado. Los caminos, las repoblaciones y el fomento de la agricultura eran tareas que, lejos de ser contradictorias con la salvación, eran congruentes (...). Lo escatológico o el milenarismo eran asuntos que estaban fuera de su horizonte intelectual y teológico’. (León, 2018: 61)

Durante la segunda mitad del siglo XIX en la comarca cuencana cobró vigencia las doctrinas socialistas, comunistas y anarquistas; en 1848 había visto la luz el *Manifiesto del Partido Comunista* de Karl Marl Marx y Friedrich Egels. La comuna de París de 1871, con sus demandas sociales y la destrucción de los símbolos del poder, había mostrado la potencialidad de la movilización obrera y había asustado no poco a las clases dominantes de todo el mundo. La Iglesia católica debía encarar estas nuevas realidades, para lo cual el papa Pío IX promulgó en 1864 la encíclica *Quanta Cura*, cuyo anexo ‘Libro recopilatorio de los principales errores de nuestro tiempo’ –*en latín Syllabus errorum os nostrae aetatis errores*– condenaba el socialismo, el liberalismo, el positivismo, el anarquismo, el comunismo, el socialismo, entre muchas otras manifestaciones científicas y políticas, tales como la separación de la Iglesia y el Estado; al final de cuentas se convirtió en la ‘hoja de ruta’ para los católicos ultramontanos presentes en el periodo progresista. (León, 2018: 64)

En Cuenca Julio Matovelle al igual que Federico González Suárez y muchos otros eclesiásticos, tuvieron una intensa actividad política, en tanto que; para Matovelle dicho perfil político se concretó en la senaduría entre 1883 y 1894. Wilfrido Loor señala que para un católico la actividad política-partidista era una necesidad porque “si se quería salvar en la República los intereses católicos en lo futuro, el apoliticismo era un crimen” (op.cit) Y es



así como entendió Matovelle su apostolado y subordinó la acción mundana a una finalidad superior: la defensa de la verdad revelada y de la religión, de un orden de autoridad y jerarquía que no es social o terrenal, sino de origen sobrenatural y divino. (León, 2018: 64)

Además de su intenso activismo, Matovelle legó al pensamiento conservador sus tratados teóricos en materia de la ciencia de la política cristiana, inspirada en la teoría política de Santo Tomás de Aquino. En este plano, pensaba que la sociedad tiene un origen divino, así como la soberanía y la autoridad. Es por eso que, en su jerarquización, la realidad presenta siempre en su cima a la Iglesia católica y al final a los seguidores de Dios. Por lo tanto, lo social y lo político no pueden ser explicados a partir de sí mismos pues ocupan un lugar secundario. Por otro lado, si la sociedad tiene una fundamentación trascendente, la soberanía y la autoridad también son legitimadas por Dios: “lo querido por Dios queda fuera de discusión”. (León, 2018: 65)

Frente a ello el modelo deseado por el conservador es la institucionalización de la utopía autoritaria basada en la apología de la obediencia, puesto que el poder ha sido repartido por Dios entre todas las instancias gubernamentales e individuos de la sociedad. Y si los gobernantes legítimos representan a Dios, desde el ejercicio de sus funciones, obedecer a la autoridad significaba obedecer a Dios y la rebelión viene a ser un pecado. (León, 2018: 65)

Sin embargo en el devenir histórico no se pudo aplacar la ola secularizadora de la modernidad, acompañada del florecimiento de las ciencias puras y aplicadas, de la vida urbana y hábitos higienistas, así como de los movimientos sociales: el movimiento obrero, el incipiente feminismo y las luchas de las mujeres por los derechos al sufragio. (León, 2018: 66)

El despliegue del positivismo y los avances de las ciencias, con su apuesta por el conocimiento de la verdad sobre la base de la experimentación, minaba más y más los cimientos de la teoría creacionista y la teología católica. Puesto que la ilustración y ese abanico de factores históricos que se desplegó en el Ecuador hicieron que las clases altas flaquearan su fe, al igual que las clases medias y bajas que como sequito de la iglesia se encontraba desmoralizado –el país en si pasó por muchas adversidades como el trauma de los encuentros bélicos, relativos cambios en la matriz económica, política, etc– el panorama ‘catalítico’ así avizorado deriva en la apuesta por un concepto moralizador-tradicional de los procesos de modernización de los cuales se encargaría aquella ‘pastora de almas’, siendo que a finales del siglo XIX la iglesia constituía una extensión más del Estado (León, 2018: 66).

En la época se deben resaltar las relaciones desarrolladas entre policía y las corporaciones de caridad controladas por organizaciones católicas mismas que a su vez tenían tanto detractores como defensores (Anexo N° 40, 41) pero que de cuya labor no se puede dudar,



en especial a la hora de sopesar los efectos que tuvo en la población y sus relaciones causales. Verbigracia cuando decrecía la embriaguez disminuía los delitos, violencia intrafamiliar, orfandad, etc., y se suponía que entre más se buscaba el perfeccionamiento ascético más la persona se alejaba de las aberraciones mundanas. La acción de la iglesia tanto pragmática como dogmática tuvo su impacto en la mentalidad del morlaco, así como la acción de la policía que antes de enmarcarse en el ámbito netamente punitivo debía dar seguimiento legítimo y procedimental a casos de contravenciones leves o graves por lo cual algunos se manejaban conforme a la potestad civil otorgada a la iglesia. Y no solo eso, sino que “se intercalaba contra la embriaguez justificaciones morales, legales y médicas. Los ebrios consuetudinarios eran sujetos a prisión temporal y a multas o expulsados a otros cantones y provincias, para posteriormente, y en caso de reincidencia, ser encerrados en la Casa de Temperancia”. (Kingman y Goetschel, 2013: 139)

Cuando los ebrios no podían pagar las multas debían descontarlas con trabajo en las obras públicas. Es posible que en este caso, como en el de otros delitos, haya pesado un sentido pragmático de utilización del mayor número de mano de obra posible en la construcción de los “caminos del progreso”, pero lo más importante era, en todos los casos, apuntar a un orden en el que se disolvieran las fronteras entre lo público y lo privado. Se trataba de una objetivación de la moral o de una pragmática moral. Las contravenciones y los males morales eran sancionados con dispositivos de la culpa, la autoacción y la confesión, así como con recursos prácticos, o, para ser más precisos, corporales, mediante el encierro, el castigo, el trabajo forzado en las obras públicas. (Kingman y Goetschel, 2013: 139)

Ya que el panóptico constituía una forma de encierro y un dispositivo disciplinar, la diferencia para con los ebrios que iban a las cárceles (carácter punitivo) de los del panóptico conocido en Cuenca como “La casa de Temperancia” se marca en que: a los primeros se les levantaba sumario ajustado a la escritura judicial o administrativa, mientras que a los Intemperantes se les registra la conducta, actitudes, virtudes, sospechas, progresos y sobre todo por el hecho de ser sometidos al ‘permanente’ control visual este tiene influencia directa sobre el comportamiento y debemos entender que ello en algo amedrenta la forma de proceder de los retenidos, incluso a futuro. Foucault define al panóptico como ‘el principio general de una nueva anatomía política figurando justamente como la innovación de la tecnología política’ incursionada en Europa he implementada en América.

En tanto que la ayuda al prójimo oscila entre códigos humanistas y religiosos, y cabe notar que aun antes de constituirnos como un país autónomo y soberano, *la iglesia* se hallaba bien conformada con cimientos sólidos frente a un territorio que estaba dando sus primeros pasos en la vida republicana, lo cual fue un indicio de la importancia que ella iba a adquirir a lo largo de los años, en especial con el aval otorgado desde el periodo Garciano, y que aun cuando las cosas se hubiesen dado de forma diferente (que García Moreno haya adoptado una política con lineamientos masónicos) sin lugar a dudas la madre iglesia no



hubiese desamparado a sus hijos ya que ella fue imbuyendo los espacios y la vida con sus principios, doctrinas y el accionar católico.

Una realidad a resaltar en Cuenca del siglo XIX es que gracias a la iniciativa de un sacerdote que no solo predicaba la abstinencia sino que afianzó ello con hechos tangibles como disponer de un inmueble donde se intentara expurgar el vicio del alcohol y que en esa dinámica también estuvo la institución policial uniendo fuerzas para alcanzar tal objetivo. No hay que perder de vista que, la jerarquización de las masas o divisiones entendidas como estamentos sociales fueron adquiriendo una conciencia de recato, austeridad y el deber de obrar conforme a ‘parámetros axiológicos’, en miras de una civilización progresista, a ello paralelamente se suman cuestiones relacionadas con el higienismo, la labor de los publicistas y otros flancos que constituirían el esfuerzo por salvar y mejorar la vida del pueblo.

En si debió de ser agobiante pensar que sí uno sale a compartir un momento de holgazanería con la gallada o un compañero, y dada la propensión a emborracharse podía terminar retenido por la **policía de orden y seguridad** para luego ser recluido en la Casa de Temperancia. Aún más, el hacerse de la fama de “Borracho” constituía un mal precedente que bien podía no tener muchas consecuencias sino se dejaban atrapar por la policía (que en ocasiones pedían informe al párroco de la iglesia y allí si constituida un problema), lo peligroso es que dada la condición de ebriedad se produjera un altercado con los uniformados; porque, bien las personas podían salir de las tabernas sin causar mayores disturbios en el orden público y llegar a sus domicilios; pero, otra cosa es que anden deambulando sin dirección fija o que en casos peores queden tirados en las calles y para sumar al mal de los males atenten (Anexo N° 42-48) contra la seguridad de terceros, o hasta de la población en su conjunto.

Y ya que el vicio por el alcohol trae consigo onerosas desavenencias a nivel personal, familiar y en el orden de lo público, lo natural es combatir desde varios frentes a ese monstruo que parecía encarnarse como una ‘costumbre inexpugnable’ de nuestra sociedad, pero a la que no darían tregua. Sencillamente por los mecanismos de que se echaron mano y de cómo la población se acoplo a ello, transluciendo un sano miedo a la forma como se paga la culpa (quitarles la libertad en caso ser reincidentes o por causar alborotos) aun más cuando con la existencia de la/s casa/s de temperancia⁷⁹ es palpable el fin que pueden correr.

⁷⁹ Como ya se vio en el desarrollo del capítulo II a juicio de los cronistas, las Casas de Temperancia han logrado reducir la beodez al mínimo y que la demostración de que hubo resistencia a la buena labor de la policía por pesquisar a los que se encontrasen en estado etílico, se evidencia en hechos concretos como en el caso de Cuenca en el que se pegaron carteles fuera de las Comisarias. Manifestando el descontento de ser retenidos por beber alcohol.



Por último, habrá que señalar que durante el gobierno de Luis Cordero Crespo fue cuando las leyes comenzaron a tomar más consistencia, no es que no había un marco legal y jurídico por el cual regirse, lo que sí, a nivel burocrático se comenzó a tomar más en serio los tramites así como revisar qué atribuciones le correspondía a cada instancia legal para no excederse en sus funciones o aplicar mal las normas y reglamentos, por lo que el sistema iba operando de forma más concatenada. A lo cual no le son ajenos los procedimientos que se tenían con respecto a la dipsomanía, que requerían ser debidamente regulados.

¿Será verdad que fue en el periodo progresista dónde la lucha contra el alcoholismo dio sus frutos? En tanto que, a la hora de juzgar los alcances y los límites acaecidos en los años finiseculares en donde prácticamente se enmarca el periodo progresista, deberíamos ir incluso más adelante en el tiempo, pues de acuerdo a la apreciación de Sergio Huarcaya, en las últimas décadas del siglo XX, muchos de los indígenas ecuatorianos que se convirtieron a la religión evangélica dejaron de tomar. Que “en unos pocos años comunidades enteras han dejado de consumir alcohol, transformando su ethos como cosmovisión, tanto sus prácticas y significados culturales como sus creencias religiosas. Los evangélicos indígenas ecuatorianos transforman los significados simbólicos del alcohol como algo positivo e indispensable para la pervivencia cultural de la comunidad a un símbolo de vergüenza y debilidad, sinónimo de algo incivilizado e indisciplinado del pasado” (citado por Mansilla, 2012: 60). Y ya que al margen de un siglo de diferencia con respecto al periodo progresista la acción católica es quien aún posee la batuta para ejercer de alguna forma el cambio de costumbres y hábitos, se puede inferir que con mayor razón lo hacía durante el siglo XIX y a comienzos del nuevo siglo.

Conclusiones:

A lo largo de esta investigación se ha podido demostrar algunos de los procesos que se fueron suscitando o que aportaron en la causa antialcohólica, incluso para entender ello nos hemos remontado a periodos anteriores al del “Progresismo”, pues muchos de los antecedentes sociales y particularmente los relacionados con las ‘costumbres’ ya sea a nivel de continente o de un reducto, permiten esclarecer el por qué del accionar en torno a solapar el alcoholismo o de arremeter en contra.

Ciertamente de cómo fue evolucionando ello tiene que ver mucho con los hábitos, el altruismo y la displicencia; que circundaban el ámbito público (el gobierno, decretos, solicitudes aprobadas, etc) y privado (caridad, obras pías, donaciones, etc) en la ejecución paulatina de pequeñas obras y cambios.

De manera concreta, se hace alusión a la incidencia de la política garciana en, por ejemplo regenerar el clero y a sus fieles, ello tuvo doble alcance ya que las órdenes activas cubrieron diferentes tareas sociales y además eran las encargadas de ‘moralizar’ al pueblo, mucho de lo cual se relaciona con preconizar conductas sanas y deseables.



En lo que respecta a Cuenca el consumo de bebidas etílicas y sus consecuencias no le fue exiguo pues acarreado consigo acusaciones y reprimendas hacia el alcoholismo.

Por acusaciones se debe entender que los hábitos relacionados con la forma de consumo de alcohol fueron criticados muy especialmente en la ola de la corriente ‘higienista’ que impera en el periodo progresista, si anterior al periodo en cuestión se abriga la sana intención de aminorar los subvertimientos que principalmente se cometían en días de fiestas sacramentales en las décadas del 80’ y 90’ del siglo XIX no solo se trata de impedir ello al margen de las fiestas sino también en espacios ‘civiles’ todo lo cual propugnaba por una sociedad ‘moderna’ en donde no daba cabida el seguir permitiendo la degeneración del individuo y del cuerpo social.

En tanto que por reprimenda se debe entender a las acciones e iniciativas que se pusieron en marcha. En esa línea, las funciones del estado (ejecutivo, legislativo, judicial) tomaron en consideración la necesidad de establecer y subsidiar las “Casas de Temperancia”; dato curioso a rescatar es que la primera institución que se fundó con la finalidad de recluir (en principio solo a seculares) a personas compelidas por el vicio fue en la ciudad de Cuenca. En esa labor quienes jugaron un papel importante al respecto fueron el Obispo Miguel León Garrido y del comisario de policía y boticario Mariano Abad Estrella ambos, coidearios de una noble causa, la de cuidar y velar por el prójimo, motivados por el sentimiento de piedad cristiana.

Cabe destacar que en el manejo pragmático del *progreso* (que era el lema del periodo) no se hubiese podido consolidar sin la implantación de nuevas ideologías que eran *sui generis* al acervo cultural, como es el caso de asimilar que aquello que era tan común e inocuo y que nuestros ancestros lo practicaban en verdad no lo eran; verbigracia, el considerar insalubre la preparación de la chicha al masticar la materia prima para luego dejarla fermentar, del mismo modo se pretendía desarraigar la costumbre de verter líquidos en totumas para ser ingeridos. También está el hecho de que en muchas procesiones subsistían manifestaciones culturales reprobatorias a los ojos de las comunidades religiosas, las autoridades de la ciudad y de aquellos que se consideren ‘civilizados’, como es el caso de que se llevaban a cabo bailes ‘exagerados’ y con indumentaria inapropiada, pero que como premisa debe anotarse que el estigma con respecto a la desnudez es un concepto aprendido, propio del continente europeo.

Entre lo que se acepta o rechaza dentro del paradigma cultural está aquello que se torna insostenible. Es lo que ocurre con la dipsomanía generadora de males sociales, de intransigencias que terminan por corromper el cuerpo y el alma, de la disolución del núcleo familiar, e incluso que puede causar la muerte de quien no desiste del vicio. En ese cúmulo de desavenencias suscita la eminente preocupación por subsanar la compulsión que tiene el pueblo por la bebida. Está claro que como ‘práctica social’ el ‘tomar’ a ganado su espacio y aceptación pero, en contraste al hablar de ‘borracheras’ sobrepasaría la frontera de la



circunspección cuando por ejemplo en legajos que datan del siglo XIX relatan que en la plaza central del pueblo van a caballo dos personajes profiriendo “ajos” (termino que hace referencia a los insultos) en contra de la autoridad y no conforme con ello van disparando sin el mayor cuidado de los transeúntes, todo ello en evidente estado etílico, levantándoles las respectivas sanciones y castigos. Casos como este son comunes, en otros tantos no se cometían faltas tan grave pero igualmente sancionadas, por ello resulto imperioso tomar cartas en el asunto y emitir resoluciones propicias.

En términos generales mientras se iba moldeando una idiosincrasia conforme a cánones que se iban adoptando, jugaron a la par un papel vital el alcance que tuvo los medios publicitarios, que a su vez secundaron el accionar de higienistas, intelectuales y de instituciones como la policía e iglesia.

Queda sentado el hecho de que si antaño ‘embriagarse’ en las culturas precolombinas correspondía a eventos muy específicos y que seguramente también estaba reservado solo a determinados personajes, algo de ello prevalece pero en tiempos donde no hay restricciones con respecto a qué persona puede tomar o no sustancias alcohólicas, siendo el caso, cualquier ciudadano podía dirigirse a una cantina sin que aquel espacio este connotado de algún carácter ceremonial ni que para ‘tomar’ tal día debía corresponder a alguna fecha conmemorativa. En tanto que era muy difundida la idea de que la parentela de los mestizos e indios gustan como ningún otro del aguardiente, ello se aplicó en un sentido vejatorio a la raza y a posterior, para desacreditar a cierto movimiento político. Este último punto se vuelve ostensible gracias a las evidencias encontradas en los periódicos, mismos en los que como punto aparte, se señala que algunas de las prácticas insalubres prevalecen en la población porque se tiene la concepción de que “así vivieron los ancestros” y que no se ha visto antes hiciera mal alguno.

Gracias a los adelantos de la medicina se comprobó el mal que causaba ciertos hábitos y en ello también trabajaron los higienistas e intelectuales para educar a la población y adquirir nuevos hábitos.

La policía por su parte en esa dinámica fue asumiendo funciones afines y muy particulares (ej. policía de visita domiciliaria) que junto con la iglesia fueron dando forma a las acciones tomadas en corriente del higienismo.

Habrà que resaltar que la función de la policía en esa época tuvo cuatro ejes: higiene, salubridad, orden y seguridad. Mientras trabajaba conjuntamente con la iglesia que no solo sabía cómo llegar al pueblo (los preceptos que de ella provenían eran acatados por sus devotos seguidores) sino que dada su amplia dispersión territorial y las redes que conformaban, la policía supo cómo poner esos dos factores a su favor. Valerse del alcance institucional de la sacra entidad y del poder de su discurso.



Ya sea si se aplica más el ‘logos’ o el ‘facto’ para cambiar conductas destructivas, una verdad es cierta; la enfermedad del alcoholismo mereció en el siglo XIX total interés por parte de las autoridades y de aquellos que no detentan ninguna clase de poder, pues si está en manos del individuo contribuir en algo, ninguna ayuda es, fue, ni será jamás despreciada.

Habrán muchas reflexiones que sacar al respecto, pero, para no perder la objetividad en este trabajo de investigación, un comentario final de algo que me ha inquietado durante el desarrollo de todas estas páginas es con respecto a ¿Quiénes son reclusos en la Casa de Temperancia? No hay indicios que señalen netamente cual fue la etnia a la que pertenecía el sujeto/s en cuestión, y si ello era tomado en consideración para recluirllos o no en dicha casa, lo que sí se señala es que muchos de ellos eran artesanos, y que otros hasta provenían de provincias aledañas y que de hecho al revisar una que otra nómina de los intemperantes los apellidos que figuran son en ‘castellano’. Por ello queda a destacar que para ser recluso en la ‘Casa de Temperancia’ bastaba con dormir en alguna calle de la ciudad en estado etílico para luego de retomar la conciencia, verse encerrado entre cuatro paredes.

Bibliografía.

Fuentes primarias:

AHCA/C: Archivo histórico Curia Arquidiocesana de Cuenca.

ANH/CCE: Archivo nacional de historia. Casa de la cultura ecuatoriana.

AH/MDLM: Archivo histórico, Museo de la Medicina.

Hemeroteca: Los periódicos con los que se trabajaron son “El Progreso” y “La Prensa Libre”, ambos disponibles al público en la biblioteca del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Museo Pumapungo.

Fuentes secundarias:

- Achig Subia, Lucas. “Cuenca en el siglo XVIII: Identidad social y vida cotidiana”. Revista del Archivo Nacional de Historia, Sección del Azuay (Cuenca), Casa de la Cultura Ecuatoriana núcleo Azuay, 1998: 34-64
- Aguilar, M^a Leonor y M^a Fernanda Cordero. “Cuenca, espacio y percepción. 1900-1950”. Cuenca, Talleres gráficos de la Universidad de Cuenca, 2015.
- Allende, Isabel. “Inés del Alma Mía”. Madrid, 2006. Imprenta de Gaspar y Roig.
- Alvarado, Xeitl Ulises. “Luchas metodista por la templanza en Estados Unidos y México”. Universidad Nacional Autónoma de México, última actualización 2010. URL:http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202010000200003 Acceso: 2018-09-28



- Baquero, Jaime. “Acuerdos del Ecuador con la Santa Sede”. Quito, Universidad de los Hemisferios.
URL:<http://dspace.uhemisferios.edu.ec:8080/jspui/bitstream/123456789/566/1/%2813%29%20Acuerdos%20del%20Ecuador%20con%20la%20Santa%20Sede.pdf>
Acceso: 2017-06-22
- BBC-Salud. “Hallan por qué el alcohol es adictivo”. 12 enero 2012. Sección Mundo.
URL:https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/01/120111_alcohol_cerebro_adiccion_men. Acceso: 2018-11-09
- Candelo, Mary. “*Conflictos por nombramientos eclesiásticos: un estudio comparativo entre Colombia y Ecuador*” Universidad Simón Bolívar (Quito) y U. del Valle (Cali). 2011.
URL:<http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/handle/10893/936> Acceso: 2017-06-14
- Cárdenas, M^a Cristina “El Progresismo Ecuatoriano en el Siglo XIX. La reforma del presidente Antonio Flores (1888-1892)” Revista Andes. 2007. URL:
<http://www.redalyc.org/html/127/12701803/> Acceso: 2017-06-14
- Cárdenas, M^a Cristina “Para pensar la gobernanza desde el Azuay” Revista Pucará, N°22. Una Ontología temática. Cuenca-Ecuador. Talleres Gráficos Hernández, 2010.
- Cevallos Garcia, Gabriel. “Historia del Ecuador – Texto” Tomo III. Cuenca, Banco Central del Ecuador, 1987. Pág: 530-548
- Courmont, Julio. “Manual de higiene”. Madrid, 1944. Espasa-Calpe, S.A.
- De Merisalde, Joaquin y Santiesteban. “Relación Histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca”. Quito, Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1957.
- Earle, Rebecca. Algunos pensamientos sobre "El indio borracho" en el imaginario criollo. Revista de Estudios Sociales, núm. 29 abril 2008, pp. 18-27 Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia. URL:<https://www.redalyc.org/pdf/815/81502902.pdf>
Acceso: 2018-04-12.
- Esposito, Roberto. “Bios, Biopolítica y filosofía”. Buenos Aires, 2006. Amorrortu. Pp. 33, 46-62.
- Foucault, Michel. “Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales, Volumen III”. Paidós, Barcelona- Buenos Aires – México, 1999.
- Foucault, Michel. “Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión”. Siglo veintiuno editores. Argentina, 2003.
- Guarda, Rosa Bianca. “La relación diplomática entre Garcia Moreno y la Santa Sede 1861-1866” Universidad Andina Simón Bolívar, Quito: 2013
URL:<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3771/1/T1326-MH-Guarda-Las%20relaciones.pdf> pp. 80-115. Acceso: 2018-11-10



- Guerrero, Andrés. “Administración de poblaciones, ventriloquía y transcritura”. Análisis históricos: estudios teóricos, Lima, IEP; Flacso-Ecuador, 2010.
- Kingman Garcés Eduardo, Goetschel Ana María “El presidente Gabriel García Moreno, el Concordato y la administración de poblaciones en el Ecuador de la segunda mitad del siglo XIX”. Flacso, Quito, 2013. URL:<https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/histcrit52.2014.06> Acceso: 2018-11-12
- Kingman, Eduardo. “De la beneficencia de antaño a la auténtica caridad”. Quito, 1996. Procesos N°8. Universidad Andina Simón Bolívar. URL:<http://revistaprocesos.ec/ojs/index.php/ojs/article/view/408> Acceso: 2018-10-26
- Kingman, Eduardo. “La ciudad y los otros Quito 1860- 1940. Higienismo, ornato y policía”. Quito, Imprenta Rispergraf, 2006.
- Landívar, Jacinto. “La beneficencia en Cuenca como servicio de salud, a finales del siglo XIX e inicios del XX: sus características particulares”. Ponencia para el Congreso de Historia Nacional. Quito 15 al 18 de julio de 2015.
- León Galarza, Natalia. “El catolicismo en Cuenca durante el siglo XIX: cultura y política”. *Universidad de Cuenca (1867-2017) Memoria, actualidad y perspectiva*. Ed. Don Bosco. Cuenca, septiembre 2018. Pág: 55-75
- Mansilla, Miguel Ángel. “Del trago al trigo... Imágenes y propuesta del alcoholismo en el pentacostalismo chileno en la primera mitad del siglo XX”. Universidad Arturo Prat, 2012. Revista Estudios Cotidianos. Vol. 1, N°. 1. URL:<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5118351> Acceso: 2018-09-18
- Martínez, Juan. “Luego de empezado el baile venía el desorden: borrachera y fandango”. 2016. URL:<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/regional/1/luego-de-empezado-el-baile-venia-el-desorden-borrachera-y-fandango>. Acceso: 2018-12-11
- Mora, Luis. et al. “Monografía del Azuay”. Cuenca. Tipografía de Burbano Hnos, 1926
- Municipalidad de Cuenca, Dirección de Educación y Cultura “XXV Aniversario Museo Municipal de Arte Moderno 1981-2006”. Cuenca, 2006. Pág: 12-15
- Muñoz, Patricio. “Restauración de la Casa de Temperancia en Cuenca”. En Trama, No 20. Cuenca, 1980.
- Pahlen, Kurt. “Sudamérica: un mundo nuevo”. 1953. URL:https://books.google.com.ec/books?id=4WVsAAAAMAAJ&q=ind%C3%ADgenas&dq=alcoholismo+suramerica+colonial&hl=es&source=gbs_word_cloud_r&cad=5 Vista de fragmentos. Acceso: 2018-04-12.
- Palomeque, Silvia. “Cuenca, en el Siglo XIX: La articulación de una región”. Quito, Abya-yala, 1990.
- Pareja, Alfredo. “La hoguera bárbara I” Colección Media Luna. Quito. 2003. Cargraphics, S.A., Carvajal.



- Pedraza Gómez, Zandra. “Experiencia, cuerpo e identidad en la sociedad señorial en América Latina”. Universidad de Venezuela, Maracaibo, 2008. URL: <http://www.redalyc.org/pdf/122/12217203.pdf>. Acceso: 2018-09-29
- Pierce Gretchen, Áurea Toxqui. "Alcohol in Latin America: A Social and Cultural History" 2014. URL: https://books.google.com.ec/books?id=XCfrAgAAQBAJ&pg=PA27&dq=conquista+america+alcoholismo&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiS0bfZs_LeAhXG2IMKHZbcCMkQ6AEIPzAE#v=onepage&q=conquista%20america%20alcoholismo&f=false Acceso: 2018-11-26
- Poloni-Simard, Jacques. “El mosaico indígena”. Quito, 2006. Abya-Yala.
- Prefectura Azuay. “Atlas de la provincia del Azuay”. Cuenca, imprenta Monsalve Moreno, 2013.
- Salinas, Carlos Araneda. “Los concordatos celebrados entre la Santa Sede y los países latinoamericanos durante el siglo XIX”. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile), 2013. URL: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0716-54552013000100008. Acceso: 2017-06-23
- Salinero, Gregorio. "Mezclado y sospechoso: movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII)" 2005 URL: <https://books.google.com.ec/books?id=zDBT2WX4-6MC&pg=PA72&dq=alcoholismo+suramerica+colonial&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjMtN-Y2eneAhWqVN8KHa4vCcgQuwUISjAG#v=onepage&q=alcoholismo%20suramerica%20colonial&f=false> Acceso: 2018-11-23
- Zapata, Cristóbal (curaduría y edición). “Patio Alvarado”. Cuenca, 2016. Función Municipal Bienal de Cuenca.



ANEXOS



1.- El Progreso N°15 (Cuenca) 11 enero 1885.

Higiene local: pueblos ilustrados y progresistas... poseer y aumentar conocimientos en Higiene, porque una larga y dolorosa experiencia les ha demostrado que más vale prevenir las enfermedades que combatirlas.⁸⁰

(...) los entendidos aconsejen medidas oportunas; mas, la que sin educación sigue adherida a su antigua rutina, está muy lejos de escuchar y obedecer al Higienista; así es que, en esta y en el pobre es donde se ven los estragos que produce la falta de preceptos higiénicos. Varias veces, llamado para curar á algunos febricitantes, he penetrado en sus habitaciones, y sin vacilar he encontrado el foco de la infección o la causa de la enfermedad. Imagínese una estrecha y oscura vivienda, cuyo aire fisiológicamente hablando es insuficiente, ocupada por cinco individuos de especie humana, dos o tres cerdos, una veintena de conejillos de indias, (cuyes), tres o cuatro gallinas (...) colocadas en medio de la pieza a manera de mampara, la respectiva cocina que humea en un rincón, *dos o tres cántaros de bebidas fermentadas (chicha)*, tres o seis depósitos de aguas sucia y alimentos para los cochinos, etc. Todo esto durante la noche y a puerta cerradas, pregunto a todo el que tiene olfato ¿no será causa de males sin cuento? (...) (muertos en iglesias y la gente se apiña) La teoría parasitaria que cada día gana terreno entre los médicos de ambos hemisferios, y que consiste en reconocer como causa de las enfermedades contagiosas el desarrollo de ciertos hongos, nos explica perfectamente lo que pasa con las afecciones contagiosas epidémicas. Por las vías digestivas o respiratorias, entre los esporos (corpúsculos reproductores de dichos hongos) y si encuentran condiciones favorables, multiplicase extraordinariamente (...) (fiebre tifoidea). Para destruir la primera, esto es, los focos de infección, la Administración pública, además de dar a todos aire puro, buena agua, mediante el aseo de las calles y de fuentes que constantemente estén funcionando, debe tomar las medidas más serias y enérgicas, con el objeto de disminuir el excesivo número de animales domésticos cuya crianza en locales estrechos, mal ventilados y húmedos hace de estos focos de infección; y si fuere posible, visitar el interior de estos lugares, y prohibir el acumulamiento de inmundicias. / (...) nada sacamos de la clase menesterosa, con la simple enseñanza de los preceptos higiénicos, puesto que no pueden practicarlos, (...) digamos a nuestros pobres, que no les conviene respirar ni vivir junto a sus animales, porque de esto depende sus fiebres, tisis y escrófulas, y nos dirán: “Así se criaron nuestros padres, con esto vivimos”.

Para evitar contagio en las iglesias, -extramuro de la ciudad- capilla mortuoria. Al tocar en esta materia, en nombre de la higiene, agradecemos al Ilustrísimo Sor. Dr. Miguel León, por haberse adelantado en este proyecto, sin más indicaciones que su talento previsorio y general; y ojalá que la autoridad civil, en vista de los peligros indicados coadyuvase a tan importante reforma. (...)

Columnista: Luis A. Loyola.

⁸⁰El veinte y cuatro de abril del presente año, el benemérito y distinguido Rector de la Junta Universitaria del Azuay recibió una nota del Ministro de Estado en el despacho de lo Interior, en la que participa que el Sor. Ministro Residente de S.M. Británica, por disposición de Lord Granville, comunica. Por disposición de Lord Granville, comunica al Gobierno que se trata de establecer en Londres un gabinete de lectura que contenga los trabajos publicados en todas las naciones sobre higiene, y pide una lista y los correspondientes ejemplares de las publicaciones que en el Ecuador se hayan hecho sobre esta materia... ¿Quedaremos sin contribuir con nuestro insignificante óbolo, a ese laudable empeño del mundo civilizado por estudiar y mejorar las condiciones de salubridad pública?



2.- El Progreso N°19 (Cuenca) 5 marzo 1885.

La duración de la vida.- En la Exposición Internacional Sanitaria de Londres, últimamente celebrada, ha leído el distinguido doctor J. Paget un extenso informe, lleno de datos curiosos sobre la duración de la vida; y ha probado que esta es actualmente más larga ó de mayor duración que lo era hace un siglo, y mucho más que hace dos, tres cuatro siglos, etc. Hay menos defunciones ocasionadas por *intemperancia como por inmoralidad*. Las comodidades que las clases pobres disfrutaban en la actualidad son mayores y se procuran a menos precio, con lo cual se evitan infinidad de enfermedades que antes hacían estragos entre estas clase. La alimentación y vestidos son también en nuestros días mejores que antes, más baratos y variados, así como los *placeres y distracciones que el pueblo puede procurarse*. Las casas están mejor distribuida, y su construcción obedece a los principios higiénicos más severos, las *aguas son más puras*, las habitaciones mejor ventiladas. El cuidado de las *juntas de sanidad en los hospitales y asilos* es mayor, y sus disposiciones más acertadas y estrictamente cumplidas. La creación de las *Sociedades de Higiene y Juntas de Sanidad* ha contribuido mucho al mejoramiento de la salubridad pública en toda Europa, y la vida se ha prolongado más.

3.- El Progreso N°100 (Cuenca) 7 julio 1888.

Cuestiones higiénicas (conclusión)

Los colegios, si bien no tienen las comodidades, apetecibles, también adelantan en su parte material, merced a sus entusiastas Rectores que no desoyen los consejos higiénicos. Las iglesias son los edificios públicos de nuestra ciudad que merecen el nombre de cómodas y suficiente ventiladas para las pocas horas de concurrencia diaria; pero en nombre de la salubridad pública hay que exponer el peligro que, de adquirir algunas enfermedades contagiosas tienen los que concurren a aquellas donde se depositan los cadáveres. No se necesita de conocimientos especiales para preveer el peligro de contagio que corren los que están al lado de víctimas de fiebres tifoideas, viruelas, etc., y aun prescindiendo del contagio, no se requiere discusión para comprender los resultados que puede producir en los vivos una organización descompuesta y pútrida. Por estas razones, suplicamos al Ilmo. Sor. Obispo que lleve a efecto la capilla mortuoria de San Blas, en la que ya había pensado y puesto en práctica antes de estar a la cabeza del clero. Así evitaríamos los riesgos de contagio, y de paso, se cumpliría con otra prescripción higiénica que ordena alejarse de las impresiones y tristes sensaciones que naturalmente causan los toques diarios de campana que entre nosotros anuncian la agonía y la muerte de los habitantes de la ciudad, de sus alrededores y hasta de los cofrades de las parroquias rurales. Y si no se toman las medidas indicadas vendrá una experiencia dolorosa a castigar con víctimas (...).

En nuestra ciudad no existe un empleado que certifique sobre su causa probable o cierta. La falta del médico de defunción da lugar a varios inconvenientes, como son: los de enterrar vivas a las personas con síncope de alguna duración, el de encubrir algunos homicidios o envenenamientos, y por último, el no poderse suministrar a la Estadística los datos necesarios para conocer las enfermedades reinantes, la influencia de las distintas causas morbosas y el resultado de los diversos tratamientos. Capatales hay que tienen hasta 80 médicos de esta clase, y sorprende, en efecto, que en una ciudad más de 30,000 almas no contemos siquiera con uno de esos funcionarios. El cementerio, construido a regular distancia del centro de la ciudad, entre arboledas y con sus jardines, puede citarse como uno de los edificios públicos que satisface plenamente a las exigencias actuales de la Higiene, sobre todo, ahora que tiene mayor extensión y su carretera con cuatro filas ordenadas de arboles de eucaliptos; adornos que hermosea el tránsito, convida sombra al caminante y es un manantial de desinfección del aire que pudiera venir desde la mansión de los muertos.



Para ocuparnos del agua y de la alimentación diremos pocas palabras sobre las carreteras y arrabales de la ciudad. Desde que los cartagineses empedraron las calles de sus ciudades, las naciones civilizadas procuraron seguir este ejemplo, porque la experiencia demostró que solo así se podía evitar los fangos y a tender al barrido de las vías de comunicación.

Con grande contento del Higienista, se presencia la construcción de nuevas carreteras, y solo falta indicar la creación de peones conservadores de caminos, que deben reformar los deterioros que ocasionan los carros. La historia patria citará con orgullo a las autoridades y Municipios que trabajan en mejorar el antiguo empedrado, puesto que nadie duda que esta reforma, adornando la ciudad, es verdaderamente cómoda para el vecindario y más fácil y adecuada para la limpieza. Nuestros arrabales, como son los de casi todas las ciudades, merecen especial atención de las autoridades locales, y allí la *policía* debe tomar todo su empeño para oponerse a la costumbre de muestras mujeres de pueblo que crían en número excesivo a los cerdos y a otros animales domésticos, y que por lo mismo hacen de cada tienda un foco de infección. Las actuales observaciones de los médicos que estudian, el cólera en Chile están conformes en demostrar, que en esos arrabales es donde más se ha cebado la epidemia, y desde allí se ha propagado al interior de las ciudades.

Ya que algo hemos dicho de los edificios públicos, nos toca hablar acerca de la alimentación de la ciudad. Desde anteaer se ha puesto en práctica una ordenanza municipal, muy conforme con los preceptos higiénicos. Ciertos rayos del espectro solar, como bien lo sabéis están dotados de una potencia química especial, que hacían que la carne, se descompusiera (...) en nuestros mercados, y de (...) con las localidades bastante cómodas y aseadas en las que ya se despacha esta sustancia alimenticia, se ha subsanado el inconveniente descrito. Es de sentir que por la escasez de las rentas municipales no se pudo deslindar el cargo de inspector que existe, del de médico del rastro que no ha sido posible crear. Este ultimo empleado es de urgente institución, porque ¿Quién puede calificar la enfermedad de una res sino un profesor en veterinaria o un medico dedicado a este ramo? No siendo fácil tampoco que un comisario por más activo que sea se alcance a reconocer la buena o mala calidad del pan y de las frutas, la adulteración o sofisticación de la leche y de todos los alimentos y bebidas más usuales, es de todo punto necesario la creación de un médico de mercado, como tiene Guayaquil por ejemplo. Dedicándose este funcionario a los estudios prácticos y especiales pues requieren los análisis y métodos operatorios para tales casos, sería una garantía para la ciudad, y el mejor agente de la *policía bromatológica* ¡Cuántas veces los consumidores por falta de este empleado, compran esa carne de cerdo donde pululan los gérmenes de la tenia, y más tarde se ven enfermos e inutilizados para ganar su pan cotidiano!

Pronto la Facultad médica del país dará sus avisos higiénicos para evitar al temible entozoario, y allí dará sus reglas para que se le pueda conocer. El Consejo de sanidad de la Gran Bretaña, cree con fundamento que la salubridad urbana es el resultado de la armonía de las tres funciones siguientes, distribución de aguas puras, exportación inmediata de las infectas y aprovechamiento de estas para el riego fecundante. Gracias a la inmediación del río Matadero, las aguas potables no se estancan o monopolizan como sucede en otras ciudades; y si es cierto que no la tenemos muy abundante en nuestras pilas, bien pronto el agua de Sayausí, que ya está en las cabeceras de la ciudad, vendrá a proporcionarnos con abundancia este elemento de salubridad. La alimentación solida puede llegar a dañar por exceso, dice Monlau, pero la alimentación hidráulica de una ciudad nunca peca de excesiva. Aquí, dice Monfalcon (sic), el lujo es una necesidad. Higiene requiere para cada individuo por lo menos 100 litros de agua diarios, *distribuidos en la bebida*, limpieza y aseo personal, lavado de ropa, etc. Mas, ¿cuándo una agua podrá llamarse potable? He aquí un problema que parece difícil a quien crea necesarios los análisis químicos y los profesores prácticos en el manejo de los reactivos, pero ya el señor Bouchardar, ante la Academia médica de Paris, sacó triunfante la tesis de que no hay mas criterio en este asunto que la experiencia, y en efecto, ella ha decidido, en concepto de muchas personas, que el agua de Sayausí es mejor que la del Matadero, y que la de Yanuncay es mejor que ambas. Como prueba de esta aserción podríamos citar las curaciones de algunos enfermos disépticos que se han sanado solo con el cambio de agua. Más, si el higienista presenta



esta proposición, debe investigar las causas de la mala calidad del agua de nuestras pilas. A principio del año pasado y cuando temíamos la invasión del cólera asiático, del cual no hay razón para creernos libres, fuimos al origen del agua de la pila principal, y nos cercioramos de los hechos siguientes:

1° próximos al molino existen curtidores en actual ejercicio, 2° la mayor parte de estos empresarios viven a pocos hectómetros de distancia del referido molino; y 3° los restos de las pieles, pelos, cortezas y cal, constituyen focos de infección próximos al origen del agua potable. Dos de los referidos empresarios, a fin de no ser perseguidos por la *policía*, tenía sus *noques* portátiles en medio de sus sementeras. Se persiguió y castigo el hecho, pero ¿han cambiado de localidad y de arte los mencionados curtidores? No por cierto.

Dadas las premisas es fácil estudiar las consecuencias.

De los que vivían a pocos metros de distancia del molino no cabe duda que continúan infectando el agua, pero, aun de los otros establecimientos, es más que probable que tomemos el líquido que ha servido para lavar sus pieles, porque es muy natural que vayan a sus manipulaciones allá, donde encuentran menos trabajo y se ahorran tiempo. Por consiguiente, el molino, antes de suministrar agua a las pilas, trae en disolución mezcla, esos materiales pútridos y descompuestos, que bastan para producir indigestiones, colerines, etc., he aquí una de las causas, y la mas abonada en mi concepto, de la mala calidad del agua, que produce los trastornos digestivos tan experimentados por los extranjeros y las personas que por sus negocios vienen a nuestra ciudad. No quiero hablar del agua potable que usan los habitantes de la calle larga del Vado, porque a mí me consta la impotente vigilancia de la *policía* sobre los teñidores empeñados en no mudar de arte ni de casa. ¿Quién va a sorprenderles durante la noche y aun en ciertas horas del día lavando sus géneros empapados en sus líquidos tintóreos tan nocivos a la salud? Mientras a estas dos clases de empresarios no les hagamos cambiar de casa o de arte, nada conseguiremos, y siempre nuestra agua será calificada de mala e indigesta. Muchas observaciones quedan por hacer, pero no quiero cansar vuestra atención, y tan solo diré algunas palabras sobre las bebidas, para concluir.

La ley Municipal, de acuerdo con los preceptos higiénicos, creo una *Casa de Temperancia* (...)

Termino haciendo votos con Moalau para que en la instrucción primaria y secundaria se incluyan algunos conocimientos higiénicos proporcionales a la edad. Sabiendo el niño y el adulto que hay un arte de prolongar la vida y hacer más agradable su duración se irán acostumbrando a conocer desde el principio no se dan a los vicios, aprenderán a evitar los mil peligros que les rodea, y serán útiles a sus conciudadanos. Columnista: Luis A. Loyola -Marzo 11 de 1888.

4.- En el siguiente caso se menciona que para la elaboración de aguardiente no tiene agua propia:

1890 ANH/CCE. Cuenca 22 febrero. C. 10425. Gob./Hcda.

Del inspector al Sr. Gob. Prov. Azuay.- Con arreglo a la orden que U.S., me transmitió, con fecha 14 de los corrientes, he procedido a inspeccionar los establecimientos de destilación sujetos al pago de la patente industrial a que alude la ley de aguardientes, y después de un maduro examen, he hecho la clasificación siguiente:

1° El Sr. don Víctor Vintimilla posee diez tinas de la capacidad de mil ochocientos litros; el alambique, con calentador, puede cargar ciento ochenta litros; no tiene agua propia notable. He evaluado de un modo prudencial, la producción de licor en quinientos litros mensuales.

2° El Sr. don Isaac Sánchez tiene cuatro toneles grandes que pueden contener mil ochocientos litros; el alambique, nuevo, sin calentador es capaz de ciento noventa litros, con agua propia. Se puede calcular la producción mensual en seiscientos litros.

3° El Sr. don Adolfo Morales tiene once toneles que juntos llevan tres mil novecientos sesenta litros. El alambique carga doscientos sesenta litros. El alambique carga doscientos setenta litros y tiene calentador y agua propia. La producción al mes, es prudencialmente de mil cuatrocientos litros de aguardiente bueno.



4° El Sr. don Ramón Pesantes S., posee nueve toneles, con la capacidad de cuatro mil ochocientos sesenta litros. El alambique carga trescientos litros; tiene calentador y agua propia. La producción mensual la evaluó en mil ochocientos litros de aguardiente vendible.

Esta clasificación, basada en los términos // medios, no debe, en manera alguna ser considerada como absoluta, por hallarse sujeta la fabricación a un sin número de circunstancias que tienden a acrecentar o rebajar la producción. La Ilustre Junta administrativa sabrá apreciarlas al establecer las cuotas que deban pagar los fabricantes. (Firma Tomas Rodil)

5.- En el siguiente documento si menciona como agua potable y no como 'agua propia' para desaguar las panelas:

1890 ANH/CCE. Cuenca 6 diciembre. C. 10423. Gob./Hacienda.

(M. Hacienda) al Sr. Gob. de la Provincia. / Honrado por la I. Junta de Hacienda de esta provincia, como perito calificador de los aparatos destilatorios que existen en esta ciudad y sus alrededores ha procedido en unión del Sr. Colector fiscal a su clasificación en la forma siguiente:

1° El alambique del Sr. don José Adolfo Morales, sito en San Blas, a tres cuadras de la plaza Bolívar. El aparato lleva calentador, tiene agua propia y puede contener trescientos litros de caldos de panela. Los toneles de fermentación, en número de once grados y seis medianos, son de la capacidad de ocho mil litros. Este aparato, por su extensión, se calificó como de segunda clase.

2° El alambique del Sr. Don Ramón Pesantes situado en San Sebastián a cinco y media cuadras de la plaza mayor. Tiene capacidad para trescientos litros, y está provisto de calentador y agua propia. Los toneles de fermentación son nueve grandes y pueden contener siete mil quinientos litros. Este aparato se calificó, asimismo como de segunda clase.

3° El alambique del Sr. Don Víctor Vintimilla se encuentra a dos media cuadras de la plaza. Su capacidad es de ciento ochenta litros, lleva calentador, // pero carece de agua potable para desaguar las panelas. Hay doce toneles pequeños con capacidad total de tres mil seiscientos litros. Se calificó como de tercera clase.

4° El alambique del Sr. Ramón Cevallos lleva doscientos cincuenta litros, con agua potable; no tiene calentador. Los depósitos de fermentación son ocho tinajas de cuero, con capacidad de tres mil doscientos litros. Se encuentra a seis cuadras de la plaza y se reputa como de tercera clase.

5° El aparato del señor doctor Ullauri está situado en la hacienda del Sr. Monroy, en Cachipamba, a tres kilómetros más o menos de la ciudad. Los cajones de fermentación pueden contener tres mil litros. Se reputó como de tercera clase.

6° El alambique del Sr. don Isaac Sánchez, también de tercera clase, de la capacidad de doscientos litros, se halla desarmado en la actualidad.

7° La fábrica del Sr. don Remigio Romero, a cuatro cuadras de la plaza se ocupa de rectificación y elaboración de Mallorca. No existe depósito alguno de fermentación. La capacidad del alambique es de trescientos litros. El aparato está provisto de agua potable.

8° El alambique de la Sra. Rosario Araujo, colocado en la plazuela de San Francisco está destinado a la fabricación de Mallorca. No hay aparato de fermentación. La capacidad del alambique es de doscientos litros.

9° El alambique del Sr. don Víctor Vivar, sito en San Cristóbal solo se emplea en reducir los aguardientes a alcohol para la solarización de la quina.

Estos tres últimos aparatos no han sido gravados en el presente año; corresponde, por tanto*, a la Ilustre Junta recabar del supremo Gobierno*, si deben o no serlo en lo sucesivo, una vez que la ley vigente no establece nada de positivo a este respecto.

Es cuanto puedo informar U.S., dejando a salvo el más ilustrador juicio de la Ilustre Junta. (f. Tomas Rodil).



6.-1894 ANH/CCE. Cuenca 29 junio. C. 11969. Gob. / Adm.

Sello: Policía Municipal del Cantón al Sr. G.P. Azuay. / U.S., preceptuarme que con la mayor actividad posible haga limpiar las calles, plazas, acequias y demás lugares públicos y privados, a fin de combatir la epidemia de viruelas que se ha desarrollado en esta ciudad; [...] se me ha conminado con el uso de medidas coercitivas, para el caso de mostrarme omiso en el desempeño de mis deberes, ruego a U.S., se digne permitirme que le haga algunas observaciones a este respecto.

La ordenanza expedida en Julio 27 de 1883 (que se halla vigente), impone a la Ilustre Municipalidad la obligación de ver por la salubridad, ornato y aseo públicos, por medio de una empresa que debe acudir, día por día, a estas necesidades en todo el año; en cuyo caso la obligación del Comisario se reduce a cuidar de que tal empresa cumpla con sus deberes, imponiéndole una multa cada vez que los descuidaren, para lo cual habría de recorrer diariamente la población. Esta Ordenanza se funda, precisamente, en que el número de quincegendarmas es en un todo insuficiente para desempeñar el complicadísimo cargo en que me ocupo, y en que para ello ha creado un fondo especial como es el que determina el art. 3º de aquella ley municipal. / Fuera de esto, Sr. Gobernador, séame permitido hacer notar la falta de un Reglamento y de las Ordenanzas de que habló ya el Sr. Intendente General, en sus notas del 19 de Abril y el 1º de mayo del presente año, dirigidas a la Ilustre Municipalidad y á U.S., respectivamente, las que por tratar del mismo asunto hago más en este momento, suplicando, a fin de que se provea a todo lo que se pide en ellas, sin lo cual no es posible exigir mejor servicio que el que ahora se hace por las dos Comisarias, de Orden y Seguridad y Municipal. / Pero hay otra necesidad de mayor importancia para esta población, y que no entiendo cómo pasan los años y de uno a otro gobierno, sin que se la haya atendido oportunamente, a pesar de que no solo decide de la salud, más aun de la vida de todos los pobladores en cualquiera de las estaciones del año: habló, señor Gobernador, de la falta absoluta de agua potable, sin cuyo elemento de vida no se comprende cómo se pudiera dejar correr los años, uno tras otro, como ha sucedido hasta hoy; y lo expreso de esta manera, porque abrigo la fundada esperanza de que U.S., hará valer todo su influjo, para salvarnos de la muerte que por falta de agua nos amenaza de un modo más terrible, que con la fiebre, la viruela y todas las enfermedades conocidas y por conocer. Por respecto a la dignidad de U.S., y a la consideración de que esta nota se podrá ver después, me abstengo de hacer una descripción del agua de que en esta ciudad se hace uso con el nombre de potable, más, por fortuna, o por desgracia, este hecho no es un secreto para los hijos de Cuenca, y tengo fé en los afanes y actividad que U.S., ha manifestado para sacarnos e la situación en que a este respecto nos encontramos, máximo cuando para darnos una mejor agua, no se necesitaría gastar más de seis mil sures, según el cálculo de personas entendidas en esta clase de trabajos.

Volviendo al estado de nuestras calles, Sr. Gobernador, creo que el ejemplo debería empezar por el Sr. Jefe Político de este Cantón, que no hace mucho se opuso a que yo multara al subinspector de las obras públicas, por el estado en que este Sr., tiene la calle de “Boyaca”, en la parte comprendida entre la plaza mayor y la calle de “Santander”, en donde no hay cómo andar a caballo, mucho menos a pie, por haber allí un fangal insoportable y del que se me han quejado varias veces los vecinos. Aparte de esto, a U.S., le he pedido antes de ahora la intervención de su autoridad, para que le mencionado Sr. Jefe Político mande concluir el trabajo de la carretera en la calle de “Bolívar”, desde la esquina de la iglesia // del socorro hasta la de San Blas, así como todas las demás calles y acequias que constituyen un verdadero foco de muerte para la población, dada la pésima costumbre que hay, de arrojar todas las inmundicias a las acequias y calles que están como la del frente a la escuela que se trabaja para los HH.CC.SS.

Esto no obstante, Sr. Gobernador, no solamente por el respecto que debo a la autoridad de U.S., aún también por amor a los intereses del público, haré cuanto este de mi parte para mejorar la higiene de la ciudad, a pesar de que no ignoro que esta resolución captará para mi el odio de cuantos prefieren ver arder el mundo, antes que someterse a las disposiciones de la Policía Municipal; y concluyo, Sr. Gobernador, participándole que antes de recibir el respetable oficio que me ocupa, ya había dado yo



principio al trabajo de asear nuestras desordenadas calles, siquiera sea en la parte central de la población.

7.- En el periódico “El Progreso” la primera vez que se le menciona a Alfaro es en 1884:

El Progreso N°14 (Cuenca) 10 diciembre 1884.

¡Con que los sacrificios inauditos de la porción más cuita y digna de nuestra sociedad; con que las heroicidades de nuestra brillante juventud, había de ser para honra y gloria de Don Eloy Alfaro! La eliminación del Ecuador en la carta del Continente sería preferible al oprobio de que pase de manos de un ente oscuro a las de un lóbrego.

Veintemilla fué la sombra; Alfaro había de ser la noche. En las tinieblas se hundirían con él nuestras instituciones democráticas, nuestras creencias religiosas, nuestra moral privada y pública, nuestra mediana civilización, nuestro incipiente progreso, nuestras esperanzas, nuestro porvenir, en suma, la Nación y sus habitantes!

8.-El Progreso N°15 (Cuenca) 11 enero 1885.

Rebelión alfarista -terminar las guerras civiles- es preciso juntar todos los elementos sanos y hacer una campaña tenaz, a sangre y fuego, contra las revoluciones y los revolucionarios. (...) Agraviada la conciencia nacional, empobrecido el erario ensangrentada la tierra ecuatoriana, arruinado el comercio y la agricultura; el derecho pide, la necesidad exige, la conservación lo demanda, el sentido moral reclama a voces: son la inquisición de esos crímenes de Estado minuciosa, y el castigo pronto y eficaz.

Hágase ver constantemente a ese partido de Colombia que protege a la caterva de malhechores y asesinos del Ecuador, la crueldad de sus esclavos de la libertad. (...) gobierno argentino violencia contra la iglesia.

9.-El Progreso N°16 (Cuenca) 23 enero 1885.

Según lo dicen personas conocedoras del lugar y sus habitantes, la mayoría de los que firman la protesta, de la que al principio hablamos, fueron servidores de la Dictadura de Veintemilla, ó partidarios de Eloy Alfaro, o gentes de mal vivir y peores ideas. ¿Deberá pensar en la balanza de la opinión, la palabra de los esclavos de dictadores y caudillos de sangre? ¡No! El látigo saque del templo de la justicia a los que pretenden llevar a el los túmulos del motín y la algazara de las orgias liberticidas. (Fusilamiento de Pascuales y los de Manabí)

Columnista: Remigio Crespo Toral.

10.-El Progreso N° 17 (Cuenca) 8 febrero 1885.

Revista de la prensa. /Hacemos caso omiso de la carta de D. Juan Montalvo a cierto prelado que no es de su devoción, por ser verdaderamente aquella una barbaridad. (...) en “El telégrafo” (...) se atribuían a la revolución de Alfaro móviles religiosos. Medrados estaríamos, si la opinión del galante diario guayaquileño fuese la de los ecuatorianos. ¿Es, tal vez, la cuestión religiosa alguna cuestión de alquimia que quedó relegada en la edad media? Proudhon decía que en todo asunto y en todo hecho, se tropieza con la Religión; y lo decía bien, porque la Religión y la moral, que son una misma cosa, no entran como elemento extraño en el juicio sobre doctrinas y acontecimientos. El partido que en el Ecuador trata de adueñarse del mando está manchado por crímenes abominables, enseña doctrinas corruptora.

Quien ha estudiado la miserable historia de los traidores de septiembre; quien vio los destierros en masa de obispos y sacerdotes, rotos los pactos solemnes con la autoridad pontificia, el puñal a la orden del día, el veneno en el cáliz del altar; no puede por menos que hacer recuerdo, (...) solicita el mando, de aquellos el mando de aquellas escenas de impíos y bárbaros. “El Siglo” y “El Combate” y los folletos de Roberto Andrade y de Montalvo ¿no serán parte para formar el criterio sobre las tendencias del bando radical? Aquí, en el interior, miraremos antes las cuestiones religiosa que la



política, de suyo accidental: así que la proclama del Gobierno de Quito habló con los hechos, é interpretó los sentimientos de casi la totalidad de los ecuatorianos, al decir que la revolución de Alfaro, caudillo de negros compromisos y de pésima escuela, ataca señalando la Religión venerada y la moral que esta al fondo de nuestras costumbres é instituciones.

Y no se crea que “La Unión” ha sido tan sólo nuestra salvajismo (...) Se habla de D. Eloy, ahí eta todo; pues el es el ídolo del culto de esos iniciados. Los planes del caudillo los conocemos ya; sus ofrecimientos, sábenlos (sic) Montalvo y los suyos, los cooperadores son R. Andrade, Moncayo, Franco. ¡Quiera Dios que estos hombres que han entrado en la historia como conspiradores, no se muestren en ella como magistrados!... Ya habíamos denunciado nosotros, con vista de cartas del Cauca, que Vargas Torres andaba en negocios de encrucijada con los radicales de Colombia: su confesión ha confirmado las noticias de nuestros corresponsales. (...)

11.-El Progreso N° 17 (Cuenca) 8 febrero 1885

Revista de la prensa. / En Santa Lucia, hicieron de las suyas algunos montoneros peruanos que se dicen alfaristas. Asesinaron y fusilaron... robaron o cobraron contribuciones.

12.-El Progreso N°19 (Cuenca) 5 marzo 1885.

Carta de D. Mariano Soler. / Señor don L.R.RAMO., de la Junta Ejecutiva de la Unión Católica.

(...) Todos los gobiernos dominados por la influencia del liberalismo tienen un miedo y un temor atroz a la Iglesia y a la soberanía social de Jesucristo; por eso han recurrido a la violencia después de usar la hipocresía. (Numera ejemplos) y el miedo de los tiranos temblando ante el valor moral de la Iglesia, siempre perseguida y jamás vencida. (...) El liberalismo no es ni representa más que una comandita de estafadores públicos de las santas instituciones del cristianismo y de la libertad política y civil. Si todo lo paganiza y seculariza, es para explotar y robar escandalosamente las instituciones pindosas (sic) disponiendo // de los fondos acumulados por la piedad como de las rentas públicas; para sostener sus orgías desvergonzadas, donde reluce la prostitución cubierta de oro y plata, dilapidando, el Erario público para comprar con fortunas improvisadas a esos esclavos é instrumentos del cesarismo. Tan corrompido está el liberalismo, que continuamente presencia la retirada de las almas generosas de su propia comunidad, porque ven precipitarse en la más disolvente demagogia, lo que reputaban el régimen de la libertad y de la democracia. Este orden de cosas es abominable por sí mismo, perecerá. Cúmplase, con todo, el deber de parte de los católicos, pero *con la energía y con la magnanimidad de la resistencia moral y de la acción legal, y vencerá: la “Unión Católica”, vencerá.*

... (*Honor a la mujer chilena en su lucha de la fe y caridad*) Saludo pues, con el más sincero entusiasmo a ese pueblo hermano, firma Mariano Soler desde Montevideo, diciembre 11 de 1884.

13.- El Progreso N°19 (Cuenca) 5 marzo 1885.

Discursos / “Patriotismo”.- (...) de combatir la tiranía y liberalismo,... una palabra, patriotismo. Para los miserables que, en vez de abrigar en su pecho este hidalgo sentimiento, (...) se sienten avasallados por los instintos ruines de la ambición y la codicia, es decir, por la pasión diabólica del egoísmo, ponzoñosa fuente de todas nuestras calamidades *políticas*, a escrito el señor Andrade Marín las siguientes palabras (...) informe. Se las endosamos a esos réprobos, por si sean capaces todavía de ruborizarse con execración tan enérgica. “El trabajo del predicho camino (el de Quito al Oriente) se suspendió, por orden de US. H., a mediados de diciembre próximo pasado, por la perturbación de la paz, ocasionada por personas para quienes nada valen la Constitución y las leyes, cuando se trata de satisfacer su ambición, y más ordinariamente cuando buscan el *perdido sueldo*, por no resignarse a vivir del fruto de algún trabajo honrado y moralizador, independiente de las arcas fiscales. Esta clase de gangrena, que ataca a todo color político, causa la muerte de nuestro cuerpo social”.



Así maldicen los patriotas, en nombre del trabajo, a los menguados que se rebelan por especulación, elevando á la categoría de programa el vil monosílabo *yo*, cifra de todas sus ruines aspiraciones. Firma Luis Cordero.

14.-El Progreso N° 35 (Cuenca) 8 Octubre 1885.

De letras y ciencias.- ¿Por qué “La Nación” no se acuerda, siquiera alguna vez, al tratar de asuntos universitarios y al pedir la reforma de la Universidad del Guayas, de la del Azuay, donde también es indispensable el establecimiento de enseñanzas nuevas y facultades de ciencias, y letras? – Es que en Cuenca son muy atrasados: allí no aman sino la sacristía y no andan sino para atrás. Pero, ¡hombres!, ¡no sabéis que en esa ciudad se tiene pasión por el telégrafo, se hacia el ferrocarril, y todos los buenos servicios del progreso! ¿Por qué, pues, no os acordéis de que en el Azuay existe una Universidad?, aún más olvidada que la queridísima institución de esa ciudad, cuyo protector fue, en muy breves ¡ay! Como dichosos tiempos, su majestad D. Pedro Carbo, uno de los soberanos en aquel tiempo mandantes, reinantes y no militantes y menos triunfantes y si purgantes, entre el gobierno de los delegados y el nunca bien ponderado de Eloy Alfarahe y Pansa... ¡Recuerdos, recuerdos! / (...)

15.- El Progreso N°53 (Cuenca) 31 marzo 1886

Se ha retardado el nacional de Quito para tiempos más bonancibles. ¡Que la pandilla alfarista, rémora de todo progreso, deje en paz a la familia ecuatoriana, para llevar a la capital los varios productos de esta localidad!

16.- El Progreso N° 63 (Cuenca) 2 agosto 1886.

Y esas naciones antiguas, que brillaron en el paganismo, y hasta hoy deslumbran con la fama de su ciencia y poderío, que hicieron para ennoblecerse a los ojos de la posteridad, sino envilecerse y deificar el vicio? “El delito, dice Bossuet, era adorado y tenido por necesario al culto de los dioses”. (...) Fuera de Dios no hay grandeza ni bondad; donde El no habita, allí no se puede concebir más que silencio, muerte nada! Por eso todas aquellas naciones cayeron y se deshicieron, luego que se agotó la fuerza material que las conservaba, como cae y se convierte en polvo la secular encima cuando deja de recibir la savia que la alimenta.

17.-El Progreso N° 65 (Cuenca) 27 agosto 1886.

Pero aquí en el silencio, hemos allegado sólo armas honradas para los días, de la prueba, para cuando el credo de la incia (sic) sea maltratado por las aguardentosas voces del populacho. Vengan los trances de la lucha; y se nos verá sostener los privilegios del Dios de nuestros padres, desconocido por las soberanías miserables, creadas por una ciencia advenediza y torpe. Defender la soberanía social de Jesucristo; alzar el látigo contra las corrupciones de la ciencia y sobre los malvados de la historia; fortificar los muros de la ciudad con el orden y la disciplina; pedir inspiraciones a lo espiritual y superior al *tratarse de la vida civil*; predicar la caridad social –savia fecunda que va y torna, en las entrañas de la humanidad, creando la familia, el municipio, el estado, la ciudad de Dios, la Cristiandad – todo esto queremos practicar, para así poner nuestros humildes talentos al servicio de la causa de la salvación individual y de la redención del hombre, arrastrado hacia las iniquidades de la revolución y la apostasía.

18.-El Progreso N° 95 (Cuenca) 28 abril 1888.

LA REVOLUCIÓN.- De todas partes llegan noticias y rumores que manifiestan la actividad de los preparativos para una nueva y próxima revuelta, que de seguro no tendrá las proporciones que le atribuyen algunos espíritus asustadizos. El desprestigio de Alfaro y de sus adeptos ha llegado hasta el sumo grado, aun entre sus propios partidarios. La revolución necesita dinero, dinero y mucho dinero, la revolución necesita ser guiada por la inteligencia y el valor, cosas todas de que carece el



Jefe de montoneros. Por otra parte, los ejércitos de la República están preparados para la lucha; y si esta llega a iniciarse, el éxito no puede ser dudoso, en favor de la legalidad existente. Se cree por algunos que en el próximo mes de Mayo se organizarán algunas guerrillas para impedir la reunión de los Representantes que deben perfeccionar la elección del Presidente de la República. Pero el Gobierno, previniendo una emergencia semejante, escalonara guarniciones competentes que aseguren el libre tránsito de los elegidos del pueblo.

EL JIRÓN.- Han tenido lugar (...)

19.- La Prensa Libre N°15 (Cuenca) 9 octubre 1897.

El liberalismo Jacobino ha sido y será la ruina y el oprobio de las naciones. Su dogma fundamental es odio a Dios, odio al clero, odio a las instituciones religiosas.

También el Ecuador le ha llegado su turno, y, al grito de ¡Viva la libertad!, se ha establecido el ateísmo en política, proscribiendo a Dios del gobierno del Estado. Las Comunidades Religiosas han sido expulsadas violentamente, las iglesias, profanadas; Riobamba ha sido teatro de escenas sacrílegas, que han despertado la indignación y la protesta del mundo católico, los obispos, lanzados a la proscripción; las imprentas incendiadas, los escritores católico vejados y asesinados; los bienes de los ecuatorianos, confiscados, las poblaciones, saqueadas y, por todas partes, no se ve otra cosa que el horror de la desolación. He aquí los frutos del radicalismo.

¿Puede un sistema que niega a Dios y proscribiera la moral católica hacer la felicidad de los pueblos?

Sin el freno de la moral y la religión, los pueblos son bestias feroces que devoran cuanto encuentran a su paso.

El liberalismo niega el orden sobrenatural, y como los antiguos paganos adora sólo el materialismo.

¿Qué le importa a la Nación tener ferrocarriles y telégrafos, cuando la depravación de costumbres la hace despreciable, presentándose como pueblo bárbaro, y no como un país civilizado?

¿Qué le importa el necio sus riquezas cuando pierde su alma?

Si la virtud se ha de equiparar al vicio, si la luz se ha de confundir con las tinieblas, el orden moral desaparece y todo es un caos, donde no se ve ni una tenue luz que nos guíe el camino que debemos recorrer en esta mísera existencia.

Sin Dios, sin religión, sin sacerdotes ¿Qué nos queda? – El vacío, o la nada; porque la vil materia nunca puede llenar las aspiraciones de un espíritu inmortal. Para el liberalismo no hay más vida que la de este mundo. Por esto es que repiten lo de Epicúreo: *comamos y bebamos, que mañana moriremos*. Y con tal de satisfacer a sus instintos, sensuales, mata, roba, calumnia y miente sin temor ni vergüenza. Y cuando se le recuerda sus deberes para con Dios y para con la Patria, nos califican de terroristas, de oscurantista, de retrógrados.

Igual acusación hizo en pleno Congreso de Chile un radical llamado Julio Zagers, diputado de Linarez; pero el elocuente y distinguido orador Don Carlos Walker Martines (sic), le replicó: “Han zumbado, dijo, en nuestros oídos los epítetos de retrógrados, de ignorantes, de sectarios, se nos ha negado la ciencia. La altivez, la dignidad; todas las bellas cualidades que son joyas del corazón y del entendimiento, y se nos ha clavado en la picota para hacernos pedazos y exhibirnos ante la humanidad como una curiosidad de los tiempos prehistóricos, nada se ha perdonado para llegar a la conclusión que la Iglesia católica no tiene razón de ser en el siglo XIX, y de que los conservadores somos una bandada de cuervos indignos de respirar la atmósfera del progreso en que respira el liberalismo con toda la amplitud de sus anchos pulmones!

“Lo menos que hemos oído es que únicamente, desde que domina generalizada en todos los países del mundo la instrucción laica, ha empezado a brillar la luz en la conciencia humana; y como esa instrucción laica, enteramente laica, es obra de este siglo, yo deduzco que es evidente que todos los siglos anteriores han marchado en las tinieblas, -afirmación que deben tomar nota los historiadores futuros para calificar como se merece a todos los pretendidos sabios del pasado, desde Santo Tomás, que hasta aquí se ha creído por la generalidad el primer filósofo de la tierra, mereciendo el sobrenombre de Ángel de las Escuelas, hasta el padre Sechi, que, a juicio de los hombres de ciencia que concurrieron a la Exposición de París en 1867, es el primer sabio de este siglo; afirmación que



debe escribirse en libros de fuego para calificar a Copérnico de imbécil, a Descartes de necio, a Fenelón de estúpido a Miguel Ángel de idiota y al Dante de pequeño; afirmación que debe grabarse en el frontispicio de todas las Universidades, desde el siglo XIII en que se fundaron las de París, de Salamanca y de Oxford, hasta las últimas que se han establecido en Roma bajo la égida de los Papas que dieron vida a aquellas; afirmaciones que deben tenerse presente al leer los libros que han escrito sobre la materia, sin atreverse a estampar semejante doctrina, ni Guizot, que era protestante, ni Thiers, que era liberal, ni Dupanloup, que es el más ilustre educacionista moderno, ni ninguno de los grandes escritores o estadistas que han profundizado esta materia, afirmación, en fin, que merece conservarse en nuestros anales parlamentarios, para que la posteridad admire la grandeza de nuestros descubrimientos literarios que han venido a hallar aquí lo que no supieron ni descubrieron los sabios ni los políticos, no los historiadores de Europa!

“Antes del Siglo XIX, antes que el liberalismo imperase en nuestro Gobierno, la humanidad caminaba a tropezones; la noche profunda de la ignorancia la envolvía, no había resonado en los inmensos espacios de la ciencia el *fiat lue* que ha venido a fijar los astros sus orbitas y clavar los ejes de diamante del universo de las inteligencias.

“Sea así, en hora buena; que, entre tanto, yo seguiré creyendo que Tertuliano fue un polemista gigantesco, que Orígenes fue un pensador profundo, que San Agustín fue un escritor notabilísimo, que Alcuino, el maestro de Carlomagno, fue un sabio, y que San Bernardo fue un genio, y ellos no eran laicos; yo seguiré creyendo que en los claustros de la Edad Media se conservaron los monumentos de la literatura antigua y que se mantuvieron las escuelas a la sombra de las abadías, como las universidades a la sombra de los Papas, que no fueron laicos, ya seguiré creyendo que León X, protector de las artes en la época brillante del Renacimiento, no fue laico, que el Tasso no fue a pedir asilo a su pobreza en un monasterio de laicos, y que a Colón no fueron laicos los que le atentaron en su inspiración sublime cuando él, solitario y triste, llegaba a buscar a las puertas de la Rábida el influjo protector que había de arrancar de la frente de una Reina, que se enorgullecía con el título de católica, las joyas de su corona destinadas a hacer brotar un mundo del medio de las olas desconocidas.

“Si cuando Diego Laínez representante de Paulo III en el Concilio de Trento, admiraba a todos los obispados y tronos de la Europa con los abismos de su ciencia, hacia obra de ignorancia, si cuando Leibniz se confesaba asombrado ante los beneficios que el mundo intelectual debía al Pontificado, hacia obra de ignorancia; si cuando Bossuet creaba el sistema providencial de la historia con monumentos de poderosísima inteligencia que han inmortalizado su nombre, hacia obra de ignorancia, Señores Diputados, yo me quedo con la ignorancia de Lainez, de Leibniz y de Bossuet, y declino el horror de la sabiduría de las escuelas laicas del Diputado por Lináez”

¿Cuáles son los hombres y cuál el progreso que nos ha traído el liberalismo?

Desde Juliano al Apóstata hasta Voltaire; desde la revolución francesa del 93 hasta nuestros días, su única obra ha sido de demolición, en el orden religioso el ateísmo, en el político, el despotismo, en el filosófico, el radicalismo, en el moral el sensualismo y en el económico el comunismo.

La revolución de Junio nos ha traído a los Alfaros, a los Valles, a los Francos, a los Echeverías, &, como si dijéramos a los hermanos Sansón de París, al negó Delorme y al carnicero Legendre. Y tras estos esta esa caterva inmundada importada de Colombia y Centro América.

En cuanto al progreso allí está el incendio de Guayaquil, la guerra civil y el pauperismo general, sin contar con la Esfinge del contrato ferrocarrilero, que dará en tierra con nuestra autonomía nacional.

Es una verdad, repetiremos con un ilustre escritor, de la que nadie puede dudar en América, que cada vez que llegaron al poder supremo de cualquier Estado los que proclaman principios liberales, lo ejercieron con insoportable tiranía. No respetaron la opinión pública, porque a su juicio “no es más que un fantasma que ninguna influencia debe ejercer sobre los hombres de principios”

Ni acataron la conciencia de los otros, porque según su modo de ver, todos los que disienten de sus opiniones, son “miserables retrógrados con quienes no puede discutirse, porque no poseen el precioso tesoro de las luces de nuestro siglo”.



Hacen, al contrario guerra abierta a la conciencia de sus adversarios políticos, pretendiendo ejercer sobre ella una influencia vedada. Son tiranos, pero con un género de tiranía tanto más insoportable, cuanto que hiere a la víctima en la parte más sensible de su ser y pretende hacerle arrastrar la cadena ignominiosa de los traidores.

Son tiranos, porque sin poseer las simpatías de los pueblos que gobiernan, necesitan para conservar su puesto recurrir a medios violentos y que están en oposición abierta con la libertad que proclaman ellos mismos.

De esta manera se presentan en lucha constante, en la que sus palabras, contradichas por sus obras, ponen de manifiesto que en su convivencia, ningún principio existe arraigado y que siempre se les encontrará de la parte que lo exijan sus intereses particulares. El liberalismo tal como se comprende hoy por los que le proclaman, es la ironía más amarga con que se le ha anunciado a la sociedad tantas veces; no hay en él ni justicia ni rectitud, y si en su bandera se escribe los nombres de las virtudes sociales más nobles, son puramente nombres escritos para servir de máscara a los *vicios más inmundos que bajo de ellos se cobijan*. En Europa y en América lo han desacreditado por completo sus prohombres, y este descrédito no es efecto de injustas preocupaciones, sino resultado natural de sus propias obras”.

Y si negáis esto, allí están las obras del radicalismo ecuatoriano. Precisamente porque el liberalismo o radicalismo no atiende sino a la vida del cuerpo, y con tal de colmar sus deseos y apetitos, quita todo obstáculo que se le presenta. Si es de robar, roba; si es de matar, mata; si es de calumniar, calumnia. Negando la vida futura, solo nació para gozar. De aquí viene un cúmulo de males, cuando los gobiernos y los pueblos proscriben a Dios del (...) //

20.- La Prensa Libre N° 28 (Cuenca) 19 febrero 1898.

Sección correspondencia (continuación) Azogues, enero 24 de 1898 Sres. R.R. de “La prensa Libre”

Cuenca.- Nada tenemos que esperar de las autoridades, pues se asegura que el Sr. Gobernador dijo por lo bajo a sus empleados, que trabajasen sin miedo en las elecciones porque el dirimiría toda contienda; y así parece que va realizándose, pues dicen que el asesino de Briones le mando a preguntar si saldría al encuentro del Comandante Delgado, y el gobernador le contesto que era imprudente, que permaneciese algún tiempo oculto, con la seguridad de que saldrá absuelto. Por el giro que va tomando la causa, parece que efectivamente se te cumplirá la oferta; y no es difícil que si Quinteros no llega a desempeñar una cartera o asciende a General, será un factor importante en el gobierno de Alfaro.

Tanta perfidia ha ido hasta tocar en lo ridículo, con el objeto de desprestigiar a los párrocos, presentándoles como azuzadores del pueblo en la lucha eleccionaria, el Sr. Gobernador se solicita así mismo, para que *reciba (él) una información acerca de la conducta que están observando los Señores curas con motivo de las elecciones de diputados*. ¿Sera juez idóneo el acusador que no puede ver con imposibilidad la conducta de los Señores curas? Risum teneatis.

Y no es la primera vez que los radicales fiscalizan los actos de los Señores curas y habrían visto también ustedes como desde las columnas de “La Unión Liberal” periódico redactado por el Sr. Gobernador, lanzan saetas envenenadas por quítame allá esas pajas, y callan acciones heroicas que honran al sacerdocio católico. De algún tiempo a esta parte haber desarrollado una fiebre horrorosa en los contornos de Azogues, *siendo los indígenas las víctimas en las que más se ceba la fiebre*. Los filántropos y humanitarios radicales, que se han declarado protectores de los indios, ven con indiferencia tal horror; los únicos que se acuerdan de estos infelices son los párrocos, que dan la vida por sus ovejas. El 27 del mes pasado falleció el presbítero Sr. Rodolfo Alvares a consecuencia de haber contraído la fiebre auxiliando a los apestados; si “La Unión Liberal” no se condeue de esta desgracia y consagra un recuerdo a tan ilustre mártir de la caridad, debía callarse y no complacerse en echar fango a la comunidad de Oblatos, que aun llora la pérdida de uno de sus miembros.



Para terminar debo dar cuenta a ustedes de la brillante recepción hecha al a Comandante Leónidas Delgado, quien entro en la ciudad en medio de una rechifla general. El infeliz, por congraciarse con el pueblo, grito Viva la juventud, no sin que antes se hubiese puesto en (...) de combate y dado orden sus (esclavos) que hicieran fuego. Al siguiente día llego *La Prensa Libre* con la salutación de ordenanza hecha a este colombiano, que carga con la infame nota de traidor, por la venta que hizo de // la plaza de Babahoyo, (...)

21.- La Prensa Libre N°33 (Cuenca) 9 abril 1898.

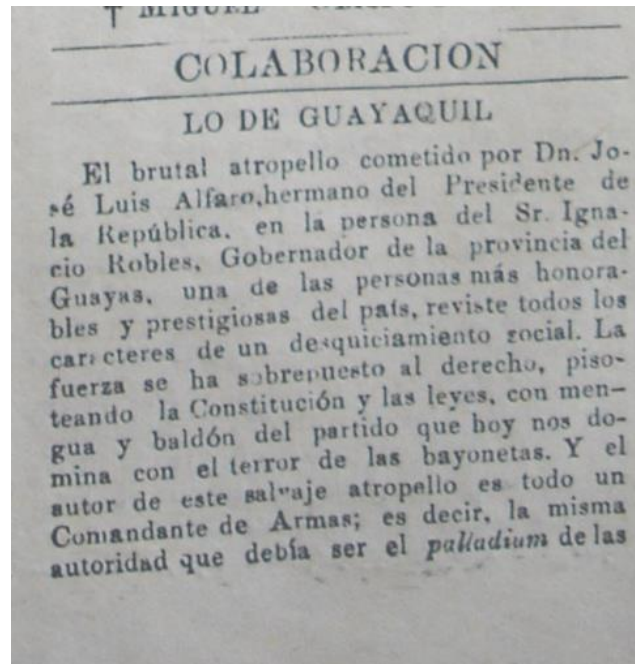
Ejercicios espirituales.- Los ha habido en casi todas las iglesias de la ciudad y en la casa de Tandacatu. Ha sido por demás edificante el número de los católicos que han cumplido con el precepto pascual. Como en ninguna otra época. Cuenca ha hecho lujo en esta ocasión de su acendrado catolicismo, concurriendo al tribunal de la penitencia con esa fe ardiente que solo existe en corazones donde late el sentimiento de Dios. Las comunidades religiosas como las de San Alfonso, Santo Domingo y Oblatos, Señores curas del Sagrario. San Blas, San Sebastián y San Roque, han hecho cuanto ha estado a sus alcances para llevar al redil a las ovejas descarriadas, y deben estar satisfechos de sus afanes al ver coronados con éxito sus laudables propósitos. La victoria ha sido brillante.

Por cierto que Alfaro y sus secuaces calificaron a Cuenca de fanática por este hecho, como lo califico en un mensaje que presento su delegado Valverde a la Convención de 1883, cuando fue gobierno de lo litoral, solo por ser Cuenca un país eminentemente religioso. Pero entonces repetiremos las palabras que el diputado por el Azuay, Señor Dor. Julio Matovelle, pronuncio con este motivo, en esa solemne ocasión. Helas aquí: “Conozco, Sr. Presidente, dijo, tanto como el H. Sr. Crespo, la intención torcida y malévola que ha puesto esas palabras en labios del Sr. Alfaro. En vez de que ese documento tienda al fin que parece proponerse, la unión de todos los ecuatorianos, es manifiestamente opuesto a él; pues introduce divisiones odiosas y está empapado en las más bajas pasiones de provincialismo. Pero en vez de protestar contra las palabras que en ese documento se dirigen contra mi provincia, las acepto, más bien, como un homenaje involuntario que ha arrancado al Sr. Alfaro el espíritu altamente religioso del Azuay. Con las palabras confiesa el Sr. Alfaro que en ninguna de las provincias del Ecuador se tributa al clero más respeto y veneración que en la nuestra; es decir, reconoce que la provincia del Azuay es la más sinceramente religiosa entre todas las de la República. Esto en vez de rechazar como injuria, acojo como un aplauso; pues bien sabido es Sr. Presidente, que el más alto timbre de gloria para el Ecuador es ser una nación acendradamente católica; y si entre todas las provincias, reconoce el Sr. Alfaro, que la más religiosa es la del Azuay, claro está que a nosotros nos corresponde mayor porción de esta gloria. Así, pues, no rechazo, sino mas bien acojo las palabras del Sr. Alfaro, como un homenaje de acatamiento que se ha visto obligado a tributar a la verdad”.

Sabemos que como *vergonzante* anda una hoja suela publicada por Gonzalo Córdova, Gobernador de Cañar, vindicándose dizque de los cargos que contra él han formulado nuestros correspondales. Esperamos verla para hacer los respectivos comentarios.

22.- Noticia donde se nombra a Alfaro como presidente de la República del Ecuador:

La Prensa Libre N°35 (Cuenca) 30 abril 1898.



23.-La prensa Libre N°42 (Cuenca), 10 septiembre 1898.

“El Día”.- (...) El escarnio y la burla de que ha sido víctima la Representación Nacional, es uno de los abrumadores sarcasmos del radicalismo contra las instituciones republicanas. Alfaro, no ha muchos días, escribiendo a sus adeptos, decía: “Que vengan los diputados y tendrán toda clase de garantías, para que coparen mi Gobierno con los anteriores”. Ya vemos el resultado de las ofertas, y si cabe comparación entre su gobierno y los que él llama terroristas: en los Congresos de antaño, se discutían con acaloramiento las grandes cuestiones de interés patrio, en medio de las aclamaciones de la multitud; hoy se embriaga a los malhechores, se disfraza a los bandoleros del militarismo y se agita a las turbas proletarias, para impedir que la Legislatura castigue a los que ejercen el Poder, por // los abusos y crímenes que han cometido y cometen diariamente; antes la diputación ecuatoriana, era algo así como el numen tutelar de la justicia, en cuyas manos se hallaba la balanza de Astrea, para pesar los actos del gobernante; si buenos, para recomendarlos a la posteridad, y si malos, para castigarlos con la inflexible espada de la ley; hoy es el estropajo vil de la canalla alfaruna.

Si la Constitución no es letra muerta para sus mismos autores. ¿Por qué se impide al libre ejercicio de la autoridad legislativa? La tirantez hostil del Gobierno, es de indeterminables consecuencias. Antes preferiríamos la dictadura franca, y no es coacción solapada contra el más Augusto Poder de la República: este es el colmo de la impudencia y de la inmoralidad radical.

24.-La Prenda Libre N° 43 (Cuenca), 24 septiembre 1898.

“Pequeña herejía”.- La Beneficencia Pública debe estar en manos de magistrados de alta categoría, opina el colega: ¿serían tales, el gobernador de la provincia y su secretario? ¡Eh! Si Ud., ha de ver incautada la caridad. ¡Qué! ¿No hay monopolio del honor, de la magistratura, del sufragio? ¿No se han incautado las primicias, el tres por mil, las unidades de aduana –horror- hasta la misma enseñanza? Insista Ud. Señor “Tribuno”, la estancación de la caridad, será más fácil que la de los juegos de azar: no habrá en eso que temer ni piraterías ni contrabandos.

Una de las manías del señor “Tribuno” consiste en no tener lógica: los Establecimientos de Beneficencia regidos por la Conferencia de San Vicente, deben en lo sucesivo, depender de una Junta que no sea vitalicia; y, pruebas al canto. Esta Junta debe estar compuesta de asalariados, esto es, de empleados del gobierno, que, por este sólo hecho, serán, sin duda, más caritativos que el mismo Vicente de Paul: he ahí la tesis.



Permítame señor “Tribuno”, hacerle una inocentísima pregunta; por Dios, no la tenga por socarrona: ¿los miembros de la Junta en proyecto, percibirán o no, un sobre sueldo, o siquiera un tantico por ciento, a manera de los colectores? Si no le da escozor, avísemelo mañana. –Más, si ellos han de ejercer este derecho por mera caridad, déjelo en manos de la Conferencia, que, más vale lo malo conocido que lo bueno por conocer.

Un publicista argentino, menos *práctico* que “El Tribuno” por supuesto, dice: “Los cuerpos o centros perpetuos (como si dijera vitalicios) que ejercen su acción en bien de un tercero, independientemente del Estado han contribuido eficazmente, desde antes de la Revolución francesa, al progreso de la caridad, de la instrucción y de las artes”. Esta verdad palpitante en donde quiera, es mucho más inconclusa en nuestras repúblicas, expuestas de continuo al capricho de los partidos, y al vaivén de los pronunciamientos.

Dios no lo permita; más, ¿qué le parece a Ud., que sucedería, señor “Tribuno”, con la Junta que usted se propone, si en un momento dado se oyera el clamor general de: ¡Muera Alfaro! y si la conflagración diera en tierra con el orden (ó desorden) actual de cosas?

No es cierto, por ejemplo, que el secretario de la gobernación de Cuenca, que lo sería también de la *Junta en proyecto*, despavorido se refugiaría en las sinuosidades de una oscura selva? ¿y, que sería entonces de los pobres del Hospital, del Lazareto, del Asilo, si el estado de anarquía, en que quedara la Nación se prolongara por seis u ocho meses?

Usted es listo, y atusando mi verbigracia, dirá tal vez, que en cuanto al secretario aludido no habría inconveniente, pues, el sabría dar, de un santiamén el famoso salto de Alvarado, lanzándose desde las cavernas del radicalismo a las serenas regiones del partido honrado.

Con esto y todo, lo único evidente sería que en la época de cualquiera innovación política, mientras no volvieran los Poderes públicos a funcionar legítimamente, las Casas de Beneficencia, dependientes de la predicha Junta, sufrirían toda clase de miserias, perjuicios y decepciones.

Al revés de “El Tribuno”, pienso yo, que en nuestras trastornables repúblicas, las municipalidades, la Instrucción Pública y la Beneficencia debe estar, en cuanto quepa, independientes de los Poderes nacionales, y muy ajenas de cuidados rencillas de bandería; así se consultara, cuando menos la prosperidad local de cada provincia.

Acatando como acato la ciencia infusa del Señor “Tribuno”, que tanto defiende los derechos de la moderna democracia, (sic), y trayendo a la memoria los primeros principios del Derecho Romano, me atrevo a preguntar ¿en la innovación que se pretende, se habrá de tener en cuenta, siquiera de lejos, la voluntad de los donantes o fundadores de nuestras obras pías? ¿Los señores don Tadeo Torres y don Salvador Sevilla, tendrían acaso idea de que sus piadosos donativos habían de pasar a la tutela de gobiernos impíos? Ellos al contrario (mientras no conste de otra manara) deseaban que su fundaciones quedasen bajo la vigilancia de sociedades puramente religiosas, como la Conferencia de San Vicente, o en su defecto, bajo la amorosa protección de la Santa Iglesia. No cierre, pues usted Señor “Tribuno”, las fuentes de la caridad; no haga injuria a nuestros grandes benefactores, yendo contra sus legítimas voluntades, si se procede como usted quiere, estoy seguro que ninguno de nuestros católicos acaudalados, harían, a la hora de su muerte, donaciones pías, ya que están quedarían sujetas a los poderes seculares, incaritativos casi siempre y, las más de las veces, irresponsables.

Según “Tribuno”, la caridad debe revestir un carácter oficial y público, y por lo mismo debe estar en manos de la autoridad, díjolo Blas, y punto redondo. ¿Con que sólo que autoriza ño (sic) Eloy o el amo gobernador tiene carácter de público y oficial? Por ventura, la Conferencia no goza de personalidad jurídica, no establece personas para sus litigios, no acepta en nombre propio obsequios y donaciones, no es, en una palabra, individuo moral, que vive y subsiste y obra a favor de la sociedad.

Aquí levantaría mi pluma si no sintiera honda indignación por la injuria que irroga el libelo, a la clara y bendecida memoria del finado presidente de la Conferencia. Yo he visto al desleal “Tribuno” tender mano de amigo a quien hoy acanalla y denigra...



A esta refutación he llamado *pequeña herejía*, porque ciertamente, es algo como un error anticatólico, eso de oponerse a las hermosas y puras formas de la caridad.

Triste misión en la que ha emprendido “El Tribuno”: la coalición contra el pobre... // pero ¡chist! Es periódico oficial, subvencionado: Dios quiera que no se torne en 2º tomo de “La Unión Liberal” y continuación de “La Candela”.

25.- El Progreso N° 91 (Cuenca) 3 marzo 1888.

De buena gana nos hubiéramos evitado la molestia de ocuparnos del presumido *farfantón* que allá, en las márgenes del Malacatus se ha dado a resollar, con resuello de malevolencia y calumnia contra personas honorables de esta ciudad de Cuenca. Aún más, por razones que nos reservamos, teníamos hecho el laudable propósito, que hasta ahora lo hemos cumplido, a pesar de motivos en contrario, de no hablar por la prensa acerca del desacordado sujeto que ha dado ocasión para escribir estas líneas. Pero cuando la insolencia ultrapasa los límites de lo debido, no es dable guardar silencio, sin hacer traición a los sacrosantos fueros de la verdad.

Es el caso que el Sr. José Peralta confinado a la Provincia de Loja, por su conducta HOSTIL AL Gobierno, ha publicado en esa ciudad una carta, inspirada en momentos *dipsómanos* y dirigida al Sor. Gobernador de la Provincia del Azuay.

Si la dicha carta hubiera de leerse, solamente en los confines de Cuenca, no tuviéramos necesidad de ocuparnos de ella, por cuanto bien conocido es el llamado aquí *El Pepe*; pero para los lectores de las otras provincias, es sobremanera conveniente volver por la honradez calumniada.

Desde luego los desahogos del Sor. Peralta, que en mala hora acometió tan mala empresa, no merecerán crédito ante las personas sensata, porque los han de mirar como producciones de la venganza, según aquello de *resollar* por la *herida*, y como inspiraciones de la petulancia, según aquello de el estilo es el hombre.

¡Mírenlo al confinado Peralta! Por su dipsómana epístola, él es un Napoleón proscrito arrojado por las pasiones coaligadas de los hombres contra las inquebrantables rocas del nebuloso Villonaco; sólo que Napoleón era escaso de pelos y nuestro Peralta es el más barbado de los farfantones.

Y eso no es todo. Como Santo de pueblo, en las fiestas de Corpus, se subió a una mesita pequeña para encender con propia mano el *pebetero* que le ha de embriagar con sus aromosas columnas de humo.

Silvio Pelico es sólo una reminiscencia. Peralta es el mártir de los mártires, mártir de las públicas literarias, víctima de las infracciones constitucionales, cuando no es sino víctima de su petulancia y de su... “Domicilio, dice el presumido escritor, correspondencia, libertad, vida que han respetado en mi esos abestiados mandarines, que así rasga la constitución como se beben un vaso de aguardiente?” ¡Pamplinas! Usted es Don Peralta el que aún no acaba de beberse el vaso de aguardiente,... Cuando ha podido estampar tamañas falsedades. ¡Domicilio! ¿No le es posible recordar, Sor, que usted fue capturado en la calle pública, al concluir privada! ¿Usted que ha estampado un falsedad en cada letra de su carta, merecerá se creído sobre su palabra? Cuando sus con... farfantones acusaron al Sor. Gobernador del Azuay, ante la Corte Suprema, porque no añadieron al capítulo de cargos el de violación de la correspondencia? ¡Libertad! Olvida usted en un momento la mal entendidas consideraciones que le ha guardado el Gobernador del Azuay? Olvida usted que a pesar de su conducta desviada, se procuró por todos medios que usted desistiera de ella, para evitar las consecuencias que ahora rechaza? ¿Olvida usted los buenos oficios de que por conmiseración ha sido objeto? No recuerda que a pesar de todo, sus insolentes provocaciones fueron al fin causa de la captura de usted? ¡Vida! Si no han respetado la vida del Sr. Peralta; por eso, ahora después que ha muerto para la verdad, para la hidalguía, para la honra, escribe su carta envuelta en la putrefacción de la calumnia, e inspirada por los gusanos de la vergüenza. ¡Vida! ¿No recuerda usted que la noche en que fue capturado, sin darse, por lo ya dicho (sic), cuenta de lo que



hacía, disparó usted *con pulso dipsómano sobre la escolta que lo iba a custodiar*, llegando a pensar de esto sano y salvo al local respectivo?

Pero la impostura del farfantón no se detiene allí solamente. Tolerable sería que el pobre estuviese incensándose noche y día, sin calumniar ni mentir contra el prójimo. En su acostumbrado y campanudo lenguaje pregunta Peralta: ‘¿Cuál de las garantías sociales no ha sido soezmente conculcada en la patria infeliz de los Malos y los Parras, los Borreros y los Cuevas? Se pudiera acaso citar una sola libertad pública que hubiere sido respetada por esos ridículos farfantes en medio de sus báquicos retozos?’ Achaque muy notado ha sido en Peralta eso de lanzar sus palabras y frases buscando la armonía del sonido, sin cuidarse para nada de la verdad de las expresiones. Con estrechar la garganta y lanzar su chillido de gallo, se queda muy satisfecho. Pues oye que suena el látigo de un cochero, y será para nuestro Peralta “el trueno horrendo que en fragor revienta” y así por lo demás.

Siguiendo el contundente sistema de argumentación de que hace uso el Redactor del Periódico Oficial, cuando tiene que rebatir escrititos como el de Peralta, preguntamos al hablador *bausán*: ¿Cuál es la garantía que ha sido conculcada en la patria infeliz de los Malos y los Parras, cite los hechos, enumere las personas que ha sido objeto de violaciones constitucionales; que propiedades han sido robadas, a quienes se les ha arrebatado la honra o la vida, cuando la libertad de palabra, de prensa, de asociación ha sido objeto del más ligero ataque, por parte de las autoridades de esta provincia? ¿Usted mismo, Sr. Peralta y sus compañeros no tuvieron libertad necesaria para conspirar hacer alarde de insolencia? Tanto tiraron de la cuerda que al fin reventó. Pero en respuesta se presentará usted como la victima preciada de las infracciones constitucionales. Peralta ha sido simplemente confinado por su conducta revolucionaria y hostil; y ya la Corte Suprema le vindicó de ese cargo, honrosamente, al Sr. Gobernador del Azuay, con motivo de la acusación propuesta por el otro confinado Ullauri.

Hace atrevido Peralta a insultar y calumniar ignominiosamente con palabras propias de él, al Sr. Gobernador y a las demás autoridades de la provincia, cuando la opinión pública y la opinión sensata no solo del Azuay, sino de los personales de Gobierno más lúcidos, mas circunspectos, mas honrados, mas laboriosos, mas justicieros, que en los mejores tiempos haya tenido Cuenca. La administración del Sr. Moscoso, será recordada en lo futuro, como una de las mejores; y su nombre será citado con orgullo como modelo de gobernantes rectos, tolerantes, probos. Por eso no le alcanzan los tiros del díscolo confinado que siquiera por gratitud ha debido guardarse de representar el triste papel de público difamador: pues mojaba su pluma en el veneno de la calumnia, en los precisos momentos en que solicitaba y conseguía del Sr. Moscoso la gracia de guardar el confinamiento en la ciudad de Loja, estando destinado al cantón de Cécica.

El Sr. Gobernador del Azuay es invulnerable, resguardado como está por la triple malla de la probidad, de la justicia y de la inteligencia: y para herirle tiene usted Sr. Peralta, que arrastrarse en busca del calcañal. Y a pesar de eso tiene usted la vana pretensión de que el Sr. Gobernador se ocupe de usted y de su escrito, si como caballero [¡Jesús! Asomaron las orejas de Montalvo]

Si como autoridad. Si el Sr. Peralta no ha podido leer el original, debe recordar la cita de Saavedra Fajardo hecha por Raimundo Miguel, y aplicársela al caos presente, para su completa satisfacción.

Ladran, dice, los perros a la luna y ella prosigue majestuosa su curso. Con que siga usted ladrando, y *jamás los canallas harán lo bastante* para que el Gobernador del Azuay descienda a entenderse con esas *balsámicas* personalidades.

“Cierto que soy hombre de principios fijos y de carácter que no se doblega”. Era necesario que usted lo dijera en letras de molde, para saberlo, Sr. Don José. Cuánto le gusta el incienso, no siquiera prodigado por mano ajena sino por la propia! Recuerde el Sr. Peralta la sentenciosa máxima del maestro Granada y abandonará, de seguro, la manía del *ergotismo* vituperable. “Si mucho te atribuyes, dice el ilustre prosista, y tomas lo que no te conviene, muchos serán en quitarte aun lo que se te debe”.

Pues precisamente lo que le falta al buen Peralta es la fijeza de principios y un carácter que no se doblegue; esas cualidades solo las conoce de nombre e hizo muy mal en atribuírselas. Al valernos



de sus propias palabras podríamos clasificarlo rectamente diciendo que es un *simple bausán disfrazado de político lloriqueador con ínfulas de farfanton y arrebatos de dipsómano*.

El enderezador de cartas no ha hecho en su vida pública otro papel que el de pieza, no siquiera rey, de retablo de títeres. Allá en tiempos de tristísimo recuerdo le hicieron escribir esas huecamente estupendas palabras que acostumbra emplear, de democracia, república libre, confraternidad universal, abestiados mandarines, libertades públicas, patria infeliz que se retuerce ignominiosamente, derechos imprescriptibles, el cañón de Orbán, el látigo de los déspotas, la bota de Napoleón, el chirrido de la cadenas etc., para labras con las que a manera de hidrógeno, creyó elevarse, globo de papel o pompas de jabón, hasta las nebulosas, elevación que duro hasta que el inquebrantable carácter divisó el entrecejo airado del mandarín de marras.

Y a Peralta no le han faltado estímulos para ser un hombre útil a la sociedad. La juventud honrada e inteligente de Cuenca, le tendió mano cariñosa aceptándole en su compañía. Correspondió al principio a semejante deferencia, pero luego, o creyó que no podía desempeñar entre los buenos, el papel entre los buenos, el papel a que aspiraba, o se sintió con vocación para belitre: es lo cierto que se encuadró con los de la calaña, y comenzó la serie de desaciertos que lo han reducido a la miserable condición de sicofante público. Quien con lobos se junta a aullar se enseña dice el refrán, y el pobre Peralta ha venido a confirmarlo tristemente.

El enderezador de cartas anda, según parece, en busca de popularidad, en busca de esa diosa esquiva que frecuentemente niega sus favores a quien mas los solicita; y como en los actuales tiempos es hazaña de las mayores dirigir cuatro desvergonzados improprios contra la autoridad, siquiera sea poniendo mucha tierra de por medio, nuestro Peralta creyó más expedito ese camino para llegar a las alturas de la celebridad. *No hay atajo sin trabajo, señor de la cuestión:* y si usted es capaz de oír y seguir un buen consejo, advierta que únicamente la continuada labor patriótica inspirada por la cordura y el desinterés, puede conquistarle el aprecio de sus conciudadanos; lo demás es convertirse en artículo de pacotilla, como a usted va sucediendo.

No extrañe usted Sr. Peralta que nos hayamos visto obligados a rechazar con energía las groseras imputaciones de la *Carta primera*, usted ha perdido todo derecho de queja desde que ha estampado en su escrito las cultas expresiones, de abestiados, *borrachos, bausanes, dipsómanos, farfantones, viles, cobardes, alevosos, bárbaros, abyectos, embrutecidos, canallas beberrones, etc.*, expresiones todas que con ligeras variantes le vienen a usted como a ningún otro.

Nosotros hemos procedido caritativamente con usted ¡Cuántas cosas se quedan en el tintero! *Charitas aliis blandas aliss severas*. La agresión insolente, descomedida, injusta, debe ser rechazada con rudeza, tratándose de personas a quienes no aprovecha la benévola insinuación, a quienes no inspira el sentimiento del honor o siquiera de la gratitud. *Quien busca halla*, dice el adagio, confirmando la máxima evangélica de *buscad y hallareis*.

Usted se prepara para nuevas cartas. Sea en buena hora: listos estamos para... leerlas. Usted según dice podría forzar el silencio del Gobernador del Azuay manifestando a la República las verdaderas causas de su confinamiento; pero ese es un nuevo embuste de usted. Puede seguir calumniando, como acostumbra, que a nosotros nos basta haber manifestado por encima que clase de belitre es usted. La asquerosa baba de usted no puede llegar hasta probo Gobernador del Azuay.

Imp., por Manuel M. Vintimilla.

26.- El Progreso N°46 (Cuenca) 15 enero 1886.

1° Manuel Larga, de 50 años, casado, estuvo con buena salud hasta el martes último, por la noche. Desde entonces se sintió con quebrantamiento general, romadizo, tos dolores generales, y en especial con violento dolor de cabeza. Durante dos noches consecutivas, tomó caldo y draques (mezcla de agua y aguardiente) y aun no guardó abrigo ni dejó sus quehaceres de costumbre, poco a poco fue aliviándose. Ahora cuenta 62 pulsaciones por minuto, la piel está fresca y sólo tiene tos y un ligero dolor de cabeza. Ya el apetito principia a manifestarse, así como el pánico y el malestar han desaparecido. He aquí un caso muy benigno de la epidemia en cuestión.



Antes de concluir, hay que exponer que en algún caso, la enfermedad ha estado muy benigna; en otros; el Sor. Juan Ulloa, hombre de buena razón y de corazón generoso y caritativo, á pesar de tener miedo al contagio, fue el que aconsejado el abrigo, los draques y ligeros alimentos, consiguió que se salvaran algunos enfermos. En otros finalmente, la epidemia tomó un carácter pésimo, matando ya con sus complicaciones, ya por inanición, ya por su malignidad especial.

El infrascrito, una vez diagnosticado la enfermedad, indicó a cada enfermo las precauciones higiénicas convenientes, aconsejó la alimentación, y obtuvo de la caridad y del entusiasmo de la autoridades de Cuenca los medicamentos necesarios, indicando el uso y modo de administración de estos al mismo Sor. Ulloa. Mas, dado el caso que la epidemia siguiera haciendo sus estragos, o de que el citado Sor. Ulloa no se alcance a la asistencia de los enfermos, muy necesario sería que se mandase de aquí dos o tres personas idóneas. Ojalá fuesen unas dos hijas de San Vicente de Paul, porque estas caritativas asistentes de los enfermos están ya adiestradas en ese difícil método de cuidad apestados.

A última hora, se ha comunicado oficialmente, que aunque la epidemia sigue atacando a muchas personas, sólo parece el uno por diez, lo que no es de alarmarse, atendiendo a que la gripe ataca a los viejos. ¡Loor pues a las autoridades que consiguieron atajar el mal oportunamente!

27.- 1876. ANH.CCE. Cuenca 10 abril. C.40440

Señor Gobernador de la Provincia

Estefanía Andråde Juana, Rúvio, Mer/cedes Prado i Vicenta Orellana, vecinas de este / Canton, ante Usted arregladas a derecho decimos / i a nombre de las demás que existen en este lugar / que deseando pasar nuestra vida dedicadas al tra/bajo, hemos adoptado la ocupación de fabricar cerveza / del país (chicha) para espernder a las personas que / quisieren hacer uso de este licor no para fomentar el / vicio, sino para refrescar las fatigas de la vida hu/mana. Es mui sabido que la venta de este líquido debe / estar esenta de cualquier gravamen, por la sencilla / razón de que no tiene los peligros que amenaza los demás establecimietos de licores; pero desgraciada/mente se ha gravado con una contribución directa, fa/cultando a las Municipalidades para que puedan / usar de este derecho atendiendo al maxsimun i al / minimun, aunque es verdad que es antieconómico, i / que la lei se halla escrita es preciso hacer un recla/mo para que no se grave esta bebida fermentada con / el mácsimun que Designa la lei. Así pues el caos / 3º del artículo 92 de la lei de régimen interior dis/pone que las bebidas fermentadas nacionales paguen / la pencion de medio real a ocho reales i el Con/cejo Municipal de este Canton ha gravado las chi/chas como un pero mensual, sin duda creyendo estirpar / el vicio; pero nosotras que somos mujeres infelicesco/nocemos que nuestra utilidad es casi ninguna, si / se consideran, los gastos que se emplean para esta / clase de bebidas, y por lo mismo supliendo a usted / se sirva ordenar que la pension aludida sea el míni/mun de al menos que se adopto un termino medio, / para evitar así las vejaciones que cometen los //

Asentistas, no solo estrayendo prendas,⁸¹sino tam/bien maltratando a muchas de las infelices / chicheras. Si la pencion fuese moderada i / en proporción a nuestras facultades paga/riamos con el último gusto i tan solo por / evitar vejaciones, pero como no nos es posible pagar ocho reales, elevamos esta solici/tud al conocimiento de usted para que sea / declarada con arreglo a la equidad i a la / justicia. Por tanto.

⁸¹ El juego de oposición de fuerzas que se ejerce con el “arranche de prendas” la podemos revisar en la siguiente cita: “La explicación que formula el teniente político, luego de manifestar que sin duda iba a ser necesario obligar a los indígenas a concurrir a los trabajos de obras públicas por métodos violentos (aplicando el llamado ‘arranche’ de prendas de vestir), trasluce precisamente los juegos de fuerza (oposiciones y alianzas, resistencia y coerción) que suscitaban las intervenciones de los tinterillos como ‘defensores’ frente a las autoridades estatales que, en las parroquias, eran las encargadas de la ejecución y negociación de las ordenes superiores ejerciendo o no violencia, como era el caso de los reclutamientos de peones en las comunidades para las obras publicas”. (Guerrero, 2010: 335)e



A usted suplicamos acceda a nuestra solicitud por se de justicia que implorámos lo necesario en / derecho.

Por Estefanía Andrúde Miguel C. Velez

Por Mercedes Cálle Pedro Vega

Por Bisenta Orellana Emonio Quito

Por Juana Rubio JoseMaria Quito

Etcétera

Gobernación de la prosa

Cuenca abril 10 de 1876

Informe el ilustre concejo Municipal del / Canton de Azogues

Vega El atrio (ministerio) Cordova

[...]

Presidencia del concejo Cantonal Azogues, mayo 9 del 1876

Sr. Gobernador de la provincia

Sr. / La Municipalidad del canton de Azogues, cum/pliendo con lo prevenido por usted en el decreto anterior, in/forma: que, en uso de la facultad que le concede al / articulo 92 de la lei de régimen administrativo in/terior en el inciso 3° ha espedido una ordenanza, con / los requisitos legales, en siete de diciembre de 1873, / gravando, en el articulo 3° el comercio de la bebida / fermentada nacional llamada chica, con la pen/sion de ocho reales mensuales. Una vez aprobado di/cho acuerdo por la Gobernacion i *su excelencia el Jefe* del es/tado, ha contineado en observancia hasta esta fe/cha, sin que a persona alguana le hubiese ocurri/do reclamar a cerca de la legitimidad de aquel / impuesto ni con relación a su importancia, i parece / demasiado estraño que las peticionarias que, con mo/tivo de tener la misma especulación, en los anos an/teriores, han solventado aquel gravamen espontánea/mente hayan molestado la atención de usted con la / insensata pretencion de que es inmoderada i superior / a las facultades o circunstancias en que se encuen/tran. Para demostrar a usted la termeridad e injus/ticia de aquel reclamo, la Municipalidad se per/mite hacer la reflexionde que, la bebida de que / se trata, no es ni higiénica ni saludable, i que por / el contrario, debe ser pernicioso a las que la usan por / la cantidad de alcohol que naturlamentecontie/ne; i que si para consultar el aumento de sus fon/dos se ha visto en la necesidad de gravar con / ocho reales cada cabeza de ganado mayor que se / mate para el abasto público, nostante de ser la car/ne un articulo de primera i absoluta necesidad, // i cuando podía escojitar (sic) el impuesto de un / real que es el mínimo, con mayor razón / ha debido imponer el mácsimun al objeto / en cuestión. Por otra parte, como no es obliga/toria ni forzosa la elaboración de aquella / bebida ni se ha impuesto a la reclamantes / el deber de esponderla, mui sencillo i fácil de/be serles abandonar ese comercio i adoptar otro / que sea mas inocente i menos perjudicial a sus / intereses. Finalmente, hai otra razón mas, / i es la de que, el Ilustre Concejo, se veria en la nece/sidad de dejar en suspenso los demás impuestos con/tenidos en el acuerdo mencionado; o lo que es peor, ven/dria a hacer un desembolso pecuniario de consi/deracion para indemnizar al rematador del ramo / los perjuicios que reciba con motivo de la elimina/cion o rebaja que se exige (sig- ecsije).

Vsa vuestra / adosetar

Es cuanto puedo informar en obsequio de / la verdad i para los fines legales, asegurando / que, por lo que respecta a la Conducta del rematador / dictará las providencias de su alcance para / que, bajo las penas establecidas por el Código penal, se someta estrictamente al derecho de propiedad / i a las prescripciones legales.

El presidente

B del _ gobierno local

el Secretario municipal Manuel L. Ramirez.

28.- 1890 ANH/CCE. Cuenca 10 febrero. C. 10425. Gob./Hacd.

Ciudadano al Sr. Gobernador de la Prov. Azuay.- Ramón Cevallos, vecino de esta ciudad a U.S., respetuosamente digo: que en el centro de esta población, calle del Vado, tengo una fábrica de destilación, y a fin de que pueda obtener una patente, industrial, ruego a U.S., se sirva disponer que



la muy ilustre Junta Administrativa, fije la cantidad que debo pagar mensualmente, con arreglo a la disposición contenida en el artº 8º de la ley de aguardientes de 7 de agosto de 1888, pues que de esta manera se evitará el perjuicio que pudiera ocasionárseme, por la arbitraria clasificación de los Señores rematadores. Imploro justicia. (f)

Cuenca, febrero 10 de 1890 / Nombrase al Señor D. Víctor Vintimilla para que, como perito, clasifique el alambique a que se refiere el peticionario. (v:f)

S.G., de la Provincia

El infrascrito, con vista del nombramiento que se le ha hecho para la clasificación del alambi//que del Señor Ramón Cevallos a V.S., expone: que no puede aceptar el cargo que se le ha confiado a causa de encontrarse con calamidades domésticas y porque teniendo también un alambique cuya clasificación la pedirá oportunamente, no quiere que su informe se considere tal vez para los interesados como apasionado. Por tanto ruega a U.S., se sirva tenerla por excusado, dando a U.S., ya la Ilustre Junta que dignamente preside, las más expresivas gracias para tan señalado favor. Cuenca febrero 22 de 1890. (Se admite excusa y se nombra a Tomas Rodil)

29.- 1864. ANH/CCE. Cuenca, 31 mayo. C.73888 Gob./ Adm.

Cuenca, mayo 31 de 1864

Al señor gobernador de la provincia

Señor:

Se me hace preciso llamar la atención de usted. / a un asunto de suma importancia, puesto que tiene rela/cion con la moral pública.- No puede observarse sin deteni/miento el gran número de personas de las clases del pueblo, / que se ve en estado de embriaguez en las calles i en la plaza / mayor de la ciudad, que bajo el pretexto de celebrar la feria / recientemente establecida, ultraja la decencia pública i aun el / respeto debido a la Majestad Sacramentada que en estos días / se halla expuesta en la iglesia Catedral. Además, causa profunda / pena ver una multitud de niños concurriendo a las mesas de / los juegos de azar que, prohibidos por las leyes civiles i canóni/cas, se han permitido, nostante, (sic) de un modo público i escandalo/so. Me hallo informado de que varios hijos de familia han per/dido en dichos juegos cantidades de consideración, adquiridas talvez, / por medios ilícitos. Cumpro con mi deber al reclamar de usted / el remedio de tan grave mal, fundándome para ello en el mismo acuerdo de la Ilustrísima Municipalidad que, al establecer la fe/ría que hoy tiene lugar, ha permitido únicamente, como / debía ser, las diversiones honestas, en cuya clase de ningún / modo podría incluirse, ni la embriaguez, ni el fuego de azar / que están produciendo deplorables consecuencias i desvirtuando / desde ahora el laudable fin con que ha podido el Ilustre Consejo es/tablecer la indicada feria. Espero, pues que usted dicte las mas // eficaces órdenes para que la Policía cuide en estos días, con mas / vigilancia que antes, de conservar el orden i la moral en los lu/gares que acabo de indicar a usted.

Dios guarde a usted

Remigio- Obispo de Cuenca.

28.- 1864. ANH/CCE. Cuenca, 31 mayo. C.73888 Gob./ Adm.

Cuenca, mayo 31 de 1864

Al señor gobernador de la provincia

Señor:

Se me hace preciso llamar la atención de usted. / a un asunto de suma importancia, puesto que tiene rela/cion con la moral pública.- No puede observarse sin deteni/miento el gran número de personas de las clases del pueblo, / que se ve en estado de embriaguez en las calles i en la plaza / mayor de la ciudad, que bajo el pretexto de celebrar la feria / recientemente establecida, ultraja la decencia pública i aun el / respeto debido a la Majestad Sacramentada que en estos días / se halla expuesta en la iglesia Catedral. Además, causa profunda / pena ver una multitud de niños concurriendo a las mesas de / los juegos de azar que, prohibidos por las leyes civiles i canóni/cas, se han permitido, nostante, (sic) de un modo público i escandalo/so. Me hallo informado de que varios hijos de



familia han per/dido en dichos juegos cantidades de consideración, adquiridas talvez, / por medios ilícitos. Cumplo con mi deber al reclamar de usted / el remedio de tan grave mal, fundándome para ello en el mismo acuerdo de la Ilustrísima Municipalidad que, al establecer la fe/ría que hoy tiene lugar, ha permitido únicamente, como / debía ser, las diversiones honestas, en cuya clase de ningún / modo podría incluirse, ni la embriaguez, ni el fuego de azar / que están produciendo deplorables consecuencias i desvirtuando / desde ahora el laudable fin con que ha podido el Ilustre Consejo es/tablecer la indicada feria. Espero, pues que usted dicte las mas // eficaces órdenes para que la Policía cuide en estos días, con mas / vigilancia que antes, de conservar el orden i la moral en los lu/gares que acabo de indicar a usted.

Dios guarde a usted

Remigio- Obispo de Cuenca.

29.-1891 ANH/CCE. Quito 10 enero. C.5489 Gob./Adm.

(↓ Mtro de Interior) Intendencia Gral de Policía de Prov.Azuay. al Sr.Gob. Prov. Azuay.- el Supremo Gobierno ha manifestado en varias circulares, /... la policía tome afán en impedir y castigar la embriaguez he puesto un verdadero empeño en hacer observar las leyes relativas al asunto. /... se ha conseguido ya que en los días de fiesta se cerraran las tabernas, con lo cual se evita muchos desordenes y escándalos. Pero el M.I. Concejo Municipal acaba de publicar una ordenanza en la cual establece las bases previas al sentamiento del ramo de aguardientes, y en el Art 5° dispone que “no se podrá obligar a los dueños de establecimientos patentados, a cerrar sus puestos si no tuviesen otra habitación. Atenidas las tabernas a esta disposición, han vuelto a abrir sus establecimientos en los días festivos, con lo que se volverán a ver en esos días la embriaguez y sus consiguientes // escándalos. Para impedir la venta de licor serían necesarios trescientos hombres para poner un centinela en cada uno de las 300 tabernas que hay en la ciudad; pero como sería imposible conseguir este número de hombres, y aun cuando los hubiera no habían de ser estos tan inquebrantables que pudieran sobreponerse a la tentación de una copa que para sobornarlos, resulta que con la disposición últimamente sancionada por el Ilustre Consejo, ha venido a ser imposible contener dichos desordenes, é ilusorio el medio sabiamente establecido por la ley para impedirlos. / Si la ley dispuso que se cerraran materialmente las puertas, fue sin duda porque discurrendo el *Legislador*, halló que este era el único medio eficaz de impedir el tráfico en los días de fiesta; y así el Art° 590 N° 24 del Código penal, prohíbe que se tengan abiertas aunque sea en parte, almacenes, tiendas o bodegas que no sean de comestibles o sustancias medicinales; y en esta virtud se ordenó que se cerraran las tabernas, lo que produjo grande alarma en los taberneros que bajo el patrocinio de ciertos abogados, acudieron ante US y el M.I. Concejo, con la // pretensión de manifestar que no podía obligárseles a cerrar sus tabernas, puesto que habitaban en ellas, y en este caso la vigilancia de la policía era una violación del domicilio privado. Mas, semejante pretensión, fue sabiamente rechazada por US y por el M. I. Concejo de entonces, que viendo la futilidad de tal razonamiento, conocieron que no era más que un pretexto para eludir la ley; quedaron firmes en el convencimiento de que, siendo las tabernas establecimientos públicos, según lo declara la misma ley (Art° 590 N° 17 del Código penal) y el Diccionario de la lengua, debían estar sujetos a la vigilancia de la Policía; y no era razonable que por solo el hecho de habitarse en ellas, perdieran su esencial carácter, su naturaleza de tabernas; pues de lo contrario, nada más fácil para los demás comerciantes, que eludir la ley, vendiendo en los días de fiesta toda clase de artículos, con solo trasladar su lecho a sus almacenes o bodegas.

Examinada la nueva disposición del I. Concejo en el terreno legal, es manifiestamente contrario a la Constitución y a las leyes. / El Art° 119 de la Carta fundamental, dice: “No se ejecutarán los acuerdos Municipales en lo que se opongan a la Constitución y á las leyes &^a) y la disposición Municipal que me ocupa, es derogatoria del Art° 590 N°24 del Código Penal que prohíbe absolutamente se *abran (tabernas) aunque sea en parte,* tiendas almacenes & que no sean // de comestibles o sustancias medicinales. También deroga el Art° 22 N° 15 del Reglamento para la Guardia de policía urbana que manda se cierren los estancos y despachos de licores fuertes a las



horas prevenidas por los reglamentos. Es asimismo opuesta a los artículos primero y treinta N° 13 de la Ley de Régimen Municipal, que señalando la órbita de las atribuciones del Consejo Seccional, dice, que este puede formar sus ordenanzas y reglamentos en aquello que no se oponga a la Constitución o las leyes, y siempre que no alteren las penas establecidas en el tratado de Contravenciones del Código penal. Luego, si ni aún puede hacer la menor alteración en las penas, mucho menos podrá derogar la ley en lo sustancial que es lo que precisamente ha hecho el M.I. Consejo, sancionado su disposición citada. Luego, esta no debe ejecutarse, porque es opuesta a la Constitución y a las leyes.

También el Art° 6° de la antedicha ordenanza Municipal, ha dejado sin efecto el Art° 23 del Decreto Legislativo reformativo de la *Ley de aguardientes del 25 de julio de 1890*, que se propuso consultar el acatamiento debido a los templos e impedir los escándalos cerca de los establecimientos de instrucción &^a. dejando a la Municipalidad la facultad de fijar la menor distancia a que puedan colocarse las ventas de licor; pues el referido Art° 6°, fija la distancia de solo veinte metros, en las parroquias urbanas; de manera que pueden colocarse tabernas al frente de los templos que tengan plazuelas, porque muchas de estas son de 20 metros en su menor anchura. / Pongo Sr. Gobernador, estas particulares en conocimiento de US para los fines legales; y me es honroso aprovechar de esta ocasión para suplicar a US se sirva recatar del Supremo Gobierno, la remisión del Reglamento sobre tabernas que se trabajó en la Capital, hace poco tiempo, según lo comunicó el H. Sr. Ministro de Interior al último Congreso. Firma: Miguel Prieto.

30-1892 ANH/CCE. Nabón 23 Diciembre. C. 33969. Gob./ Adm.

Teniente Político de Nabón al Sr. G.P.A. / En mi deber de velar por el orden y consultar la moral y tranquilidad pública, informo a US que un individuo de este pueblo, de edad competente para servir en el ejército, llamado José David Morocho, es sumamente pernicioso al país y servicio público, pues, además de que fue condenado en otro tiempo a la Cárcel pública, como *concubinario* [...] su nueva amistad tiene también la costumbre de insubordinar a los indígenas de este pueblo, persuadiéndoles de que no obedezcan a las autoridades, prestándose al trabajo de obras públicas a que son llamados, ya por la Gobernación, ya por la Jefatura del Cantón. De la misma manera informo que *Jesús Patiño* individuo de este pueblo y apto con el anterior desmoraliza el país con sus escándalos, corrompiendo mujeres, siendo notable el último hecho de que fue sorprendido y en medio del día en el mismo estanco donde sirve de dependiente, siendo obligado a entregar a una mujer casada con quien se había encerrado. En la actualidad anda armado de revolver, amenazando al marido de la mujer deshonrada, y a los de más vecinos. Son estas las razones poderosas Sr. Gobernador que me impulsan // y de acuerdo con el Sr. Cura de la parroquia a solicitar que dichos individuos sean Juzgados en *Concejo de Disciplina* por no haber asistido a los ejercicios doctrinales y destinados al servicio del ejército por ser perniciosos a este pueblo. Ojalá disponga U.S., si debo remitirlos con las seguridades debidas. / Dios guarde a vuestra señoría. / Firman: David Carrion / Juan H Palacios / Teniente político (Rubrica)

31.- 1892 ANH/CCE. Azuay 12 junio. C. 23361 Gob. / Adm.

Acta del Consejo de Disciplina seguido contra el Sr. Sargento Mayor Luis Muñoz / Orden expedida por la comandancia general del servicio de guarnición... por cuanto es notorio que el Sargento Mayor Don Luis Muñoz a quebrantado un arresto ordenado por el 1^{er} Jefe de su cuerpo, *júzguese a este Sargento Mayor graduado en Concejo de disciplina* [...] hoy. (hoja 3) [...] concluida la lectura el Sr. Sargento Mayor Don Luis Muñoz pidió que para su defensa declare bajo de juramento al tenor de las siguientes preguntas: Primero si es verdad que cuando el declarante le comunicó arresto por orden del primer jefe, se encontraba el que pregunto en *estado de embriaguez*; y segundo si es verdad que cuando pretendió salir a la calle por primera vez el que pregunta, le echó atrás el centinela, razón por la cual se retiró a su cuarto; y cuando salió por segunda vez, lo verifico si nadie le impidiera. Juramentado el Subteniente David Ochoa, contestó; a la primera que es cierta la pregunta; y a la segunda dijo ser cierta la primera parte; pero que en la segunda ocasión que salió no



vio si el centinela le había puesto o no impedimento, pues que el declarante se hallaba ese momento en el interior del cuartel. En este estado se ordenó que el Concejo de disciplina procediera a la deliberación [...]. Se tuvo en cuenta para la deliberación que le Sr. Sargento Mayor Don Luis Muñoz había observado anteriormente buena conducta; pero que era innegable que se había hecho reo de quebrantamiento de arresto. Se procedió a votación para resolver la pena [...]: El señor Capitán Luis Fernando Carrión dijo que le imponía la pena de cuatro días de prisión y la exclusión del servicio: el Sr. Capitán Don Manuel Ortega estuvo por que se aplique la misma pena: el sargento Mayor Don Luis Lazo H. le aplico igualmente la misma pena; y los Sr. Tenientes Coroneles Don Julio Palacios y D. D. Benjamín Lozano, // sucesivamente le impusieron igual pena. Con lo cual Termino, firmando esta acta todos los concurrentes.

* Sr. Coronel Comandante General / Luis Muños, Sargento Mayor de la columna Ligera N° 1, ante U.S., conforme a derecho, digo; estimo mi libertad más que la ventaja que pudiera reportar de la revisión del juicio en que fui condenado sin que se me permitiera el derecho de defensa. U.S., ha creído y ordenado que debo continuar preso mientras se resuelva acerca del recurso que interpuso oportunamente. Según los procedimientos judiciales, un recurso deja las cosas en el estado en que se encontraban; de modo que yo debiera estar libre hasta la resolución definitiva. Aun cuando la pena hubiera sido de prisión, al no pasar esta del término requerido por la ley, pudiera haber gozado de libertad, previa la fianza respectiva: con mayor razón, pues debiera tener esta garantía, al estar condenado como lo estoy a exclusión del servicio. Mas sea de esto lo que fuere, como la opinión de U.S., es contraria a la que tengo expuesto, y para el caso de que persista en ella, tengo a bien desistir expresamente del recurso pendiente, y retiro del mismo modo el escrito en que lo presenté; toda vez que mi situación ha llegado a ser más gravosa con la apelación a que me refiero; y mucho más si se concediera que, según tengo conocimiento, mi solicitud ha sido elevada en consulta al H. Sr. Ministro de la Guerra, y su resolución demorará mucho tiempo aún. / U.S., suplico que en virtud de mi desistimiento, se sirva ordenar mi inmediata libertad, considerando también que he cumplido con exceso la pena de cuatro días de arresto a que también fui condenado por el consejo de disciplina. Es legal mi solicitud y confió en que U.S., la despachará favorablemente.

32.-1890 ANH/CCE. Cuenca 14 Marzo. C. 10571. F.3 Gob./Adm.

(↓Carta al ministro de beneficencia y obras públicas) Conferencia de San Vicente de Paul al Sr. Gob. Prov. / Saldo sobre trabajos efectuados en la C. de Temperancia. / Supremo gobierno compro máquina y suspendió trabajos de refección y reconstrucción de la Casa... a fin de no erogar gastos inútiles... a tiempo de vender dicha casa. / Casa al cuidado de Dn. Antonio Arévalo / [...]; pues no se pudo recoger un solo ebrio por haberse derribado las paredes que amenazaban ruina.

Vender la casa de Temperancia cuyo pago servirá para el pago de la // Maquina que será destinada a la C. de Artes y Oficios y a la de Temperancia.

El restablecimiento pronto de la Casa de Temperancia cerrada, hace ya cerca de un año, por falta de local, es de absoluta necesidad, para encerrar a multitud de ebrios consuetudinarios que se cruzan por nuestras calles.

33.-ANH/CCE Libro de la Notaria 2° LIBRO 704 tomo 1 menor cuantia pg. 2,3,4 Enero 31 año 1917

Se dio la 1° copia en el mismo día

En la ciudad de Cuenca, a dos de Enero de mil nove/cientos diez y siete, ante mi Abelardo Eliseo ariza/ga, Escribano Público de este Cantón y los tésti//gosinfraescritos, comparecio el Señor doc/tor don David Antonio Ponce, casado, por/ una parte, y por otra, el Señor don Six/to Iñiguez Moreno, soltero, ambos mayo/res de edad y de este vecindario, a quie/nes de conocer doy fe; y espusieron: que / el primero en nombre y representa/cion de la Junta nacional de Bene/ficiencia de esta ciudad, en su carácter / de Personero Judicial y debidamente/ autorizado, según acredita los docu/mentos que se insertan en esta es/critura, y el segundo por su propio / derecho, celebran el *contrato de arren/damiento de una pequeña casa y / no retazo de terreno, perteneciente a la Temperancia* de



esta ciudad y hácia / a la parte Orienta, conformidad con el oficio / que sigue: Republica del Ecuador.- Pre/sidencia de la Junta Nacional de Beneficencia.- Número setentidos. / Cuenca, Diciembre treinta de mil no/veciento diez y seis.- Señor Per/sonero de beneficencia.- Ciu/dad.- La junta en que presido, / en sesión del veinte de los corrien/tes habiéndose presentado varios //

Sello de 1ºclase

Cuenca Ecuador 31 del 1917

Interesados para el arrendamiento / de una pequeña casa que posee / la Beneficencia en la parte Oriental / del edificio de la Temperancia, y de /un retazo de terreno ubicado en el / límite Sur de dicho edificio, hácia / la orilla del río, tuvo a facul/tar a Usted para que lleve a efecto di/cho arrendamiento, con las debidas / seguridades y dando la preferencia / al mejor postor; debiendo Usted acep/tar la correspondiente escritura pú/blica y remitirlas respectivas co/pias.- Loque participo a Usted para / los fines consignientes (sic).- Dios y Libertad / Federico Malo.- Así consta de su original / que queda agrej(g)ado al fin de este / registro. En ejercicio de autorización / constante en el oficio inserto, el com/pareciente Señor Ponce, dá en arren/damiento al otro compareciente Señor/ Yñiguez Moreno, la pequeña casa que / posee la Beneficencia del Azuay, de / la parte Oriental del edificio de la Tem/perancia, con un retazo de terreno, hácia (sic) el límite Sur de dí/cho edificio, con dirección a la / orilla del río, dentro de estos linde/ros: por el SUR, las propiedades de //

Las Reverendas Madres de los Sagrados / Corazones cerca al medio; por el Norte, la casa principal de la Temperancia, en / una parte y en otro, las propiedades / del Señor doctor Antonio Farfán; por / el Oriente, la del mismo señor doc/tor Farfán, y por el Occidente, las / del Señor doctor Alberto Tamariz, / cerca al medio. El arrendamiento es / por el tiempo de dos años, contados / desde hoy, y por el canon de veintidós sucres por ca/da año / debiendo hacer el pago, / por trimestre adelantados, bajo la / pena de que en caso de mora, se / tendrá por insubsistente este con/trato sin tener que indemnizar la / Beneficencia, mejora, ni cosa algu/na. *Queda autorizado el arrendatario / para sub-arrendar la pequeña casa / y terreno a que se contrae esta escri/tura.* Respecto de los árboles y ma/teriales existentes, se harán una lista (oinventarios), firmada por ambas partes, / por duplicado. En tales términos dejan / perfeccionado este contrato, y el señor / Iñiguez, para seguridad de sus obli/gaciones, compromete su persona y bienes, se somete a las autoridades //

Competentes de este lugar y renuncia / el derecho de apelación en caso de / juicio. El nombramiento y posesión / del cargo que ejerce el señor doctor Pon/ce, dicen así: República del Ecuador/ Número doscientos nueve.- Presidencia de Junta Nacional de Beneficencia / Cuenca, Mayo veinte de mil nove/cientos quince.- Señor doctor don Da/vid A. Ponce.- Presente.- La Junta en que / presido, em sesión de esta fecha / nombró a Usted para su Personero / Judicial.- Por tanto, sírvase tomar / posesión del cargo en referencia. / Dios y Libertad_ A. J. Andrade. En el Despacho de la Gobernación / del Azuay, en Cuenca, a veintidós / de Mayo de mil novecientos, quin/ce ante el señor Gobernador / Presidente de la Junta Nacio/nal de Beneficencia de esta ciu/dad y el infrascrito secretario, / compareció el señor doctor Da/vid A. Ponce, quien en virtud / del nombramiento obtenido, y / previa la promesa constitu/cional, se posesionó en el car/go de Personero Judicial de la / enunciada Junta; y firmaron: lo //

Certifico._ A.J.Andrade._ David A. Ponce._ Agustin Carrión S._ secretario._ son copias de sus ori/ginales, que existen en el archi/vo de mi cargo, y a los que me / remito en caso necesario. Cuen/ca, Mayo veintiséis de mil no/vecientos quince._ El Secretario. / Agustin Carrión S. así consta / de las piezas que se hallan agre/gadas al registro de mi cargo._ Leí/do, que les fue este instrumento, / íntegramente, a los Señores / otorgante y aceptante, por mi / el Escribano, a presencia de / los testigos Señores Reinaldo Astudi/llo, José Jara y José Ormasa, / mayores de edad, vecinos de es/te lugar, idóneoS y conocido por / mi; se ratificaron en su conte/nido, y firmaron con dichos / testigos, y conmigo el Escriba/no en unidadde (sic) acto: doy fe.

Testado _ del edificio_ las bases fijadas en la mencionada Junta_ arrendamiento_ No vale_ en vosotros_ o inventario_ Vale

David A. Ponce

Sixto Iniguez M.



Testigo (Tgo) Reinaldo Astudillo.

*Vuelta :

(Tgo) Jose Jara (Tgo) José Ormaza Abelardo E. Arísaga

(ejm: Libro de Actas de la Junta Central de Beneficencia N°A3 pg.41 Nvbre.21 año 1921)

34.-1917 ANH/CCE. Libro de la Notaria 2° TOMO 1° menor cuantía 1921-1922 pg. 516-518
Diciembre 16 año

En la ciudad de Cuenca, a diez y seis de Diciembre de / mil moveciementos veintiuno, ante mi Abelardo Eliseo / Arizaga, Escribano Público de este Cantón y los testi/gosinfraescritos, comparecieron por una parte parte el / Señor Personero Judicial de Beneficencia doctor don/ José Joaquin Andrade Astudillo y por otra el Se/nor don Roberto Agustín Carriom Rodríguez, ambos / casados, mayores de edad y de este vecindario / a quienes de conocer doy fe; y procediendo a la / celebración de esta escritura de arrendamiento, / el primero con el caracter con que ha compare/cido y por orden del Señor Presidente de dicha Be/neficencia, y el segundo, como arrendatario, dijeron: que perfeccionan mediante este instrumento el / contrato de arrendamiento, a que se refiere el / oficio siguiente: Número seiscientos setenta y uno / República del Ecuador.- Presidencia de la Junta Cen/tral de Beneficencia del Distrito del Azuay._ Cuenca, / Diciembre catorce de mil novecientos veintiuno .- / Señor Personero Judicial de Beneficencia.- Ciudad.- La / Junta en la que presido en sesión de ayer, to/mando en cuenta la solicitud del Señor Roberto / Carrión, Acordó .- Que se dé en arrendamiento, / por dos años y por el canon de ocho sucres / mensuales, pagaderos por anualidades, adelan/tadas , la sala grande y cuarto adyacente de / la casa de la Temperancia; y que el Personero / de la Corporacion proceda a extender la res/pectiva escritura de contrato, relevando de la / fianza al arrendatario, por no haber existen/cia por ponderse y pagarse la anualidad / adelantada, cuyo certificado de pago del pri/mer año se insertará en la escritura.- lo que / comunico a Usted para que se sirva proce/der a la respectiva escritura de arrendamiento,/ en los términos de la resolución que le participe.- / Dios y Libertad.- A. Ordonez.- Así consta de su origi/nal que queda agregado al fin de este registro.

Llevando adelante lo dispuesto en el oficio inxer/to, el compareciente Señor doctor Andrade As/tudillo, dá en arrendamiento al segundo Señor / Roberto Carrión, por dos años, contando desde el primero de Enero próximo / por el canon de ocho sucres mensuales, / pagaderos por anualidad adelantados, la //

sala grande y el cuarto adyacente de la casa de / la Temperancia, situada en la plaza “Miguel / León”, de la parroquia de San Sebastián. Para la / seguridad de lo expuesto, comprometo el Señor / arrendatario su persona y bienes y se somete / a las autoridades competentes de este lugar. El re/cibo conferido por el Señor Personero de Beneficen/cia dice así: El Señor don Roberto Carrión, con/signa la suma de noventa y seis sucres, va/lor de la anualidad adelantada, por el canon / de arrendamiento de una sala grande (antigua / capilla) y un cuarto adyacente de la antigua Tem/perancia, canon que comensará a devengarse / desde el primero de Enero de mil novecientos / veintidós.- Cuenca, Diciembre quince de mil / novecientos veintiuno.- El Personero de Benefi/cencia.- J.J.Andrade A.- Así consta de su ori/ginal que queda agregado al fin de este registro. El / nombramiento del cargo que ejerce el Señor y Doc/tor Andrade, dice así: Número trescientos ochenta / Presidencia de la Junta Central de Beneficencia del Azuay.- Cuenca, Septiembre nueve de mil nove/cientos veinte.- Señor doctor don José Joaquin / Andrade A.- Ciudad.- Con uso de las faculta/des que le concede la ley, la Junta que presido, / en sesión de esta fecha, le nombró a Usted / Secretario Personero de élla. En tal vitud, sir/vase Usted tomar posesión del cargo, procurando/ la promesa institucional.- Dios y libertad.- / A. Ordoñez.- Sesión extraordinaria del nueve de / Setiembre de mil novecientos veinte.- Pren-cedida por el señor don Alfonso Ordoñez Mate, Gober//nador titular de la provincia, se reunió la JuntaCen/tral de Beneficencia del Azuay, con asistencia de los / Señores doctores Octavio Díaz y Emilian J. Cres/po, Delegados de las Cortes Superiores de Loja y el Azuay, / respectivamente y el infraescrito Secretario. Leída / el acta de la sesión anterior fue aprobada. En_seguida / la misma Corporación, de acuerdo con el artículo /



octavo del Reglamento Interior de ella, los / siguientes nombramientos, de Secretario Personero, al infraescrito, para cuya posesión se le / nombro de Secretario ad-hoc al Señor Luis / J. Coronel, quien después de dar la respectiva / promesa constitucional ante la Junta, recibió/ a su vez, promesa igual, el infraescrito.- (sigue/ otros particulares) Terminó la sesión: lo certifico.

El presidente de la Junta.- A. Ordoñez.- El Secretario ad-hoc.- L.F. Coromel.- El Secretario/ J.J. Andrade A. (Hay un sello) Así consta de / sus originales, que se hallan protocolizados.- / Leído que les fue este instrumento íntegramente, a los Señores otorgantes y aceptante, por mí Escribano, a presencia de los testigos / Señores Maximiliano Márquez, Julio Muñoz y Carlos Mejía, mayores de edad, vecinos de este lugar, idonios y conocidos por mí, / se ratificaron en su contenido / y firmaron con dicho testigo y conmigo el Escribano, en / unidad de acto: doy fe.- Testado / hoy_ no vale_ Enhe-trelineas.- el primero // de Enero próximo – Vale – Enmendado – anualidades Vale

J. Andrade (...) Agustín Carrion

M. Márquez

Julio R. Muñoz

Carlos R. Mejía

Abelardo E. Arízaga

Escribano público.

35.- 1921 MDLM. Cuenca 21 noviembre. Libro de Actas de la Junta Central de Beneficencia N° A3 pg.41

INICIO DE ACTA DE SESIONES DE LA JUNTA DE BENEFICIENCIA AÑO 1921

Se aprueba acta

Primera discusión a proyecto reforma Reglamento [...] Civil

Fe. Terreno sobre subasta casa pequeña Temperancia por incumplimiento

Arendatario

Nvbre. 21 se aprueba acta.

Of. Tesorero sobre subasta casa pequeña Temperancia por incumplimiento arrendatorio.

El secretario, [...]

En el despacho de la Gobernación de Azuay, / en Cuenca, a veintiuno de noviembre de mil novecientos veintiuno, se reunió la Junta central de Beneficencia del Distrito presidida/ por el Señor Doctor Carlos Rigoberto Vintimilla, Jefe Político encargado de la Gobernación y por consiguiente de la Presidencia/ de la Junta y con asistencia del Señor Doctor Emiliano Crespo, Delegado/ de la Corte Superior de Loja el infraescrito Secretario. No concurre el Delegado de la Corte de Cuenca, por no haber hecho aun el nombramiento respectivo.

Se aprueba acta leída el acto de la sesión anterior, fue / aprobada. Se puso en primera discusión los proyectos de reforma del Reglamento General y del correspondiente al Hospital, presentados, respectivamente por la / presidencia y el vocal Señor Doctor/ Crespo; ordenábase pase a segunda / en la próxima sesión. Pasó a la comisión de la presidencia un oficio del / Señor Tesorero en el que pide se convoque / nueva subasta para el arrendamiento de la casa pequeña de la Temperancia, por / cuanto es arrendatorio Señor Miguel Ochoa no ha pagado el cómo por //

Tres trimestres consecutivos, y además por/ haberlo pedido así el fiador del Señor/ Ochoa, Don Abraham Cueva, sin perjuicio de que se proseda al cobro de lo que/ se adeuda, por medio de la coactiva, in/mediatamente, para lo que debe oficiarse en/ tal sentido al Señor Tesorero. Visto uno va/le presentado por el Señor Tesorero municipal por la suma de ciento treinta y / uno sucres cuarenta centavos, por exceso / de fuerza ocupada en el Hospital, en el / mes de Setiembre último, se acordó que / tanto esta suma como lo que falta para completar los pagos de arrendamiento de fuerza eléctrica, para el Hospital y el hazareto, hasta el 31 de Diciembre próximo, se pague de fondos comunes con aplicación a gastos extraordinarios e impre/vistos; ya que según informó el Señor / Tesorero, se encontraban agotadas las partidas determinadas en el presupuesto para/ esos pasagos; y se comisionó al Señor / Doctor Crespo, para que se constituya / en el Hospital e inspeccione si las necesidades del servicio del hospital, exigen / que se aumente el número de focos



de luz. Se mando oficiar a la Superio/ra de dicho establecimiento, previniéndole / que cuando se trate de aumentar fuerza / eléctrica, no lo haga su previa autoriza/ción de la Junta: lo Certifico.

[...] (firma)

Pag. 41 = [...] diciembre 7

Se declara terminado arrendamiento casa pequeña de temperancia.

La solicitud del Señor tesorero de la / Junta y del Señor Abrahan Cueva, fiador / del señor Miguel Ochoa, de acuerdo con las / bases del contrato se declaró terminado el arren/damiento hecho por el Señor Ochoa de la Ca/sa pequeña de la antigua Temperancia / por no haber pagado el “común” de arrenda/miento, y se ordeno proceder a nueva su/basta, la que tendrá lugar el mismo trece / del presente junto con el remate del Molino de / Todos Santos sobre la base de cuatro sueres / mensuales y las del anterior contrato; particu/lar que se davá aviso por la prensa.

Pag. 45 – Dbre. 13 solicitud prórroga arriendo Temperancia

Solicitud homoga-a-miento Temperancia

[...] una propuesta del Señor Roberto Carrión / para que se le conceda por dos años mas el / arrendamiento de la Sala grande y cuarto ad/yaente de la antigua Temperancia, y como el / Señor Carrion se conformará con el precio / fijado por la Junta, de ocho sueres mensuales / pagaderos por anualidades adelantadas, la / Junta ordenó que se perfeccione el contrato de / arrendamiento en la persona del Señor Car/rión, relevándole de la fianza, por dar anti/cipado el cómo de arrendamiento y no haber / existencias por responderse, para lo que se / le autorizó al Personero, para que proceda / a la celebración de la respectiva escritura.

Año 1922

Pag. 76

Enero 27

Junta considera resolución contra arrendamiento casa pequeña Temperancia.

[...] Pues/ta en consideración de la Junta la re/solución del contrato de arrendamien/to de a casa pequeña de la Tempe/rancia, que había declarado en / sesión de siete de Diciembre ultimo, / resolvió reconsiderarla, por cuanto no tenia facultad al respeto, y declaró subsistente el contra/to de arrendamiento, con el Señor / Miguel Ochoa, a quien se le devolverá la llave de la indicada casa.

Pag. 129

Junio 27

Solicitud Abraham Cueva sobre garantía por casa pequeña Temperancia.

[...] Diose lectura a una soli/citud del Señor Abraham Cueva, Garante de Miguel / Ochoa para responder el pago del canon de arrenda/miento de la casa pequeña de la Temperancia que el / referido Ochoa tiene a su cargo como arrendatario; i / pide se le cancele la garantía prestada para asegurar / dicho pago, por serle gravosa a sus intereses; puesta / en consideración, se ordenó pase a la Comisión del / Dr. Cordero Palacios, para que informe sobre la ma/teria de tal solicitud. Asimismo se dio cuenta / con una petición de Miguel Mora relativa a pedir / se le abone los sueldos que se le ha ofrecido pagar, / desde marzo último, como guardian o portero de la / casa en donde se encuentra la antigua máquina de / tejer liencillos. Se resolvió por la Junta dejar pendien/te este asunto hasta la próxima sesión.

Año 1924

Enero 15

Pag. 256

Presidente informa la solicitud de la Casa Temperancia para destinarla ocasionalmente a cárcel.

[...] El presidente puso de manifies/to que el señor Presidente del Concejo y el señor jefe Politico del Cantón le han pedido / la casa de la antigua Temperancia, para des/tinarla ocasionalmente á la cárcel de la ciudad, / porque los presos se encuentran en peligro in/minente de ser aplastados por una pared, / de la que ahora ocupan según ha informa/do el arquitecto señor Donoso Barba. Consi/derados estas circunstancias y por cree la Cor/poración que se trata de una verdadera obra de / Beneficencia, resolvió acceder a la petición / que expone el señor Político., y ordenó que se pueste / el indicado local inmediatamente y que sea a/probada esta



acta; y que la entrega se ha/ga por el Tesorero de la beneficencia, previo / inventario. Luego se resolvió que para concluir la discusión del Presupuesto de esta / junta, para el año económico de 1.924, era preciso conocer el saldo del año anterior, que acojen las cuentas de la Tesorería; por lo // que el señor Presidente ordenó al señor Tesorero, present/te en la sesión, para que cierre los libros en el térmi/no d veinticuatro horas.

36.-El Progreso N° 69 (Cuenca) 29 enero 1887.

Ordenanza sobre Aseo de la ciudad y adopción de precauciones higiénicas.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN.

Considerando: 1° Que dominan actualmente en la ciudad algunas enfermedades, como las fiebres y la cólera, cuyo contagio es de urgencia impedir (...)

2° Cólera asiático: que en algunas comarcas argentinas y chilenas, de donde es muy posible que pase a las del Perú y el Ecuador, dictamen de la facultad Médica, Decreta:

Art.1° De la fecha en quince días estará la ciudad completamente limpia y aseada, cuidando los propietarios particulares de remover y arrojar fuera de la población todos los materiales inmundos o capaces de corromper, que se encontrasen acumulados en las calles, acequias o acueductos (...)

3° Se prohíbe la cohabitación con animales. (...)

4° Se prohíbe igualmente la conservación y expendio de bebidas mal preparadas o nocivas, de carne corrompida o de mala calidad, de frutas en agraz o en descomposición, de drogas deterioradas por el tiempo, y de cualquiera otra sustancia, que, a juicio de Comisión de Sanidad, pueda ser pernicioso para la salud.

Art.5° *La policía desplegara mayor cuidado que nunca en impedir la embriaguez, castigando con la pena máxima a toda persona, sea de la clase o condición que fuere, que se encontrare alcoholizada.*

Art. 6° La misma policía cuidará de que estén provistas de agua corriente las calles (...) limpieza.

Art.9° Crease una Comisión municipal de Sanidad, lo formaran los señores facultativos: Dres. Manuel Palacio y Luis A. Loyola, miembros actuales del concejo, asociados al farmacéutico Sr. D, Mariano Abad Estrella, actual Comisario de policía.

Art.10° Los deberes de esta Comisión se reducen a inspeccionar el estado de limpieza de toda la ciudad, en sus calles, casas y tiendas, haciendo *visitas domiciliarias, que principiaran después de los quince días* señalados por el artículo segundo, y a poner en práctica todas las demás medidas higiénicas que fuesen convenientes, según este acuerdo, el dictamen posterior de la Facultad Médica y el ilustrado concepto de los miembros de la misma Comisión.

Podrá la Comisión de Sanidad nombrar vigilantes de aseo en los lugares en que lo tuviere a bien, y estos vigilantes desempeñaran gratuitamente el encargo que se les confiere.

Art. 11° Cuantos contravinieren a las disposiciones de la Comisión de Sanidad o a las del Comisario de Policía, sobre salubridad pública, o infringieren algunas de las prevenciones de este acuerdo, serán castigados con la multa de uno a veinte sucres, que la impondrá el expresado Comisario.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Cuenca, a 16 de Enero de 1887. El Presidente, Joaquín Landívar –el Secretario, Victor J. Espinoza.- Ejecútese: El Jefe político accidental, Vicente León.

29 enero de 1887 # 69 Ordenanza sobre Aseo de la ciudad y adopción de precauciones higiénicas.

Higiene contra el Cólera.

7° Usar con mucha moderación de las bebidas alcohólicas, y en especial del vino, que en esta ciudad es muy adulterada con sustancias perjudiciales a la salud.

37.-El Progreso N°70 (Cuenca) 19 de febrero de 1887.

Visita Domiciliaria.- Las ha principiado el Sr. Comisario de policía, acompañado de dos médicos, miembros de la Ilustre Municipalidad, con el objeto de examinar el estado de aseo de las casas de la Ciudad. La medida podrá ser útil, si el Sr. Comisario se reviste de la energía necesaria, para castigar con multas a los dueños de las numerosas casas que encontramos inmundas, aunque no tanto como



nuestras calles y plazas, que no tienen parecido en eso de ser nauseabundas. (...) Abra la policía el ojo sobre tantos y tantos focos de infección que nos rodean, y que bastarían para que se desarrollen en Cuenca todas las epidemias del mundo, si no fuese por la probada bondad del clima; ábralo, le pedimos, y hará un importante servicio, no solo a la salubridad pública, sino también al buen nombre del país.

38.-1892 ANH/CCE. Cuenca 6 julio. C. 34358. Gob./Adm.

Presidencia del Concejo Municipal del Cantón al Sr. Gob. Azuay

Considerando / Que es necesario dictar alguna medida a fin de que los retenidos en la casa de temperancia no fuguen de ella.

Acuerda: Expedir la siguiente Ordenanza adicional a la sesionada en 26 de Enero de 1889.

Art. 1º Los intemperantes que fugaren del Establecimiento serán retenidos por seis meses más, por el hecho de fuga, sin perjuicio de cumplir el tiempo que se les hubiere señalado.

Art. 2º Las multas procedentes de la contravención detallada en el N°13 del Artº 601 del Código Penal se aplican a la construcción de la Casa de Temperancia; y sedevenarán en jornales por los contraventores. El Comisario de Policía remitirá semanalmente una lista de dichos contraventores con la razón de las condenas respectivas; y los pondrá a disposición del Director de la Casa a fin de que trabajen en la construcción sobre dicha.

Art. 3º los tenientes políticos en las parroquias rurales, previo informe de la Junta parroquial respectiva, remitirán junto con dicho informe a los ebrios consuetudinarios de su sección a fin de que sean retenidos en el Establecimiento. _ Comuníquese a la Jefatura Política para su ejecución y cumplimiento. Dado en Cuenca a seis de Julio de 1892 – El Presidente Manuel Vega – el Secretario Alfonso Mª Borrero – J.P. del Cantón. Cuenca, Julio 8 de 1892. Ejecútese y publíquese_ Ignacio Peña_ el Strio. Manuel Morales.

39.-1892 ANH/CCE. Cuenca 22 julio. C. 34358. Gob./Adm.

Presidencia del concejo Municipal al Sr. Gob. Prov. Azuay. / remiten 3 ejemplares de la ordenanza... carne... puente... y la adicional a la que reglamenta y señala el modo y tiempo de retención de los intemperantes. Ignacio Peña.

40.-El Progreso N°26 (Cuenca) 14 junio 1885.

Combatimos y vencimos (...) mientras la Constitución enseña expresamente que la Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de cualquier otra, y que los poderes públicos están obligados a protegerla y hacerla respetar, los cínicos escritores de “la Ergotina” insultan al Papado, van por sobre las condenaciones eclesiásticas califican de corruptor el catolicismo! Y hay quienes se disfracen de Verdaderos Católicos, para aplaudir la blasfemia y vilipendiar la virtud en el clero! Vigente están las sabias y civilizadoras disposiciones del Código Penal y de la ley de imprenta, que castiga los abusos y escritores libertinos la quieren la gozan ilimitada, hasta para la moralidad más nefasta!

Que hacen, qué piensan las autoridades, ¿No saben que aun en Francia son comunes la suspensión y castigo de los diarios y escritos contrarios al orden, y que para ello basta el látigo de la policía, y que si alguna vez crece el motín de los inicuos, nunca está mejor empleada la autoridad que dominando por la fuerza la rebelión?

(...)

41.-El Progreso N°37 (Cuenca) 31 Octubre 1885

Continuación:

11º Todos los Directorios, así como todos y cada uno de los socios, tomarán vivo empeño en que haya unidad de acción, actividad y energía en el cumplimiento de los propósitos de la Sociedad.

12º Estos propósitos son: 1., Trabajar por todos los medios posibles y lícitos en la conservación del orden y la paz de la República; 2., defender y propagar los más sanos principios religiosos y



políticos, procurando si mismo tiempo desterrar las ideas radicales y demagógicas; 3., promover la educación e instrucción del pueblo particularmente de los niños; 4., procurar la moralidad de todas las clases sociales, combatiendo con tesón contra sus vicios más comunes y perniciosos.

13° Un patriotismo sincero, y firme acompañado de verdadera abnegación, es condición indispensable de todo socio. El egoísmo y el provincialismo no tiene cabida en la Sociedad, y todos sus miembros atenderán a los principios y deberes antes que a las personas; a los interese de la Iglesia y de la patria, antes que á los propios.

14° El programa de la Sociedad, además de lo prescrito en las dos bases anteriores, es el que dio a luz en 1883 la *Sociedad Republicana* de la capital y todos los miembros presentes, al tiempo de instalarse los círculos o a medida que vayan entrando en ellos se comprometerán (...)

42.-1882. ANH.CCE. Cuenca 22 mayo. C.28787 Gob.Adm.

Jefatura general de policía- Al señor Gobernador de la provincia

Señor

Tengo el honor de poner en conocimiento de / usted, para los fines que estime convenientes, que en la madrugada del día de la fecha, se han cometido, no solo infracciones comunes; sinó otras suversivas al orden público actual, como lo verá su señoría por la copia que a la presente adjunto.

Dios y libertad

Vicente Polo. //

Mil ochocientos ochenta y dos, mayo veintidós.- La / Jefatura General, hizo comparecer a las Contraven/tores Alberto Muñoz y Guillermo Vega Muñoz, con / el objeto de juzgarles del oficio, la infraccion ó infrac/ciones cometidas por estos, a las tres de la maña/na del día de la fecha; pues que en la calle pú/blica de la Compania, se han encontrado, Mu/ñoz y Vega, en completa embriagues, y profiriendo / las esprecciones (sic) “de mueran los empleados, dén/tro de pocos días estaremos sobre ellos, dándoles plómo y haciendo la revolución” Que por noches con/secutivas han estado los yá referidos Muñoz y / Vega, andando por las calles de esta ciudad, ébrios / y dando voces muy altas, perturbando de esta ma/nera la tranquilidad de los habitantes, i cuando / estos hacían la siesta. Que todas estas contraven/ciones, se hallan puntualizadas en los casos sec/tos del articulo quinientos noventa y seis, tercero del quinientos noventa y nueve, primero del seiscien/tos y trece y veintidós del seiscientos dos del Código / penal; y para comprobar, estas, se procedio a la reseptoria (sic) de las declaraciones de los individuos que / componían la patrulla inclusive al empleado de / policía, que se encontraba haciendo de jefe de / ella. El celador apolinario Velez, y los indijenas / Ysidoro Arcentales, Salvador Piña, Vicente Vallada/res, Pedro Llivichusca y Simon Piña, con el juramen/to de ley, espucieron: que los declarantes se encontra/ban de patrulla, vijilándo el orden público; cuan/do eso de las tres de la mañana, mas que me/nos, oyeron en la calle de la Compania, unas voces mui altas, que decían muéran los em/pleados muéran los infámes; que a este tiem/po fueron de prisa los declarantes, á reconocer / quienes eran esas personas que daban seme/jantes gritos; y llegando al lugar donde se en/contraban, se hallaren con los predichos Mu/ñoz y Vega, así como también con Ramon / Borrero, quienes se dejaban notas de mal // que se encontraban, a consecuencia de la ecse/siva (sic) embriaguez: que por estas razones, los decla/rantes condujeron a la Cárcel a los citados Ve/ga y Muñoz; y aquellos en el tráncito del camino, y aun / en el mismo luego donde fueron aprehendidos / decían las palabras de dentro de pocos días esta/remos sobre ellos, y los polisóntes, dándoles plomo / y haciendo la revolución: que a todas estas espreccio/nes, de cuartel.

El infractor Borrero, también era uno de los que / proferia las mismas palabras que sus compa/ñeros Muñoz y Vega, encontrándose en igual esta/do que estos á consecuencia de la mucha embria/juez. Los contraventores dijeron: que todos los he/chos puntualizados, en la presente acta son falsos.

A esto agregaron los testigos diciendo: que todo lo que tienen ya declarado, es cierto; i por lo mismo / se ratifican en ello. El juzgado, con vista de las / declaraciones que preceden, y de Conformidad con / los casos secto del articulo quinientos noventa y seis, / tercero del quinientos noventa y nueve, prime/ro del 600 y 13 y 20 del seis/cientos dos del Código ya referido, impuso a



ca/da uno de los infractores Vega y Muñoz, la pricion de siete días, y la multa de veinti/cinco pesos, i por lo que hace á Borrero, se orde/no se le cite por medio de una voleta, para / que se presente en este juzgado a contestar los / Cargos anteriores.- Polo- Por los contraventores / que se denegáron firmar, lo hizo el testigo, Pe/dro Parra – Apolinario Velez – Ysidro Arcen/tález – Por los demás testigos que no saben fir/mar – Antonio Landivar-

Es fiel Copia de su original que corre a fecha 26 y vuelta del libro de acatas que constan en el / archivo de esta oficina. Cuenca, mayo veintidós / de mil ochocientos ochenta y dos.

Jose maria Ambrosi .- secretario

43.-1885. ANH.CCE. Cuenca 26 febrero. C.26842. F.4. Gob.Adm.

Cuenca, Febrero 26 de 1885

Comisaria Gral. de Policia de la Provincia. – Al Sr. Gobernador de la Provincia

Señor:

Es de mi deber poner en conocimiento de usted, que el día de hoy a las tres de la mañana, el oficial Lucas Leon ha sido aprehendido ebrio por la patrulla, en la misma esquina del Colegio Nacional, en reunión de atrás oficiales mas, los que fugaron, y como dispucieseque sea presentado, para hacer las averi/guaciones necesarias, en la realidad fué interrogado por la autoridad que suscribe, el mentado oficial, se presentó con la descortesía indebida y aun hasta el extremo (sic) de dirijirme un ajo, á presencia del Sarjento, mayor Sr Mariano Vidal, y de otras personas mas que se encontraban en ese momento en mi despacho, faltamiento que ha sido castigado, con noventa días de prisión, por infracción del articulo 304 del “Código Penal”, y la multa de veinticinco pesos, por contravención del caso 13 del artículo 48 del Reglamento de policia.

Con respecto á los demás oficiales me encuentro, haciendo las averiguaciones; y si estas están comprendidas en la infraccion // y en caso de cerlo, (sic) serán castigados con la pena que señala el reglamento, todo lo que pondré en su conocimiento.

Lo que comunico a usted para su inteligencia.

Dios guarde a usted

Miguel A. Crespo

44.-1889 ANH/CCE. Cuenca 21 agosto. C. 34859. Gob./Adm.

Telegrama enviado desde Quito. Ministerio de Justicia al Gobernador del Azuay / Ordena se utilice tosas la medidas necesarias para contener la ola de escándalos y crímenes desatados en la ciudad de Cuenca. / ... asesinaron a Víctor Vivar. (...)

45.-1891 ANH/CCE. Llacao 2 agosto. C. 72448 Gob./Adm.

Tenencia Política al Sr. Gob. Azuay. / Remito a US., el informe practicado contra Pedro Muñoz; y si fuere necesario puede US., pedir informe del Sr. Cura y de los demás jueces civiles: que conocen de la conducta de este ciudadano.

46.-1892 ANH/CCE. Molleturo 26 marzo. C. 32672 Gob./ Adm.

Tenencia política de Molleturo – Sr. Gob. Prov. Azuay / Pongo en conocimiento de US., el dia lunes de carnaval, cometieron abusos los indígenas Juan Muévesela y Juan de la Cruz Loja, salieron montados a caballos a la plaza pública, disparando tiros de juego de escopetas y machete, echando ojo al Sr. Cura sin respetar a nadie, borrachos “viviendo ponerse” (gritan). / Por tanto he juzgado por orden del Sr. Intendente General de Policia por las contravenciones cometidas por estos dos Poncistas, fijando en los Artº 591 inciso 10 del Código Penal, y la segunda en el Artº 601 del // mismo código, según los provea he dado la sentencia que pague la multa de veinte y un sueres y sesenta ctvs. A uno de ellos, yo paso la nota a la Tesorería de Hacienda y la copio de la diligencia a la intendencia, todo lo obrado. Los indígenas se hallan prófugos en esa ciudad por no guardar la prisión en la Cárcel de Cuenca. / Dígnese US., hacer tomar con los celadores y hacer meter a la Cárcel a estosopuestos, a que se emenden algo.



47.-1894 ANH/CCE. Cuenca 24 agosto. C.11973. Gob. / Adm.

Intendencia general de Policía de la P. Azuay – al Sr. Gob. P. Azuay / [...] cumpliendo con las ordenes de US. a las seis de la mañana una escolta de once vigilantes y un oficial, se hallaba encargado del cuartel... / En cuanto a la comisión que U.S., se ha servido confiarme con motivo de la queja de José Antonio Chiriboga, he dictado la siguiente providencia: “Cuenca, agosto 24 de 1894, a la una pm. Júzguese a José Niemes por la embriaguez. En cuanto a las injurias graves de que se ha quejado el peticionario, debe este proponer su acción ante uno de los S.S. alcaldes Municipales del Cantón. Dese cuenta con este decreto al Sr. Gobernador de la provincia. Por ausencia del secretario de esta intendencia, [...].

48.-1895 ANH/CCE. Cuenca --- C. 12521. Gob. / Adm.

Art.6 se recomienda a los Sres. Intendente y Comisarios Municipal y de Orden y Seguridad, la inmediata captura de los vagos, conforme a las leyes del caso, para que sean consignados en los talleres públicos, o en la Escuela de Artes y oficios.

49.-1891 ANH/CCE Quito 17 enero. C. 34752 Gob./Adm. Foto 5568

Telegrama / Ministerio de Beneficencia al Sr. Gobernador del Azuay. / Sírvase informas en que está ocupada la casa que fue de Dr. Carlos Ruegui que fue donada por la Sra. Antonia Andrade al Hospital si no hubiera inconveniente pudieran pasar a esa casa los *temperantes*, hecha en ella las reparaciones necesarias// habría allí la ventaja de que tendrían el servicio del culto y sacado del hospital procure US ponerse de acuerdo con Pres.de la Conferencia de San Vicente y el de la municipalidad. La ocupación de esa casa no sería sino durante la construcción de otra propia. Espero informe.

50.-1891 ANH/CCE. Cuenca 25 febrero. C. 5498. Gob./Adm.

(↓ Ministerio de beneficencia 4 de marzo) Presidente de la Conferencia de San Vicente de Paul al Sr. Gob. Azuay / El señor presidente del M. I. C. Municipal de este cantón, con fecha 18 del presente_ dirigido el oficio del año siguiente: Art 2° del acuerdo municipal de 27 de Diciembre de 1890, _ que los fondos destinados a la Casa de Temperancia, sean recaudados junto con los de la Escuela de Arte y Oficios, por un colector especial que nombre el Consejo Municipal no por esto ha pretendido la Ilustre Municipalidad el derecho de inversión, que corresponde exclusivamente a la Conferencia dignamente precedida por US, conforme al Art° 4° del Decreto Legislativo de 7 de Agosto de 1888; pues lo único que ha hecho es proveer a la buena recaudación y seguridad de tales fondos, que son actos diversos de la inversión. Es tan cierto lo dicho que el I. Concejo no ha dispuesto de cantidad alguna correspondiente a la *Casa de Temperancia*; y por el contrario, ha sostenido y sostiene a los reclusos, con las rentas del Municipio. Cree, por tanto, la I. Municipalidad haber llegado el caso de que la Conferencia se haga cargo definitivamente de aquel establecimiento, que cuenta ya con rentas propias, y que la exonere así de la subvención con que ha contribuido hasta hoy, como del gravamen que pesa sobre el diminuto cuerpo de policía, de distraer, a lo menos, dos gen//darmenes para el cuidado de la Casa. La presente resolución tiene en su apoyo, además del texto del citado decreto Legislativo, las frecuentes declaratorias hechas a este respecto por el Ministerio de Beneficencia. (Firma Juan _ Vásquez)

Yo he dado a este oficio, con fecha 24 de este mismo mes de febrero, la contestación que copio:

“Por medio_ oficio de 18 de los corrientes, se ha servido US comunicarme que la I. Municipalidad, en virtud de una ordenanza por ella sancionada; ha tenido a bien nombrar un colector de los fondos destinados por la ley a la Casa de Temperancia (Establecimiento que, según entiendo, tiene el carácter de nacional; añadiendo que, con este procedimiento *lo único que ha hecho es proveer a la buena recaudación y seguridad de tales fondos*. Me anuncia igualmente usted que la I. Municipalidad cree llegado el caso de que la Conferencia, haciéndose cargo definitivamente de aquel Establecimiento, la exonere, así de la subvención con que ha contribuido hasta hoy, como del



gravamen de distraer dos gendarmes para el cuidado de la casa. Para contestar a dicho oficio creí de mi deber poner en conocimiento de la Conferencia, el contenido de él después de lo cual y de acuerdo con ella, tengo el honor de contestarlo. Yo me habría limitado, desde luego, a acusar recibo del mencionado oficio, porque es ajeno de las sociedades de beneficencia entrar en discusiones y mucho menos en inútiles polémicas, con ninguno de los Poderes del Estado; pero como la Conferencia de San Vicente por más que en concepto de algunos personajes de cierta escuela, es una corporación despreciable y perjudicial, siempre ha gozado de buen nombre ante la sociedad, y aun de parte de los Gobiernos ha merecido honrosas distinciones y miramientos; me veo en la necesidad de salir por su honra vilipendiada por US., rechazando con todo el sentimiento de la dignidad ultrajada, la gratuita e inmerecida ofensa que contiene la frase subrayada en el párrafo anterior. La Conferencia, Señor Presidente de la I. Municipalidad nótelos US., bien, se encargó del cuidado de la Casa de Temperancia, desde que uno de los consocios la fundó en un local de su propiedad y con sus propios recursos; y cuando la ley señaló para ese Establecimiento fondos especiales y estos debían recaudarse, la Conferencia se excusó de nombrar Colector, no obstante que estando facultada para la inversión de ellas, era lógico suponer que lo estaría también para su recaudación. Entonces, a solicitud de la misma Conferencia el Supremo Gobierno hizo el nombramiento, en virtud del cual ejerce el cargo el Colector lo sirve gratuitamente el muy acreditado comerciante Sr. Antonio Aguilar. Por lo demás la conferencia nada tiene que ver con que el Señor Presidente de la Municipalidad, o mejor dicho esta Corporación, se arrogue la facultad de hacer aquel nombramiento, abriendo por decirlo así, una especie de competencia al Supremo Gobierno. La Conferencia no opone observación alguna a la indudablemente, patriótica resolución de retirar la cuota con que la I. Municipalidad por obligación impuesta por la ley, ayudaba al sostenimiento de los ebrios condenados a reclusión, ni a la de exonerarse del gravamen de distraer dos gendarmes que custodiaran a dichos ebrios; pues repito, la Conferencia ni puede ni debe entrar en discusiones, aun en el caso de que se continuara humillándola y desacreditándola, pública y privadamente. (F: J. Moscoso)

He molestado la atención de US., con la transcripción de esos oficios, a fin de que se sirva recabar del Supremo Gobierno

1° una declaratoria sobre si el Colector nombrado por el para la recaudación de los fondos de la casa de Temperancia ha de cesar en su destino. Entregando la cantidad que tiene en caja al Colector nombrado por la I. Municipalidad, o si prevaleciendo el nombramiento del Gobierno, ha de continuar en su destino:

2° otra declaratoria sobre si aquella Corporación puede o no retirar la subvención decretada por la ley de 10 de Octubre de 1888; bien entendido que con dos miel sures, paso más o menos, que se encuentran colectados, no se podrá atender al sostenimiento de los ebrios reclusos, fabricar un hospicio para estos en el sitio comprado, y para arrendar entre tanto, una casa adecuada al objeto, puesto que ha que tiene prestada el Sr. Abad Estrella se encuentra en deterioro; y

3° una orden para que dos guardianes que deben custodiar a los reclusos, y que serán nombrados en reemplazo de los dos gendarmes que retira (sic) la Municipalidad tengan el carácter de agentes de la policía de Orden y Seguridad, a fin de que puedan hacerse respetar; a que de cualquier otra manera el Gobierno, en su sabiduría, busque y determine el medio de salvar este inconveniente.

51.-1892 ANH/CCE. Quito 10 noviembre. C. 34952. Gob. / Adm.

Sello: Ministerio de Justicia, culto, instrucción pública, beneficencia, y estadística.

Ministro de Beneficencia al Sr. Gob. Prov. Azuay. / Presidente de la República nombra al Sr. DaríoDías Colector de los fondos de la casa de Temperancia de esa ciudad.

52.- AHCA.C. / Borradores de la Conferencia de San Vicente de Paul. Desde el año 1897 al 1898.

Pág. 3 y vuelta

Borradores de las actas de la Conferencia de San Vicente de Paul año 1897



Se nombro secretario de segundo y tercer Secretario a los Señores Antonio Moscoso y Manuel Morales, respectivamente, El Señor Presidente puso en conocimiento de los miembros / de la Conferencia, la conducta antilegal del Colector de los fondos del Lazareto / y Temperancia, consulto si debía comunicarse este particular al Gobier/no .- El resultado fue: que debía anunciarse cuanto antes, incertandose / los bales protestados, por el Colector. Le comisionó a los Sres Dr Ca/rasco y Salamea, para que dieran una limosna extraordinaria/ a las Sra N.Solano y Juadalupe Serrano, respectivamente, y averiguaren / acerca de su condición y pobreza. Se acepto como pobre de la // Conferencia a la Sra. Virginia Galarza, a cargo del Sor José / Ortiz. Con tres reales por semana. Se comunico al Dr Peña / para que diera una limosna extraordinaria de dos reales a / la Sra. Idora León y examinar a su estado de pobreza. / Limosna extraordinaria dada por un particular, un sucre / se proxedio al reparto de las limosnas, y termino la sesión.- Sesion del 14 de febrero de 1897
Pág.5 y vuelta

Sesion del 21 de Marzo

[...]

El visitador de la Temperancia dio cuenta / de haberse terminado el corredor nuevo, de la / casa y quedo autorizado para continuar con las de / mas obras, hasta poner en servicio las piezas de / la parte Sur del edificio y la cubierta de la capilla / No habiendo otra cosa de que tratar, terminó la sesión.

Pág. 8

2 de mayo 1897

Lectura Se leyó y aprobo acta anterior.

Se comunicó que había tenido lugar la fiesta anunciada y el Presiden/te hizo una relación del estado en que se encuentra Hospital, Lazareto y Temperancia y que se había pedido la reparación de la Conferencia / de estos establecimiento.- (...)Quedo incorporado como nuevo activo de la conferencia fueron admitido los señores doctor BRAVO r.Astudillo y Avelardo Arrizaga.- cOLEcta s/ 1.57 se repartieron s/21,20 se comunico al señor Morales para el

Se comunico al señor Morales para el Bazar que se dirija una invitación para limosnas del bAZar (...) Sesión del 2 de Mayo de 1897

Pág. 15 vuelta

Sesión del 1° de Agosto 1897

(...) previo las/ oraciones de costumbres, / continuo la Lectura espiritual, luego se leyó y aprobó acta anterior.

Hecha la Colecta, produjo 2.10

Se dio cuenta de la temperancia

Se comunico que había tenido lugar el examen de / la escuela de huérfanos; (...)

Pág. 17

Sesión de 5 de Septiembre de 1897

[...] / Se tomó en cuenta la renuncia que la / Sr. Manuel Morales hace del cargo de Vicita/dor de la Temperancia, aceptada que que / fue, se nombró en su lugar al SR. Manuel / Prado G.

Queda incorporado como socio acti/vo el Sr. Mariano Escudero

Se le volverá dar limosna a la señora Eudo/filia Carrion lo mismo que a Asunción / Torres.

Pág. 17 vuelta

Sesión de 12 de Septiembre d3 1897

[...] se comunico que el Señor Prado no podía / aceptar el cargo de Visitador de la Tempe/rancia pero que se tomen los socios / Se dio cuenta del Lazareto y Temperancia, / carcel.- Que se insista con el Sr. Mo/rales para el cargo de Visitador de la Temperancia. /

Que se le aumente un real a Merce/des Bautista.



Pág.18

Sesión del 19 de septiembre de 1897

[...] Despues de la lectura de costumbre / leyó y aprobó acta anterior. La colecta produjo s/ 1.13
Se dio cuenta de la temperancia.

Pág.18 vuelta

Sesión del 26 de septiembre de 1897

[...] colecta s/0.26

Se leyó una nota del Go/bernador sobre la Temperancia.

Pág.19

Sesion del 10 de Octubre de 1897

Lectura se leyó y aprobó acta anterior / le dio cuenta de la Temperancia.- Colecta: 80 ctv

Pág. 27:

Sesión de 16 de enero de 1898

Pág.28

Se dio cuenta de la cárcel Cara Miguel León preso por enbiado por Dr. Crespo

[...] y mientras tanto se diesma ca/da una de ellas dos reales como limosna extraordinaria. Se dio asimismo un real a Miguel León, preso de la cárcel. Termino la sesion con las oraciones de // costumbre [...]

Pág. 32

En Marzo 6 de 1898. Reunidos los miembros que / componen la “Comisión de la mesa” Señor Presidente, Vi/cepresidente, Tesorero y Secretario; acordaron: Remunerar / al Director de la Casa de Temperancia con el sueldo / de doce sucres mensuales, tomando para esto en consi/deración lo pesado de sus ocupaciones. Termino la reu/nión: lo certifico.- el sueldo lo gozara desde el 1° del presente mes.-

Miguel Peña

Secretario

Pág.35 vuelta

Sesión del 8 de Mayo 1898

Cien sucres [...] del legado de la conferencia por el Sr. Mariano Coronel [...]

Limosna extra 6° se acepta a las huérfanas de León / con 4 reales al cuidado del Sr. Morales se debió cuenta de la cárcel y de la Temperancia.

p.36 vuelta

[...] se aumentan las limosnas de algunos pobres a / las pobres de la Carcel, se les dieron cinco sucres para / el alimento y seis para su curación: Termino la sesión. M.Peña.

53.-1892 ANH/CCE. Quito 11 agosto. C. 34941. Gob./ Adm.

Sello: Ministerio de Justicia, culto, instrucción pública, beneficencia, y estadística. / Circular/ al Sr. Gob. Prov. Azuay. [...] nombrar “Ministro de Negocios eclesiásticos, Instrucción Pública, Justicia, Beneficencia y Caridad y Estadística”... Firma: Pedro J° Cevallos.

54.- Clasificación de bebedores:



Abstemio	Persona que nunca toma alcohol, o que sólo lo hace de vez en cuando, en circunstancias especiales, pero sin llegar a la ebriedad. Consume una o dos veces al año, y en cada ocasión bebe una copa.
Bebedor moderado o social	Persona que bebe hasta tres copas por ocasión y siempre en situaciones sociales, sin llegar a la embriaguez; no tiene problemas por su forma de beber. Su objetivo es la convivencia y la sociabilización; si no hay alcohol, puede disfrutar igualmente. No bebe en situaciones de riesgo, como antes de conducir vehículos.
Bebedor excesivo o problema	Persona que cuando bebe, consume una cantidad de alcohol que con frecuencia llega a la embriaguez y que le ocasiona problemas, individuales, familiares, escolares, laborales o sociales. Presenta tolerancia al alcohol, por lo que consume más cantidades por ocasión, pero aún no ha desarrollado los signos de la dependencia o adicción. Fácilmente se involucra u ocasiona accidentes, riñas y actos de violencia.
Alcohólico	Persona que experimenta incapacidad para abstenerse del alcohol y para controlar cuándo y cuánto beber. Se presenta el síndrome de supresión que indica dependencia física.

Fuente: Alcolinformate “4.4.1. Clasificación de Bebedores”. Formato PDF. URL: <http://www.alcoholinformate.com.mx/pdfdocument.cfm?articleid=36&catid=6>. Acceso: 2019-04-26

55.- El Progreso N°56 (Cuenca), 14 mayo 1886

Colaboradores – LA ENSEÑANZA DE LEON XIII. Continuación

(para el mayor esclarecimiento de esta doctrina, y siguiendo la enseñanza de eminentes publicistas católicos, establecemos las siguientes conclusiones. 1° en materias espirituales, el poder civil, (...) Ahora bien; pretender que no existen cuestiones de conciencia en la vida pública sería afirmar que la moral nada tiene que ver con la política... Por tanto, la iglesia tiene jurisdicción espiritual sobre los hechos de la vida privada.

Y no se crea que con esta doctrina queda el Estado sin libertad de acción y como absorbido por la Iglesia; pues con tal que aquel no contrarié la moral y el fin eterno del hombre, en libre para hacer lo que más convenga en los asuntos de su incumbencia; conserva su autonomía en el orden civil y puede ejercer su actividad en el campo vastísimo del bien, con derecho de emplear los medios que juzgue más convenientes para realizar sus miras, siempre que se mantenga dentro de los justos



límites. Tampoco se diga que como la moral abraza todo, nada le queda al Estado; pues ya hemos indicado que los negocios temporales, que son del dominio del poder civil, están solo sujetos a la jurisdicción eclesiástica, en cuanto fueren ofensivos a la ley de Dios o a los intereses del alma; donde no hay violación de la moral, conserva el Estado expedita libertad de acción. En otros términos: ‘los actos del poder civil, dice Moulart, en cuanto tienen relación con la moral y la eterna salud están sometidos a la Iglesia. Cuando un gobernante cristiano abusa de su autoridad, viola la moral y la religión; peca, y pecando, se halla, como los simples fieles, sujeto a la potestad de las llaves’.

Así como la familia sin tener vida propia se halla sujeta al poder civil; así, este se halla subordinado al eclesiástico, sin dejar por esto de existir. La sociedad, afirman el publicista chileno Sor. Concha, se compone de tres círculos concéntricos: la sociedad doméstica, la sociedad política y la sociedad eclesiástica; la familia se halla dentro del Estado y de la Iglesia; (...) (leyes naturales y divinas)

Y como toda acción que emana del poder supremo o de la libertad del individuo no está exenta del carácter de moralidad y justicia; de aquí que el juicio de la Iglesia, que aunque directamente se refiere a la moralidad de los actos, se extiende también indirectamente a todas las cosas, a las cuales viene a juntarse esta moralidad. En 1745 el pontífice Benedicto XVI, habla ‘del poder indirecto de la Iglesia en los derechos temporales de los soberanos, sobre todo en las cuestiones en que se hallan comprometidos los intereses de aquella o de la religión’

De la superioridad de la potestad espiritual sobre lo temporal, se deduce la superioridad de la legislación de la primera sobre la segunda. ‘No puede haber derecho contra derecho, dice Moulart; todo acto del poder civil que tienda a desviar a los ciudadanos de su fin superior, sería una manifiesta violación del orden. Es por tanto de necesidad que las leyes civiles estén subordinadas a las eclesiásticas’; y que en caso de conflicto u oposición predominen las últimas sobre las primeras, como enseña la proposición 42 del Syllabus, que corrobora la decisión del Concilio de Calcedonia. Es innegable que puede hacer conflicto entre dos legislaciones, sobre todo en las materias *mixti fori*, como el matrimonio, cementerio, &; y que el poder civil puede legislar de un modo contrario al espiritual. Así por ejemplo la iglesia como sociedad perfecta, puede por derecho divino, adquirir bienes temporales, con completa prescindencia de la ley civil, si pues esta exige requisitos que aquella no establece, debe la ley canónica prevalecer sobre la civil. ¿Quién puede dar, firma Vieville, al derecho civil la preeminencia en estos conflictos? ¿Acaso la doctrina evangélica ó el derecho natural? No el Evangelio no ha sujetado a los Apóstoles ni a la Iglesia al poder secular, en lo concerniente a asuntos eclesiásticos, espirituales o doctrinales, si la autoridad civil se ingiere en ellos y crea conflictos, abuso de la fuerza //

56.- El Progreso N°90 (Cuenca), 22 febrero 1888

INSERCIONES – DISCURSO pronunciado por el Dr. Joaquín Martínez Tamariz, en la misa del 1° de Enero de 1888, celebrada en la Catedral de Cuenca, en cumplimiento del art.4° del decreto de 28 de Julio de 1887 (conclusión)

Al principio de este discurso me propuse manifestaros como el sabio León XIII, siguiendo las huellas de sus predecesores, ha trabajado con sus encíclicas por la realización del progreso. Con el fin de arribar a esta verdad, comencé por probaros la necesidad de la Iglesia, de la educación y de la moral cristianas para el perfeccionamiento de la humanidad; os he descrito también la situación del siglo, con relación a estas tres causas generadoras del progreso; y he terminado finalmente manifestándoos los trabajos de nuestro venerado Pontífice en contra de la impiedad triunfante y en defensa de la Iglesia, de la educación y de la moral cristiana. – Sucesor Pio IV

57.- El Progreso N°90 (Cuenca), 22 febrero 1888

Carta del presidente del Ecuador a S.S. León XIII (Roma – presidente – fiestas jubileo)

De los dos poderes que gobiernan el mundo, el espiritual, que reside en el papa en toda su plenitud, es sobremanera excelente y necesario. Proponiéndose la santificación del hombre, cae bajo su dominio moral, la conciencia, el derecho, el bienestar individual y social, lo más sagrado, en fin que



hay en los pueblos y en los individuos. El Papa es el representante visible de Jesucristo en la tierra, la piedra angular de la Iglesia Católica, el Maestro infalible de verdad, el Supremo director de toda la cristiandad. El empuña en sus manos las llaves del cielo, que no sin causa son dos, como la nota de D. Hauterive; “pues la una expresa la potestad de orden y la otra la de jurisdicción; aquella está vuelta hacia el cielo, que Pedro tiene el poder inclinada hacia la tierra, el poder de gobernar a todos los fieles”.

El Concilio Vaticano enseña que el Papa tiene autoridad soberana sobre todos y cada uno de los fieles de cualquiera rito y dignidad, no solo en las cosas que conciernen a la fe y a las costumbres sino también en las que miran a la disciplina y gobierno de la Iglesia; es decir, como lo nota Benoit, en todo lo que interesa al orden de la salvación, tal como fue establecida por Jesucristo. Por esto, en las naciones cristianas, se hallan sujetos a la autoridad del Papa los súbditos y gobernantes civiles, sea cual fuere su categoría, los cuerpos legislativos, las sociedades y literarias &, en todo lo que dice relación a la moral y a la eterna salud de las almas, de cuya consecución se ocupa de la Iglesia. La autoridad del Papa es, por tanto, verdaderamente social y comprende no solo los actos del orden espiritual, sino también los de la vida temporal y del gobierno civil, bajo el aspecto de su moralidad y dirección al fin supremo.

58.- El Progreso N° 92 (Cuenca), 14 mayo 1888

Carta del presidente del Ecuador al SS. León XIII.

(...) He aquí el poder indirecto de la Iglesia.

Las acciones humanas, para ser buenas, deben ordenarse al fin último del hombre; y, por lo mismo tienen que conformarse con los principios inmutables de justicia y de moral; y como Dios ha colocado, no en la sociedad civil, sino en la Iglesia una autoridad infalible en materias de dogma, de oral y disciplina universal, es claro que la política, el gobierno y la legislación, que son ciencias del orden moral, de hallan sujetas, bajo el aspecto de la moralidad, al supremo magisterio de la Iglesia. Sustener lo contrario sería admitir el absurdo principio de Kant, que el Derecho es independiente de la Moral, y que es lícito en derecho lo que es prohibido en moral. Por tanto no puede decir de un modo general y absoluto, como lo hace “la Nación” que el *Papa no puede inmiscuirse en el gobierno de los pueblos bajo el aspecto político y civil*. Esto es cierto al tratarse tan solo de asuntos del orden puramente temporal. “Nadie duda, observa sabiamente León XIII, que Jesucristo quiso que la potestad sagrada fuese distinta de la civil, y que ambas fuesen libres y expeditas para moverse en su terreno; para con estas circunstancias que interesa a ambas... que en aquellas cosas que son, aunque por diverso motivo en derecho y juicio común, dejar oportuna y convenientemente, la autoridad temporal (...)

(...) Hecha esta distinción, diremos con Perín, (sic) “queda integrada la soberanía del poder civil sobre las cosas temporales; el pleno ejercicio de la potestad espiritual nada le quita de lo que pertenece a su dominio natural; pero la soberanía política no es, como quisieran algunos, el derecho de poder hacerlo todo”. Con cuánta razón y exactitud reconoce le Presidente del Ecuador *la supremacía de la sagrada autoridad del Papa respecto de todas las potestades de la tierra*.

Tampoco puede decirse, como parece insinuarlo “La Nación,” que la autoridad del Papa es puramente espiritual, y que solo *debe ejercerla en el orden religioso y en el orden moral*, con exclusión de los asuntos temporales de los Estados; pues en el *Syllabus* fue condenada la siguiente proposición: *La Iglesia no tiene potestad alguna temporal, directa ni indirecta*. “Toda acción ordenada por un poder supremo o procedente de la libertad del individuo no está exenta del carácter de la moralidad y de justicia, decía en 1870 el Cardenal Antonelli, y de aquí el que el juicio de la Iglesia, aun cuando se contrae directamente a la moralidad de las acciones, se extiende *indirectamente* a todas las cosas a las cuales viene a juntarse esta moralidad. Esto no es *inmiscuirse* directamente en los negocios políticos, que según el orden establecido por Dios y la enseñanza de la misma Iglesia, son del resorte del poder temporal, sin depender de otra autoridad alguna.”

Concluamos, por tanto, que en las cosas temporales que se refieren a un fin puramente temporal, el Estado es independiente de la Iglesia, mas en las cosas aun del orden civil, que por si mismas o



accidentalmente se ordenan a un fin espiritual, la Iglesia ejerce con derecho su potestad en ellas, y el poder civil está en el deber de sujetársele; por eso encierran profunda verdad estas palabras de Santo Tomás: “La potestad secular está sujeta a la espiritual, como el cuerpo al alma; y por esto no usurpan la jurisdicción el prelado espiritual que se mezcla en las cosas temporales.”

(...) Siendo la Religión de vital importancia para el bienestar de las naciones, es deber sagrado de los gobernantes el favorecerla y ampararla; por esto en los códigos de la Edad Media se reputaba como cualidad esencial de un soberano, el ser católico, hasta el punto de ser reputados indignos del mando los herejes y cismáticos.

Es indudable que la Iglesia como sociedad perfecta, goza del poder coercitivo, o sea del derecho de imponer penas tanto espirituales como temporales y medicinales a los transgresores de sus leyes. Todo católico, sea rey o vasallo, está sometido al poder coercitivo de la Iglesia, y en ejercicio de este derecho y en virtud de la Jurisprudencia de la Edad Media, *los Papas castigaron con pena de excomunión a ciertos príncipes culpables, y aun en casos extremos, absolvieron a los súbditos del juramento de fidelidad.*

(...) Si los príncipes se someten a la autoridad de los Papas, no es porque ellos se despojan voluntariamente de la suya, ni porque no tengan apetito de autocracia, sino porque ceden a la autoridad de derecho y a la victoriosa evidencia de la verdad.

En cuanto a los principios en que se apoya el poder de los Papas sobre los soberanos, varios son los sistemas admitidos, que los examinaremos ligeramente. Los sostenedores del poder directo afirman “que el Papa es dueño soberano de la tierra, tanto en lo espiritual delega su poder a los obispos, y en lo temporal a los reyes”.

Este sistema es inadmisibles porque confunde en una las dos sociedades eclesiástica y civil y niega por completo la independencia de esta; lo es igualmente el de la independencia absoluta de los dos poderes, admitido por Bossuet, según el que “los Papas y los príncipes no dependen directamente sino de Dios.” Este sistema niega la subordinación del Estado a la Iglesia en los asuntos espirituales y en los temporales conexiónados con aquellos, y conduce al separatismo galicano.

Los sistemas admisibles son los que reconocen en el Papa un poder indirecto (...)

59.- El Progreso N° 102 (Cuenca), 4 agosto 1888

Remitidos / LA SAGACIDAS del Actual Pontífice León XIII

Echar una andanada de calumnias y denuesto, sobre la honra del Ilmo., y Rdmo. Sr. Dr. D. Miguel León, obispo de Cuenca. (...)

Y si no, que se dignen contestarnos los S.S. suscritores en referencia: ¿Por qué pidieron con porfiada tenacidad, tres años ha, que el Sr. León fuese elevado al rango de Pontífice de la iglesia de Cuenca? ¿Por qué a su arribo de la ciudad de Loja salieron a su encuentro, y, (...) condujeron en triunfo hasta su sede? (...)

Hoy los pueblos bregan sin cesar por civilizarse, y ya tienen andado gran trecho en ese áspero pero venturoso camino. Sobre todo, los que tenemos la suerte de vivir a la sombra benéfica de la Iglesia, que ha regenerado al mundo, sabemos que su Pontífice y rey es infalible, y que la probidad incorruptible, la sabiduría profunda y la caridad más pura, constituyen la base de su gobierno. Prueba nada equívoca es la sagacidad y tino que ha manifestado con motivo de los disturbios ocasionados por vosotros, al depositar su confianza y la autoridad suprema en el sensato y esclarecido Sr. Arzobispo, a fin de que haga luz en los asuntos controvertidos, inquiera la causa de las desavenencias, ponga las cosas en su lugar, y envíe a Roma el resultado de su ardua labor.

Venga, pues, en buena hora el Ilmo., y Rdmo. Sr. Ordoñez, que nosotros sabremos recibirlo con veneración y acatar con humildad sus fallos. Jamás hemos pretendido la impunidad; de consiguiente, no miraremos como la caja de pandora la Visita Apostólica, que, dicho sea de paso, no viene en menoscabo de la reputación del Ilmo. Sr. León, toda vez que la historia eclesiástica manifiesta que, en la República cristiana, no han faltado en todo tiempo antagonistas de la autoridad que perturben el orden, llamen la atención del Padre común de los fieles, y destilen hiel emponzoñada en el corazón de eminentes Prelados. Al contrario, la deseamos de todas veras, pues



abrigamos la convicción de que ella será la aurora apacible que disipe con su luz las densas brumas hacinadas por los descontentos, el crisol que depure el otro de las virtudes del Sr. León, y manifieste al orbe su inocencia. Lo que pretendemos es mas hidalguía de parte de los adversarios, que firmen las producciones que remiten a la prensa, a fin de que podamos conocerlos y observar si están limpios y por ende en actitud de arrojar la primera piedra; (...)

En naciones como la Francia, que con justicia podemos considerarla como la portaestandartes de la civilización, se concedieron los honores de la apoteosis a sacerdotes humildísimos que, como Vicente de Paul, fueron la personificación de la caridad evangélica; en la piadosa Cuenca, ¿Habrán personas que traten recompensar con calumnias y dicerios la cristiana filantropía del Ilmo. Sr. León, que ha sido y es el amigo del pobre y del valetudinario; que ha empleado su patrimonio y sus rentas en socorrer con mano larga al menesteroso y en fundar asilos de beneficencia para asegurar el pan de las huérfanas, a quienes se prodigaba el oro a trueque de su inocencia? ¡Oh! Búrlense en buena hora y échennos toda su cáfila de insultos los amigos del progreso a la moderna, que nosotros reconoceremos siempre en el Ilmo. Sr. León al sacerdote modelo, al apóstol de la caridad. Hoy mismo vive del pan de su hermano por haber cedido toda su renta en beneficio de la fábrica de la Catedral, cuya obra colosal la ha principiado venciendo innumerables obstáculos; y esta misma es la causa para que lo mortifiquen y vilipendien.

No hay, pues, acción u obra en la que emprenda el Ilmo. Sr. León que les parezca bien a sus gratuitos adversarios ven las cosas a través del prisma de la malevolencia, y todo les sabe mal. Llámánle estrafalario, porque ordena y urge la reparación de templos ruinosos y desapacibles, iconoclasta, porque en sus visitas a los villorrios, inquiere las costumbres, corta los abusos destruye las imágenes, monstruos con las cuales se fomentaba la superstición de los pobres indios.

Finalmente, llámenle detractor y León 1º porque anhela la morigeración de las costumbres, y, ora con la amonestación paternal a los unos, ora con severidad los reacios, corrige las faltas. Pobres obcecados, no ven en su furia que la mayor parte ha triunfado de su bravura con las armas del buen comportamiento, hallando luego en sus labios blandura de expresiones y el panal de la sinceridad y del afecto. ¿Oh! Cuán sublime y al mismo tiempo abrumadora es la misión pastoral! En verdad que hombros flacos y quebradizos como dice el S. Concilio de Trento, no son suficientes para resistir una carga recia aun para los ángeles!

60.- De aquí en adelante son documentos tomados del archivo de la Arquidiócesis de Cuenca que algunos no se sitúan en el periodo progresista pero pueden ser usados como referentes históricos:

1866 AHCA/C. Sigsig 25 marzo. C.0055. Adm.

Parroquia del Sigsig al Ilmo Sr. Obispo de la Diócesis. / con fecha 15 que como he tenido la honrra (sic) de recibir la respetable nota de US Ilma; en la que como... i obligado por lo mismo a poner de mi parte todo los medios necesarios para no contsistan (sic) jamás a US. Ilma, ni ocasionar a su intranquilida i disgusto en lo sucesivo, porque el más grande castigo corporal que se me impusiere, no me seria tan sensible, cuanto saber que US. Ilma a quien amo tanto se alle disgustado, jiado (guiado) en la Divina providencia i la protección dela birjen Santísima ofrezco a US. Ilma no ocasionarle pesar alguno, i practicare con puntualidad todo cuanto US. Ilma me Ordena.

El Sor Julian Lineros comisario de este canton i yo, procedamos i nos empeñamos en que se arreglen algunas personas que vivian mal i que se alejase de algún modo el funesto vicio de la embriaguez; redujo a mi solicitud a una mujer que junto con su hija vivía mal, depaso (sic) ya y había tenido repetidas quejas, i aun nota del Sor Agustin Becerra, quien me denuncia graves desordenes de esta mujer i no habiendo conseguido su reforma, me vi obligado a tocar con el comisario el que lo redujo a prisión a esta mujer después de llenarle de graves insultos al comisario,



i a mi aun que no en mi presencia // protesto que iria a Cuenca, y lo botaria dicha comisaria, i a mi del curato, en efecto se acompaño con otra a quien se le perseguía por sus deshordenes i despidos de haber de haberme (sic) presentado con otro oimiento creiendo que sería respetadas por sus... se fueron a Cuenca, con el proseito que indico a US. Ilma lo mismo hizo un... aquién idg (sic) conojen por sus desvarios y esta areglado i las mujeres no permaneseran aquí sino vuelven aregladas.

Ademas de dies estancos, no hay sino doscientos mismos desapareseran porque el indio que con el comisario (quien se alla en sequensia de sanamiento) hemos agotado en multa a los ebrios i se han cobrado ya muchas multas, i ya no se be un borracho, toda la jente de orden están gustosos con el comisario i no arreglos, i solo los que quieren vivir al gusto de sus inclinaciones, son capases de envenenarme a mi i al comisario para con la aiuda de Dios no desmayaremos, asta conseguir la reforma de este pueblo.

Le participo a US. Ilma que he acabado hace pocos dias dos... en la acutalidas, estoy empedrando el patio del convento, i blanqueándolo todo el.

Remito treinta castellanos de oro en polvo a tres pesos castellanso i diez pesos en plata, hacen los sien pesos que ha curia había suplido por mi al Sor. Cura de Gualaquiza y US. Ilma se digna ha ordenar que me acusen el compendiente recobrará, o ciemta. Firma: Joaquin Araujo.

1867 AHCA/C. Cuenca, 10 abril. C. 1901. Adm.

Gobernación de la Prov. al Sr. Obispo de la Diocesis de Cuenca. / Satisfago la estimable nota de US. Ilma asegurándole que he impartido al Comisario de policía de este Canton las ordenes mas perentorias, a fin de que de conformidad con el artº178 del Reglamento de policía, reprima con la mayor severidad a los individuos que desmoralizan esta población i perturban la tranquilidad del vecindario presentándose ebrios en las calles, durante la noche, sin considerar que nos hallamos en Santo tiempo de la cuaresma._ He ordenado también que los billares establecidos en la calle de Santo Domingo se cierren, cuando mas a las diez de la noche. Firma: Miguel Heredia.

1869 AHCA/C. Cuenca 18 febrero. C. 2051C. Adm. F.1 5028

Gobierno de la Provincia / Al Ilmo. Sor. Obispo de esta Diocesis / Señor: Las aserciones que contiene la muy estimable de US. Ilmo, de fha (fecha) 16 del presente, entraran una rigurosa ecsactitu (sic). Testigo presencial de la embriaguez desenfrenada i escandalosa, he creido, como US Ilma., que la moral pública se encuentra en inminente peligro. En semejante citucion he tenido el honor de ser llamado a ejercer la primera autoridad de la prova, i conservador para convicción, no he podido mirar con indiferencia que el funesto vicio de la ebriedad mine las bases del orden i destruya los principios de moralidad; i en esta fecha he sancionado i mandado promulgar un Ato” (artículo o auto) que contiene, entre otras disposiciones, la de castigar fuertemente a los que se presentan ebrios en las calles i turban el reposo de la población con cerenatas y cantares._ Ojalá esta medida sea suficiente para hacer desa//parecer el mal que US. Ilma., justamente deplora, i si por desgracia no se obtuviere un buen resultado, adoptaré otras medidas, confiando siempre con la cooperación de US Ilma., i del V.O” (vuestro Clero), cuya misión es esencialmente moralizadora. Firma: Cárlos Ordóñez.

1874 AHCA/C. Pucará 10 octubre. C. 0049. Adm. F.3.



Sr. Vicario general Dr. Manuel Hurtado.

Sr Vicario: Esta tiene por objeto saludar a US con los respetos i atenciones debidas a su dignidad. Como también comunicar a US que aquí los pagadores de la primicia, dicen, que han comprado al Dr. Pesante i deceo me escriba lo que debo hacer.

Deceo también que US le hablare al Sor. Gobernador, que aquí la embriagues principia desde el teniente civil primero i es imposible de contener, i solo el Sor. Gobernador puede remediar este mal, Los tenientes no pueden castigar con multas este desorden, porque apenas la imponen el juez 1° i Victor Mosquera con el Dr. Arcenio Ullauri; levantan sumarios contra el que ha impuesto la multa i los atimidan.

Actualmente, el suplente del teniente segundo que se llama, Manuel Esteban Berresueta, que es un hombre honrrado, i de quien me valgo, para cuando necesitare, ha impuesto una multa a los que se han negado prestar algunos servicios, para mi venida a este pueblo, después que le han pitado pu//blicamente se han valido de los individuos que arriba le indiqué, i estan levantando sumario, i así los atimidan i nadie obedece, el desorden crece i es incontenible, porque yo solo no puedo. Tambien se mete en todas estas cuestiones un tal Justo Valencia, que abandonando a su mujer en Cuenca se había ido a la costa, con una concubina i ahora ha venido recalar aquí traído por estos hombres, i vive escandalosamente. Despues de haber sido perseguido por la justicia de Guayaquil.

Ahora que escribo etas letras la casa del teniente indicado es un desorden i una embriaguez incontenibles.

Dios Guarde a US. Firma: José N. Piedra.

1875 AHCA/C. Cuenca 3 junio. C. 2574C. Adm.

Policía del Cantón / Al Ilmo Reverendo Sor. Obispo de la Dioecis.

Señor: Con profundo sentimiento i llevado por el deber que tengo de velar por la conservación del órden público, me veo en la precisa i dura necesidad de poner en su conocimiento que anoche a eso de las once, poco mas o menos, ha sido aprehendido el presbítero Sor. Belizario Ordóñez en la calle del vado en un estado de embriaguez. Este Señor, que al principio no fue conocido por el celador de patrulla ha sido conducido al reten de policía, no tanto por el estado de beodez en que se encontraba, cuanto por que se ha portado pésimamente, pues que a mas de haberse puesto bravo contra el jefe de la patrulla, se ha dirigido espresiones indecentes impropias de su carácter, acompañando a estas muchos ajos. Mas al ser descubierto, i que dicho Señor gozaba de fuero eclesiástico, ha convenido el espresado Celador en ponerle en libertad con el objeto de que no estuviese preso en la cárcel pública.

En este momento he tenido conocimiento que este Señor se halla recién llegado de la provincia de Loja, en donde ha recibido sus ordenes sagradas. Firma: David Granda Espinoza.

1883 AHCA/C. Cuenca 15 octubre. C. 1010. Capitular.

Vicaria foranea del Canton / Al Señor Pro Vicario Capitular de la Diocesis.



Señor: En cumplimiento de lo ordenado por US en la estimable del 13 del presente, he hablado con el Sor. Jefe político del Canton, quien en vista de la insitativa del Sr. Jefe Civil i militar, bondadosamente, me ofreció dirigir la circular a todos los tenientes políticos de las parroquias pertenecientes a este Canton, para que de acuerdo con los respectivos párrocos empleara las medidas legales y oportunas a estirpar los funestos vicios de embriaguez y concubinato. En cuanto a esta parroquia, he indicado al Señor Jefe Político la medida legal, a fin de que las patrullas estén bien organizadas por las noches, comandadas por alguno de los Comisarios, al que debe acompañar el que halla: de igual manera solisité del Sr. Jefe Político que ordenara a los Señores Comisarios de licor en los días festivos de arreglar con las disposiciones legales; de igual manera solisité // que el Cuerpo de Rondas y Comisarios prestaran a esta Vicaria foránea una coperacion activa en ahprender a los delincuentes de inmoralidad, para juzgamiento de la causa ante la autoridad Eclesiastica, quien sabrá aplicar las disposiciones canónicas y civiles según convenga.

Pero si, me permitirá US espresar que estas medidas transitorias son ineficaces cuando se trata de concubinarios inveterados y de consideración en esta ciudad; para estos es indispensable instruir el sumario respectivo con los tramites legales, para que asi puedan aplicarse en todo su amplitud las disposiciones o penas del Consilio Tridentinno en el Cap. *De reformatione*: para conseguir esto US se servirá ordenar al notario de la curia Ecleciastica, que en su calidad de tal instruya los sumarios que acuerde esta Vicaria foránea y practique las demás tramitaciones hasta la conclusion de las causas: solo así podrá US conseguir el fin que se ha propuesto, el hacer desaparecer los Concuvيناتos que ofendan la moral pública de esta Ciudad: ofreciendo de mi parte toda la actividad y celo que estén a mi alcance. Firma: Miguel Ortega Alcoser.

1891 AHCA/C. Santa Rosa 2 enero. C.99.Adm.

República del Ecuador Ministerio Parroquial.

Santa Rosa, Enero 2 de 1891

Al Sr. Vicario General del Obispado.

Reverendísimo señor:

Hallándose preso en la cárcel pública de la ciudad, Manuel Andrade Maestro de Capilla de esta Iglesia, por haber adquirido el detestable vicio de la embriaguez, como puede testificar el pueblo; y siendo sus embriagueces, detestables, por que pierde el juicio y comete estorciones (sic), que, no pueden tolerarse sin detrimento de la moral y de las buenas costumbres; razón por la que la misma madre puso en conocimiento de la autoridad exigiendo (sic) su reprensión hasta condenarle a prisión pública por haber testificado sus malas costumbres; y como no puede cumplir con sus deberes una vez que no hay esperanza de reforma, pido a la prudencia y caridad de su Señoría la separación del referido Andrade y el nombramiento de Maestro de Capilla para Angel María Cumbe, quien es de efecto instruido e inteligente para desempeñar este cargo.

Cumbe, Reverendísimo Sr. ha dado prueba de su reforma completa, pues yo mismo he recibido sus confeciones y el pueblo es testigo de haberle visto comulgar de mis manos. Es humilde, y esta virtud enaltecida por Dios hace apreciar a los hombres y ser digno de // su estima.

Espero, pues en la munificencia de su Señoría que mis suplicas no serán desechadas; antes bien, para conseguir la paz en este infeliz parroquin, con viene, que su Sría. Sin atender a los pequeños pedidos de el pueblo a favor de Cumbe, sino por su misma vondad, virtud característica en su Señoría, acuda a mi petición por estar vasada en la verdad y justicia.

Las declaraciones que contra Andrade dieron los testigos de tan detestable vicio, están en la policia, justicia, que su Sría., habrá aprobado, pues yo mismo por repetidas veces he puesto en su conocimiento. Además las Parroquias de Déleg, Guachapala y Naranjal, diciendo están ser verdad,



lo que llevo dicho a favor de los testigos, quienes, condenaron a la cárcel pública a Manuel Andrade.

Confiado en que su Sria., cederá a mi petición, suplico y ruego que se sirva en estender (sic) el título de maestro de Capilla para Angel María Cumbe. Dios guarde a su señoría. Ignacio María Rendón.